

ACTA NÚM. 5

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Ruperto Gallardo Colchero, D^a María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Viceinterventor en funciones de Interventor de este Ayuntamiento D. Dionisio Miró Berenguer, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 22 de febrero de 2017.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno

Local, correspondientes a las sesiones del mes de febrero de 2017, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de febrero de 2017.

PUNTO 4º. Dar cuenta de informes de la Intervención de Fondos Municipales correspondientes al 3er. y 4º trimestres de 2016 en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

PUNTO 5º. Dar cuenta de la información remitida por la Intervención de Fondos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, relativa a la ejecución presupuestaria del 3er. trimestre de 2016.

PUNTO 6º. Dar cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales sobre seguimiento del Plan de Ajuste del 3er. trimestre de 2016.

PUNTO 7º. Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias núms. 8, 10, 11 Y 12/2017, por procedimiento simplificado.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 8º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a acogida de refugiados.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 9º. Dictamen relativo a Propuesta sobre compromiso de consignación en los Presupuestos municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de servicios de asistencia técnica especializada en artes escénicas para el Gran Teatro (expte. 2/2017).

PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta sobre compromiso de consignación en los Presupuestos municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de servicios de asistencia técnica de sonido para actos organizados por la Alcaldía y por la Oficina de Prensa (expte. 3/2017).

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta sobre compromiso de consignación en los Presupuestos municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de póliza de seguro colectivo para el personal de este Excmo. Ayuntamiento (expte. 7/2017).

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta sobre compromiso de consignación en los Presupuestos municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato de servicios de mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (expte. 36/2014).

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta sobre compromiso de consignación en los Presupuestos municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas 2017, 2018 y 2019 para la zona de baño en la playa del Espigón (expte. 11/2017).

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta sobre compromiso de consignación en los Presupuestos municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato de suministro de material de balizamiento marítimo y actuaciones de colocación y retirada durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019 para la playa del Espigón.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuestas de reconocimientos de obligaciones.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria núm. 13/2017, por procedimiento ordinario.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la modificación de anexo de inversiones del Presupuesto Municipal núm. 1/2017.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la declaración de Huelva libre del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a reclamación de plusvalías.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para que este Ayuntamiento se acoja al Programa Europeo Wifi4EU y diseñe un Plan de Acceso Libre y gratuito a Internet con tecnología wifi en espacios y edificios públicos de la ciudad.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta conjunta del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, relativa al 5% del P.I.B. andaluz para educación.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, relativa a la defensa del derecho a la huelga.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta corrección de error material del P.G.O.U. de Huelva en la alineación de manzana residencial en la calle Guadalcanal.

PUNTO 24º. Dictamen sobre Propuesta en relación al escrito presentado por la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Huelva solicitando la iniciación del procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho, relacionados con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 16 de febrero de 2015, el Decreto de fecha 6 de marzo de 2015 dictado por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública, relativos al expediente de licencia de obra nº 026119/2014 para la construcción de unidad de suministro “Juan Ramón Jiménez” sita en el Plan Parcial nº 8 “Seminario”, parcela P5A, y el Decreto de fecha 26 de septiembre de 2015 dictado por el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, relativo al expediente de licencia de utilización para dicha obra nº 027724/2015

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre problemática en torno a la guardería “Chicos 3”.

PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la sustitución de las bases de caucho en los campos de césped artificial de la ciudad de Huelva.

PUNTO 27º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre aumento de vigilancia en Parque Moret.

PUNTO 28º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento otorgue a favor del Centro de Educación Infantil “Chicos 3” una concesión demanial para uso privativo y temporal de al menos 75 m2 de suelo público para la utilización como patio de juegos de dicho centro.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 29º. Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre política presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 30º. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE referente al conflicto de la estiba portuaria.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 31º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 32º. Interpelación que presentan los Grupos Municipales del PP, IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto sobre la falta de comunicación a la Oposición de los actos institucionales y sociales que este Ayuntamiento convoca o ha sido invitado.

PUNTO 33º. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la situación económica del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre el Proyecto de Rehabilitación del Mercado de San Sebastián.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre respuesta a los denunciantes del proceso de selección de la bolsa de trabajo de EMTUSA.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de Protocolo de Actuación y medidas de seguridad por parte de la empresa encargada de llevar a cabo obras de rehabilitación de viviendas en c/Río Duero.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA en relación con los Planes Locales (Empresa y Municipal) de la Mujer de este Ayuntamiento.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en relación con el cumplimiento de Propuesta aprobada en Pleno para la declaración como BIC de la zona patrimonial ferroviaria.*

PUNTO 34º. Pregunta formulada por el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en virtud del art. 14.3 del Reglamento Orgánico sobre solicitud de documentación remitida a Tesla Motors en cumplimiento de acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2016 para que este Ayuntamiento implemente un Plan de Movilidad Eléctrica que fomente los

cargadores eléctricos o electrolinerías de vehículos en edificaciones y urbanizaciones públicas y privadas de Huelva, así como medidas para la implantación de la Gigafactoría Tesla en Huelva.”

D. Felipe Arias Palma se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y veinticuatro minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2017.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 22 de febrero de 2017. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2017, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de febrero de 2017, comenzando por una de 1 de febrero de 2017 sobre personación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huelva en el recurso contencioso administrativo P.A. nº 169/16 y terminando con otra de 27 del mismo mes y año sobre resolución de discrepancia y orden de proceder al pago incluido en la relación P/2017/66 por importe total de 42.962,94 euros.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 6 y 20 de febrero de 2017.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión antes indicada.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2017.

Se da cuenta del informe emitido por el Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de febrero de 2017:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/30, por importe de 59.790,27 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/31, por importe de 212.212,79 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/32, por importe de 6.785,88 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 6 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/11, por importe de 28.440 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 6 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/33, por importe de 10.024,91 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 6 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/34, por importe de 933,1 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 6 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/36, por importe de 36.290 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/35, por importe de 98.981,41 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/37, por importe de 20.078,76 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/38, por importe de 12.284,09 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/39, por importe de 2.220,23 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/40, por importe de 5.080 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/41, por importe de 5.389,77 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/42, por importe de 276,57 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/44, por importe de 2.170 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/43, por importe de 6.788,73 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/493, por importe de 812.684,16 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/45, por importe de 128.352,55 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/46, por importe de 55,90 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/47, por importe de 214,54 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/48, por importe de 4.241,01 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/49, por importe de 365,30 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/50, por importe de 1.574.453,29 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/51, por importe de 501.908,44 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/52, por importe de 7.144 euros.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de febrero de 2017 sobre reconocimiento de obligaciones.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/53, por importe de 5.998 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/54, por importe de 66.398,97 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/55, por importe de 17.828 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/56, por importe de 400 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/57, por importe de 873,82 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/58, por importe de 121.449,33 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/59, por importe de 626.965,06 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/60, por importe de 20.400 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/61, por importe de 998.005,56 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/62, por importe de 31.940,68 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/63, por importe de 2.624.913,16 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/64, por importe de 3.600 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/65, por importe de 19.831,08 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/68, por importe de 211.011,76 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/69, por importe de 2.332,78 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/66, por importe de 42.962,94 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de febrero de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/70, por importe de 91.121,32 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL 3ER. Y 4º TRIMESTRES DE 2016 EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Se da cuenta de los informes del Interventor de Fondos Municipales remitidos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en relación al asunto del epígrafe, en los siguientes términos:

1º. Informe del Interventor de Fondos de 26 de octubre de 2016, correspondiente al 3er trimestre de 2016:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos	Importe Total Intereses	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	131,88	108	1367985,96	1291	4605833,91	1	1966,33	962,06	663	7311196,68	5261	11095091,97
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	21,00	414	1136146,31	125	263039,10	0	0	32,00	244	485845,20	18	89068,85
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	152,65	15	4205,04	16	22354,07	0	0	582,40	11	14175,12	46	109763,27
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	8,87	67	19698,11	18	8383,27	0	0	(16,40)	12	8305,83	2	384,25
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Julio 2016	85,06
Agosto 2016	76,56
Septiembre 2016	81,85

2º. Informe del Interventor de Fondos de 31 de enero de 2017, correspondiente al 4º trimestre de 2016:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos	Importe Total Intereses	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	79,70	849	11592815,14	2417	7581018,32	2	19290,39	1517,71	482	4888114,60	3321	6539919,51
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	23,00	461	1496235,00	215	513570,62	0	0	35,00	5	267032,82	90	198638,23
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	1,05	56	20139,63	19	16344,17	0	0	15,02	9	2568,06	5	3280,37
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

01-00-073- HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
----------------------	--	------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Octubre 2016	76,82
Noviembre 2016	76,58
Diciembre 2016	65,20

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los informes de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcritos.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento del 3er. trimestre de 2016, para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la información remitida desde la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente citada.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta del informe emitido por el Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, en relación al asunto del epígrafe, de fecha 27 de octubre de 2016, en los términos siguientes:

“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa al informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. y la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.

Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 30 de septiembre de 2016 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos.

El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato medio ponderado del tercer trimestre del ejercicio 2016. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.

1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.

	Plan de ajuste	Presupuesto 2016	Ejecución Acumulada 3ºTrimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ingresos corrientes	137.940,00	125.322,56	89.965,30	125.322,56	-9,14%
Ingresos de capital	16.040,50	215,00	214,41	215,00	-98,65%
Ingresos no financieros	153.980,50	125.537,56	90.179,71	125.537,56	-18,47%
Ingresos financieros	0,00	25.991,70	0,00	0,00	0,00%
Ingresos totales	153.980,50	151.529,26	90.179,71	125.537,56	-18,47%

	Plan de ajuste	Presupuesto 2016	Ejecución Acumulada 3ºTrimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Gastos corrientes	114.544,33	113.147,31	62.032,60	113.147,31	-1,21%
Gastos de capital	1.040,50	26.000,89	76,75	4.802,97	361,60%
Gastos no financieros	115.584,83	139.148,20	62.109,35	117.950,28	2,05%

Gastos financieros	30.474,68	12.381,06	6.703,22	12.381,06	-59,37%
Gastos totales	146.059,51	151.529,26	68.812,57	130.331,34	-10,77%
Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto	5.789,76		1.789,79	1.789,79	-69,08%
Período medio de pago	30,00		70,11	30,00	0,00%
Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería		1.484,52	1.484,52	1.484,52	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2015 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -7.234.390,00 euros, motivado fundamentalmente a que el nuevo contrato de recogida de residuos se financia en parte con la tasa de basura, por lo que las cantidades recaudadas por el concesionario por este concepto se aplican al precio del mismo y no tienen imputación ni en el presupuesto de ingresos ni en el de gastos. Además, en el ejercicio 2014 se realizaron, como hechos puntuales y extraordinarios, liquidaciones de IBI y de la Tasa por Servicios Urbanísticos que explican la reducción de derechos reconocidos en el ejercicio 2015. No obstante, si se eliminan los efectos producidos por el nuevo contrato de recogida de basuras y por los ingresos de carácter puntual antes mencionados, se observa un incremento de los derechos reconocidos en el ejercicio 2015 de 2.049.070,37 euros.

El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores prevé nuevas medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros, que se encuentran en diferentes estados de tramitación pero, en cualquier caso, pendientes de producir efectos al día de la fecha.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	Plan de ajuste	Ajustes Acumulados Ejercicios Anteriores	Ejecución 3º Trimestre	Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio
Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones	200,00	511,65	0,00	711,65

Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Potenciar inspección tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos	800,00	-7.746,05	0,00	-6.946,05
Medida 5: Otras	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
Ahorro total	16.000,00	-7.234,39	0,00	8.765,60

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

- a) Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2015 fueron cuantificados en el importe de 3.325.160,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el tercer trimestre del ejercicio 2016 por las citadas medidas se ha cuantificado en -1.040.430,00 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre los créditos presupuestarios del 2016 y las obligaciones reconocidas en el 2015.
- b) Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -410.310,00 euros. Por lo que respecta al tercer trimestre del 2016 los ajustes se han cuantificado en el importe de -266.570,00 euros, comparando los créditos presupuestarios del 2016 y las obligaciones reconocidas en el 2015.
- c) Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a 5.058.920,00 euros, debido fundamentalmente a la no imputación presupuestaria de la parte del precio del nuevo contrato de recogida de residuos que se financia con la tasa de basura. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, estas medidas se han cuantificado en -3.880.340,00 euros en el tercer trimestre del 2016.
- d) El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:

	Plan de ajuste	Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores	Ejecución 2º Trimestre	Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio
Ahorro en capítulo I	1.500,00	3.325,16	-1.040,43	4.825,16
Ahorro en capítulo II	1.670,00	-401,31	-266,57	1.268,89

Ahorro en capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro en otras medidas	0,00	5.058,92	-3.880,34	5.058,92
Ahorro total	3.170,00	7.982,77	-5.187,34	11.152,77

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 11.152.770,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas adicionales de reducción de gasto a lo largo del ejercicio para corregir el dato de ejecución del tercer trimestre, que se ha cuantificado en - 5.187.340,00 euros.

En este punto es necesario hacer el inciso de que el plan de ajuste aprobado y remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en la descripción de las medidas de ingresos y gastos, parte de los datos acumulados hasta el ejercicio 2013, indicándose que para el ejercicio 2016 el ahorro en relación con el ejercicio 2015 es de 3.170.000,00 euros por el lado de los gastos y de 16.000.000,00 euros en ingresos. Por tanto, las cantidades anteriores deberían de aparecer en la aplicación de la Oficina Virtual de Entidades Locales en la columna "Dato del plan de ajuste".

4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	Plan de ajuste	Ejecución 3º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ahorro bruto	23.395,67	27.932,70	12.175,25	-47,95%
Ahorro neto (1)	-7.079,01	10.853,73	-5.906,43	-16,56%
Saldo de ONF	38.395,67	28.070,36	7.587,28	-67,77%
Ajustes SEC	-14.848,93	-7.298,85	-7.298,85	-50,84%
Capacidad/Necesidad de financiación	23.546,74	20.771,51	288,43	-98,77%

5) Endeudamiento

	Plan de ajuste	Ejecución 3º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Deuda viva a 31/12	228.444,67	223.004,22	210.806,36	-7,72%
A corto plazo	25.501,35	14.622,58	7.313,87	-71,31%
A largo plazo	202.943,32	208.381,64	203.492,49	0,27%

Op. Endeudamiento FF.PP.	109.772,36	111.444,98	109.134,52	-0,58%
Resto op. endeudamiento	93.170,96	96.936,66	94.357,97	1,27%
	Plan de ajuste	Ejecución 3° Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Anualidades op. endeudamiento	40.230,12	20.206,73	22.891,21	-43,10%
Cuota total de amortización	30.474,68	17.078,97	18.081,68	-40,67%
Cuota total de intereses	9.755,44	3.127,76	4.809,53	-50,70%

(1) Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

6) *Remanente de Tesorería*

	Plan de ajuste	Liquidación 2015	Desviación
Remanente tesorería	-20.119,74	19.314,65	-195,99%
Gastos generales			
Exceso de financiación Afectada		25.067,85	
Saldos de dudoso cobro	68.643,20	86.384,24	25,84%

El cálculo del remanente se ha realizado conforme al criterio del Ministerio de Hacienda de incluir las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y los acreedores por devoluciones de ingresos indebidos a 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, los saldos de dudoso cobro se han calculado aplicando los porcentajes del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

PUNTO 7º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 8, 10, 11 Y 12/2017, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 8, 10, 11 y 12/2017, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 13 de febrero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 8/2017, de transferencia de créditos por importes de 46.000 euros, 9.000 euros, 2.000 euros y 201,62 euros y de generación de créditos por importes de 1.798,38 euros y 1.100. euros.

- Decreto de 14 de febrero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 10/2017, de transferencia de créditos por importe de 121.000 euros.

- Decreto de 23 de febrero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 11/2017, sobre incorporación provisional de remanentes por importe de 19.909.484,30 euros.

- Decreto de 23 de febrero de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 12/2017, de transferencia de créditos por importe de 175.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

En este instante se producen las siguientes intervenciones:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En atención a los ciudadanos que asisten en directo a esta sesión plenaria, si os parece, vamos a proceder a adelantar los puntos que son de su interés.

Vamos a comenzar con el asunto de la guardería Chicos 3.

Tenemos el Salón de Plenos repleto, hay dos colectivos que quieren que se traten sus puntos, me corresponde ordenar el debate.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: ¿Puedo intervenir?

D. Gabriel Cruz Santana: Lo que pido para este Pleno es que ya no debatamos las competencias de ordenación del debate, faltaría más.

Están los padres, los estoy viendo, y los empleados, los estoy viendo. Están aquí y quieren asistir a su punto igual que los estibadores y tengo en primera línea, a los que estoy viendo, a los padres.

¿Cuál es el problema?

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Si le parece a Vd. oportuno, podemos empezar con los empleados de la estiba, que están aquí, y luego posteriormente el de Chico, porque todavía hay padres que no han podido subir, porque le han impedido el paso dado que no caben según el aforo.

Si es Vd. tan amable, primero vamos a hacer la de la estiba y luego podemos hacer la otra, dado que una de las Mociones de Chicos 3 es del PP.

Hay un orden del día, el adelantarlos es porque estemos todos de acuerdo, me parece a mí.

D. Gabriel Cruz Santana: Insisto en que esto no puede ser objeto de discusión cual es el tema del orden, esto se anticipa y punto.

No sé si hay padres fuera o estibadores fuera.

Nosotros tenemos la capacidad que tenemos en el Salón de Plenos, ya lo único que nos falta es ordenar y acomodar los accesos a los Salones del Pleno en función del Orden del Día, es que podemos incurrir en una situación esperpéntica, que ya cuando hagamos un Orden del Día hagamos una reserva de plaza, vengan los colectivos, suban unos, bajen otros y nos intercambiamos.

Tenemos las condiciones que tenemos del Salón de Plenos.

Creo que hay gente suficiente para atender lo que de verdad les inquieta.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Sr. Alcalde entiendo que adelantar el punto es porque estemos todos de acuerdo, si un Partido Político le está diciendo, cuando la Moción es suya, que espere. Creo que no es necesario el adelantarlos.

D. Gabriel Cruz Santana: Vamos a proceder al debate y votación, insisto, en atención a los colectivos que están aquí, de los puntos 25º y 28º correspondientes al problema de la guardería Chicos 3.

A continuación se pasan a debatir y a votar de forma conjunta los puntos 25º y 28º del Orden del Día, incluidos en el apartado “3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE”.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's, indica: Atendiendo a que vamos a adelantar esos puntos quería hacer constar que hemos solicitado, atendiendo al Reglamento de funcionamiento, el ROF de este Pleno, hemos solicitado por escrito al Secretario que las votaciones sobre estos puntos sean nominales.

Se da cuenta de escrito del Concejal Presidente del Grupo Municipal de C's, D. Ruperto Gallardo Colchero en el que solicita:

“Que la votación de los puntos números 25 y 28 a debatir en el Pleno del día 29 de marzo de 2017, se produzca de manera nominal, según contempla el art. 92 del ROF actualmente en vigor”.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: De acuerdo.

Sr. Secretario el Grupo de C's plantea la votación nominal de los puntos 25º y 28º. ¿Se decide sobre la aplicación de la votación nominal o una vez terminado el debate?.

Para ordenar el debate hay una Propuesta de votación nominal en estos dos puntos.

Informe Sr. Secretario, pero creo recordar que el Reglamento dice que la votación nominal se tiene que acordar por mayoría simple de los asistentes al Pleno.

Quiero agradecer, porque veo que están subiendo padres y creo que es el hueco que dejan los estibadores, que los estibadores se hayan retirado para ceder su espacio durante el debate de esta Moción a los padres que estaban abajo esperando, con lo cual entiendo que estamos todos y es mucho mejor.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento: En concreto el art. 92 del Reglamento Orgánico Municipal establece que son votaciones nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellido y siempre en último lugar el Presidente, en la que cada miembro de la Corporación al ser llamado responde en voz alta “sí”, “no” o “me abstengo”. La votación nominal requiere la solicitud de un Grupo Político, como de hecho se ha presentado por parte del Grupo C's, y debe ser aprobada por mayoría simple de asistentes en votación ordinaria.

D. Gabriel Cruz Santana: Procedemos a votar si el pronunciamiento sobre estas dos Mociones se hace a través de votación ordinaria o de votación nominal.

Votos a favor de que sea a través de votación nominal: Se aprueba con el voto favorable de todos los componentes de este Pleno, salvo el voto en contra de MRH y las abstenciones de PARTICIPA y de la Concejala Sra. Martín.

Se somete a votación ordinaria la petición planteada por el Concejal del Grupo Municipal de C's anteriormente transcrita, proclamando **D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente, el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los Concejales presentes D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, ambos del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA; vota en contra el Concejal presente de MRH, D. Rafael

Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto; y se abstienen la Concejal presente del Grupo Municipal de C'S, D^a María Martín Leyras y el Concejal presente de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintitrés votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** proceder a la votación nominal de los puntos números 25º y 28º de forma conjunta con la enmienda planteada en el transcurso del debate.

D. Gabriel Cruz Santana: En estos momentos, Sr. Figueroa, Vd. abandona el Pleno.

El Sr. Figueroa se abstiene de participar en el debate y votación de estos dos puntos por entender que está incurso en causa de abstención y, por lo tanto, se ausenta del debate y votación de este punto.

Una vez creo que ordenado a satisfacción los puntos 25 y 28º, procedemos a su debate conjunto.

Se ausenta de la sesión D. Enrique Figueroa Castro y se incorpora D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PROBLEMÁTICA EN TORNO A LA GUARDERÍA “CHICOS 3”.

PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO OTORQUE A FAVOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL “CHICOS 3” UNA CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO Y TEMPORAL DE AL MENOS 75 M2 DE SUELO PÚBLICO PARA LA UTILIZACIÓN COMO PATIO DE JUEGOS DE DICHO CENTRO.

Se da cuenta de los Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de marzo de 2017 en relación con las siguientes Propuestas del Grupo Municipal del PP y del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

- Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El centro de guardería Chicos 3 abrió sus puertas en el Año 2006 y se encuentra ubicado en la zona de pescadería. En la actualidad cuenta con más de 137 niños matriculados y 147 plazas concertadas, un total de 18 trabajadores fijos y más de 50

puestos indirectos. Estamos hablando de un gran número de familias que tienen sus niños allí matriculados.

De todos es conocida la problemática que tiene esta guardería. Llevan más de 10 años entre denuncias, obras y reestructuraciones, que se han intentado resolver por todos los remedios hasta el momento actual en el que ya están en una situación límite.

En el año 2006 el Ayuntamiento de Huelva concede la licencia para la ocupación de espacio público de 161 metros cuadrados colindante a la guardería para que se utilice como patio de las mismas. Esta decisión es denunciada por otra empresa del sector. En octubre de 2010 el Ayuntamiento les comunica que tienen que acatar la sentencia del TSJA en la que se les obligaba a derribar el patio y al finalizar ese curso deciden derribarlo,

En 2010 se inicia un nuevo procedimiento para iniciar el expediente administrativo para la nueva concesión de 100 metros cuadrados y en 2011 se les concede concesión administrativa para el aprovechamiento privativo de espacio público destinado a zona de recreo de la guardería.

Tras una nueva denuncia, el Ayuntamiento de Huelva les comunica la propuesta de ejecución de sentencia del juzgado de lo contencioso N° 1 de Huelva por la que se estima el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Gerencia de Urbanismo, este segundo pronunciamiento Judicial, sobre la concesión de los 100 metros en “nada pone en duda la naturaleza del suelo para ser susceptible de ser explotado en Concesión, lo que les habilita a solicitar hoy día la demanialidad”

El último caso es que la Junta de Andalucía indica que hay un informe técnico de régimen interior en el que se exige que el patio tenga que tener un parte exterior, aunque nada de esto se recoge por escrito ni ha habido ningún tipo de notificación.

Por lo tanto, en ningún pronunciamiento judicial se prohíbe solicitar la concesión demanial, ni se declara improcedente esta figura para el tipo de suelo del que se habla, por eso es válido en derecho pedir lo que están pidiendo.

Los procedimientos judiciales están archivados y cumplidos de forma escrupulosa; lo que hace que nada les impida pedir la declaración de demanialidad puesto que ello supone la supervivencia de la empresa, de sus puestos de trabajo y de la matrícula de 130 niños.

Esto a grandes rasgos es un recorrido de todo lo ocurrido en esta guardería. En la actualidad la situación ya es límite ya que estamos a una semana de que se abra el plazo para la matriculación de los nuevos alumnos.

Por todo ello, el Grupo Municipal pide al Pleno que se adopte el siguiente;

ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Huelva, otorgue a la Guardería Chicos 3 una concesión demanial directa por interés general según lo establecido en el artículo 93 de la LPAP (Artículo Básico de aplicación a las entidades locales de Andalucía según la Disposición Final Segunda de la LPAP), párrafo c), cuando el inmueble resulte necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general, como es el caso.”

- Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“El Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, hace mención en su exposición de motivos a la importancia de los dos ciclos de la educación infantil, en la medida en que éstos responden no sólo a una necesidad educativa y pedagógica del alumnado, sino también a su trascendencia de cara a asegurar la conciliación entre la vida laboral y familiar de sus padres y madres. Por ello, a esta labor educativa se añade, sobre todo durante el primer ciclo, un importante papel de apoyo en las tareas de cuidado y crianza de sus hijos e hijas. En consecuencia, el funcionamiento de estos centros tiene en cuenta, además de la educativa, otras funciones sociales y asistenciales igualmente necesarias.

En el caso del primer ciclo, que comprende de cero a tres años, y teniendo en cuenta la reducida edad del alumnado, cobra especial relevancia la proximidad del Centro Educativo al lugar de residencia de los niños y niñas, con lo que en atención al interés de los mismos, lo más conveniente sería el tratar de evitar largos desplazamientos para acceder a dichos centros. Esto conlleva, que en las zonas ya consolidadas de las ciudades, las cuales de manera habitual suelen carecer de suelo “exento” susceptible de albergar nuevas construcciones de este tipo de centros escolares, éstos se han venido implantando históricamente en los locales existentes en los bajos de los edificios de viviendas de las distintas barriadas. De esta manera, con objeto de que se cumplan los requisitos que para dichas instalaciones se establecen en el citado Decreto 149/2009, los Ayuntamientos en general, y el de Huelva en particular, han sido sensibles a esta necesidad permitiendo, mediante concesiones administrativas, el uso de una determinada parte del suelo colindante a dichos centros como patio de juego para los niños y niñas.

Desde Mesa de la Ría somos conscientes de la preocupación generada en los padres y madres del barrio de pescadería por la incertidumbre sobre el posible cierre del Centro de Educación Infantil “Chicos 3”, al no contar éste en la actualidad con el espacio necesario para su utilización como patio exterior de juegos, y poder cumplir por tanto con el requisito que se establece en el artículo 13.d) del meritado Decreto 149/2009. Ese hipotético cierre conllevaría que tuvieran que cambiar a sus hijos e hijas de Centro Escolar, con el perjuicio que para los pequeños acarrea el traslado de un entorno al que ya se encuentran adaptados, además de la preocupación añadida por el hecho de

desconocer el lugar y la distancia a la que tendrán que trasladar a sus hijos e hijas para el siguiente curso escolar.

Por ello, consideramos que al igual que se ha realizado con multitud de Centros de Educación Infantil en nuestra ciudad, se debería permitir a éste la utilización de al menos 75 metros de espacio público para su uso exclusivo como patio de juego, siendo la fórmula que creemos más conveniente la de “Concesión Demanial” sobre el citado espacio.

Una concesión demanial podríamos definirla como aquel acto administrativo en virtud del cual la Administración titular confiere a un tercero un derecho de uso privativo y temporal de una porción del dominio público de duración superior a cuatro años, conservando aquélla en todo caso su titularidad, así como las potestades de vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones y la indemnidad del bien concedido. El procedimiento para su concesión se regula en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento que la desarrolla, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En las mismas se establecen como cauces para otorgar dicha concesión demanial tanto el de “concurrentia competitiva” como el del “otorgamiento directo”.

En este caso, atendiendo a las circunstancias excepcionales que concurren, y a las cuales hace referencia en el artículo 93,1 de la mencionada Ley 33/2003, (concretamente los apartados “c” y “e” del artículo 137.4), consideramos que el procedimiento a emplear para la formalización de la concesión propuesta sería el de “otorgamiento directo”.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva otorgue a favor del Centro de Educación Infantil “Chicos 3” una concesión demanial para uso privativo y temporal de al menos 75 metros cuadrados de suelo público para su utilización como patio de juegos de dicho centro.

SEGUNDO.- Para que esta concesión se lleve a cabo de manera preferente por el procedimiento de “otorgamiento directo” contemplado en el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.”

Consta en el expediente informe de la Secretaría General de fecha 21 de marzo de 2017, en relación a las Mociones presentadas.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En primer lugar por el PP, Sr. Moro.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: El Grupo Popular ha presentado una Moción a este Pleno para que la guardería, la escuela infantil Chicos 3 se tramite el expediente administrativo que está presentado desde febrero en el Ayuntamiento de Huelva, para otorgarle una concesión demanial para la utilización de un espacio público como patio de recreo.

Quiero empezar mi intervención diciendo que esta Moción, se apruebe o no, no tiene que condicionar que el expediente administrativo que está presentado en el Ayuntamiento siga su trámite ordinario y se resuelva, porque el expediente administrativo está presentado desde febrero, hay un plazo urgente para que la autorización sirva para que la propia guardería pueda seguir funcionando y ese expediente no se ha resuelto. Por tanto es importante que no sea la excusa rechazar esta Moción para que el expediente, que es lo importante, se resuelva.

Nosotros creemos, desde nuestra humilde opinión, que sobre el espacio público que la guardería Chico está pidiendo que se le dé una concesión para el uso, para el recreo de los niños, es una polémica no jurídica. Ha habido una oposición para que esta guardería pueda tener ese patio de recreo y, como consecuencia de ello, para que se cierre la guardería. Esto no es posible que tenga como consecuencia, con el aval del cierre del patio, la guardería sólo y exclusivamente sirve para perjudicar a la ciudad, a los niños y al centro escolar. Esa guardería está montada en un edificio que ha hecho la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, ese es un edificio en Pescaderías que hizo la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva y que vendió el local para montar esa guardería. Se intentó dar la autorización para que un espacio público pueda ser utilizado como zona de recreo para que la guardería pudiera obtener los permisos correspondientes.

Creo que no hay ninguna oposición, ni por los ciudadanos ni por el colectivo ni por nadie, porque que se utilice como patio de recreo un espacio de 100 metros en un espacio público donde con toda normalidad se está haciendo en cientos de guardería de toda Andalucía y de toda España, pero es que en el local siguiente al de la guardería hay un bar que está utilizando ese mismo espacio público para los veladores que ocupa más o menos el mismo sitio, en el mismo sitio, en la misma acera, y en el edificio que está justo al principio de Pescadería el Ayuntamiento ha hecho un parque cerrado, con juegos de niños, para que pueda ser utilizado por los niños.

La utilización de un espacio público, aunque sea para la guardería, para uso de recreo de los niños, es una utilización pública de un espacio público. Eso es para que los niños puedan salir al recreo.

No puede ser que estemos diciendo que no es posible que se le pueda dar la autorización y resulta que la Gran Vía está llena de corralitos para los establecimientos hoteleros. Es que no lo entiendo.

Creo que, como he dicho antes, nosotros estamos pidiendo una cuestión muy clara.

El Barrio de Pescadería es un barrio muy reciente, de los últimos diez años, de esta ciudad, donde hay muchas familias y muchos matrimonios jóvenes, donde hay muchos

niños y creo que es bueno que la ciudad contemple que las guarderías que son centros de educación de menores, de niños muy pequeñitos, cuanto más cerca estén de los domicilios de los niños mucho mejor, porque siempre tienen que ser trasladados por los padres, por los abuelos. Ese es el fundamento de que es necesario una guardería y de que son necesarias las guarderías cuantos más cercanas a las viviendas donde residen los niños, mucho mejor. Eso es bueno para la ciudad. Eso es hacer ciudad. Lo que tenemos que hacer en este Ayuntamiento es potenciar eso, que era lo que estábamos intentando hacer cuando se les vendió este local.

No es por nada, cuando estaba preparando la Moción, en el Ayuntamiento de Elche un caso similar. La Empresa Pública de un Alcalde Socialista y de tres Concejales de C's que están gobernando en el Ayuntamiento de Elche. Una Empresa Pública hace un edificio de viviendas, vende a una escuela infantil un local y le alquila el espacio público el Ayuntamiento de 116 metros, aquí tiene las hemerotecas, este mismo ejemplo es el que queríamos hacer aquí. Sólo hay una razón por la que esta guardería se va a cerrar, con lo que le supone eso al Barrio de Pescadería, a los padres, a los niños, por supuesto también a la gente que está viviendo de eso, porque hay cocineros, limpiadoras, profesionales que están viviendo de esa guardería.

Estamos cerrando un centro escolar que hace un gran servicio a esta ciudad. Estamos destruyendo empleo sólo y exclusivamente por tomar una decisión que no es ajustada a derecho.

El expediente de la guardería se tiene que resolver, con independencia de que esta Moción se apruebe o no en este Pleno. En ese expediente es cuando el Secretario tiene que informar. El Secretario de este Ayuntamiento en veinte años que llevo de Concejál, veintidós casi, jamás ha informado una Moción de la Oposición, ni del Equipo de Gobierno. ¿A qué viene un informe para una Moción de la Oposición?. Esto es una Moción política.

Lo que nosotros estamos pidiendo es que nos pronunciemos si de verdad creemos que es necesario que haya una guardería donde está la guardería Chicos y que no se cierre. Eso es.

El Secretario lo que tendrá que hacer es resolver el expediente que tiene presentado y, si el Pleno dice que sí, y aunque no diga que sí, si es posible en derecho, que se le dé una concesión para esa guardería. Como es posible porque hay cientos de guarderías que tienen esas concesiones, porque es lo más normal del mundo, porque no es ninguna irregularidad que se le dé, es lo que tiene que resolver el expediente y no hacer un informe como el que ha hecho porque está utilizando un expediente que está archivado para justificar un nuevo expediente. Eso no vale. Sr. Secretario, eso no vale. Vd. resuelva el expediente que tiene presentado desde febrero y diga cómo hay que darle la concesión a la guardería para que pueda abrir esa instalación. Esa es su misión, no justificar el expediente y esta Moción con un expediente que está archivado. Sí, se ha resuelto una Sentencia y ya se ha quitado el patio, muy bien, ya se ha conseguido también una Resolución de la Junta de Andalucía con el aviso de que cierren la guardería.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejál de MRH, integrante del Grupo Mixto: Poco que decir, que comparto lógicamente hasta la última palabra de la expresada

por el Proponente del Grupo Popular porque es el mismo motivo, es el mismo fondo de la cuestión la que nos ha llevado a presentar también nuestra Propuesta en forma de Moción.

Yo sin embargo quizás los aspectos técnicos, jurídicos los reservaré para la segunda de mis intervenciones. Me gustaría más abortar en esta primera el aspecto humano.

Esa labor tan importante que desarrollan los centros de educación infantil. Esa labor que hace años únicamente se consideraba asistencial, de hecho se les llamaba a esos centros guardería porque se limitaban a guardar y a cuidar a los niños, pero afortunadamente, por una vez, alguien en la Administración fue consciente también de esa labor educativa tan importante que se tiene que desarrollar en esos primeros años, en esos primeros meses de vida. Esa etapa de 0 a 3 años, cuando los bebés empiezan a desarrollar esa función, esas habilidades que hasta ahora mismo no habían desarrollado, no habían trabajado, lo que allí se les enseña, a colorear, a arrugar papel, a pegar los gomets dentro del círculo, todo ese tipo de habilidades de psicomotricidad fina y tal que tiene que irse trabajando, que tiene que irse educando, que se tiene que ir enseñando y que son importantísimas para el desarrollo posterior educativo y como persona de esos individuos. Es una labor que, ya digo, forma parte del currículo escolar pero también, por supuesto, la asistencial no deja de ser muy importante, no deja de ser fundamental de hecho gracias a estos centros se intenta conseguir que eso tan difícil de alcanzar que se llama conciliación entre la vida familiar y laboral, algo tan difícil pero que es necesario para que ni padres ni madres tengan que renunciar ni a una promoción en el trabajo ni a horas de trabajo por estar con el cuidado de los hijos. Ahí quería enlazar con la relación de confianza que es tan importante, tan importante porque cuando llega ese momento, que finaliza la baja maternal o la baja paterna y tenemos que entregar el niño en un centro, que se nos hace un mundo, pensamos ¿seremos malos padres o malas madres que estamos dejando el niño en manos de un extraño?, pero esa incertidumbre dura poco porque al poco tiempo somos conscientes de lo bien que están, como se les acoge, con el cariño que se les trata, cómo los cuidan, como los educan, como los enseñan, infinitamente mejor, sobre todo en el aspecto educativo, que si los tuviéramos en nuestras casas y hubiéramos renunciado a ese trabajo para ejercer esa labor de padres y de madres. Una vez que esa relación de confianza existe no tenemos que actuar desde las Administraciones rompiéndola y obligando a los padres a llevarse a los niños a otros centros, además creo que todo esto tiene una solución muy fácil, además si tenemos en cuenta sobre todo el interés de los niños/as. Si para los padres es difícil llevar sus hijos a estos centros, imaginémoslos para los niños que los sacan de su entorno, tienen pocos meses de vida, sólo han conocido su casa, a sus padres, a sus abuelos y de pronto lo entregamos en un sitio extraño, con personas extrañas y eso lo pasan mal, lo sufren, conlleva un período de adaptación que puede tardar 1, 2 ó 3 meses, depende de cada niño, pero cuando esos niños se adaptan a ese centro, a esas personas, no es lógico que ahora se les haga pasar por lo mismo, se rompa esa adaptación y los cambiemos de centro, sobre todo por un capricho de alguien o de alguna Administración impidiéndole darles los medios necesarios para que la situación continúe y sobre todo ya digo que tenemos que velar por el interés de esos niños/as, sobre todo.

También hay un aspecto muy importante que es la proximidad. Este tipo de centros tiene que ser como están implantados de manera generalizada, centros pequeñitos, próximos al lugar de residencia de los niños/as. Imaginémoslos que los centros de

educación infantil fueran a modo de un instituto en el extrarradio, con veinte aulas, con cuarenta profesores, con un patio enorme, no es lo ideal, lo ideal es que sean centros pequeñitos, con relativamente pocos trabajadores, con relativamente pocos niños y, por supuesto, que el traslado desde el domicilio hasta el centro que sea relativamente corto o lo más corto posible. Eso, ya digo, siempre mirando en el interés del menor y para que esa proximidad pueda ser posible, sobre todo en las zonas ya consolidadas de las ciudades, no existe la posibilidad de construir centros educativos de educación infantil que cumplan todos los requisitos, que tengan los metros en los patios exteriores, es imposible, en la mayoría de los casos se ha utilizado los locales que existen bajo los edificios de viviendas. Eso existe por toda la ciudad, en esta y en todas las ciudades de España. Eso es así en todos los lugares. Eso ya está inventando, porque es que hay que buscar que esos centros estén próximos al domicilio de los niños/as y de los padres. ¿Cómo se ha conseguido salvar ese obstáculo del patio?, pues este Ayuntamiento, al igual que todos los de España, ha sido consciente, ha sido sensible y se le ha otorgado la posibilidad de que usen el espacio de acerado contiguo al centro como patio de juego. Ya digo que se ha hecho con Chicos y con todas las demás guarderías o centros de educación infantil de Huelva. Es lo que se pide, que el trato sea igual para este centro que para el resto de los centros que tenemos en Huelva, ya digo, en Huelva y en todos los Municipios de este país.

Desde luego, como conclusión, sí diría que por encima, en este caso sobre todo, en función de la búsqueda de ese interés del menor, por encima de los intereses que podamos tener cada una de las seis formaciones políticas que estamos hoy aquí representadas, por encima de los intereses de las dos empresas que están enfrascadas en este contencioso, por encima de los intereses de algún Concejal presente en este Pleno, por encima de todo ello tenemos que velar por el interés de esos niños/as, hijos de estos padres y madres que están hoy aquí presentes. Yo al menos lo tengo clarísimo que lo voy a hacer así pido que los Concejales/as presentes a la hora de emitir su voto también lo tengan igualmente en cuenta.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Empiezo esta disertación contando los motivos por los que nosotros nos metemos en política. Nosotros estamos en nuestra primera legislatura y decidimos dar el salto a la política porque creíamos que era una forma de hacer mejor la vida de la gente y porque la clase política que estaba hasta este momento no lo hacía. Torcía el Reglamento, se hacían las leyes, se organizaban su burocracia para los beneficios de quienes estaban cercanos a ellos y en ese torcer la burocracia estamos. Para nosotros la base principal por la que nosotros estuvimos aquí en la que vamos a defender siempre, porque cuando todos los padres de una guardería entienden que ese es el mejor sitio donde pueden estar sus hijos, no hay más que decir, sólo si hay un resquicio en el que apoyarlo ese es al que nos tenemos que agarrar y, en este caso, estamos hablando de la definición de lo que es un patio. Nosotros hemos visitado el sitio, nos parece casi mejor que al aire libre, entendemos que eso entraría dentro de la definición, pero eso sería otra batalla.

El caso que nos atañe, que el Ayuntamiento apoye, esperemos de forma temporal hasta que esto se solucione y se pueda entender que eso es un patio, nosotros lo vamos a apoyar. Vamos a apoyar estas dos Propuestas, vamos a apoyar a las familias y creemos que el Ayuntamiento, si existe una posibilidad de apoyar a estas familias y entender desde

la institución que eso cumple con la legalidad, porque parece que cumple con la legalidad, el único problema aquí es, como se ha dicho antes, vamos a torcer el Reglamento, vamos a darle la vuelta a todo para que alguien se beneficie y, en este caso, que alguien se beneficie que esté cercano a la política nos parece de lo peor que pueda pasar.

Nosotros hemos defendido la educación y la escuela pública infantil, pero eso no va, en ningún caso, contra las pequeñas empresas, va en contra de lo que puede pasar a partir de ahora.

Dicho este apoyo quiero hacer un aviso, cuidado que vienen curvas, cuidado que la educación infantil va a ser el próximo ataque de las grandes empresas que se van a comer a las pequeñas, no sólo en este caso una empresa que se quiere comer a otra, sino un Decreto que viene de la Junta de Andalucía que va a liberalizar los precios y sabemos lo que eso significa, grandes empresas que tiran a la baja los precios acaban con las pequeñas empresas que nosotros apoyamos y esto se queda en grandes compañías que van a hacer estos servicios. Si estáis organizados manteneros así, porque vienen curvas.

Vais a tener todo nuestro apoyo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Quiero empezar diciendo que desde el Grupo Municipal de IU, aunque votemos individualmente, vamos a apoyar las dos Mociones que se presentan hoy, tanto la del PP como la de MRH. Lo vamos a hacer por coherencia, porque el problema de la guardería Chicos 3 no es un problema nuevo, es un problema que se arrastra desde hace unos años. Es un problema que no tiene nada que ver ni con la situación de la guardería en un barrio, ni con la categoría de la guardería de que sea pequeña o grande, no tiene nada que ver con la educación y tenemos que hablar claro, lo que tiene que ver es con la lucha de los intereses legítimos de quien compite por un mercado que es el de la educación. No tiene nada que ver con los niños, con los padres, con la enseñanza.

Desgraciadamente el problema que surge con la guardería Chicos 3 es que hay una denuncia de quién está luchando legítimamente, insisto, por competir en un mercado como es el de la educación. Ni más ni menos. Hay que hablar claro y decir las cosas como son.

Este problema se arrastra ya desde hace años.

Nosotros, como Grupo Municipal, intervenimos para pedir al Ayuntamiento que resolviese ese problema y además pedimos que se resolviese no de manera interina, no de manera transitoria, pedimos que se resolviese de manera definitiva. Planteamos además una fórmula en aquel momento, dijimos que elaboremos una Ordenanza, porque el problema, como se ha dicho ya aquí, no es un problema de ocupación de espacio público, el espacio público lo ocupan otras muchas actividades de la ciudad, la hostelería, diez mil actividades de la ciudad ocupan espacio público, y todo el mundo entiende que eso es perfectamente legal y legítimo, porque hay una Ordenanza que lo regula, que establece unos precios, unas condiciones por igual a todas las personas que se quieran acoger y, por lo tanto, no establece ningún tipo de discriminación ni hace que pueda haber este tipo de peleas o de batallas legales como la que se ha planteado en este momento. Pedimos que se elaborase esa Ordenanza porque éramos conscientes de que había esa pelea, pelea que se ha mantenido hasta el día de hoy.

Nosotros vamos a apoyar estas Mociones y pensamos que se debe de resolver el problema de Chicos 3 porque si no se hiciese sería un fracaso de este Ayuntamiento, si no

se hiciese no estaríamos resolviendo el problema legal, estaríamos creando un problema educativo, un problema infantil, un problema para los padres, para los niños. Sí estaríamos creando un problema gordo.

Este Ayuntamiento no se puede permitir el lujo de despreciar, por una cuestión legal un problema que realmente está afectando a muchas personas como vemos hoy aquí que tienen su sensibilidad.

Cuando hablamos de la guardería estamos hablando de padres, pero especialmente, desgraciadamente todavía, de madres y cuando hablamos de guardería estamos hablando especialmente de trabajadoras, de un sector muy necesitado de que se resuelva una demanda social que existe y, por lo tanto, no podemos permitirnos el lujo de crear un problema mayor del que existe en este momento.

Me hago una pregunta, ¿tendríamos la misma actitud en este Ayuntamiento si mañana mediara una denuncia de un interesado contra todas aquellas guarderías que, como el caso de Chicos 3, ocupan un espacio público en la ciudad de Huelva?, ¿tendríamos la misma actitud?, ¿seríamos capaces de decretar el cierre de todas las guarderías que estén ocupando en este momento un espacio público como lo ocupa Chicos 3 si mañana media una denuncia?, porque si hoy damos ese paso, estamos asumiendo que mañana tendríamos que dar el siguiente si va en esa dirección. No puede haber dos varas de medir, ni puede haber intereses que estén por encima de otro, aquí no hay privilegios, todos tenemos que pasar por el mismo rasero. Por eso planteé en su día lo de la Ordenanza y lo vuelvo a plantear hoy aquí.

Si el argumento que se pone encima de la Mesa para rechazar las dos Mociones es el argumento legal, yo planteo que inmediatamente se meta una transaccional para que desde hoy mismo se empiece a elaborar una Ordenanza Municipal que regule la utilización del espacio público de las guarderías en la ciudad de Huelva y que le demos una solución hasta que esa Ordenanza se apruebe para no dejar en una situación de desamparo legal y jurídico a ninguna guardería, a ningún padre, a ninguna madre y a ningún niño. Por lo tanto la posición nuestra es, vamos a resolver este problema políticamente, vamos a tratar de no agraviar los intereses de ninguna persona de esta ciudad, porque todos tienen sus intereses y son legítimos, pero vamos a buscar una solución que resuelva para todos por igual un problema general que hoy se da y es que hay guarderías en la ciudad de Huelva que tienen necesidad, igual que tienen otros sectores de la actividad económica de esta ciudad, de ocupar un espacio público.

No me creo lo que se dice en la Sentencia de que haya intencionalidad o intención de evitar el paso de las personas, no, no hay intencionalidad. Creo que está clarísimo que en una actividad como la de guardería la única intención que hay es la de cuidar y educar a los niños, no la de evitar el paso de las personas por un espacio público, primero, que no es cierto, no hay intencionalidad; segundo, que tampoco es ese problema, porque hay espacio más que de sobra y aquí se han puesto ejemplos, Curro ha hablado de la Gran Vía, yo podría hablar por ejemplo del kiosco que se ha levantado recientemente de churros junto a la Universidad de Huelva que ocupa toda la acera, que además en mi opinión no se ha puesto en el mejor lugar, ha habido quejas incluso de la propia Universidad de Huelva por el sitio y por el lugar que se ha elegido; hay restaurantes que ocupa no un corralito sino que impiden el paso por las aceras de los padres o las madres de los cochecitos de los niños.

Podríamos hablar largo y tendido de actividades que sí de verdad impiden la circulación y el paso de las personas, pero ese no es el debate, el debate es si hoy vamos a fracasar como Ayuntamiento y vamos a aceptar pasivamente el cierre de una guardería que está atendiendo a muchos niños de esta ciudad, a muchos padres, a muchas madres y a muchos trabajadores que dependen de ese empleo para seguir manteniendo sus casas.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Un momento peliagudo ¿verdad?. Me intentaré explicar con la claridad suficiente.

Nosotros apoyamos y comprendemos la preocupación de los padres, de las madres, de los niños, de los trabajadores e incluso de los empresarios que tienen esta escuela infantil, pero veintisiete Concejales no pesan más que una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por eso mismo hemos pedido el voto nominativo, porque la propia Sentencia advierte de que no cumplir con esta orden las autoridades y funcionarios responsables de ello podrían incurrir en delito de desobediencia judicial, y añadiría que incluso prevaricación, por eso he pedido el voto nominativo, el que levante la mano aquí retratado quedará, queda muy bonito comprenderlo todo.

D. Gabriel Cruz Santana: Aquí se exige respeto. Los primeros que respetamos el posicionamiento de los padres es esta Corporación que ha guardado respetuoso silencio en todas las expresiones y manifestaciones de acuerdo con las exposiciones que se estaban haciendo, y todas las muestras de aplausos y de respaldos se van a respetar, pero no se va a permitir ni que se interrumpan los debates ni que se insulte, como he escuchado, a ningún miembro de la Corporación.

Creo que todos los Concejales que estamos sentados en esta Mesa respaldan y comparten eso.

Expresen su aprobación y estaré encantado de que así lo hagan.

Un debate que tiene que ser en términos de respeto y de democracia, porque para que respeten mi posición y mi derecho tengo que respetar la posición y el derecho del de frente. Vayamos por la línea de ese respeto y de esta manera saldrá todo fantástico, pero respeto, porque es que si no me voy a ver obligado a tomar medidas para cumplir con mi obligación de preservar la buena marcha de los debates.

Insisto, expresen su acuerdo, genial, pero respeten a los Concejales, a las instituciones y, sobre todo, respeten que todos y cada uno de nosotros tenemos derecho a tener nuestra opinión, tan válida como la de los demás.

Puede continuar Sr. Gallardo.

D. Ruperto Gallardo Colchero: El problema que tratamos hoy no empieza ahora con la llegada de C's al Ayuntamiento, como algún Concejal de aquí ya ha insinuado.

Ya en el 2006, cuando se le da la licencia, hay informes Técnicos de la propia Gerencia de Urbanismo que dice que se proceda a su desestimación, informes técnicos, jurídicos, de los vecinos y, con todo y con eso, se le autorizó la ocupación. El problema empezó ahí, no ahora.

El problema es que no le dijeron que eso no iba a ser así, que en cuanto hubiera algún tipo de denuncia, alguna Sentencia, ha habido Sentencia en el Contencioso, ha habido recurso, se ha vuelto a perder el recurso por parte de la empresa, se ha llevado al

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha vuelto a perder, se ha llevado un recurso y se ha vuelto a perder.

Vuelvo a repetir que estos veintisiete Concejales no están por encima de la Ley, por más que nos pese, no puede ser. Que se haga una Ordenanza, perfecto, pero obviamente cuando se haga una Ordenanza, como en todas, tendrá que ser acogida a la Ley.

Esto no es, nosotros nos ponemos de acuerdo y hacemos lo que nos dé la gana.

No engañemos a los vecinos, no engañemos a la gente.

Es la Ley la que lo marca.

Hay Sentencias firmes, inapelables, Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que dice que por dos veces la propia Gerencia de Urbanismo ha intentado engañar a la Justicia, que ha coadyuvado con la empresa a engañar a la Justicia.

Sería muy fácil decir que qué pena estos niños, estos padres, estos trabajadores, es verdad, pero es que hay una Sentencia Judicial.

No engañemos a la gente.

No se puede hacer.

Se ha intentado levantar el patio, se ha vuelto a tener que tirar y ha dicho la Justicia que por dos veces se ha intentado engañar.

Como lo que pretendemos aquí ahora mismo es que se inicie el expediente otra vez, la Justicia va a decir que, por tercera vez, intentamos engañarla. Por eso precisamente he pedido el voto nominal.

En el 2013 la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, Corporación anterior, requiere a la entidad Centro Infantil Chicos para que en el plazo máximo de 15 días proceda a dejar libre, la Junta Local de 2013, no nos echen la culpa a nosotros ahora. Ya en el 2013 se le tuvo que tirar.

Creo que estamos entrando en un debate demagógico que no viene al caso.

Que se intente culpabilizar aquí a algún Concejel, no presente, Sr. Gavilán, se intente culpabilizar a un Grupo Político que ni existía entonces, cuando hubo esta Sentencia, me parece demagógico y de mala idea.

Si las cosas se hubiesen hecho bien en el 2006 no tendríamos hoy este problema.

No queremos preguntar cómo se vendieron esos locales, en cuánto se vendieron, por qué se le dio el patio, en eso no vamos a entrar, ojalá hubiera ido todo bien y todo el mundo contento, pero legítimamente otra empresa, que sí cumplía con su normativa, se ha quejado. Es como si yo tengo una tienda de ropa que cumpla con mis impuestos, con mis espacios y monta una enfrente que no lo hace, ¿por qué tengo yo que competir con una que no está cumpliendo los mismos requisitos que me exigen a mí?, el mismo rasero, Sr. Jiménez.

Sobre lo que decía el Sr. Moro de cerrar la guardería, el Ayuntamiento no cierra la guardería, la cierra la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento le dice que cumpliendo Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía le tiene que quitar la concesión demanial del espacio y, a partir de ahí, la Junta de Andalucía entiende que no cumple con el requisito que se exige en su Decreto y se la cierra.

Yo no vengo aquí a hacer una guerra con la empresa de Chicos 3, faltaría más, mi hija ha estado en esa empresa. Lo que no voy es a apoyar unas Mociones que contravienen a la Ley. Es que aquí, cuando nos interesa, el Secretario es un fenómeno y cuando no nos interesa no le echamos cuenta. En el Pleno de febrero vino un informe del Secretario sobre

el Recreativo y, como era dudoso, no había apoyo a la Moción nuestra en la que pedíamos el apoyo a los trabajadores. Cuando se trajo la expropiación a todo el mundo le pareció bien el informe del Recreativo. Vamos a ser serios. El Secretario que tenemos, más alto, más bajo, más guapo, más feo, es el que tenemos y los informes valen siempre lo mismo, no cuando me interesan vale y cuando no me interesa no me valen. Podemos estar más o menos de acuerdo, me vendrá mejor o peor.

No voy a apoyar una Moción, y como he dicho voto nominal hablo en mi persona, que contraviene la Ley y que la propia Sentencia advierte de que podemos estar desobedeciendo a la Justicia con ese voto favorable.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo primero que tenemos que decir, desde el Equipo de Gobierno, es transmitirle, como ya hemos hecho muchas veces, creo que me he reunido con algunos familiares que están aquí presentes, con los representantes de la empresa, pero no sólo yo también el Alcalde se ha reunido muchas veces tanto con la representación de la empresa, con la propiedad de la escuela como con algunos representantes o algunos padres afectados, transmitirles nuestra preocupación. Esta preocupación viene desde el primer momento que tuvimos conocimiento de la existencia de esa Sentencia que curiosamente sólo se le ha escuchado nombrar al representante de C's, parece que aquí hablamos de todo menos de lo que ha generado el problema actual, el último, que es la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia que anula la concesión administrativa.

Desde este foro que tenemos aquí, desde este Pleno, quiero manifestar nuestra preocupación e informar, a todos aquellos que no lo sepan, que desde el Ayuntamiento llevamos muchos meses trabajando en la línea de buscar una solución alternativa, legal, para este problema, para evitar el cierre de la guardería, de la escuela infantil.

Ya digo que nos hemos reunido con la empresa, con la Delegación de Educación, la última vez que hablé con representantes de la Delegación de Educación fue precisamente ayer por la tarde, o sea el contacto es continuo, me transmiten que existen posibilidades legales que han transmitido a la empresa y que esas posibilidades están ahí. Desde aquí hago un llamamiento a la empresa, a los padres y a la Junta de Andalucía, y nosotros estaremos ahí apoyando, para llegar a una solución consensuada y de acuerdo para evitar el cierre de esta guardería.

Tenemos que decir cuál es el sentido de nuestra posición en relación a esta Moción. El sentido es el respeto a la legalidad y al cumplimiento de las Sentencias Judiciales.

He escuchado aquí muchas cosas, no las voy a calificar porque creo que no soy yo el que tenga que calificar las opiniones de los otros Grupos Políticos, pero he escuchado muchas cosas sorprendentes. He escuchado aquí alegatos hechos por personas que son, en algunos casos, Abogados en ejercicio y que se olvidan de que ellos mismos, como Abogados, juraron en su momento defender la Constitución y el ordenamiento jurídico. Parece ser que ese juramento o que esa promesa que hicieron en su momento se les olvida cuando se trata de ganar un aplauso fácil, de intentar darle la vuelta a una situación o intentar sacar rédito político de un problema real en el que estamos trabajando.

Sres., existe una Sentencia, lo ha recordado el representante de C's y por tanto creo que no merece la pena cansar mucho a la audiencia sobre este tema.

Existe un rosario de Sentencias, todas ellas que imposibilitan hoy por hoy la concesión administrativa de un espacio público.

Primero se otorgó una licencia de uso especial, con informes en contra como ya ha dicho el presentante de C's, conocidos por la persona del PP que ha hablado porque eran informes que solicitaba él, en los cuales en el 2006 ya se decía que eso no se podía hacer. Pese a eso se otorgó y se anuló por los Tribunales, eso lo tienen que saber los padres, lo anularon porque era ilegal.

Volvió a solicitar la empresa la concesión administrativa, volvió a hacerse un nuevo informe técnico, precisamente del Secretario de la Gerencia de Urbanismo que, a la sazón, hoy es el señor que está aquí sentado, el Secretario del Ayuntamiento de Huelva en el cual informaba desfavorablemente la concesión administrativa con un argumento muy sencillo que cualquiera puede entender, si no se puede dar lo menos, no se puede dar lo más, si no te puedo dar un millón de euros, no te puedo dar cinco millones de euros, porque no tengo ni un millón de euros. Ese es el argumento que daba el entonces Secretario de la Gerencia de Urbanismo diciendo que si no se podía otorgar una licencia de uso común especial, no se podía otorgar una concesión administrativa porque era como dar más, si no te puedo dar lo menos, no te puedo dar lo más. Pese a eso se insistió y se otorgó la concesión administrativa que, por desgracia, digo por desgracia porque sino no estaríamos aquí, en este sentido quiero ser claro, no estaríamos hoy aquí si la Sentencia hubiera ido en otro sentido, pero la Sentencia ha ido en el sentido que ha ido y, por desgracia, en este caso ha sido desfavorable a la concesión administrativa.

¿Qué pasa?, pues que nosotros como Administración que somos, que también hemos prometido aquí un 13 de junio de 2015 hacer cumplir la Constitución y las demás leyes, y por supuesto las Sentencias judiciales que forman parte del ordenamiento jurídico, nos vemos en la obligación, porque así lo requiere el Juzgado, de que se haga cumplir la Sentencia y se elimine ese patio que estaba hecho.

Nos encontramos con una nueva solicitud de concesión, el Alcalde y este que les habla se reúne con la representante, concretamente con la abogada de la titularidad de la Escuela y se le plantea que existe esa Sentencia y que nosotros, por supuesto que el expediente se va a tramitar porque se tiene que tramitar, pero nosotros necesitamos un informe de la persona que asesora legalmente al Ayuntamiento y quien asesora legalmente al Ayuntamiento, se lo estoy diciendo al público, además creo que también lo debe de saber alguno de los que están aquí, porque parece que se les olvida de vez en cuando, quien asesora legalmente al Ayuntamiento es el Secretario que es funcionario de habilitación nacional y con una probada independencia técnica dada su condición de funcionario. En este informe el Secretario, que está a disposición de todos los Grupos Políticos, dice que conceder u otorgar una nueva concesión administrativa vulneraría la Sentencia judicial que ya existe, lo dice muy claro. Nos podrá gustar más o menos, suele pasar, cuando un órgano, como en este caso el Secretario, funcionario titular de la Secretaría de este Ayuntamiento, hace un dictamen, hace un informe, nos podrá gustar más o menos, pero es lo que hay. Igual que las Sentencias judiciales, algunas nos gustarán más cuando ganamos el juicio, ¿verdad Curro?, y cuando lo perdemos no nos gustará nada. Esa es la vida, esto es así, tú lo sabes bastante.

En este caso nos encontramos con que el Secretario desaconseja o informa desfavorablemente esto. A este hilo he de decir, porque me ha sorprendido mucho, ha

hablado de que en 20 años no se había pedido el informe de una Moción, no sé si resulta que el Ayuntamiento de Huelva creo que tiene algunos años más de 20, parece que es que aquí sólo existen los 20 años que habéis estado vosotros gobernando. Le digo una cosa, creo que es la primera vez en la vida, y llevo unos cuantos años en este tema, que un Concejal se dedica a reñirle al Secretario, ha sido una cosa absolutamente delirante. O sea que un Concejal se dedique a reñirle al Secretario que por qué hace un informe o deja de hacerlo, la verdad es que es la primera vez que yo lo veo y espero no volverlo a ver porque me parece vergonzoso dudar de la competencia e independencia de un funcionario público y decir cuándo tiene o no que informar. La información la hace, Sr. Moro para que Vd. se entere, a petición de quien le habla, además lo dice el propio informe. Yo solicito, como Concejal de Urbanismo que soy, un informe jurídico al Secretario y el Secretario lo hace, porque es su obligación. Si a Vd. no le gusta, es lo que hay. Vd. se toma los informes como a beneficio de inventario, yo en estos casos intento ser un poquito más riguroso, quizás me esté equivocando pero intento ser un poco más riguroso y me apoyo en los informes técnicos que solicito.

Además, Sr. Moro, este problema lo ha generado Vd., simple y llanamente, por su gestión desde el año 2006 hasta ahora. Llevo razón, exactamente.

D. Francisco Moro Borrero: Efectivamente este problema se ha generado mientras yo he sido Concejal de Urbanismo, por eso creo que hoy hay que solucionarlo, por eso estoy intentando solucionarlo, de otra forma diferente a como lo intenté hacer en aquella ocasión.

Aquí a este Pleno lo que no se puede venir es a mentir.

Vd. no puede decir que la Sentencia anula una concesión administrativa porque eso es mentira.

Vd. que también es Abogado tiene que saber, porque ya veo que no le importa en absoluto hablar de urbanismo, eso para Vd. no importa. Si quiere hablar de Derecho vamos a hablar de Derecho.

Es diferente la autorización administrativa a la concesión y aquí no se ha tramitado ningún expediente de concesión administrativa. Por tanto no hay ningún expediente, el expediente lo tiene Vd. encima de su Mesa y es el que tiene que resolver.

Vd. está mintiendo porque aquí lo que se ha tramitado en este Ayuntamiento, y es lo que anula la Sentencia, ¿correcto?, que sí, que se hizo mal. Le estoy diciendo que la misma Sentencia que Vd. ha aludido señala que está sujeto a concesión administrativa y eso es lo que estamos haciendo, intentar, porque la misma Sentencia a la que Vd. ha aludido, que está mintiendo, porque está diciendo que está anulando una concesión administrativa, que no, léalo, una autorización administrativa. ¿Sabe Vd. cuál es la diferencia?.

Yo no he reñido al Secretario, he dicho que el Secretario ha hecho lo que no ha hecho nunca. Además ha hecho una cosa que no se le ha pedido. El Secretario no tiene que informar una Moción política, lo que tiene que hacer el Secretario es informar un expediente que está pedido. ¿Sabe Vd. por qué lo ha hecho?, se lo voy a decir claro, después le contestaré al Sr. de C's. ¿Sabe Vd. por qué lo ha hecho?, no porque yo no le tenga respeto al Secretario, que le tengo mucho, llevo ya trabajando con él 20 años y seguro que tengo más confianza que Vd., y él sabe cuál es mi respeto. ¿Sabe Vd. por qué

lo ha hecho?, porque Vd. se lo ha pedido. ¿Sabe Vd. por qué se lo ha pedido?, porque Vd. tiene la presión de un asustaviejas que se sienta aquí, que ha ido a mi despacho, ¿sabe Vd.?.

D. Gabriel Cruz Santana: Sr. Moro, me estoy dirigiendo a Vd., le pido que me mire.

Esa expresión está completamente fuera de lugar.

Es una auténtica falta de respeto a un compañero suyo, a un Concejal que se sienta ahí como Concejal porque tiene el voto de los ciudadanos/as de Huelva y se merece el mismo respeto que los demás.

Con esas expresiones está Vd. denigrando la imagen del Ayuntamiento de Huelva, no se sonría.

Además está denigrando la propia imagen de su Grupo Político.

Con esas expresiones por mal camino vamos y no le consiento más expresiones de ese tipo.

Puede continuar en el uso de la palabra.

D. Francisco Moro Borrero: Efectivamente creo que me he pasado un poco, pero se lo voy a decir más claramente, porque este señor que está aquí sentado de Concejal, al que he llamado una cosa que no tenía que haberle llamado, ¿sabe lo que hizo?, ir a mi despacho a decirme que me iba a poner una querrela, que imagino que será lo mismo que ha hecho con Vd., es lo mismo que está haciendo con muchos Técnicos Municipales. No me lo estoy inventando. Este señor ha ido a mi despacho a decirme que me iba a poner una querrela, y me la ha puesto, después la ha retirado. Eso es lo que está pasando. Seguro que a Vd. también se lo ha dicho, claro que sí, por eso Vd. está intentando justificar lo injustificable, porque aquí no se le está pidiendo que diga Vd. cosas para justificar una decisión, porque ya está bien de tener que escuchar al Portavoz de C's decir las cosas que ha dicho aquí, que quiere ver cómo se hizo los locales, ¿los locales de la Empresa Municipal de la Vivienda?, ¿de qué está Vd. hablando Sr. Ruperto?, aquí estamos haciendo las cosas bien. Recuerde Vd. que en la Empresa Municipal de la Vivienda el que estaba trabajando era su hermano, su hermano era el Gerente. ¿Qué queremos?, ¿sacar las cosas de quicio?. No justifique Vd. lo que no se puede justificar.

Me parece muy bien que Vd. no apoye la Moción, pero no diga Vd. cosas que no tiene que decir, porque entonces me tiene que escuchar también.

Vd. dice que no la apruebe, pues muy bien, y que no estamos cumpliendo la Ley y que nos va a poner una querrela, muy bien.

Yo lo que voy a pedir en el Pleno es que esta decisión se ponga en conocimiento del Fiscal anticorrupción de Andalucía, ¿por qué?, porque sí.

Vd. nos amenaza con que nos va a poner una querrela si votamos, sí, que eso lo dice la Sentencia, pero ¿dónde dice eso la Sentencia?. La Sentencia dice que hagamos una concesión para hacerlo bien. Vd. dice que el que vote a favor que se abstenga. ¿Esto qué es?, ¿una amenaza?, ¿ya estamos otra vez?. A mí no me da miedo de nada, ya está bien de amenazas.

Lo que vamos a hacer es que como esto que está ocurriendo aquí considero que se está haciendo sólo por una razón, porque hay un señor que se sienta en este Pleno que la

ha tomado con la guardería porque tiene su hijo otra enfrente, esa es la única razón. Ese señor se ha propuesto cerrar la guardería y lo va a conseguir, ya veremos si lo va a conseguir o no, pero si lo consigue desde luego es por un acto injusto. Por supuesto que como lo consiga yo voy a ser el primero que lo voy a denunciar a anticorrupción porque lo que está haciendo no es legal y este Ayuntamiento tiene que responder ante eso.

Lo que he hecho es intentar abrir esa guardería, claro que sí, y seguro que me he equivocado, a la prueba está, pero corrijamos el error.

No se asuste Vd. Tenga buen corazón y no tome una decisión para dañar y beneficiar sólo unos intereses egoístas.

Sr. Alcalde le pido disculpas por lo que he dicho, pero cuando Vd. vaya a votar piense lo que le estoy diciendo, porque esto es sólo un acto de egoísmo y de soberbia, de querer cerrar una guardería porque le hace la competencia a otra, sólo y exclusivamente.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Poco más de lo que ya se ha dicho hay que añadir, únicamente reprochar ciertamente esa velada amenaza de que si pudiéramos estar prevaricando. Prevaricar es, en este caso, emitir una resolución injusta y lo que sería injusto hacer con esta guardería es exigirle lo que no se le ha exigido a todas estas que también están en Huelva, Sr. Gallardo, eso sí es prevaricar, dictar una resolución injusta. Todas estas están usando el espacio público como patio de juego en su centro y se le ha permitido y se le va a seguir permitiendo, entiendo, si no media ninguna denuncia por parte de alguna otra guardería de la competencia, esperemos que no, porque eso es lo que hay aquí.

Este Equipo de Gobierno está siendo esclavo de las presiones de sus socios de gobierno, el Sr. Moro lo ha dicho muy claro y, afortunadamente, hoy en día ya todo el mundo lo sabe en Huelva. Afortunadamente todo el mundo ya lo sabe y no es una sorpresa para nadie.

En cualquier caso me parece muy bien lo que propone Pedro de añadir, entiendo que no se modifica nada más de la Moción, únicamente se incluye un punto de que se trabaje en una Ordenanza para evitar, por nuestra parte ningún problema en añadirlo, en aceptarla como enmienda transaccional.

Por lo demás, insisto y coincido con lo que dice el Sr. Moro, la primera concesión administrativa se tramitó como licencia y lo que dejó el Tribunal claramente dicho es que no se puede tramitar como licencia y que la formula correcta es la de concesión demanial, y es en lo que estamos.

De modo que vamos a hacer justicia, vamos a darle a esta guardería el mismo trato que a las demás y no vamos a caer, no vamos a ser presos de los intereses, como bien decía, legítimos pero intereses mercantiles que pueda tener algún Concejal, presente o no presente, me trae sin cuidado, en este Pleno hoy.

D. Jesús Amador Zambrano: Me he abstenido antes en la decisión de si se votaba o no nominal o por Grupo, sinceramente no sabía por dónde iba, ya lo ha descubierto el Sr. Gallardo, que me sorprende bastante con esta triquiñuela de pedir la votación nominal y ahora digo que el que vote, lo digo públicamente, Creo que esto es totalmente legal, pero más que legal considero que esto es totalmente justo. A mí, personalmente, y yo no puedo cambiar el sentido del voto pero asumo personalmente las votaciones, estas y otras,

lo que me parece justo lo voy a votar, mi mano se va a levantar para votar a favor de algo que es justo, nadie va a venir aquí a amenazarme diciendo que voy a perder. Yo entré en este Ayuntamiento, si no recuerdo mal, con 240 euros, si me voy así no me va a pasar nada, y si salgo de aquí ahí está mi compañera María, que me va a sustituir y lo va a hacer con la misma fuerza.

¿Por votar algo justo Vd. me va a amenazar a mí y me va a decir que respondo yo personalmente?, primero, lo considero legal y entiendo que esto no incumple la Sentencia, no soy Abogado pero entiendo que no lo hace; pero ¿qué pasa con las directrices que dice que los niños tienen que terminar el ciclo en el mismo centro?, ¿le rompemos ahora el ciclo?, ¿los separamos?, no importa. Eso para mí está por encima. Si tiene que ser personalmente así lo voy a hacer.

Dice que esto puede ser desobediencia, me importa bastante poco, o prevaricación. Lo de la prevaricación yo también estaba rondando que esto de que uno tenga acceso al informe del Secretario cuando es afectado me parece mucho más cercano.

Está absolutamente fuera de lugar cualquier interpelación personal, pero me parece absolutamente fuera de lugar estas amenazas. No les voy a hacer ningún caso.

Cuando hablamos de prevaricación, no están los chicos pero espero que empiecen a escuchar poesía dentro de poco, y recitaré una modificación de Bécquer para terminar esto que dice ¿Qué es prevaricación?, dices mientras clavabas en mis pupilas tu pupila azul, ¿qué es prevaricación?, prevaricación eres tú.

D. Gabriel Cruz Santana: Gracias Sr Amador por el cierre poético.

También podría haber dicho que del salón, en el ángulo oscuro, de sus dueños tal vez olvidadas, cubierta de polvo estaba el arpa.

Muchas gracias, Sr. Amador.

D. Pedro Jiménez San José: Creo que tenemos que centrarnos un poco en lo que es importante. Lo importante no es si se hizo bien o si se hizo mal, ya el propio Curro ha reconocido que si hemos llegado a esta situación es porque no se hizo de manera correcta. Ese no es el debate. El debate no es si lo que estamos planteando es legal o ilegal, Ruperto. No nos hagamos trampa entre nosotros.

El debate es si solucionamos el problema o, agarrándonos a que se hizo mal o a que es ilegal, cerramos la guardería. Ese es el debate.

El debate es si estamos dispuestos o no a buscar una solución para resolver el problema de ese centro educativo, que es Chicos 3, o si nos agarramos a una excusa para hacerle el juego a quien quiero, sobre todo, cerrarlo. Ese es el debate, por eso he hablado antes de lo que está aquí en juego.

El debate es si este Ayuntamiento actúa en interés de una mayoría o actúa amparándose en la legalidad en el interés de un empresario, de una minoría.

He dicho que lo hagamos legalmente, porque todos tenemos derechos y todos tenemos que pasar por el mismo filtro.

A mí no me parece bien que unos tengan que cumplir un requisito y otros no, por eso no hoy, Ruperto, entonces, cuando surgió el problema ya planteé la elaboración de una Ordenanza, para tratar a la guardería como se trata a los restaurantes, a las cafeterías, a los comercios, a todos los demás entes de actividades económicas que hay en la ciudad, para

que no se concediese una autorización a una guardería mientras que a otra no era necesario o se tratase de una manera diferente a unas que a otras. Sin ánimo además de favorecer, porque el único ánimo que entiendo hoy aquí es el de que se mantenga abierto un centro educativo que está dando un servicio público a 137 niños y a 137 familias. Ese es el único interés que entiendo hoy aquí. ¿Qué eso tiene un interés económico en su actividad en un caso y en otro?, evidente. ¿Qué tenemos que ser respetuosos con esas actividad económica?, evidente, pero hay un problema social detrás de esto.

Lo que digo es que es compatible los dos negocios, las dos actividades que hay.

Busquemos la solución legal y jurídica a ese problema.

He planteado, y por eso decía Rafael de aceptarlo, supongo que los compañeros del PP tampoco tendrán ningún inconveniente, en plantear esa transaccional de que se busque el mecanismo legal, planteo la Ordenanza si hay otro a mí me da igual, busquemos el mecanismo legal para que no haya que cerrar ese centro educativo. ¿Estamos de acuerdo en eso o no?, porque si estamos de acuerdo en eso, Ruperto, hemos resuelto el problema. Si no estamos de acuerdo en eso es que no queremos resolverlo, queremos que alguien se salga con la suya, así de simple.

No conozco personalmente, ni nadie de mi Grupo conocemos personalmente al dueño de la guardería, al hijo de Enrique Figueroa.

No conocía, hasta que surgió el problema, tampoco a Ana, hoy si la conozco, y al hijo Antonio, a los que dirigen esta guardería. Hoy sí los conozco. Cuando surgió el problema tampoco los conocía ni tenía interés personal en conocerlos, porque procuro abstraerme de las cuestiones personales para poner lo general por encima de lo particular.

Hay un problema real que tenemos que resolver y planteo esa propuesta, para que no se cometa una ilegalidad, para que no sigamos en el camino de la posibilidad del recurso y de la denuncia, para hacer compatible dos actividades económicas que lo son, para que el Barrio de Pescadería no pierda un centro educativo, para resolver el problema de los niños, de los padres y de las madres, y de los trabajadores/as de ese centro votemos a favor de estas dos Mociones con una transaccional que diga que busquemos el mecanismo legal para que el centro educativo Chicos 3 siga abierto.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Aquí para no querer personalizar no escuchamos hablar de otra cosa, para intentar arreglar otro problema, aquí no está Enrique que sería más lógico que lo defendiera él, pero aquí estamos hablando de los intereses de los niños, por supuesto, pero ¿tiene que ser en ese sitio que prohíbe la Ley?, ¿tiene que ser en ese patio que prohíbe la Ley?.

Lo vuelvo a repetir, no nos podemos saltar la Ley. Que se busquen las soluciones. Ojalá que se busquen soluciones para todos los niños.

Sigue sobrando un 25% de plazas en Huelva.

Ojalá se arreglen todos los problemas, pero creo que eso de personalizar en el hijo de Enrique.

Como dijiste al principio, es muy legítimo que cualquier empresa, si cree que se están vulnerando sus derechos empresariales, se querelle con quien sea.

Lo que dice el Sr. Gavilán, que ¿cuántas guarderías hay con esos patios?, va a provocar Vd. que cierren las demás. Si Vd. es consciente de que se está cometiendo una

ilegalidad, debería denunciarla, Sr. Gavilán, Letrado o Psicólogo, porque últimamente parece más Psicólogo que Letrado.

Con respecto al Sr. Moro, yo no he dicho que me vaya a querellar. He dicho que he pedido el voto nominativo porque, según dice la Sentencia, se puede incurrir en desobediencia judicial, nada más. No quiero que detrás de la mano de un Portavoz se esconda un Grupo entero, que levante la mano cada uno, simplemente por eso.

Con respecto a lo que decía, que se vuelva a abrir el expediente, lo dice el Auto, dice que serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de la Sentencia que se dicten con finalidad de eludir su cumplimiento. Si el fin que se busca es el mismo, estamos diciendo que es nulo.

No voy a entrar en debates de empresario contra empresario, de derechos de unos contra derechos de otros.

Esta persona que les habla, como ha sido mi línea y la del Grupo hasta ahora, siempre ha estado basado en informes jurídicos y el informe jurídico desde el 2006 hasta ahora sigue diciendo que es desfavorable la concesión demanial o la cesión del patio o como lo quieran llamar. La utilización de la vía pública para fin privativo y de la empresa en cuestión.

No voy a entrar en más juego. Si los informes jurídicos y la Sentencia dice lo contrario no podemos apoyarlo. Ya está. No creo que sea darle tantas vueltas.

Que sí, Pedro, que queda muy bonito, que como tú dices no nos vamos a engañar todos. Aquí queda muy bonito.

Desde 2006 se han estado haciendo las cosas, se le echaba para atrás por la Justicia, se recurría, se le volvía a echar a tras, se tiraba un patio, se levantaba otro y ya no cabe más. Ojalá.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Creo que lo primero que hay que dejar claro aquí, creo que es importante que, por lo menos, quede constancia de nuestra parte, es que aquí todos queremos solucionar el problema. Se apoye o no se apoye la Moción.

A mí estos maniqueísmos baratos de que como no me apoyas la Moción es que no se quiere solucionar el problema y que lo que se quiere es cerrar la guardería, me parece, primero, insultar a la inteligencia de las personas que nos están escuchando aquí y, por supuesto también, mentir, directamente.

También aclarar una cosa, nosotros no cerramos la guardería, el Ayuntamiento. Este es el BOJA, el Ayuntamiento no ha cerrado y de momento no creo que pueda cerrar ninguna guardería. Vamos a dejarlo claro.

Se han dicho muchas cosas, no voy a entrar en los tonos y en estas cosas porque ya el Alcalde ha ejercido como tal y creo que lo ha hecho muy bien en este sentido, porque me parece que ya entrar en descalificaciones personales creo que ya la propia persona que lo hace se califica, ya nos conocemos de hace muchos años, pero me parece muy lamentable las cosas que he escuchado aquí. Por ejemplo, reconocer que se han hecho las cosas mal, Vd. lo que tiene que hacer no es reconocer, que también, sino pedirle perdón a todas esas personas que están ahí, que tienen ese problema por su reconocido error. Lo ha dicho, Vd. se ha equivocado, lo ha gestionado mal. El problema lo ha generado Vd. y no vale de nada que Vd., Sr. Moro, diga.

D. Francisco Moro Borrero: Ellos saben perfectamente que yo...

D. Gabriel Cruz Santana: Sr. Moro se está Vd. saltando los turnos.

Sr. Moro, le llamo al orden.

Vd. está demostrando lo que es, no le tiene respeto a nada.

Que pena que estamos jugando con el interés real, porque me da la impresión de que aquí al final los únicos que tienen corazón son las personas que están allí, son los únicos.

Vd. está saltándose todas las normas. No le tiene respeto a ninguna norma y así nos ha ido.

Sr. Jiménez no me estoy refiriendo a las intervenciones de los demás.

Aquí hay veces que a buen entendedor pocas palabras bastan y otras veces qué trabajito cuesta.

Esto es como la Ley de la gravitación universal, lo de la proporcionalidad directa e indirecta. ¿Cuánto tiene que ver esto?, ¿es directamente proporcional al número de personas que se sientan en el público?.

Creo que el mínimo decoro, el respeto a las reglas del juego y del debate, en una Presidencia flexible. Hoy he puesto por curiosidad el cronómetro en las intervenciones, en la primera, por ejemplo, el Sr. Moro intervino unos 12 minutos, el Sr. Gavilán unos 9, y no se corta el debate, se permite que se expresen libremente, que se argumente hasta el final.

Creo que debemos de exigirnos ese respeto y, por lo tanto, guardar los turnos de intervenciones, tanto más en este caso, Sr. Moro, cuando desde que está en funcionamiento esta Corporación quien cierra las Mociones es el Proponente de las Mociones, lo que Vd. no le permitía al resto de los Grupos.

Por lo tanto ese autoritarismo, ese desprecio a las normas, ese respeto a las actitudes democráticas ahí está, brilla por su ausencia.

Vd. va a tener su turno de cierre de esta Moción, al igual que el Sr. Gavilán, para expresarse, pero respetemos las intervenciones de los compañeros.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: ¿Puedo intervenir?, Sr. Alcalde.

D. Gabriel Cruz Santana: No, está interviniendo el Sr. Gómez.

Ya está bien, qué espectáculo. Por favor.

Vd., que es la Portavoz, delegó la defensa de esta Moción en el Sr. Moro.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Me parece desproporcionada la actuación que está teniendo con mi compañero, Sr. Alcalde, simplemente eso.

D. Gabriel Cruz Santana: Vd. no tiene el uso de la palabra.

Sr. Gómez, puede continuar.

Qué pena el espectáculo que se está dando, que parece que lo importante es montar el pollo aquí, que es el objetivo que se persigue y qué poco les importa el calvario que están pasando las familias.

Sr. Gómez, puede continuar con la palabra.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Si me dejan, intentaré seguir con el hilo del discurso.

Agradecer al Presidente, al Alcalde, el amparo que me ha otorgado en este tema.

Sr. Moro, la verdad es que le tengo que contestar. Le veo a Vd. nervioso.

Creo que esto es un problema muy serio y los problemas serios se solucionan con cabeza, con templanza y con soluciones. No empezar aquí a despotricar de tirios y troyanos, me parece que eso no es solución.

Le digo una cosa, a mí, en este caso, no me va a encontrar en ese tipo de cuestiones. Yo quizás, por talante o por lo que sea, creo que soy una persona más tranquila y con eso creo que lo vamos a solucionar.

Lo vuelvo a reiterar, se lo digo con toda tranquilidad y mirándole a los ojos, cosa que normalmente no suele hacer Vd., es que Vd. lo que tenía que hacer, se lo digo desde la absoluta tranquilidad, es pedirle perdón tanto a la empresa como a los padres del centro Chicos 3 porque Vd., con su nefasta gestión, que ha sido además anulada tres veces por los Tribunales, está generando el problema que hoy tenemos aquí.

Venir aquí a reconocer cínicamente que se ha equivocado, no sirve para nada, sirve para montar este sport publicitario que se ha hecho Vd aquí, imagino que Vd. sigue teniendo despacho, a lo mejor está Vd. buscando hacerse un poco de propaganda, que es muy legítimo también, pero sí le digo que lo que yo esperaría de una persona de bien es que se acercara, o lo dijera aquí en público, y pidiera disculpas a los padres, a la empresa y a los trabajadores por su nefasta gestión en este tema.

Dicho esto, porque además Vd. lo ha reconocido, que soy yo, como Concejal de Urbanismo y esta Corporación, este Gobierno Municipal, quienes tenemos que intentar solucionar este problema, y en eso estamos. Estamos intentando solucionar este problema, que es un problema de acreditación y de permiso, vamos a centrarnos en lo que realmente es el problema. El problema es que hoy por hoy existe una Resolución de 17 de enero de 2017 de la Junta de Andalucía que ordena el cierre de la guardería. A esto es a lo que hay que darle una solución. Existen soluciones, existe la vía contencioso-administrativa, la suspensión cautelar de esta orden de cierre, todas esas cuestiones que se han hablado con la representación letrada de la empresa, lo hemos hablado tanto el Alcalde como yo. Desde la tranquilidad le digo que hay que seguir trabajando en las soluciones. En este sentido, sobre todo, aclarar algunos conceptos que se dicen aquí absurdamente.

Primero, dice que no hay expediente, pues mire Vd. me he encontrado un expediente administrativo que era suyo en el cual se hace la concesión administrativa, igual Vd. no se ha enterado, pero Vd. firmó una concesión administrativa, no Vd. sino la Comisión de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y la Sentencia dice lo que dice, dice que la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo, de la que Vd. era Vicepresidente Ejecutivo, le recuerdo, coadyuvó a burlar la decisión judicial dictando un nuevo acuerdo con apariencia de legalidad pero lícito, lo dice la Sentencia que está aquí. Si Vd. se la lee, si tiene la bondad y si tiene un rato para leérsela yo le aconsejo que se la lea.

Dicho esto, para no alargar más este tema que creo que está siendo ya demasiado largo.

D. Gabriel Cruz Santana: Por favor, hay un murmullo en la Sala que impide expresarse al interviniente y a los demás, que escuchemos.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Decir que seguimos trabajando en la solución de este tema, solución que pasa por la legalidad, no pasa porque a través de una Moción se otorgue sin saltarnos los expedientes administrativos, una concesión administrativa que ya han dicho los Tribunales que no se puede hacer. La solución pasará por otras vías y esperemos que pronto se dé esta solución y que el curso que viene todos los niños/as y los trabajadores de la guardería Chicos sigan trabajando ahí.

D. Francisco Moro Borrero: Sr. Alcalde le pido disculpas por la intervención de antes, la voy a intentar hacer con más tranquilidad. Es verdad que cuando las cosas me importan me pongo así. Pido disculpas.

También se la he pedido ya a la gente de la guardería Chicos, llevo trabajando con ellos desde que intentamos abrirlo y creo que ya casi son, no digo que amigos, pero Antonio. Por lo menos yo intento solucionar el problema y a muchos de los padres los conozco, tengo allí al lado el despacho, todos los días paso por la guardería, ya conozco hasta a los niños.

Claro que sí. He intentado abrir eso, he intentado que allí se montara.

Ese edificio era un edificio de la Empresa Municipal de la Vivienda que se vendió para que se hiciera allí una guardería que hacía falta en Pescaderías.

Se va a cerrar, a lo mejor porque no lo hice bien yo, a lo mejor, pero Vd. tiene la posibilidad de hacerlo bien, que eso es lo que se le está pidiendo hoy.

No diga Vd. que he hecho cosas que no he hecho. Yo lo he hecho mal, porque se le dio una autorización y hay una Sentencia que dice eso. Vd. lo que está leyendo aquí, eso que dice que la extinta Gerencia de Urbanismo coadyuvó a burlar es un fundamento de una Sentencia de instancia del Tribunal Superior, claro que sí, lo que está diciendo es que yo intenté seguir abriéndola y, por tanto, hice otro expediente pero estaba cayendo en el mismo error, en el de una concesión. También me voy a evitar por qué se cayeron en esos errores, pero a pesar de eso intenté que la concesión y que la guardería siguiera abierta. Corríjalo Vd.. No mienta.

Vd. tiene un expediente en su despacho que lo tiene que resolver el Secretario que le está pidiendo una concesión demanial, que es de verdad lo que dice la Sentencia que tiene que hacer. Vd. no le dé más vueltas a esto.

Ya se lo he dicho, ni me asustan las amenazas de querrela ni me avergüenzan las palabritas que Vd. me está diciendo. Yo no me tengo que avergonzar de nada de lo que digo, porque lo digo con verdad y lo digo para solucionar un problema que Vd. tiene en sus manos y que no quiere solucionar, y que se está escudando en una documentación para no dar la concesión administrativa. Está Vd. haciendo que el Secretario de este Ayuntamiento haga lo que no tiene que hacer. El Secretario de este Ayuntamiento lo que tiene que hacer es hacer un informe que diga que, como es verdad que soy abogado y tengo mucho tiempo, que diga que es posible darle una concesión administrativa o que haga, como ha dicho el Sr. Pedro Jiménez, que es verdad que también está trabajando aquí para que esto se abra desde que se abrió la guardería, claro que sí, que haga como en otros muchos Ayuntamientos, que las concesiones de estos espacios se metan en las Ordenanzas

de los Veladores, porque es posible. Hágalo Vd.. Yo no lo hice, claro que no. ¿Me tengo que avergonzar?, pues mire Vd., vale, ¿Vd. qué se cree, que por eso me va a poner la cara colorada?, no.

Vd., y ahora sí que se lo voy a decir, para que las consecuencias de este Pleno puedan seguir donde tengan que seguir, lo que creo que está ocurriendo aquí ¿sabe lo que es?, lo que le he dicho antes, que ya a Vd. le han hecho una visita y le han dicho lo mismo que a mí, que le van a poner una querrela y Vd., se habrá asustado, ¿entiende?, me parece muy lógico.

Lo que no quiero pensar es todavía más, no lo voy a pensar, no quiero pensar que además es que Vd. está conforme con lo que se está haciendo y con lo que está haciendo esa empresa, porque esto se cierra porque hay una empresa que ha recurrido esa decisión y que la ha llevado hasta las últimas consecuencias con mucha soberbia, porque, de verdad, ¿Vd. sabe una cosa?, he escuchado aquí, en esta ciudad, decir que esto se cierra y eso no lo voy a permitir, ¿sabe Vd.?, no lo voy a permitir por la misma razón.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Para cerrar sí quisiera responder a algunas cosas que se han planteado.

Aquí hablaba tanto el Sr. Gómez como el Sr. Gallardo que hay que cumplir la legalidad, que es nuestra obligación. Yo recordaría Pleno de septiembre de 2016 en el que con un informe del Interventor diciendo que incumplíamos el art. 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que no se podía obtener un determinado gasto, sacarlo del Fondo de Contingencia porque era un gasto discrecional, con un informe en contra y no existía ningún otro informe diciendo que eso se podía hacer, aquí se aprobó, Vd. lo votó a favor, igual que su Grupo, y Vd. también incumpliendo la legalidad, pero claro, esto es lo del ancho del embudo. Lo del ancho del embudo que le he reprochado alguna que otra vez al Sr. Alcalde, que veo que ambos socios de Gobierno también lo hacen suyo.

La Ley, cuando nos interesa la cumplimos y cuando no nos interesa no la cumplimos. Ahí posiblemente esas visitas que recibiera el Sr. Gómez, esas a las que hace referencia el Sr. Moro, no fuera igual para amenazarle con una querrela, igual fue para recordarle que 14 votos son 11 más 3, ellos tienen 11 y C's aporta los 3 que les faltan ¿verdad? para la mayoría y para poder gobernar.

En definitiva, hay algo que impera en este punto que es el derecho a la igualdad, Sr. Gallardo, art. 14 de la Constitución. No se le puede dar a esta guardería, a este centro de infantil, a esta empresa un trato distinto a los demás.

No, yo no voy a ser quien va a recurrir, quien va a impugnar y quien va a cerrar el resto de guarderías de Huelva, posiblemente lo haga su compañero de Grupo, pero yo desde luego no.

Por otra parte, insisto, acepto con gusto la Moción de Pedro en el sentido de que se elabore una Ordenanza pero esto que se resuelva sin necesidad de esperar a que llegue esa Ordenanza. Añadiendo un punto 3º de que se elabore una Ordenanza reguladora de esta cuestión la aceptaríamos en su integridad y esperemos que hoy, al parecer, no existe el 11 más 3, esperemos que impere la cordura, que gane el derecho a la igualdad que propugna nuestra Constitución y que se resuelva favorablemente para los padres y madres del Barrio de Pescadería esta cuestión injusta.

D. Gabriel Cruz Santana: la Concejala Sra. Martín, al haber planteado que hay votación nominal ha pedido la palabra para explicar el derecho del voto, se ha consultado con el Sr. Secretario, el Sr. Secretario dice que sí puede intervenir brevemente para explicar el sentido del voto y, por lo tanto, tiene la palabra, Sra. Martín.

D^a María Martín Leyras, Concejal del Grupo Municipal de C's: Seré breve, mucho más de lo que aquí se ha hablado, está de más que yo lo diga, tenía tres folios para intervenir y para hablar con todos y explicar el sentido del voto. Como ha referido el compañero, la suma de los votos del Equipo de Gobierno con el Grupo Municipal de C's, del que soy Concejal sale siempre adelante.

En conciencia, y porque es de justicia, por los padres, por los niños, por la familia Pulido, que acabe ya este sufrimiento, mi hija estuvo en Chicos, mi bebé estará en Chicos, estoy muy agradecida a las Profesoras, Yoli, y por supuesto el sentido de mi voto es, en conciencia, a favor de la Moción que presenta MRH y a favor de la Moción que presenta el Grupo Popular.

D. Gabriel Cruz Santana: Vamos a proceder a la votación de este punto.

Quisiera hacer una reflexión y creo que la responsabilidad de todos es, en primer lugar, con los ciudadanos, con la ciudadanía, en este caso, con una empresa, con unos trabajadores y con unos padres, con unos usuarios, con unos niños, algo muy delicado, por cierto, lo que más nos preocupan son nuestros hijos, ¿dónde se educan?, ¿dónde están?, ¿dónde nosotros nos sentimos tranquilo y los sentimos protegidos?. Creo que hay que hacerlo también llamando a las cosas por su nombre, porque he escuchado aquí, en este debate, muchas cosas y, ojalá, el tono y la dirección hubiera sido, de verdad, querer resolver una situación, dar tranquilidad, garantizar el empleo y la felicidad de los niños, que es lo importante.

Se ha hablado de que lo fundamental es resolver el problema, y estoy de acuerdo, de que hay que olvidarse del pasado, por qué estamos en esta situación, y estoy de acuerdo de que no aporta nada hablar ahora de si se hizo las cosas mal o rematadamente mal, nada. Cuando se desarrolla un Plan hay que pensar en los equipamientos, públicos o privados, para desarrollar los servicios que necesita una ciudad y no se piensa, pero ahora mismo esa no es la cuestión, la cuestión está en ¿qué pasa con Chicos 3?, esa es la cuestión.

Cuando se pone encima de la Mesa que hay que confluir voluntades para encontrar ese punto, pero que lo que se nos somete a votación es una medida rechazada sistemáticamente por los Tribunales, con un informe, para el que no le haya quedado claro, el Sr. Secretario es el Asesor legal de la Corporación, es decir es el que se pronuncia, pero no lo que a él le parece, se pronuncia a la luz del análisis de las Sentencias que se han venido produciendo. Desde luego lo que no es una solución, más allá de las denuncias, de las prevaricaciones, de las desobediencias, es lo mismo para que lo vuelvan a tumbar, para lo mismo para que lo vuelvan a tumbar, porque digo yo que nos estamos preocupando de un proyecto de guardería a futuro, por una normalidad y por la calidad en la educación. Y es a petición de la Corporación, porque así viene establecido, lo hace el Secretario.

Vamos a dejar de tirar con pólvora del rey, ¿no?, aquí todo el mundo se muestra enardecido y valiente al decir que a mí me da igual, que me amenacen, con la desobediencia y la prevaricación porque yo voy a respaldar esto.

Vamos a decir que la concesión, el cumplimiento o incumplimiento de la Sentencia, de lo que dice el Secretario y su informe se hace en la Junta de Gobierno, se hace aquí, no se hace aquí. Así también yo digo, ancha es Castilla, vámonos.

Yo sí creo, y ese es el posicionamiento, si de verdad tenemos una mente abierta, primero no se presentan unas Propuestas completamente encorsetadas, planteando, y es mi opinión, una solución que ha sido rechazada sistemáticamente y cada vez con mayor dureza por los Tribunales, no es responsable, no es serio y no aporta nada.

Está claro que sin ser el cierre o no cierre de la guardería un asunto que se decida en la Corporación Municipal, es cierto, lo he dicho siempre y lo reitero, que los problemas y las preocupaciones de los ciudadanos tienen que ser los problemas y las preocupaciones no sólo del Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno sino muy especialmente del Alcalde.

De lo que se trata aquí es de trabajar para que los padres que están a gusto con su centro puedan seguir disfrutando de su centro.

De lo que se trata es de que los trabajadores/as puedan seguir ejerciendo su trabajo, por cierto, en condiciones de enorme felicidad, al menos con las que yo he hablado.

Se trata de que un proyecto empresarial, como todos los proyectos empresariales, tengan posibilidad de desarrollarse.

Por lo tanto, vamos a proceder a votar lo que se propone.

A ojo de buen cubero, hasta puede salir que sí, por lo que estoy mirando, pero que esa no es a solución.

Quiero decir que aquí, lo importante es la solución a los problemas, no sólo de Chicos 3 sino de todas las guarderías, de los colegios, a muchos problemas que forman parte de nuestro día a día, de nuestra calidad de vida y, desde nuestra calidad como personas y como familias. Creo que lo importante es el compromiso, más allá de la votación, del resultado, de la tramitación del expediente, más allá de todo eso, el trabajar porque de verdad haya una solución real, ajustado a derecho, por supuesto que tiene que ser justa, sé que lo que hay ahí detrás es de justicia, el problema es que muchas veces hay que conjugar la justicia con el derecho y que sea definitiva, que es lo importante, porque no podemos estar año tras año viniendo aquí a debatir si una guardería tiene problemas o no, o un centro social, o un centro de otra naturaleza.

Esa es la reflexión que quería trasladaros y ahora sí, vamos a proceder a la votación nominal.

Un asunto más, Sr. Jiménez, Vd. ha planteado una transaccional que no sé si es aceptada. El Sr. Moro sí y el Sr. Gavilán también, formarían parte de las dos.

Lo usual es que votásemos las Mociones por separado, pero como entiendo que sustancialmente se plantea lo mismo, someto a vuestra consideración el votar las dos Mociones juntas porque realmente es lo mismo, más la transaccional del Sr. Jiménez. ¿Os parece bien?.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario Municipal. Voy a proceder a nombrar a los Sres. Concejales por orden alfabético, tendrán que contestar si votan a favor, en contra o se abstienen.

Se somete a votación nominal conjunta la Propuesta del Grupo Municipal del PP y la del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, arrojando ésta el siguiente resultado:

- Votan a favor: D. Jesús Amador Zambrano, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Saúl Fernández Beviá, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Pedro Jiménez San José, D^a María Martín Leyras, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Francisco Moro Borrero, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D^a Mónica Rossi Palomar y D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares.
- Votan en contra: D. Luis Alberto Albillo España, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumblera Leandro, D. José Fernández de los Santos, D. Ruperto Gallardo Colchero, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a Alicia Narciso Rufo, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Elena Tobar Clavero, D^a María Villadeamigo Segovia y D. Gabriel Cruz Santana.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor y doce en contra **ACUERDA:**

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva otorgue a favor del Centro de Educación Infantil “Chicos 3” una concesión demanial para el uso privativo y temporal, por razones de interés general, de al menos 75 m² de suelo público para su utilización como patio de juegos de dicho Centro.

2º. Que la aprobación de la concesión se lleve a cabo de manera preferente por el procedimiento de otorgamiento directo contemplado en el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (artículo básico de aplicación a las Entidades Locales de Andalucía según la Disposición Final Segunda de dicha ley, en relación con el art. 137.4.c), que se refiere al supuesto de que el inmueble resulte necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general, como es el caso).

3º. Sin perjuicio de lo anterior, que se elabore una Ordenanza con el fin de regular la ocupación de suelo público cuando resulte necesario para dar servicio a guarderías o centros de educación infantil que se vean imposibilitados de poder cumplir los requisitos mínimos relativos a la ubicación y dimensiones de los patios de juegos exigibles a dichos centros.

Se reincorpora a la sesión D. Enrique Figueroa Castro y se ausentan D. Francisco Moro Borrero, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Luis Alberto Albillo España, D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Pedro Jiménez San José.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica: Vamos a continuar con el Pleno.

Bienvenidos, gracias por dejar el espacio que ocupabais a los padres, empleados y dueños de la guardería Chicos 3 para que pudieran asistir todos al debate de un asunto que les importaba, y mucho, y ahora dada vuestra presencia aquí también procederemos a adelantar el punto correspondiente del Orden de Día, el punto 30.

En este caso, y por abreviar, los asuntos no dictaminados en Comisión son dos, los puntos 29 y 30, para poder debatirlos y votarlos votamos la inclusión de los dos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinte, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 29 y 30º del apartado **“B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”**.

Se reincorporan a la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Francisco Moro Borrero, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Luis Alberto Albillo España, D^a María Martín Leyras, D. Pedro Jiménez San José y D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

A continuación se procede a debatir y votar el punto núm. 30 del Orden del Día incluido en el apartado **“B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”**

PUNTO 30º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE REFERENTE AL CONFLICTO DE LA ESTIBA PORTUARIA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“El sector de la estiba supone una importante actividad económica formado por más de 6.000 trabajadores en toda España de los cuales casi el 50 por ciento pertenecen a puertos andaluces.

En concreto, en el Puerto de Huelva trabajan 42 estibadores y 5 administrativos, quienes habitualmente afrontan dos turnos diarios de seis horas, siete días por semana alcanzando en algunos casos a 400 turnos al año. Además, la negativa a la ampliación de las plantillas (tendría que haber en torno a 60 personas) ha tenido como resultado la intensificación de sus turnos de trabajo.

Cabe recordar que en 2010 se llevó a cabo la reforma de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General del Estado con

un amplio apoyo parlamentario, pero que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del pasado 11 de diciembre de 2014 obliga a España a llevar a cabo determinadas modificaciones legales y convencionales, provocando así la incertidumbre en las empresas portuarias y en los trabajadores del sector. A favor de la solución del conflicto generado, en los últimos tres años se han realizado numerosos encuentros entre el Ministerio de Fomento o Puertos del Estado, la patronal del sector (ANESCO) y los sindicatos mayoritarios de la estiba.

Siendo conscientes de que la normativa que regula la relación laboral, el Real Decreto 371/1987, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto-Ley 2/1986, de 23 de mayo, de estiba y desestiba, debe de ser sometida a diversas modificaciones, las mismas no pueden, precisamente, acometer recortes en los derechos laborales conseguidos por la trayectoria reivindicativa del Sector. Las reformas deben abordar necesariamente un avance en los mismos, garantizando el principio de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo, sin discriminación de ningún tipo de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española.

La situación creada como consecuencia de la no convalidación en el Congreso de los Diputados del Real Decreto-ley 4/2017, de 24 de febrero justifica, ahora más que nunca, la necesidad de que la regulación de esta actividad venga avalada por el más amplio consenso posible, en especial, entre la patronal y las organizaciones sindicales del sector.

Por lo tanto y en base a los antecedentes expuestos y en aplicación del ROF de las Entidades Locales y Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º) Reafirmar el respaldo de este Ayuntamiento al sector de la Estiba Portuaria.

2º) Instar al Ministerio de Fomento a que consensue las medidas que permitan superar la incertidumbre generada a partir de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2014, consenso éste que debe pasar por el necesario acuerdo con empresas y trabajadores de este sector.

3º) Instar al Gobierno del España a que, en caso de que se apruebe una nueva regulación normativa, la misma respete todos los derechos laborales conquistados por el sector al mismo tiempo que introduzca garantías para el acceso al empleo sin discriminación de ningún tipo de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

4º) Dar traslado de los acuerdos adoptados al Gobierno de España y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales y a la representación sindical u patronal del Sector de la Estiba”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: la Moción que llevamos desde este Grupo, es una Moción claramente de apoyo a una reivindicación laboral, en este caso recordar que el sector de la estiba, que para quien no lo sepa son aquellas personas, estiba y desestiba era cuando yo trabajaba en el sindicato, las personas que se encargan de la carga y descarga de embarcaciones en los Puertos. Este es un sector muy importante en España, estamos hablando de un país con muchos kilómetros de costa, con muchos puertos, puertos muy importantes y hablamos de entorno a 6.000 trabajadores en toda España y de estos 6.000 trabajadores casi el 50% trabajan en instalaciones portuarias andaluzas, concretamente, ya hablando más del Puerto de Huelva, en nuestro Puerto existen actualmente 42 estibadores y 5 personas de labores administrativas que hacen dos turnos diarios de seis horas y siete días a la semana, porque cuando vienen los barcos es cuando hay que trabajar, como todos sabemos.

Cabe recordar que ha habido en este sector una serie de reformas, ya en el año 2010 se embarcó una reforma de la Ley de Régimen Económico y de prestación de servicios de los Puertos de interés general del Estado, entre ellos el Puerto de Huelva, que tuvo en aquella época un amplio apoyo Parlamentario, en aquella época gobernaba en Madrid el PSOE, pero a consecuencia de un dictado, de una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014 que obligó a España a llevar a cabo una serie de modificaciones legales y de carácter convencional que ha provocado la situación de incertidumbre en la que nos encontramos actualmente, tanto incertidumbre para el sector patronal, las empresas que contratan a los trabajadores, como los propios trabajadores/as de este sector. Ha habido numerosos encuentros a lo largo de estos 2-3 últimos años como consecuencia de esta Sentencia y tanto entre el Ministerio de Fomento como la propia entidad Puertos del Estado, que como ya sabemos depende orgánicamente del Ministerio de Fomento, y a patronal del sector ANESCO y los sindicatos mayores del sector. Se hicieron también algunas modificaciones anteriormente, pero sobre todo el conflicto se ha iniciado o ha tenido ese repunte como consecuencia de la aprobación por parte del Gobierno de un Real Decreto Ley, el 4/2017 de 24 de febrero, este Real Decreto establecía una serie de modificaciones en las condiciones laborales, en la regulación jurídica de esta relación laboral de carácter especial, como ya sabemos está prevista en el Estatuto de los Trabajadores, que determinó una fuerte oposición, de tal manera que incluso se anunció un calendario de movilizaciones e incluso ha habido muchas manifestaciones de apoyo, en concreto la Diputación Provincial de Huelva también ya tuvo una Moción que se aprobó con amplia mayoría de apoyo a estas reivindicaciones de los trabajadores.

Como consecuencia de que el PP, como todos sabemos, carece hoy en día del Parlamento, las Cortes, de una mayoría, es la minoría más mayoritaria, no obtuvo los apoyos suficientes para la convalidación de ese Real Decreto Ley y por tanto no deja de ser hoy simplemente una norma de carácter reglamentaria y, por tanto, no es necesaria la elaboración o aprobación de otra regulación de carácter legal o de Decreto Ley, pero sí entendemos que dado el error que se ha cometido en este caso de no oír a los trabajadores, a la patronal sino dictar, como el PP en estos casos se cree todavía que sigue teniendo

mayoría absoluta y en muchos casos sigue ejerciéndola como tal, lo que pasa es que por suerte para los trabajadores no la tiene y por tanto en este caso se va a ver obligado a tener que llegar a un acuerdo, porque si no nos encontraremos con la oposición, otra vez, tanto del PSOE como de PODEMOS y de otros Partidos Políticos que hicieron, que determinaron que no se convalidara el Real Decreto.

Por todo ello, la Moción que presentamos al Pleno y que esperamos que salga adelante, en primer lugar reafirma el respaldo de este Ayuntamiento de Huelva al sector de la estiba portuaria, en sentido amplio, tanto a las empresas como a los trabajadores; en segundo lugar instar al Ministerio de Fomento a que consensue las medidas que permitan superar esta incertidumbre que es generada por esta Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea con un consenso éste que debe de pasar por el necesario acuerdo, sentarse a negociar con las empresas y trabajadores de este sector. No cabe ya la imposición de ningún tipo de regulación si no es con el acuerdo, como debe de ser, tanto de patronal como de los propios sindicatos o representantes de los trabajadores; en tercer lugar instar al Gobierno de España para que en el caso de que se apruebe esta nueva regulación la misma, esta nueva regulación, respete todos y cada uno de los derechos laborales conquistados por este sector y, al mismo tiempo, introduzca garantías de acceso al empleo en este sector sin discriminación de ningún tipo, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución, y respetando en todo momento los principios de igualdad, mérito y capacidad; por último, lógicamente, dar traslado de estos acuerdos tanto al Gobierno de España como a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales como a la representación sindical y patronal de este sector.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Celebrar la victoria de los estibadores que es una victoria histórica, hacía décadas que no sucedía el caso de que no se convalidaba un Decreto Ley.

Esta Moción, que puede no tener un recorrido jurídico largo, sí tiene un valor político muy importante para nosotros, que es declarar el apoyo a quien ha sostenido la lucha trabajadora hasta el final, declarar nuestro apoyo a quien le dice a Rajoy que no vamos a sostener bajo nuestras espaldas el vasallaje que Vd. está haciendo sometiéndose a los designios de la Sra. Merkel, de la Unión Europea.

No queremos que sigan considerando a España como el laboratorio de cuánto vamos a soportar la clase trabajadora. No somos ratas de laboratorio que a ver hasta cuándo aguantamos cuando nos exprimen.

Vuestro tesón, haber aguantado esta lucha, es para el resto de los trabajadores/as de nuestro país un ejemplo de saber que no nos van a torcer el brazo siempre, lo están intentando.

Han hecho con vosotros barbaridades, os han mentido, han mentido a la sociedad respecto a vuestras condiciones laborales.

Queremos decir algo al resto de ciudadanía que se cree esas mentiras. Nunca, cuando un colectivo de trabajadores ha perdido una batalla, nadie ha ganado. Esto no va a ser para contratar a más personas, no va a ser para que la empresa vaya a mejor, no es verdad, esto va a ser para que la empresa tenga más beneficios. Se lo traslado al resto de la ciudadanía, a una mayoritaria clase trabajadora. No os creáis esto.

Cuando os pongan en la tesitura de decir si apoyamos a los trabajadores o a una multinacional y a las órdenes que vienen de Europa, apoyemos a los trabajadores. Estos son los que están levantándole la moral a la clase trabajadora de España.

Todo nuestro apoyo, compañeros, porque habéis sido un ejemplo y traemos nosotros luego una Moción contra algo muy peligroso que está pasando porque a través de vuestra huelga se han conseguido victorias y quieren acabar con el derecho a la huelga.

Os traslado nuestro agradecimiento y la felicitación.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que compartimos íntegramente lo que dice esta Moción. Aquí se trata de defender derechos laborales que se han conseguido después de muchos años de lucha y de reivindicaciones, ¿yo qué puedo decir?, yo he sido sindicalista muchos años y para mí eso es sagrado. Lo que se consigue luchando con la unión de todos los trabajadores, esos beneficios no se puede permitir, en ningún caso, renunciar a ellos y, como se suele decir, ni un paso atrás.

Sobretudo, además es que la Moción está redactada en unos términos que nadie debería de oponerse porque la Moción habla de que el Ayuntamiento respalde a los trabajadores, de que se inste al Ministerio a que consensue, que se pide al Gobierno que se respeten los derechos laborales y en fin, cosas a las que nadie debería de oponerse, pero incluso aunque si fuera un paso más adelante también ibais a contar con mi apoyo. Ya digo que los derechos laborales para mí son sagrados y tenemos que estar, en ese caso, unidos y nunca, nunca renunciar a cosas que se hayan conseguido, que cuestan, como todos sabéis, los años de lucha que cuesta ir consiguiendo mejoras y beneficios laborales para ahora permitimos que por, como decía el compañero, por indicación de no sabemos quién, de unas personas que nosotros no hemos votado, que están en otros países, que están en la mayoría de los casos defendiendo los intereses de otros países, que nos vayan a perjudicar y que vayamos a perder esos derechos que tanto nos ha costado conseguir.

Desearos mucha suerte y mucho ánimo en vuestra lucha.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Darle la enhorabuena a los compañeros de la estiba por esa victoria que hubo en el Congreso de los Diputados donde se tiró para atrás el Decreto y no se convalidó.

Decir que planteamos esta Moción como Declaración Institucional en el Ayuntamiento de Huelva, ya defendimos una Moción en términos similares en la Diputación Provincial, en aquel momento con la convocatoria de huelga vigente y, por lo tanto, con una petición de apoyo también a la huelga, salió aprobada salvo ese punto por todos los Grupos con representación en la Diputación Provincial y por esa razón, eliminando el punto de la huelga, que hoy no está encima de la Mesa, planteamos que esa misma Moción se aprobase en el Ayuntamiento de Huelva como Declaración Institucional, pensábamos que era mejor que saliese con el respaldo de todos los Grupos Políticos por unanimidad en el Pleno, como una Declaración Institucional y no que hubiese que registrarla como una Moción.

Como finalmente no estuve en la Junta de Portavoces, pero al parecer el PP puso objeciones a eso, el Grupo Socialista la registró como Moción teniendo en cuenta que

nosotros, que era quienes habíamos planteado la Declaración Institucional, ya no teníamos cupo de Mociones para poderlo hacer.

En cualquier caso agradecemos el que el Grupo del PSOE la haya registrado porque también el PSOE votó en contra del Decreto en el Congreso de los Diputados, también se opuso a las medidas del Gobierno en la Diputación Provincial y está en las mismas posiciones que defendemos desde UNIDOS PODEMOS, IU, HUELVA PARTICIPA y los Grupos Municipales que estamos en este Ayuntamiento.

A nosotros nos parece que es muy importante seguir reforzando las posiciones que mantienen los trabajadores de la estiba en nuestro país, que es importante seguir las manteniendo porque significan un pulso a la pérdida de derechos que vienen impuestas desde Europa con el beneplácito de los Gobiernos de todos los países europeos, evidentemente, porque muchas veces hablamos de Europa como si lo que viene de allí estuviera ajeno a las políticas del Estado y habrá que decir que la política europea la aprueban los gobernantes de cada uno de esos Estados miembros, lo que quiere decir es que lo que se ha aprobado en Europa ya antes ha tenido el visto bueno de quienes gobiernan en nuestro país. Lo que pretendían hacer con la estiba no era ni más ni menos que liberalizar brutalmente un sector que está perfectamente regulado en este momento y acabar con los derechos laborales fundamentalmente abaratando salarios, precarizando la contratación y un empleo que es muy especializado, porque habrá que decir que contrariamente a lo que se ha venido diciendo en los medios de comunicación para desacreditar a los estibadores, para desacreditar el movimiento, es que contrariamente a lo que se ha dicho el trabajo que se realiza es un trabajo especializado que requiere una alta cualificación. Por lo tanto es un trabajo que requiere formación, especialización y no es un trabajo que se pueda desarrollar por empresas de trabajo temporal, con empleo precario y con personal poco cualificado. Son trabajadores que han defendido con mucha dignidad sus derechos laborales adquiridos durante muchos años de movilización y de lucha y por lo tanto creo que es muy importante que una institución como el Ayuntamiento de Huelva se posicione claramente de su parte. Nosotros hemos dicho en muchas ocasiones que las instituciones no pueden ser neutrales, no se pueden cruzar de brazos ante la pérdida de derechos de colectivos como es este caso y nos parece magnífico el que se haya registrado esta Moción. Nosotros la vamos a apoyar y a defender porque estamos plenamente identificados con la lucha del movimiento y vamos a seguir respaldándolo y apoyándolo hasta que finalmente se consiga un acuerdo satisfactorio para todas las partes.

No vamos a aceptar, igual que ellos, que haya imposiciones del Gobierno que haga que se pierdan esos derechos laborales, esos derechos conquistados con anterioridad, y por lo tanto van a tener nuestro respaldo en las instituciones y también, si fuera necesario, en la movilización y en la calle.

Mucho ánimo, adelante, que contáis también con nuestro apoyo.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a apoyar la Moción.

Nuestro Grupo, C's, fue el que paró el Decreto en Madrid, paró al Gobierno para que llevara a su aprobación, porque considerábamos que lo que había que hacer era negociar unas condiciones que, durante una serie de años que había estado gobernando en

mayoría absoluta el PP, no lo hizo, lo guardó en el cajón y el último día lo presentó para resolver.

El tema de la estiba que es tan importante el trabajo de estos señores a lo largo de la historia, esto no es de ahora, viene de muy antiguo. La estiba tiene tanta importancia en lo que es la nación que no se puede tratar de una manera de llevar un Decreto de hoy para mañana, eso no vale. Creo que gracias a todos los Partidos y que hoy el Gobierno central no está en mayoría se consiguió que se sentaran en una Mesa a discutir las condiciones. Todavía no se han puesto de acuerdo, pero al final habrá que buscar una solución porque es necesaria la estiba, es necesario el trabajo de estos señores para el país porque se necesita.

Como he dicho, nosotros en la Diputación también lo apoyamos.

La huelga no nos gustan a nadie, creo que ni a Vds. ni a todos los que estamos aquí nos gustan las huelgas. Lo que queremos todo el mundo es trabajar, pero trabajar en condiciones. Eso creo que es lo que se conseguirá con las negociaciones que se están haciendo ahora mismo a lo largo de todas estas jornadas. Esperemos que sea satisfactorio para todo el mundo, para este país y para Vds. que lleváis muchos años trabajando.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Desde el Grupo Municipal del PP apoyamos a todos los trabajadores y al personal de la estiba también, por supuesto.

El 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea condenó a España por la regulación de la estiba en la Ley española de Puertos, por la Sentencia el Gobierno se ha visto obligado a modificar la regulación de la estiba a través de un Decreto Ley. Si el Gobierno no cumple esa Sentencia habrá grandes sanciones económicas, concretamente 21,5 millones de euros tenemos de multa, y a partir de la segunda Sentencia, que parece que si no hay acuerdo va a ser inminente, serán 134.107 euros por cada día.

Durante dos años el Gobierno ha estado dialogando con el sector, pero todas las propuestas han sido rechazadas por la Unión Europea.

El Gobierno se ha comprometido a seguir dialogando.

Creo que el tema se va a arreglar, no puede ser de otra manera.

El Gobierno tiene intención de arreglarlo y bastante paro hay ya en Andalucía como para que pueda darse una circunstancia de más paro.

Con lo cual creo que el conflicto debe de arreglarse lo antes posible y seguir el diálogo hasta que se resuelva.

Nosotros en busca del consenso, porque creo que en los temas importantes tenemos que estar todos unidos, vamos a pedir al Proponente de la Moción, al PSOE, ya ayer hablé con Manolo por la tarde, vamos a pedir la votación por separado porque es nuestra intención votar a favor del punto 1 y 4 y en el punto 2 y 3 nos abstendríamos para que la Moción pase sin problemas. Nos abstendríamos porque el Gobierno no puede supeditar la ejecución de una Sentencia al resultado de la negociación colectiva, aunque sería una postura mucho más fácil la Unión Europea no se lo permite. Lo que pedimos al Proponente de la Moción es que nos permita votar por separado para poder apoyar dos puntos, aprobar dos puntos, el 50%, la mitad de la Moción, y los otros dos poder abstenernos.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar agradecer a todos los Grupos que han manifestado su apoyo a la Moción.

Como ya ha comentado el representante de IU la Moción iba en teoría a ser una Declaración Institucional, de hecho además así se le dio traslado a los representantes de los trabajadores, pero por desgracia no se ha podido llevar como Declaración Institucional, ya hubiéramos querido el apoyo hacia los trabajadores de este Ayuntamiento hubiera sido unánime, pero ha habido un Grupo, ellos sabrán por qué lo hacen, ya lo ha manifestado aquí su representante, no ha querido apoyar esa Declaración Institucional y tuvimos que hacerlo como Moción porque nosotros lo principal que queríamos era mostrar nuestro apoyo, con independencia de cuestiones reglamentarias, lo que queríamos es que el Ayuntamiento de Huelva, si no de forma unánime sí mayoritariamente, se manifestara a favor de los trabajadores, pero no sólo de los trabajadores sino a favor de la defensa de sus derechos. Es muy bonito decir que apoyamos a los trabajadores, pero luego apoyamos unas leyes, unas normas, unos reglamentos que cercenan derechos consolidados de un colectivo que les ha costado mucho trabajo conseguirlos. Me parece absolutamente fuera de lugar.

En este caso nosotros lo que sí tenemos claro, por eso está así la Moción, es que se tienen que respetar todos los derechos que con mucho trabajo se ha conseguido o ha costado conseguir.

Creo que aquí se han escuchado, no aquí sino en muchos sitios, como suelo pasar en estos casos, además siempre viene del mismo sitio, del Gobierno y del Partido que lo sustenta, hablando de privilegios, de si son trabajadores privilegiados, etc...., evidentemente ni sois trabajadores privilegiados ni nada de eso, sois trabajadores que habéis conseguido vuestras condiciones laborales, porque os ha costado mucho trabajo a lo largo de la historia, muchas movilizaciones, mucho esfuerzo y hablar en estos casos, como se hablaba, de privilegios o de situaciones excesivas me parece fuera de lugar.

También se ha dicho, eso sí que se ha dicho aquí, es que el Gobierno de España se enfrenta a una serie de sanciones. Lo que no podemos es pretender decir que las sanciones son como consecuencia de las movilizaciones de los trabajadores, los trabajadores están defendiendo legítimamente sus derechos.

Quien tiene que afrontar las sanciones y quien es responsable de las sanciones es el Gobierno porque es el Gobierno de España el que no ha regulado, de forma correcta, esas relaciones laborales, que va, como siempre, por lo fácil, recortar por abajo, intentar que sean otros trabajadores de otras zonas, de otros países que vienen en los barcos, ese tipo de cosas que se están intentando hacer para dejar en la calle a muchos trabajadores. Eso es lo que se pretendía hacer con esa regulación. Afortunadamente y gracias al apoyo o a la falta de apoyo o al acuerdo de casi todos los Partidos Políticos, salvo creo el PP y el PNV que fueron los únicos que apoyaron el Decreto Ley, Decreto ley que fue anulado. Ahora no le vale al Gobierno escudarse en las multas, el Gobierno lo que tiene que hacer es su trabajo, que es legislar, sentarse con los Grupos y eso es simplemente lo que pide la Moción, que se siente con los Grupos, con los trabajadores y con los empresarios, que regule de acuerdo con ellos las relaciones laborales y que no se escude en Sentencias ni en multas porque las multas se están pagando o se están incurriendo en esas sanciones como

consecuencia de esa falta de conciencia social, ese talante dialogante que debería tener el Gobierno.

En relación con la petición que se ha hecho de votación separada, creo que no es el momento de hacer votaciones separadas, creo que es el momento de retratarse. Creo que no vale decir que se apoya a los trabajadores y punto, ahí me quedo, sino que es el momento de retratarse y retratarse es apoyar a estos trabajadores que están viendo en riesgo y en peligro sus condiciones laborales que, como ya he dicho y no me importa nada repetirlo, les ha costado mucho trabajo conseguirlas y que con el anterior Decreto Ley lo único que se pretendía era acabar con ella. Por tanto la votación es de toda la Moción.

Agradecer el apoyo de todos los Grupos y acabar con el lema que tenéis vosotros en vuestra lucha de “ni un paso atrás”.

D. Jesús Amador Zambrano: Como he hecho en otras ocasiones, venga de donde venga, agradecemos la iniciativa cuando es buena. En este caso la iniciativa es del PSOE aunque no haya salido la Declaración Institucional de traerla como Moción, es de agradecer.

Tanto cuanto nosotros apoyamos a un colectivo o a otro tiene que ver con la fuerza de ese colectivo.

Quería rescatar unas palabras que ha dicho el PP, que dice que se ha visto obligado a hacerlo. Se ha visto obligado porque el Sr. Rajoy es testaferro de la Sra. Merkel y cumple todos sus designios. No se ha visto obligado, ha mirado hacia otro lado cuando este colectivo le ha presentado un Convenio, un acuerdo que sí cumplía con la Unión Europea, pero ellos han querido apretar más y tirar por la vía de la extorsión.

Cuando dice lo de la multa tampoco nos vamos a venir atrás con eso, tampoco vamos a echarnos la cabeza con la multa cuando hay 60.000 millones de euros en el rescate a los bancos y sólo se ha rescatado el 5%. ¿Dónde está la persecución a los banqueros?, ¿dónde está en todos los medios las mentiras del PP acusando a los banqueros de haber expoliado nuestro país?, no existen porque son de los suyos.

Lo que nosotros queremos hacer con este apoyo, agradeciendo al PSOE que lo haya traído, es que el Sr. Rajoy no siga por ese camino de no dejar en pie ninguna conquista laboral. No se lo vamos a permitir más.

D. Pedro Jiménez San José: Manifiestar mi satisfacción personal por el hecho de que todos los Grupos nos hayamos manifestados una vez más en apoyo de este colectivo de trabajadores y de las reivindicaciones que vienen planteando.

Desear que no tengamos que registrar nunca más ninguna Moción en ninguna institución, ni en la Diputación, ni en el Congreso, ni en el Parlamento, ni aquí, en el Ayuntamiento porque será señal de que se ha llegado a un acuerdo satisfactorio para todas las partes y que no habrá que recurrir a la huelga ni a las movilizaciones ni a las iniciativas institucionales.

Es verdad que la huelga no nos gusta a nadie, Enrique, y a los trabajadores, que son los que pierden su salario y arriesgan su empleo menos que a nadie, pero a veces hay que recurrir, no queda más remedio. Los empresarios de eso saben mucho, los trabajadores también, ¿no?. Cada uno tiene sus herramientas, sus instrumentos, sus armas y nosotros tenemos que utilizar los pocos instrumentos y las pocas armas que tenemos y hacerlas

valer. Creo que en este caso el apoyo de la institución es muy importante para el colectivo y deseo que haya un acuerdo, insisto, si hay que recurrir a una nueva Moción espero que los que hoy estamos respaldando al colectivo no nos desmarquemos ninguno de ese apoyo, porque luchas ha habido en las que había inicialmente mucho apoyo y al final se quedaron con muy pocos. Espero que en este caso no ocurra. Espero que se llegue a un acuerdo que sea satisfactorio, que el sector siga estando regulado, que sigan manteniendo los trabajadores sus derechos, y que desde el punto de vista político el Gobierno saque un Decreto aceptable por este colectivo y por todas las partes.

D. Enrique Figueroa Castro: Tal y como dije en mi primera intervención, tenemos muy clara la situación que se está viviendo ahora mismo.

Tenemos que darle una solución, como dije antes, por el bien de todos.

Desde C's a nivel nacional y aquí, en este Ayuntamiento, tenéis nuestro apoyo y estáis contando que se está negociando gracias también a que se frenaron esos Decretos.

Creo que ha sido muy importante la labor de nuestro Grupo en el momento de eso, igualmente los demás Grupos, a excepción del Grupo Popular que está gobernando, cuando pudo gobernar y arreglarlo no lo arregló y aquí estamos.

Señores, que tengáis mucha suerte, porque es la suerte de todos los españoles.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata: Una vez más vemos que al PSOE le interesa mucho más la confrontación que el consenso, porque he pedido la votación por separado para que la mitad de la Moción pudiera estar aprobada por unanimidad, sin embargo no nos permitís que se vote por separado y no queréis que haya unanimidad, queréis dejar siempre al PP fuera, es una lástima.

Nosotros hemos dicho que apoyamos, por supuesto, a los trabajadores, además estoy absolutamente segura de que se va a resolver el problema, como no puede ser de otra manera, el Decreto Ley tiene que ser un Decreto aceptable en el que todas las partes estén de acuerdo, en el que no se incumpla la Sentencia porque, Manolo, te recuerdo que hasta hace un momento habéis votado en contra de una Moción que afectaba también a muchísimas familias de Huelva escudándoos en una Sentencia. Entonces las Sentencias se cumplen o no se cumplen, o se cumplen en unos casos sí y en otros casos no. Eso es lógicamente el discurso del PSOE. Nosotros entendemos que las Sentencias hay que cumplirlas, no es que la tengamos, es que la tenemos que cumplir.

Ojalá haya un acuerdo lo antes posible y se resuelva de una manera en la que esté todo el mundo de acuerdo, porque por supuesto que en Andalucía hay mucho paro y no podemos permitirnos que haya ni una pérdida más de puesto de trabajo. El Gobierno ha garantizado los puestos de trabajo y, por supuesto, hay que seguir trabajando hasta que resulte una opción en la que esté todo el mundo de acuerdo.

Siento muchísimo el que no nos permitáis votar a favor de la mitad de la Moción y abstenernos en la otra parte, nos tendremos que abstenen para que la Moción se apruebe.

Tengo yo que ver todavía alguna vez en la que el PSOE se abstenga en una circunstancia que sea instar a un Gobierno de su signo político, tomen nota.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Esto era una Declaración Institucional, además ahí están los trabajadores, porque hablé con el representante de los trabajadores,

además se mandó por correo electrónico, que era una Declaración Institucional porque entendíamos que el texto no podía ser más light, además incluso a instancias del propio Pedro Jiménez como iniciador de esta iniciativa porque fue él quien me pidió que hiciéramos una Declaración Institucional, se quitaron las referencias a las movilizaciones, cuando además en este caso las movilizaciones se habían desconvocado.

Podéis votar lo que queráis, podéis votar la Moción y ahora escudaros en echarnos a nosotros la responsabilidad de que no podéis votar la Moción porque no se vota por separado, la verdad es que darle vueltas a una cosa que no tiene lógica ninguna. Las Mociones son así, casi todas las Mociones se votan en conjunto.

Aquí resulta que tenemos una amplia mayoría de Grupos Políticos que están de acuerdo con la Moción sin ningún tipo de problema.

Me llama la atención, por ser cordial, que se hable de que el PSOE no hemos apoyado Mociones instando, supongo que te referirás a la Junta de Andalucía, pues cógete las Actas, hay mogollón. Vds. sí que no habéis apoyado ni una sola, ahí están también las Actas, en las que haya, por ejemplo en sanidad, excepto una las hemos aprobado todas y la última en el anterior Pleno, todas en las que se decía instar a la Junta de Andalucía que se mejore, por decirte un ejemplo, todas esas las hemos apoyado y han salido con nuestro apoyo.

Nosotros cuando hemos pedido la iluminación de la H-30, la mejora de las becas, etc,...., siempre habéis votado que no.

Más vale que os miréis vosotros lo que estáis haciendo y no nos echéis en cara a nosotros eso del discurso de no sé qué. El discurso nuestro es muy sencillo y en este caso es muy sencillo, estamos a favor de los trabajadores y de la garantía de los derechos de esos trabajadores.

Vds. no sé a lo que estáis porque os abstenéis.

Cada uno es dueño de su discurso y responsable de sus actos.

Lo de la Sentencia me ha parecido, la verdad, un poco cómico. En ambos casos lo que hay que hacer es cumplir la Sentencia.

En el caso de la guardería, y no pretendo abrir ningún debate otra vez, en ese caso lo que nosotros hemos planteado es que tenemos que cumplir una Sentencia y la hemos cumplido.

En este caso también hay que cumplir la Sentencia, nuestro discurso es el mismo.

Hay que cumplir la Sentencia, ¿qué pasa?, en un caso la Sentencia a nosotros se nos requirió para que se demoliera la valla, se demolió y cumplimos la Sentencia, y ahora en base a un informe del Secretario que dice que la Sentencia dice que no se puede volver a hacer una concesión, cumplimos la Sentencia.

En el caso que estamos hablando de los estibadores quien tiene que cumplir la Sentencia es el Gobierno, el Gobierno del PP no la tiene que cumplir ni los trabajadores ni el PSOE ni C's, ni PODEMOS, lo tiene que cumplir el Gobierno, el Ministerio de Fomento y lo que tiene que hacer es cumplir la Sentencia que dice que se regule las condiciones laborales, las condiciones laborales en este país desde hace muchos años se regulan por acuerdos, somos un país donde las relaciones laborales se hacen, se entiende en la mayoría de los casos, últimamente cuando está el PP menos, por la reforma laboral y por muchas cosas que no voy a entrar ahora, pero lo que sí está claro es que aquí siempre se ha trabajado desde el consenso y desde el acuerdo entre los tres sectores.

Por último, agradecer tanto a los Grupos el apoyo y, sobre todo, saludar y animar al colectivo a seguir en la lucha. Mucha suerte y tenéis nuestro apoyo para lo que necesitéis.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Me sorprende que en la primera prácticamente nada y en su segunda intervención estamos tratando de la reivindicación de los estibadores, no se ha referido a ello, se ha pasado todo el rato lamentándose de que no se le da la oportunidad de encajar un sí por algún lado. Mire Vd., o se apoya o no se apoya

Cuando dice que no se hace, me da la sensación, y no es la primera vez, que tenemos que traer las Mociones como Vd. quiera para que Vd. vote que sí, que lo importante no son los derechos de los trabajadores en este caso, como Vd. quiera para que yo la encaje como sea, para que se apruebe por unanimidad, o sea lo importante es que Vd. pueda sumarse a la votación sin hacerle daño al responsable de cumplir con la Sentencia y garantizar los derechos de los trabajadores de la estiba, no, lo importante es que lo pongamos de manera que pueda decir a una que sí y a otra....., y quedar medio bien, no.

Aquí de lo que hay que hablar es de ellos, ¿o ellos están aquí por gusto, porque les apetece, porque no tienen otra cosa mejor que hacer?, ¿o se están movilizandando durante meses por la misma razón, porque no tienen otra cosa mejor que hacer?, ¿tan complicado es pensar que están preocupados por sus condiciones de trabajo, por su futuro, por sus empleos, porque vengan otros imponiendo condiciones que les afecte directamente?, ¿luego quién va a estar aquí para decir que no se preocupen que aquí tienen el trabajo?. Tan difícil es que seamos sensibles con esa problemática. Tan difícil es instarle al Gobierno de la Nación a que cuando den cumplimiento a las Sentencias lo hagan desde el respeto a los derechos conseguidos por los trabajadores y a sus puestos de trabajo, ¿eso se resuelve votando por separado?, ¿tan complicado es decirle a los trabajadores que estamos con ellos?, creo que es muy fácil.

La Moción apunta en una dirección, en el respaldo a los trabajadores de la estiba y que pueden contar con nosotros para conseguir los objetivos que no son otros que se respeten sus puestos de trabajo y sus condiciones de trabajo. Eso no se parcela, no tiene matices, o se apoya o no se apoya. Eso es lo que vamos a someter a votación ahora.

Se vota la Propuesta tal y como está.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre el conflicto de la estiba portuaria anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

D. Gabriel Cruz Santana: Parece ser que hay ciudadanos interesados en la Moción relativa al Parque Moret, es el punto núm. 27º, vamos a adelantarlo.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 27 del Orden del Día incluido en el apartado “3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE”.

Se ausentan de la sesión D. Francisco Moro Borrero, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE AUMENTO DE VIGILANCIA EN PARQUE MORET.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parque Moret es la joya verde de la ciudad de Huelva. Se trata de un Parque que fue el resultado de la movilización y lucha vecinal que lo reclamo frente a la propuesta de construcción de viviendas de lujo en la zona.

A lo largo del pasado año 2016, y en lo que llevamos de 2017, se han producido de manera reiterada actos de destrozo de vallas, del vivero destinado a la reforestación de la asociación ARBA (Asociación para la Recuperación del Bosque Autóctono de Andalucía), el tercero en el primer fin de semana de Marzo, el incendio de las casetas en Enero, etc.

Ya en el Pleno de Enero de 2017, nuestro Grupo Municipal pregunto al Equipo de Gobierno, por las medidas a adoptar para evitar la repetición de estos actos de destrozo y de falta de civismo siendo la respuesta dada la siguiente:

“... D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: El Equipo de Gobierno no es que esté pensando medidas para poner en funcionamiento sino que las está aplicando, de hecho se ha puesto el Parque Moret como objetivo prioritario dentro de la ronda de los operativos disponibles en cada turno y además vamos a dotar al Parque de un servicio de control con dos personas que se incorporan desde el Plan de Empleo para que estén permanentemente haciendo una labor de permanencia y de vigilancia del entorno del Parque..”

Esta respuesta se ha manifestado totalmente insuficiente tras los últimos sucesos acaecidos en el Parque.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida somos conscientes de que las mejoras a introducir en el Parque Moret, se realizaran una vez se comience la ejecución de la Estrategia DUSI, pero mientras tanto, es necesario preservar lo que ya existe y evitar que se repitan los actos de destrozo que se han venido produciendo sin cesar.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida, los Verdes, Convocatoria por Andalucía presenta, para su aprobación en el pleno del presente mes de Marzo, la siguiente

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva aumente los recursos destinados a la vigilancia en el Parque Moret para evitar los destrozos en el mismo, en tanto se ejecutan los proyectos de la Estrategia DUSI.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva, estudie la posibilidad de firmar un Convenio con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que su personal de manera voluntaria o en 2ª actividad pudiera contribuir en el Parque Moret a labores de Educación Ambiental, Difusión de Valores Ambientales y vigilancia en el mismo.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción es de las que a nadie le gustaría traer al Pleno porque sería señal de que no habrían ocurrido los hechos lamentables que estoy seguro de que todos los Grupos de este Ayuntamiento condenan y repudian.

El Parque Moret desde la primera garbanzada que se hizo hasta ahora para conseguir lo que creo que es un elemento que define, condiciona e identifica el urbanismo y una ciudad como es Huelva, una joya ecológica, de sostenibilidad, de participación y de satisfacción para todos sus vecinos/as, un proyecto que está sin acabar, que ha estado paralizado en los últimos años sin que se haya invertido ni se haya en el Parque Moret el esfuerzo que requería para progresar no sólo en el proyecto inicial, que está prácticamente en ciernes, sin atender, sino para hacer del Parque un sitio de atracción, de afecto, de satisfacción, de educación ambiental, un lugar donde los ciudadanos, los niños/as de Huelva aprendan no sólo a querer a su ciudad sino a querer la naturaleza, es decir es tal la potencialidad del Parque Moret desde el punto de vista urbanístico, identitario, educacional, ecológico que debería ser una prioridad en esta y en cualquier otra Corporación, de hecho en el proyecto más importante que ahora mismo tiene en marcha este Consistorio, como es el EDUSI, el Parque Moret juega un papel central, de eje distribuidor, de eje aglutinador entorno suyo. Como digo es un proyecto inacabado pero es que nunca estará acabado, el Parque Moret siempre será un proyecto en desarrollo, será un proyecto que quizás urbanísticamente culminará con la reforestación del propio Parque y

de las laderas del Conquero, por no hablar del Observatorio, del teatro, del espacio escénico que se tiene que hacer allí.

El Parque Moret es un motivo para educar en la sostenibilidad y en la participación a la gente porque es de la participación y de la movilización ciudadana frente a intereses urbanísticos de otra clase como nace el Parque Moret.

Creo que sigue siendo esencial para la formación en valores, de la juventud y de nuestros niños.

Decía que es una Moción que no nos gustaría traer por los hechos de destrozo, de deterioro y de rotura de las instalaciones que han venido sucediendo en el último momento en el Parque Moret que sí o sí esta Corporación, el Equipo de Gobierno tiene que hacer el esfuerzo, nos consta que se hacen esfuerzos para evitar este tipo de cosas, faltaría más.

No es una Moción contra nadie. Es una Moción que reclama, que quiere resaltar la importancia que para esta ciudad tiene algo que conseguimos entre todos/as hace mucho tiempo, algo que se ha quedado a mitad de camino y no podemos consentir que la falta de civismo, de educación, de solidaridad y de respeto hacia el disfrute de los demás, haga que el Parque Moret, su terminación, su estructura retroceda porque se quemen contenedores, se rompan vallas, porque se haga caza en el propio Parque, se quemen casetas, por montones de cosas.

Es verdad que la Policía Municipal tiene que atender muchos asuntos en la ciudad y que es difícil controlar y vigilar una superficie tan grande.

El motivo de traer esta Moción es, fundamentalmente, llamar la atención, renovar el compromiso del Ayuntamiento con la propia Plataforma Parque Moret, con la ciudadanía que disfruta del Parque y con el propio Parque, hacer del Parque un sitio lo mejor posible para que la estrategia de desarrollo urbano sostenible pueda cumplirse en el diseño que tiene establecido y se nos ocurre también que, aparte de las medidas que pueda poner el propio Ayuntamiento, intentar conveniar con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y me consta que el Equipo de Gobierno lo está intentando, para que de manera voluntaria o en segunda actividad, si fuera posible, personal de dicha Consejería pudiera colaborar tanto en labores de educación ambiental, de difusión de valores ambientales o en la propia vigilancia del Parque. Ese es el motivo de la Moción que trae IU y esperamos obtener el apoyo de todos los Grupos de la Corporación.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar la Moción entendiendo la importancia, la preocupación por entender que ese espacio es imprescindible para que sea Huelva una ciudad amable, que es lo que nosotros hemos estado proponiendo siempre que se puede repensar el modelo de ciudad, y la importancia de que no todo tiene que estar en mano de una especulación inmobiliaria, no tiene que quedar este tipo de espacio en el que se den huertos urbanos, en el que se pueda pasear o barbacoas. Por lo tanto apoyamos la iniciativa de la preocupación de IU.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que nos gusta y, por supuesto, compartimos la Moción y está clarísimo que vamos a apoyarla.

Es cierto que el Parque está en un estado total de abandono y, es cierto, los actos vandálicos no es el único problema, ha sido quizás una consecuencia de ese abandono al que desde este Ayuntamiento se ha sometido al Parque Moret desde hace ya bastante tiempo.

Esperemos que ese convenio que se solicita con la Junta de Andalucía se lleve a efecto, se pueda contar con este personal.

Únicamente en las labores de educación ambiental entendemos que habría otro personal quizás más cualificado para ello. En ese Parque hubo una escuela taller en el año 2010 en el que salieron una promoción de personas, salieron Monitores de medio ambiente urbano, salieron doce personas que quizás serían los ideales para que bien a través de un Plan de Empleo o algo fueron los que se encargaran de la educación ambiental en ese Parque. Ni siquiera lo planteo como una transaccional porque, en cualquier caso, voy a apoyar la Moción pero creo que este personal habría que contar con ellos porque se formaron expresamente en ese Parque y son los que mejor conocen toda la biodiversidad de ese espacio. En cualquier caso, ya digo, vas a contar con nuestro apoyo pero a ser posible que se tuviera en cuenta para esas labores de educación ambiental a este personal que salió de aquella promoción del año 2010.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Apoyar la Moción porque ya este tema se ha hablado en las reuniones que hemos tenido con el grupo del Parque Moret, ellos están aquí, lo hemos hablado. Necesita el Parque una mayor vigilancia.

Tenemos un problema, es que el Parque es tremendamente grande y el gamberrismo sigue existiendo.

Lo que con esta Moción que nosotros apoyamos totalmente, lo que en sus dos puntos es intentar mejorar todo lo que podamos para que esa joya que tenemos en Huelva no se nos estropee más y que los vándalos la respeten.

Creo que es importante todas las actuaciones que se va a hacer cuando empiece el EDUSI e irá a mejorar todo esto.

Vuelvo a repetir, el grupo del Parque Moret tiene nuestro apoyo total, creo que desde siempre porque aquello lo merece, y vuestra Moción por nuestra parte va a ser totalmente apoyarla.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Nosotros, como no podía ser de otra forma, vamos a votar a favor de la Propuesta que hace el Grupo de IU.

Como ya han expuesto otros compañeros, el Parque Moret está viviendo el momento de mayor abandono por parte del Equipo de Gobierno, consecuencia de ello se han incrementado exponencialmente los actos vandálicos, no sólo los que aquí se han referido, porque en una reciente visita que hemos hecho los compañeros del Grupo Municipal a petición de los vecinos al Parque Moret, vimos de primera mano, además de las cuestiones que aparecen en la prensa, lo que ellos nos contaban, que se arrancaban bancos, que incluso algún lo habían tirado por algún cabezo, la rotura de farolas, los cristales de las casas, que el vallado perimetral está roto de manera que los delincuentes puedan meterse por el vallado y cuando llega la Policía se encuentran las puertas cerradas

y no pueden acceder, etc....., por eso manifestar nuestro sentido del voto diciendo que vamos a apoyar la Moción.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Manifestarle al Grupo Municipal de IU el apoyo en la defensa de un elemento para nuestra ciudad que consideramos imprescindible y que así lo pone de manifiesto este Equipo de Gobierno en sus distintas acciones.

Como Vds. son concedores, aparte del mantenimiento en contacto permanente con la Asociación Amigos del Parque, con quienes nos reunimos cada vez que sea necesario y estudiamos las necesidades, entre ellas está la lacra del vandalismo que estamos sufriendo, especialmente en el entorno del Parque y dentro del Parque.

Para este Equipo de Gobierno el Parque se convierte en un elemento fundamental de definición de nuestra propia ciudad, no sólo como un elemento medioambiental en si mismo sino como un elemento vertebrador de la propia ciudad y por eso es el elemento a partir del cual el proyecto más amplio en el que hemos embarcado a esta ciudad a futuro, que es el EDUSI, se vertebra entorno al Parque Moret. Aún así y no en espera de que el EDUSI ya empieza a dar efectos y empieza a ejecutarse, este Equipo de Gobierno mantiene su absoluto compromiso en la defensa de este entorno y del Parque como tal y se han adoptado ciertas medidas de las que son concedores porque ya en el anterior Pleno, en las Preguntas, les manifesté.

Por primera vez Policía Local gira en sus distintos turnos, visitas internas dentro del Parque Moret, internas y externas, aquí tienen Vds. los partes de los Agentes Policiales en los que no están incluidos los de esta semana, son de este mes de marzo.

Por primera vez se va a dotar en muchísimos años de vigilante al Parque Moret a través del Plan de Empleo Municipal, ya se están tramitando esas contrataciones, y por primera vez se dota al Parque de un Plan de Seguridad en la accesibilidad al propio Parque desarrollado por el Parque de Bomberos de esta ciudad, con lo cual la lucha por la defensa del Parque y la lucha contra la violencia y el vandalismo ahí siempre nos van a encontrar, esa es una actitud constante y permanente de este Equipo de Gobierno.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Agradecer el apoyo y resaltar, más allá de los desgraciados hechos puntuales de vandalismo en el parque, la necesidad de retomar y de fortalecer la figura del Parque Moret por lo que pueda significar de sitio identitario, como hemos dicho más de uno en nuestras intervenciones, como sitio identificativo de nuestra ciudad, una ciudad comprometida con la sostenibilidad, con el medio ambiente y una ciudad que dispone de un medio de valor incalculable como es el Parque para la educación en valores, de la juventud y de esos niños/as que son seguramente, cuando amen al Parque Moret, los que cuidarán de que no haya ningún vándalo, gamberro o sinvergüenza capaz de destrozar lo que tantos esfuerzos nos ha podido costar a todos. Será cuando se cante aquello de “Huelva tiene una Ría y además tiene el Parque Moret”.

D^a Carmen Sacristán Olivares: Hacer una observación con todo el respeto y el afecto que le tengo al Concejal de Seguridad, porque sé lo que es llevar aquello.

Con motivo de lo acontecido la semana pasada con las viviendas de Marismas del Odiel, se mantuvo un operativo de Policía Local durante 24 horas para evitar que nadie

pudiera entrar en las casas, ni siquiera los vecinos, por cierto. Un operativo que se puso en marcha para proteger las viviendas de Marismas del Odiel que son de la Junta de Andalucía, Junta de Andalucía que tiene una Policía adscrita, la Policía Autonómica, sin embargo este Equipo de Gobierno puso a disposición de la Junta este servicio de 24 horas con la merma de otros servicios de la ciudad, como pudiera, por ejemplo, ser el del Parque Moret.

Lo que pido al Equipo de Gobierno es que de la misma forma se ponga un servicio de 24 horas de la Policía Local para proteger el Parque Moret, que sí es de nuestra competencia directa, en tanto se ponen en marcha todas las propuestas, que me parecen muy buenas, que ha expuesto el Equipo de Gobierno.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Comentarle a mi amiga y compañera Sacristán, anterior Concejala de Seguridad, dos afirmaciones: por un lado la preocupación por las 24 horas de atención de Policía y, por otro lado, lo del momento de mayor abandono, cito sus palabras, eso lo ha contestado la ciudadanía.

Vd. ya no gestiona el Parque Moret, por algo es.

El mayor abandono no se ha producido desde hace dos años, el Parque Moret Vds. lo rehabilitaron y lo abandonaron en ese mismo momento, con lo cual la ciudadanía así lo entendió y se lo hizo pagar.

Respecto a los servicios de 24 horas le falta a Vd. información, cuando Vd. quiera charlamos sobre las cosas de Huelva, si le interesan, y yo se las voy aclarando.

El servicio de 24 horas también está en el Parque Moret, Policía está girando rondas en todos los horarios del día en el Parque Moret, interiores y exteriores, con lo cual eso es así.

En el servicio que se refiere, le sitúo, de Marismas del Odiel lo que protegemos es los intereses de los vecinos de Huelva que tienen una esperanza de vivienda a futuro y no queremos que eso se pervierta por ninguna patada en una puerta para que se metan otras personas y para eso también está la Policía Local de Huelva, para defender los intereses de los vecinos de Huelva, y mucho más para defender los del Parque Moret.

Cuando Vd. quiera le aclaro más datos, pero ya le digo, aquí tiene los partes de Policía, Vd. está acostumbrado a leerlos, supongo, después de unos años de Concejala de Policía, y aquí los tiene para comprobar que, efectivamente ahora sí se está vigilando el Parque Moret a todas horas, además se va a incrementar esa vigilancia.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Me pasan una nota de una ciudadana de la Plataforma de Parque Moret, me pedía que si se podía dirigir por un momento al Pleno. Josefa Díaz.

Interviene D^a Josefa Díaz, integrante de la Plataforma del Parque Moret.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre aumento de vigilancia en Parque Moret anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Francisco Moro Borrero y D. Pedro Jiménez San José y se ausentan D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a María Martín Leyras y D. José Fernández de los Santos.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S RELATIVA A ACOGIDA DE REFUGIADOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen han superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por si solas. En septiembre de 2015, España se comprometió a reubicar a 15.888 personas procedentes de Grecia en Italia, de las que, a 16 de enero de 2017, han llegado 690 personas. Por otra parte, en el primer trimestre de 2016, nuestro país se comprometió a reasentar a 1.449 personas, de las cuales, a 16 de enero de 2017, han llegado 289 personas.

Es decir, más de un año después de estos compromisos, España ha acogido a 979 personas. Una cifra lejana de las 17.337 personas que el gobierno se comprometió a acoger.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Cs en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Instar al Gobierno central a agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento.

2.- Instar al Gobierno central a cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.

3.- Instar al Gobierno central a establecer un Plan Nacional de Acogida de Refugiados que desarrolle los mecanismos para cumplir los objetivos adquiridos con la UE, determinando las funciones que corresponden a todas las administraciones, teniendo en cuenta las competencias locales y autonómicas.”

También se da cuenta de la siguiente enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP:

“3.- Instar a la Junta de Andalucía para que integre todos los recursos, tanto ordinarios como extraordinarios que disponga al efecto, en el Sistema Nacional de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, a fin de coordinar tales recursos con las demás Administraciones y organizaciones implicadas”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: No quiero tomar la palabra después del punto anterior, pero no me he podido aguantar, intentar que los últimos turnos de palabra se utilicen para mentir cuando no tenemos respuesta los aludidos, en este caso va referido al Sr. Gavilán, nosotros no votamos a favor los 500.000 euros del Recreativo, Sr. Gavilán, no utilice el último turno para dejar la mentira en el aire.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Ruego que nos ciñamos a las Mociones, porque como utilizemos las Mociones, los diferentes puntos del Orden del Día para continuar debates cerrados, no sólo es antirreglamentario, sería eterno y diría muy poco de nuestra capacidad de entender la confrontación de posicionamiento y de votaciones.

D. Ruperto Gallardo Colchero: La Moción esta, comparado con lo que llevamos tratado, creo que es muy leve pero a la vez muy importante.

El Estado español firmó unos compromisos con la Unión Europea para acoger a refugiados que no se están cumpliendo y entendemos que, aunque desde una humilde y pequeña ciudad como Huelva, no podemos darle la espalda a este drama humanitario que está sucediendo de miles de mujeres, hombres y niños vagan sin final, buscando una salida humana a sus vidas y con esta Moción que nos propone absolutamente, sin mover una coma, amnistía internacional, proponemos al Pleno del Ayuntamiento que inste al Gobierno Central agilizar de manera significativa el proceso del traslado de las personas refugiadas, así como su reubicación y asentamiento; instar al Gobierno Central a cumplir los plazos previstos en los compromisos acordados, obviamente; y, por otra parte, que se establezca un Plan Nacional de Acogida al Refugiado para que estas cosas estén controladas y podamos, de verdad, colaborar, ayudar desde todas las Administraciones, partiendo del Gobierno Central, para que admita recoger esos refugiados y, a partir de ahí, tanto las Administraciones autonómicas como locales puedan poner sus Planes en marcha y así acoger y darle acogida a estas personas, que creo que se nos va el día a día y les damos la espalda, sólo nos acordamos cuando vemos un video significativo y una noticia significativa.

Creo que es una cosa que no podemos obviar del día a día y, simplemente, pedimos el apoyo, en este caso instados por Amnistía Internacional que es la que nos propone esta Moción.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Creo que este Plan de Acogida debe acompañar un sentimiento general de la población española. Creo que la población española es generosa y sabe acoger bien sobre todo a todo aquel que tiene problemas, estamos viendo que en esta época de crisis, dentro de nuestro país la solidaridad entre familias y entre colectivos son los que están salvando la situación.

Esta crisis humanitaria que podíamos saltarnos de dónde proviene pero que proviene de guerras, de invasiones por continuar explotando ciertos lugares del planeta, tiene miles de muertos en el Mediterráneo porque no se les da acogida.

Nosotros apoyamos y, como siempre digo, agradecemos que se traiga a este Pleno la Moción de C's.

Voy a hacer una separación, porque hay cierta duda a la hora de enfrentarte a una Moción en si embarrar en un debate político algo que debe de ser un apoyo a esta propuesta.

Vamos a apoyar la Propuesta de Amnistía Internacional, vamos a agradecer al Grupo Municipal de C's que lo haya traído aquí porque creemos que es imprescindible, pero queremos hacer señalar que dentro de C's no se han hecho las manifestaciones más afortunadas para que el sentimiento de acogida que tiene la población española se mantenga. Lo digo respecto a las Mociones que el propio Albert Rivera presentó en Cataluña para que la sanidad no fuese igualmente acogedora con las personas que no tenían totalmente reglados sus papeles o las manifestaciones del Sr. Girauta en el Parlamento Europeo cuando le decía a la Comisaria, que el uso de la violencia policial podría estar igualmente justificado como cuando alguien entra en tu casa

y tienes que defenderte. La Sra. Comisaria hablaba de Melilla porque no conoce directamente el caso, quiero decir que incluso dentro de nuestros Partidos hagamos un llamamiento de atención a que no podemos generar una dinámica de culpar al pobre, al que está teniendo los problemas porque si se defiende esto a nivel local, os hago un llamamiento para que no justificuéis estas manifestaciones. Creo que no son nada acertadas y que generan un clima en el que nos ponemos en contra los ciudadanos de España contra los de fuera.

Apoyamos esta Moción, apoyamos la iniciativa de que tenemos que ser igual de generosos en las instituciones como son las familias del Estado español y vamos a apoyar esta Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que vamos a apoyar la Moción.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también anunciamos nuestro apoyo a esta Moción, ya desde el año pasado hemos traído otras Mociones tanto en la denuncia de lo que fue el acuerdo con Turquía como en el apoyo a toda la situación de las personas que está ahora mismo pululando por la frontera o en campamentos mal ubicados para atender sus necesidades.

Está claro que en la política europea en materia de asilo y refugio, que en un derecho humano es un desastre, y evidentemente sumarnos a esta petición de Amnistía Internacional para que, en este caso, el Gobierno de España cumpla con los compromisos con los que se comprometió en materia de asilo y refugio.

Apoyamos la Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Efectivamente creo que todos compartimos que actualmente hay una catástrofe humanitaria, conflictos bélicos, violación de derechos humanos, hacen que, desgraciadamente, personas emprendan un viaje muy peligroso, a su pesar, y cuando llegan a Europa en muchas ocasiones todavía se encuentran con más dificultades.

El Gobierno puso en marcha el sistema nacional de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional y lo que pretende fundamental este sistema nacional es la coordinación por parte de todas las Administraciones para establecer los recursos, para que la población que viene de sus países, las personas refugiadas puedan recibir los recursos necesarios, educación, sanidad, servicios sociales, etc..., no es la Administración la que se encarga de la gestión, de los programas de refugiados, el Ministerio concretamente es el que tiene las competencias en temas de refugiados, firma de convenios de colaboración con Cruz Roja, CEPAIM,, CEAR, y cuando la persona viene a la frontera y solicita arreglar sus papeles porque va a solicitar refugio hay una primera acogida de seis meses, que normalmente es esos seis meses salvo excepciones, donde tienen que tener cubiertas las necesidades básicas y las distintas ONG's los tutelan, los ayudan a que tengan las necesidades básicas cubiertas. Una segunda parte del programa que ya la persona está menos tutorizada, tiene derecho a ayudas, puede trabajar. Y una tercera parte que es donde hay una casi autonomía total, ahí es en donde más puede la Administración apoyar, es donde podemos ofrecerles viviendas,

muchos recursos y los podemos integrar más en nuestra sociedad. En todas las etapas se les puede ayudar a esa colaboración y a esa integración, pero en esta tercera es la más fácil, además es la que les viene mejor porque tienen una tutorización mucho menor por parte de la ONG.

Nosotros vamos a votar la Moción a favor.

Es verdad que hemos presentado una transaccional porque entendemos que no es necesario crear más instrumentos sino que lo más importante sería la coordinación más estrecha entre las distintas Administraciones para que las personas puedan recibir los recursos necesarios, pero entendemos que lo importante de esta Moción es el espíritu, el que todos nos unamos y podamos conseguir que acabe este drama humano tan malo que están pasando tantísimas personas.

Nosotros también hemos hablado con Amnistía Internacional, con ACNUR, con el Defensor del Pueblo, todos insiste en que lo importante es la unidad y la coordinación. Por lo cual vamos a votar a favor de la Moción, independientemente de que se acepte o no. Creemos que la transaccional enriquece, pero se acepte o no vamos a votar a favor de la Moción, porque creo que lo importante es que nos coordinemos todos, que el Ministerio, que es el que tiene las competencias, siga firmando los Convenios con las ONG's, que nos coordinemos también con las ONG's que son los que ponen los Programas de Refugiados, los que los gestionan y, por supuesto, entre las distintas Administraciones, Estado, que es el competente como dije antes, pero también la Junta de Andalucía, en nuestro caso, y el Ayuntamiento porque la Junta de Andalucía es la que va a prestar la posibilidad de acceder a la educación, a la vivienda, a la sanidad, así como el Ayuntamiento por medio de los Servicios Sociales también puede hacer una gran labor. Con lo cual vamos a aprobar la Moción y la transaccional la hemos hecho con la intención de enriquecer, pero lo dejamos a vuestra consideración.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Como no podía ser de otra manera, vamos a apoyar esta Moción, sobre todo teniendo en cuenta que en el día a día del Ayuntamiento y desde los Servicios Sociales, imagino que ya conocéis que tenemos desde agosto del año pasado familias en condición de refugiados, de exiliado político aquí en Huelva, que desde el primer momento este Ayuntamiento y desde este Equipo de Gobierno nos adherimos como tercera ciudad, que además viene recogido en los informes de CEAR y de Amnistía Internacional como una ciudad refugio, fuimos la primera con protocolo de actuación social a la hora de ese acogimiento. También teniendo en cuenta que con Amnistía Internacional apoyamos el acto que se organizó hace cuestión de un mes en las puertas del Ayuntamiento.

Entiendo, además, la naturaleza y el espíritu de esta Moción es instar al Gobierno Central de que lo que se comprometió de esa acogida a esas casi 17.000 personas, que se cumplan, porque a día de hoy no se ha acogido ni el 4% de los refugiados/as que iban a acogerse por parte de España.

CEAR denuncia además que a este ritmo de acogida, que es muy lento, tendríamos que esperar 43 años exactamente para acoger toda la cota de personas que tuvieran que estar en este momento en esa condición de refugiado.

Para terminar, también la importancia, sobre todo por unas declaraciones que han existido, donde no nos podemos olvidar que cuando hablamos de refugiado, hablamos de

familias y de personas que están huyendo de una guerra, no estamos hablando de personas que están huyendo desde una voluntad sino que vienen de una situación forzosa de conflicto bélico.

Por mi parte, el apoyo desde la parte práctica, evidentemente el apoyo desde este órgano.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Agradecer el apoyo de los Grupos y, sin querer entrar en un debate porque creo que el tema no lo requiere, decirle al Sr. Amador que eso que hoy dice Vd. parece que criminaliza a los refugiados, delincuentes hay en todos los aspectos, en todos los círculos, en todas las regiones, en todos los grupos humanos y estamos hablando, como bien ha dicho la Sra. Narciso, de refugiados que no vienen por propia voluntad sino que vienen huyendo de la tragedia de la guerra.

Creo que no hay que entrar en el debate en detalles de declaraciones sacadas de contexto.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Quisiera pedir disculpas al Sr. Ruperto Gallardo, es cierto, cometí un error de dicción, quise decir se abstuvo y dije que votó a favor, tiene toda la razón y quiero que conste en Acta mi rectificación.

La enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, queda rechazada por el Concejal que defiende, en nombre del Grupo Municipal de C's, la Propuesta objeto de debate, por lo que la misma no se somete a votación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre acogida de refugiados anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. José Fernández de los Santos y se ausenta D. Pedro Jiménez San José.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS PARA EL GRAN TEATRO (EXPTE. 2/2017).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente

Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación servicio de asistencia técnica especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva (Expte. 2/2017), con un presupuesto máximo de 165.400,00 euros más I.V.A. de 34.734,00 euros, sumando un total de 200.134,00 euros y un valor estimado de 248.100,00 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de un año más, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2017 (desde el 01/06/2017 al 31/12/2017):58.372,42 euros.

*Valor estimado: 48.241,67 euros.
I.V.A.: 10.130,75 euros.
Total anual: 58.372,42 euros (desde el 01/06/2017 al 31/12/2017).*

2.- Presupuesto 2018: 100.067,00 euros.

*Valor estimado: 82.700,00 euros.
I.V.A.: 17.367,00 euros.
Total anual: 100.067,00 euros.*

3.- Presupuesto 2019: 100.067,00 euros.

*Valor estimado: 82.700,00 euros.
I.V.A.: 17.367,00 euros.
Total anual: 100.067,00 euros.*

4.- Presupuesto 2020 (desde el 01/01/2020 al 31/05/2020):41.694,58 euros.

*Valor estimado: 34.458,33 euros.
I.V.A.: 7.236,25 euros.
Total anual: 41.694,58 euros (desde el 01/01/2020 al 31/05/2020).*

Dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por otro más y su valor estimado es de 248.100,00 euros e IVA de 52.101,00 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del servicio de asistencia técnica especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto

plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y parte 2019 (desde el 01/01/2019 al 31/05/2019), (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017) si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 58.372,42 euros y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2019, desde el 01/06/2019 al 31/12/2019 y para el año 2020, desde el 01/01/2020 al 31/05/2020.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 21 de febrero de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y parte 2019 (desde el 01/01/2019 al 31/05/2019) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan, si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 58.372,42 euros y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2019, desde el 01/06/2019 al 31/12/2019 y para el año 2020, desde el 01/01/2020 al 31/05/2020:

-Expte. 2/2017, para la contratación del servicio de asistencia técnica especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva.

Presupuesto 2018: 100.067,00 euros.

Presupuesto 2019: 41.694,58 euros (desde el 01/01/2019 al 31/05/2019)''.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Anunciar, como cuando hacemos el voto contrario como en este caso, como nosotros hemos apostado por la remunicipalización de los servicios, creemos que se podía hacer directamente, que después viene el siguiente punto, una contratación también para temas de sonido. Creemos que se podría hacer todo conjunto.

No es mal pliego pero también le falta cláusulas sociales que se habían hablado, laborales.

Anunciamos el voto contrario.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Hacer constar que, como dice el propio punto, lo que vamos a votar es el compromiso de consignación presupuestaria, sin que esto, de ninguna manera, afecte a lo que pudiera ser

la ordenación, gestión, optimización tanto del personal del Teatro como de la empresa que se pudiera hacer cargo del Pliego.

Entendemos que esto es sólo la consignación presupuestaria y no vamos a tener ningún inconveniente en apoyarlo.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros igual, iba a intervenir en el mismo sentido, que si era sólo la consignación presupuestaria sí, sino tendríamos cosas que decir, pero como ha quedado claro que es la consignación.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Creo que lo ha explicado el Secretario muy bien, es la consignación presupuestaria, el compromiso de gastos.

Lo que tenga que venir luego ya tendremos ocasión de verlo, de discutirlo y debatirlo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, vota en contra el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José y se ausentan Dª Juana Mª Carrillo Ortiz, Dª Mª del Pilar Miranda Plata, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SONIDO PARA ACTOS ORGANIZADOS POR LA ALCALDÍA Y POR LA OFICINA DE PRENSA (EXPTE. 3/2017).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del servicio de asistencia técnica de sonido para actos organizados por Alcaldía y Oficina de Prensa (Expte. 3/2017), con un presupuesto máximo de 60.000,00 euros más I.V.A. de 12.600,00 euros,

sumando un total de 72.600,00 euros y un valor estimado de 90.000,00 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de un año más, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2017 (desde el 01/07/2017 al 31/12/2017): 18.150,00 euros.

Valor estimado: 15.000,00 euros.

I.V.A.: 3.150,00 euros.

Total anual: 18.150,00 euros. (desde el 01/07/2017 al 31/12/2017).

2.- Presupuesto 2018: 36.300,00 euros.

Valor estimado: 30.000,00 euros.

I.V.A.: 6.300,00 euros.

Total anual: 36.300,00 euros.

3.- Presupuesto 2019: 36.300,00 euros.

Valor estimado: 30.000,00 euros.

I.V.A.: 6.300,00 euros.

Total anual: 36.300,00 euros.

4.- Presupuesto 2020 (desde el 01/01/2020 al 30/06/2020): 18.150,00 euros.

Valor estimado: 15.000,00 euros.

I.V.A.: 3.150,00 euros.

Total anual: 18.150,00 euros (desde el 01/01/2020 al 30/06/2020).

Dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por otro más y su valor estimado es de 90.000,00 euros e IVA de 18.900,00 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del servicio de asistencia técnica de sonido para actos organizados por Alcaldía y Oficina de Prensa y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y parte 2019 (desde el 01/01/2019 al 30/06/2019), (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 18.150,00 euros y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su

momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2019, desde el 01/07/2019 al 31/12/2019 y para el año 2020, desde el 01/01/2020 al 30/06/2020.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha mayo de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y parte 2019 (desde el 01/01/2019 al 30/06/2019) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan, si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 18.150,00 euros y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2019, desde el 01/07/2019 al 31/12/2019 y para el año 2020, desde el 01/01/2020 al 30/06/2020:

-Expte. 3/2017, para la contratación del servicio de asistencia técnica de sonido para actos organizados por Alcaldía y Oficina de Prensa.

Presupuesto 2018: 36.300,00 euros.

Presupuesto 2019(desde el 01/01/2019 al 30/06/2019): 18.150,00 euros”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejales presente del Grupo Municipal de C's y el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (EXPTE. 7/2017).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente

Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación de una póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 7/2017), con un presupuesto máximo de 907.200 euros y un valor estimado de 1.814.400 euros para una duración de dos años y dos posibles prórrogas anuales en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, ya que la fecha prevista de inicio en el pliego de prescripciones técnicas es el día 1 de agosto de 2017 o al día siguiente de la formalización del contrato, según el desglose que figura a continuación:

- 1.- Presupuesto 2017 (desde el 01/08/2017 a 31/12/2017): 189.000 euros.*
- 2.- Presupuesto 2018: 453.600 euros.*
- 3.- Presupuesto 2019: 453.600 euros.*
- 4.- Presupuesto 2020: 453.600 euros.*
- 5.- Presupuesto 2021 (desde el 01/01/2021 al 30/07/2021): 264.600 euros.*

Visto el mencionado informe, en el que se indica que Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la contratación y al Pleno la autorización y disposición del gasto (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Decreto de delegación 22 de junio de 2015 y las Bases de ejecución del Presupuesto en vigor), y de conformidad con lo establecido por los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, deberá adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondientes a los años 2018 y 2019 (desde el 01/01/2019 al 30/07/2019), si bien respecto del ejercicio en curso deberá realizarse la correspondiente retención de créditos por importe de 189.000,00 euros y para el supuesto de prórroga deberán adoptarse en su momento los compromisos de gastos correspondientes para los años 2019 (desde el 01/08/2019 a 31/12/2019), 2020 y 2021 (desde el 01/01/2021 al 30/07/2021).

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 13 de marzo de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 (desde el 01/01/2019 al 30/07/2019) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan, si bien respecto del ejercicio en curso deberá realizarse la correspondiente retención de créditos por importe de 189.000,00 euros y para el supuesto de prórroga deberán adoptarse en su momento los compromisos de gastos correspondientes para los años 2019(desde el 01/08/2019 a 31/12/2019), 2020 y 2021(desde el 01/01/2021 al 30/07/2021):

-Expte. 7/2017, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

1.- Presupuesto 2018: 453.600 euros.

2.- Presupuesto 2019: 264.600 euros”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejales presente del Grupo Municipal de C's y el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA Y REPARACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA (EXPTE. 36/2014).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto el expediente 36/2014 del contrato de servicio mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Imesapi, S.A. con fecha de 8 de mayo de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4ª y 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo y podrá ser prorrogado otros dos años antes de su finalización.

Visto que el contrato comenzó su vigencia el día 9 de mayo de 2015 y finalizará el 8 de mayo de 2017, el cómputo para la primera y única prórroga sería del 9 de mayo de 2017 al 8 de mayo de 2019.

Visto el escrito de la empresa adjudicataria del contrato solicitando la concesión de la prórroga de fecha 24 de enero de 2017.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López, de fecha 9 de marzo de 2017, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

“Que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria, por lo que se estima que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por dos años más, desde el 9 de mayo de 2017 al 8 de mayo de 2019, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

Primero.- Que el importe inicial para dos años de contrato fue de 1.770.869,74€ más el IVA del 21% por un importe de 371.882,64€.

Segundo.- Que la prórroga por dos años tendrá un importe de un millón setecientos setenta mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (1.770.869,74€) y el 21% de IVA por importe de trescientos setenta y un mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (371.882,64€).

La cantidad anterior será consignada económicamente en los periodos de la prórroga de la siguiente forma:

- Periodo 9 de mayo de 2017 a 31 de diciembre de 2017 por importe de 714.250,79€ IVA incluido.*
- Periodo 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018 por importe de 1.071.376,19€ IVA incluido.*
- Periodo 1 de enero de 2019 a 8 de mayo de 2019 por importe de 357.125,40€ IVA incluido.*

Adjunto se acompaña escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del contrato.”

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación de conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

“PRIMERO. -Procede acordar la prórroga del contrato de servicio mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva expediente 36/2014, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Imesapi, S.A. con fecha de 8 de mayo de 2015, dada la conformidad prestada por la empresa contratista, y el informe favorable evaluado económicamente del Ingeniero Técnico Municipal D. Francisco Javier Regordán López, de con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, sobre la conveniencia de la citada prórroga, si bien se hace necesario la adopción de compromiso de gastos por el Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en los presupuestos del año 2018 la cantidad de 1.071.376,19€ y en el del año 2019 (del 1 de enero al 8 de mayo de 2019), la cantidad de 357.125,40€ si bien respecto del año en curso deberá realizarse la correspondiente retención de créditos por importe 714.250,79€ para el periodo de 1 de enero al 5 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el la Junta de Gobierno Local.”

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 20 de marzo de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 (del 1 de enero al 8 de mayo de 2019), las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la prórroga del contrato de servicio mantenimiento de albañilería y reparación en vías públicas, edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, según las cuantías que a continuación se señalan:

Presupuesto 2018: 1.071.376,19 euros.

Presupuesto 2019 (del 1 de enero al 8 de mayo de 2019): 357.125,40€ euros”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata y D^a María Martín Leyras.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, DURANTE LAS TEMPORADAS 2017, 2018 Y 2019 PARA LA ZONA DE BAÑO EN LA PLAYA DEL ESPIGÓN (EXPTE. 11/2017).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (Playa del Espigón) de Huelva (Expte. 11/2017), con un presupuesto máximo de 153.900,00 euros más I.V.A. de 32.319,00 euros, sumando un total de 186.219,00 euros y un valor estimado de 153.900,00 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de tres años, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2017: 62.073,00 euros.

*Valor estimado: 51.300,00 euros.
I.V.A.: 10.773,00 euros.
Total anual: 62.073,00 euros.*

2.- Presupuesto 2018: 62.073,00 euros.

*Valor estimado: 51.300,00 euros.
I.V.A.: 10.773,00 euros.
Total anual: 62.073,00 euros*

3.- Presupuesto 2019: 62.073,00 euros.

Valor estimado: 51.300,00 euros.
I.V.A.: 10.773,00 euros.
Total anual: 62.073,00 euros

Dado que la duración del contrato es de tres años y su valor estimado es de 153.900 euros e IVA de 32.319,00 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (playa de el espigón) de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y 2019 (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 62.073,00 euros

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 21 de marzo de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan, si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 62.073,00 euros:

-Expte. 11/2017 servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019, para la zona de baño en playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (playa del espigón) de Huelva.

Presupuesto 2018: 62.073,00 euros
Presupuesto 2019: 62.073,00 euros”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría

de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero y se ausenta D^a Mónica Rossi Palomar.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE BALIZAMIENTO MARÍTIMO Y ACTUACIONES DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DURANTE LAS TEMPORADAS CORRESPONDIENTES A 2017, 2018 Y 2019 PARA LA PLAYA DEL ESPIGÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del suministro de material de balizamiento marítimo y las actuaciones de colocación y retirada de dichos elementos en el inicio y fin de la temporada de playas, así como la reposición del material deteriorado, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019 para la playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (playa de el espigón) de Huelva (Expte. 10/2017), con un presupuesto máximo de 49.400,00 euros más I.V.A. de 10.374,00 euros, sumando un total de 59.774,00 euros y un valor estimado de 49.400,00 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de tres años, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2017: 22.748,00 euros.

*Valor estimado: 18.800,00 euros.
I.V.A.: 3.949,00 euros.
Total anual: 22.748,00 euros.*

2.- Presupuesto 2018: 18.513,00 euros.

Valor estimado: 15.300,00 euros.
I.V.A.: 3.213,00 euros.
Total anual: 18.513,00 euros.

3.- Presupuesto 2019: 18.513,00 euros.

Valor estimado: 15.300,00 euros.
I.V.A.: 3.213,00 euros.
Total anual: 18.513,00 euros

Dado que la duración del contrato es de tres años y su valor estimado es de 49.400,00 euros e IVA de 10.374,00 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del suministro de material de balizamiento marítimo y las actuaciones de colocación y retirada de dichos elementos en el inicio y fin de la temporada de playas, así como la reposición del material deteriorado, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019 para la playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (playa de el espigón) de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y parte 2019 (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 22.748 euros.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 21 de marzo de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y parte 2019 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan, si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 22.748 euros:

-Expte. 10/2017, suministro de material de balizamiento marítimo y las actuaciones de colocación y retirada de dichos elementos en el inicio y fin de la temporada de playas, así como la reposición del material deteriorado, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019 para la playa del dique de contención de arenas “Príncipe Juan Carlos I” (playa de el espigón) de Huelva.

Presupuesto 2018: 18.513,00 euros

Presupuesto 2019: 18.513,00 euros

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz y se ausenta D. Enrique Figueroa Castro.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIONES.

1º. Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con Propuestas de expedientes de reconocimiento de obligaciones del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana; de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero; de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia; del Concejales Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos; del Concejales del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; de la Concejales Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo; del Concejales Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero; de la Concejales Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez; de la Concejales Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbreira Leandro; y del Concejales Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España.

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 6, 8, 9, 13, 14, 15, 20, 21, 22 y 24 de febrero, 2, 6, 7, 10, 15 y 16 de marzo, todos de 2017, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejales de

PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/29 por importe de 6.647,03 euros.
- Relación contable F/2017/77 por importe de 363 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/25 por importe de 5.028,18 euros.
- Relación contable F/2017/89 por importe de 826,38 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/31 por importe de 36,58 euros.
- Relación contable F/2017/32 por importe de 1.690,67 euros.
- Relación contable F/2017/61 por importe de 699,98 euros.
- Relación contable F/2017/72 por importe de 211,75 euros.
- Relación contable F/2017/74 por importe de 1.572,13 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable Q/2017/1 por importe de 27.098,71 euros.
- Relación contable Q/2017/7 por importe de 500 euros.
- Relación contable F/2017/8 por importe de 3.630 euros.
- Relación contable F/2017/11 por importe de 640 euros.
- Relación contable F/2017/13 por importe de 6.885,51 euros.

- Relación contable F/2017/14 por importe de 14.865,37 euros.
- Relación contable F/2017/26 por importe de 463,15 euros.
- Relación contable F/2017/27 por importe de 1.920,61 euros.
- Relación contable F/2017/62 por importe de 40.745,44 euros.
- Relación contable F/2017/63 por importe de 264,95 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, los gastos contenidos en la relación contable F/2017/49 por importe de 11.380,12 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable Q/2017/2 por importe de 97,09 euros.
- Relación contable F/2017/34 por importe de 1.696,96 euros.
- Relación contable F/2017/46 por importe de 232,26 euros.
- Relación contable F/2017/78 por importe de 128 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/35 por importe de 1.368,46 euros.
- Relación contable F/2017/43 por importe de 4.000 euros.
- Relación contable F/2017/47 por importe de 7.612,64 euros.
- Relación contable F/2017/48 por importe de 4.644,72 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/30 por importe de 13.860,85 euros.
- Relación contable F/2017/33 por importe de 643,5 euros.
- Relación contable F/2017/44 por importe de 834,28 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/36 por importe de 1.165,74 euros.
- Relación contable F/2017/52 por importe de 4.921,32 euros.
- Relación contable F/2017/60 por importe de 428,82 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/7 por importe de 59.764,62 euros.
- Relación contable F/2017/10 por importe de 1.700,45 euros.
- Relación contable F/2017/12 por importe de 605 euros.
- Relación contable F/2017/15 por importe de 6.918,67 euros.
- Relación contable F/2017/16 por importe de 284.025,3 euros.
- Relación contable F/2017/17 por importe de 74.305,93 euros.
- Relación contable F/2017/23 por importe de 62.587,63 euros.
- Relación contable F/2017/24 por importe de 21.171,27 euros.
- Relación contable F/2017/28 por importe de 321,82 euros.
- Relación contable F/2017/42 por importe de 131,25 euros.
- Relación contable F/2017/45 por importe de 3.314,28 euros.
- Relación contable F/2017/50 por importe de 6.839,51 euros.
- Relación contable F/2017/51 por importe de 30.724,16 euros.
- Relación contable F/2017/54 por importe de 21.387,66 euros.
- Relación contable F/2017/55 por importe de 31.512,32 euros.
- Relación contable F/2017/64 por importe de 9.041,42 euros.

- Relación contable F/2017/65 por importe de 2.580,49 euros.
- Relación contable F/2017/66 por importe de 10.526,82 euros.
- Relación contable F/2017/75 por importe de 9.943,43 euros.
- Relación contable F/2017/76 por importe de 72,6 euros.
- Relación contable F/2017/79 por importe de 4.108,59 euros.
- Relación contable F/2017/80 por importe de 5.588,69 euros.
- Relación contable F/2017/105 por importe de 3.338,16 euros.
- Relación contable F/2017/107 por importe de 600,65 euros.
- Relación contable F/2017/110 por importe de 153,44 euros.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: ¿Se puede explicar la urgencia en qué consiste?, porque no la conocemos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Es la primera vez, en muchísimos años de Pleno Municipal, estamos asistiendo a muchas novedades, que hay que explicar la urgencia.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Mi compañera Alicia llamó el mismo miércoles porque había una subvención que nos venía de la Junta de Andalucía para garantías sociales, se reconocían en este Pleno y así no perdíamos la justificación de la subvención. Como ese mismo día informó ya Intervención, si era posible se metía y si no no, en la Junta de Portavoces se dijo que sí. Esa es la única razón.

El siguiente expediente no ha sido dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente. Sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, y por tanto por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA** incluir por razones de urgencia el siguiente expediente de reconocimiento de obligaciones.

2º. Se da cuenta de Propuesta de reconocimiento de obligaciones de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 24 de marzo de 2017, con las observaciones que consta en el mismo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones Propuesto por la Concejale Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, con los gastos contenidos en la relación contable F/2017/126 por importe de 2.407,18 euros.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 13/2017, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“A la vista de las solicitudes presentadas por el Concejale Delegado de Infraestructura y Servicios Municipales y por el Concejale Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario:

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Conservación Alumbrado Público</i>	<i>900/165/219.10</i>	<i>100.000,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>100.000,00</i>

PARTIDA DE ALTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Obras Rehabilitación Muelle Compañía Ríotinto</i>	<i>100/3361/619.01</i>	<i>100.000,00</i>
	TOTAL	100.000,00

b) CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

PARTIDA DE BAJA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Incentivo a la Jubilación Anticipada</i>	<i>800/221/161.05</i>	<i>270.000,00</i>
	TOTAL	270.000,00

PARTIDA DE ALTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Pagas Reintegrables</i>	<i>800/920/831.00</i>	<i>270.000,00</i>
	TOTAL	270.000,00

Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecten al funcionamiento de los respectivos servicios”.

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 14 de marzo de 2017, que indica, entre otras cosas:

2º.- Que el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”.

3º.- Que los suplementos de crédito y créditos extraordinarios se regulan en la Base nº 9 de Ejecución de los Presupuestos Municipales: “En la memoria anexa a los créditos extraordinarios o suplementos de crédito, además de lo indicado en la base 7ª, se justificarán los siguientes extremos:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.*
- b) *Acreditación de la inexistencia de crédito presupuestario específico, en el caso de crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible en el caso de suplemento de crédito, verificados ambos en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. No se considerarán acreditados ninguno de los dos supuestos, si se dieran las condiciones legales de tramitación de una transferencia de crédito, procediéndose en este caso a la tramitación de esta última.*
- c) *Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone, y acreditación de los extremos especificados en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si el medio de financiación previsto consiste en la baja o anulación de otros créditos, justificación de que éstos no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizadas inicialmente.*

Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 de los Presupuestos Municipales regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que al presupuesto”.

4º.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que “Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”.

5º.- A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza del mismo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la

Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL NÚM. 1/2017.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Como consecuencia de la aprobación de expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan a partidas del capítulo 6 de gastos “Inversiones Reales”, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el anexo de inversiones del presupuesto, aprobando las siguientes altas:

A) CAPÍTULO 6 INVERSIONES.

ALTAS

100	3361	61901	OBRAS REHABILITACIÓN MUELLE COMPAÑÍA RIOTINTO	100.000,00
			TOTAL	100.000,00

FINANCIACIÓN

900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	100.000,00
			TOTAL	100.000,00

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 14 de marzo de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por

mayoría de catorce votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Enrique Figueroa Castro y D^a Mónica Rossi Palomar.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA DECLARACIÓN DE HUELVA LIBRE DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El Partido Popular Andaluz lleva 13 años presentando continuas iniciativas en el Parlamento de nuestra Comunidad Autónoma, solicitando un proceso de modificaciones y mejoras del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que finalmente lo reducirían, en el ámbito familiar, a una tributación simbólica del 1% a efectos de control y lucha contra el fraude fiscal.

Ha sido también nuestra formación la que ha dado la batalla en la calle contra este impuesto, contando con el respaldo ciudadano a través de miles de firmas. Concretamente, han sido más de 330.000 andaluces los que se han sumado a la campaña de recogida de firmas del Partido Popular Andaluz #Hereda100x100. Es evidente que existe un clamor popular contra este impuesto injusto y discriminatorio con las clases medias y trabajadores, por el hecho de vivir en Andalucía.

De ahí, que el fin principal de esta moción que presentamos sea la de declarar a Huelva libre del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el ámbito familiar.

Estamos asistiendo en las últimas fechas a un debate en torno a este injusto impuesto en todos los medios de comunicación a nivel nacional (prensa, radio, televisión), en redes sociales, y foros de opinión. Y la trascendencia de este problema a todo nuestro país, no sólo viene motivada porque lamentablemente hay otras Comunidades Autónomas que sufren un gravamen desorbitado, sino porque además estas Comunidades – Extremadura, Asturias y Aragón – junto con Andalucía, están curiosamente todas ellas gobernadas por el PSOE.

Este impuesto es incuestionablemente de naturaleza injusta, por el doble gravamen que supone para el contribuyente, en vida y muerto. Comprobamos cómo personas han pasado toda su vida trabajando y tributando, para que a su muerte la Junta de Andalucía vuelva a recaudar, por lo que tanto sacrificio le ha costado dejar a sus familiares.

Otra situación injusta que nace del mismo, es la abismal diferencia que existe a la hora de tributar geográficamente, ya que este impuesto varía en función de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos. En nuestro país, el Impuesto de Sucesiones es de competencia autonómica desde 1987, y aunque la Constitución Española proclama que todos los españoles somos iguales ante la Ley, lo cierto es que por la misma herencia en Andalucía, puede llegarse a tributar cien veces más de lo que se abonaría en el caso de Madrid.

De esta forma la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha provocado un agravio comparativo a las familias andaluzas respecto a familias de otras Comunidades Autónomas en las que se ha regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar.

A causa de este impuesto Andalucía está también sufriendo la emigración fiscal, con el perjuicio que esto supone. Crecen los traslados de residencia con la única intención de rebajar esta carga, sucediéndose y aumentando los cambios de domicilio a efectos tributarios, no reales.

No podemos olvidar han sido ya muchas las familias que han tenido que renunciar a su herencia por no poder pagar este impuesto. Según el Consejo General del Notariado las renunciaciones de herencias en Andalucía se han disparado un 322% entre 2007 y 2014. Andalucía sobresale como el territorio de España donde más subió este registro, muy por encima del incremento nacional. También este problema está empujando a muchos herederos a malvender los bienes que reciben para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de reducir de manera responsable, progresiva y gradual la tributación que los andaluces soportan por este impuesto, y acercarlas a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras autonomías españolas, desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz se presentó en febrero de 2016, una Proposición de Ley relativa a las medidas tributarias en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía.

En la mencionada Proposición de Ley se establece un desarrollo normativo sobre Sucesiones y Donaciones, que incorpora mejoras en los beneficios fiscales que se aplican en derecho de las situaciones personales del sujeto pasivo y del grado de parentesco con el causante o donante, especialmente entre padres, hijos y cónyuges, para finalmente incorporar progresivamente una bonificación en la cuota tributaria de hasta el 90% que supondrá la práctica supresión del impuesto en el ámbito familiar, en la misma medida que en otras Comunidades autónomas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que el Pleno Municipal se manifieste declarando a Huelva libre de Impuesto de Sucesiones y Donaciones, mostrando así su rechazo a la situación que vienen sufriendo a este respecto tantas familias de nuestra ciudad.

2.- Que se inste a la Junta de Andalucía, a llevar a cabo una bonificación progresiva de este impuesto hasta llegar a un 99% de bonificación, para acabar con una desigualdad y una discriminación que convierte a los andaluces en españoles de segunda frente a los residentes en autonomías en las que no existe este impuesto.

3.- Que se inste a la Junta de Andalucía a impulsar, una vez modificado este impuesto, el retorno del éxodo fiscal”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Desde el PP llevamos años presentando iniciativas para que en ámbito familiar el Impuesto de sucesiones y donaciones se reduzca al 1%, una cifra absolutamente simbólica, concretamente tenemos 336.000 firmas de andaluces que han pedido que se elimine este Impuesto, impuesto que a todas luces es injusto, discriminatorio, abusivo y desigual. Desigual y discriminatorio especialmente con las clases medias y trabajadoras que durante años y años se esfuerzan en poder dejar algo a sus hijos, un pisito, lo que puedan, el día que se mueran y, por desgracia, en Andalucía estamos viendo que sus hijos tienen que malvender los pisos o renunciar a la herencia porque no pueden hacerse cargo debido a los altísimos impuestos que se están pagando.

Solicitamos en esta Moción que Huelva sea declarada libre de Impuestos de sucesiones y donaciones, en el ámbito familiar, como dije antes ese 1% simbólico es lo que pedimos que se a la única aportación de este Impuesto tan injusto y que se bonifique proporcional y gradualmente hasta llegar al 99%.

Entendemos que es un Impuesto injusto porque tiene un doble gravamen, hace que las personas tengan que pagar en vida y en muerte, lo cual no es lógico que por un mismo bien se pague dos veces.

Es discriminatorio porque dependiendo del sitio donde vives tienes que pagar o menos, por ejemplo en Huelva se paga cien veces más que en Madrid, entonces no es lógico, no podemos ser ciudadanos de segunda, tenemos que ser todos ciudadanos de primera en todos los aspectos y en pagar impuestos también, porque la gente se cansa de pagar impuestos y eso da lugar a pobreza, discriminación y a que no se puedan montar negocios, y a otras muchas circunstancias que dan lugar a un perjuicio muy grande para la población.

Nosotros, por lo tanto, la Moción es muy clara, en la que simplemente se pide que en Huelva se elimine el Impuesto de sucesiones y donaciones, que quede reducido a ese 1% simbólico y que la bonificación progresiva del Impuesto se haga hasta llegar al 99%.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: El PP dice en su Moción que lleva trece años proponiendo quitar el Impuesto de

sucesiones y aquí ya lo han traído en dos ocasiones, puede que sea por algo, puede que sea porque el PP andaluz no engaña a nadie. No vamos a entender que los que han recibido como herencia grandes herencias, porque ahora vamos a entrar en algún detalle pero no quiero eludir el debate político y meterme en los detalles, los que han recibido grandes herencias tendrán que aportar algo, en este caso cuando pone en contra de su discurso el que no seamos ciudadanos de 1ª y de 2ª, pero es que hay una realidad, claro que sí lo somos, ¿hay ciudadanos de 1ª y de 2ª en nuestra tierra?, claro, pero esta Moción lo que quiere es apoyar a los ciudadanos de 1ª, a esos grandes terratenientes.

Los datos son los siguientes: nadie que reciba cada uno de sus herederos, si son hijos cada uno de sus hijos, menos de 250.000 euros va a tener que pagar el Impuesto de sucesiones. Se pagan otros Impuestos que son el de Incremento de Patrimonio, es decir cuando uno incrementa el patrimonio, sea por herencia o por una compra, eso tiene unos Impuestos.

Digo que no quiero eludir el debate político porque, aparte de que esto técnicamente en los detalles no es verdad, no es verdad porque el Impuesto de sucesiones sólo afecta a un 7% de la población andaluza. El debate político es el siguiente: ¿queremos que los que tienen grandes herencias sigan partiendo en una casilla de salida superior al resto o queremos favorecer que todos salgamos de la misma casilla?, aquí nadie está en contra de que alguien herede su casa, la casita del campo y un garaje, pero es que por eso no se pagaría. Los que pagan y a los que quieren beneficiar el PP de Andalucía es a los que tienen mucho más que eso y si ponemos como ejemplo Madrid, que es donde han estado gobernando ellos, vamos a poner como ejemplo que INDITEX o APPEL no pagaban impuestos, es que eso es lo que quiere favorecer el PP. ¿Queréis hacer de Andalucía otro paraíso fiscal igual que era Madrid?, nosotros nos oponemos a ello y vamos a votar en contra de esta Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que en marzo del año pasado ya trajo el PP una Moción relacionada con esta y en aquel entonces manifestamos que este Impuesto, al menos a nosotros, nos parecía injusto y al igual que nos parecía injusto hace un año nos lo sigue pareciendo un año después, con lo cual va a contar con el apoyo de MRH.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Igual que Rafael pero en sentido contrario. Ya en aquella ocasión nos opusimos y ahora también nos vamos a oponer.

Es una Moción muy ideológica, muy de PP, muy de PP de Andalucía y muy clasista.

Cuando escuchaba a Pilar hablar de que es un Impuesto desigual, discriminatorio, evidentemente, claro que es desigual y discriminatorio porque va dirigido sobre todo a los que más tienen. Los que tienen muy poco no les afecta prácticamente para nada, eso lo sabéis perfectamente. Lo que hay es mucha demagogia con el tema de los Impuestos, porque si tú a la gente le pregunta si quieren pagar Impuestos o no, la gente siempre te va a contestar que no, eso es evidente.

El problema es lo que no se dice y es que a través de los Impuestos se financian después el que haya servicios sociales, educación pública, sanidad pública, pero para eso

tenéis después el discurso de que da igual público o privado, lo importante es que funcione.

De lo que se trata es de ir vaciando competencias de lo público para ir primando a lo privado y, sobre todo, favoreciendo a los que más tienen. En eso consiste la propuesta esta, Pilar, que no es una Propuesta del PP de Huelva ni es una Propuesta con la que yo os identifique a muchos de vosotros, sinceramente, es una propuesta que viene de arriba, muy ideológica, muy política y que pretende, como ha pretendido durante tantos años, que los que siguen teniendo más mantengan eso que tienen y que se aplique un poco lo que aplican los artistas en nuestro país, que es tributar lo menos posible, en este caso los artistas se van a Miami, ¿verdad?, son muy patriotas todos porque todos quieren mucho a España, todos son fans de la Selección Española, todos son muy patriotas con la bandera de España y con nuestro país, pero eso sí, a tributar a Miami o a Andorra, que también los hay los que van a Andorra, ¿verdad?, los deportistas, los cantantes, la gente que maneja el dinero, esos son muy patriotas de boquilla pero después los tributos y los impuestos que los paguen otros. 70.000 millones de fraude fiscal en nuestro país, Pilar, 70.000 millones de fraude fiscal, cantidad que dan los Inspectores de Hacienda. Esto por la economía sumergida, por el dinero negro y sin embargo sobre eso no se hace nada. Es mejor hablar del Impuesto de sucesiones, ¿verdad?, que eso suena muy bien para todo el mundo y no perseguir el fraude que cometen las grandes empresas multinacionales o aplicar una política fiscal que haga que las empresas del IBEX35 paguen impuestos en lugar de seguir sangrando a los pequeños.

Nosotros, como ya hicimos en su momento vamos a votar en contra de esta Moción, que nos parece muy clasista, muy del PP, muy de derechas, francamente.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: A nosotros lo primero que nos llama la atención en la Moción es el punto núm. 1 que, como es normal, nos parece poco serio, porque es declarar a Huelva una ciudad libre del Impuesto de sucesiones y donaciones, ¿por qué no es libre del impuesto de hidrocarburos?, o mejor vamos a declarar a Huelva libre de paro. Me parece que eso es un brindis al sol, sobre un Impuesto de carácter estatal. Las Comunidades Autónomas tienen sus competencias y ya desde el Grupo de C's en la Junta de Andalucía hemos conseguido los acuerdos que se han conseguido con el Gobierno de que se vayan bajando progresivamente.

El punto 2 y el 3 sí podemos apoyarlos sin ningún reparo, porque de hecho, como digo, estamos trabajando en el Parlamento de Andalucía para que así sea.

Se ha subido el mínimo para poder cotizar, se ha eliminado prácticamente la herencia de los terrenos agrícolas.

Entendemos que sí es verdad que se debería llegar a una homogeneización del Impuesto en toda España, también es verdad que ha habido mayorías absolutas aquí de dos grandes Partidos que no lo han tocado, es cierto que siempre se piden las cosas cuando se está en la Oposición, pero para no entrar en debates de Partido y partidistas, sí recordar que desde C's se ha conseguido subir los mínimos cotizables en estos Impuestos en Andalucía, se ha suprimido prácticamente el de herencia en explotaciones agrícolas y, si quieren, en el segundo turno puedo darles datos porque sé que me podrán salir ejemplos de que el que hereda una cosa u otra.

Le propongo al PP votarlo por puntos básicamente por no hacer un poco ridículo de votar el punto 1 diciendo que declaramos a Huelva libre de Impuestos de sucesiones, porque podemos traer otros Impuestos libres de otras cargas, no creo que sea serio declarar una ciudad libre, hacernos insumisos fiscales.

Los otros dos puntos, como les he dicho, seguimos trabajando en eso y no tenemos ningún problema en apoyarlos.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: en relación con este tema, como ya se ha dicho, hace bien poco se trajo una Moción parecida. Siempre estamos en lo mismo y voy a tener que repetir muchas de las cosas que repetí en la anterior Moción.

Cuando se habla de Impuestos es muy fácil decir que nadie quiere pagar impuestos, la gente no quiere pagar impuestos, claro que sí, la gente quiere ganar 3 millones de euros al año, también, y no pagar impuestos, también. Yo creo que a eso nos apuntamos todos.

Creo que aquí estamos en un debate serio, quiero dar en la medida de mis torpes posibilidades dar un poquito de seriedad a este debate y creo que cuando hablamos de Impuestos tenemos que hablar de para qué sirven esos impuestos, a ver si resulta que los Impuestos sirven para pagar los sueldos de los funcionarios nada más o de los políticos, como he escuchado yo decir aquí, que si Susana Díaz se queda con el dinero del Impuesto de sucesiones.

Todos los impuestos van, y parece mentira que tengamos que decir estas cosas aquí pero parece ser que hay que hacer un poco de pedagogía ciudadana de vez en cuando, los impuestos sirven para pagar los servicios públicos, las carreteras, las vías férreas, los hospitales, los sueldos de los maestros, de los médicos, etc....., si no tuviéramos impuestos no sé cómo lo podríamos hacer.

Hablar de si se paga un Impuesto, de si un Impuesto es más justo, de si hay que pagarlo o no sé qué, simplemente a nuestro juicio es un ejercicio de demagogia del peor estilo, además no voy a recordar en la historia cuantos y cuantos líderes han dicho que lo primero es quitar Impuestos, tenemos por cierto uno ahora recién elegido en Estados Unidos que también va en esa línea, pero no lo voy a recordar.

Centrándonos en el tema del Impuesto de sucesiones lo primero que hay que recordar es que este Impuesto no lo pone la Junta de Andalucía, de hecho es un Impuesto nacional que está establecido en una Ley aprobada por el Parlamento Nacional, es un Impuesto que existe en casi todos los países de nuestro entorno, resulta que casi todos los países Francia, Alemania, Gran Bretaña, Estados Unidos, en todos esos países que son muchas veces nuestro modelo, sobre todo el PP se fija en Estados Unidos, en Alemania, etc..., en casi todos esos países existe el Impuesto de sucesiones y donaciones. Es más curiosamente hace poco leí unas manifestaciones de una serie de conocidos millonarios americanos, entre ellos Bill Gates, gente de la familia Rockefeller, favorables a la existencia del Impuesto de sucesiones, es curioso, lo que pasa que aquí la gente de dinero de este país parece ser que tiene otra visión de los temas.

Se habla de que el Impuesto de sucesiones es injusto. Yo no soy catedrático de Derecho Tributario, no voy a entrar en cuestiones de si el Impuesto es injusto o no, habrá gente que piense que sí y gente que piense que no. Lo que sí está claro es que si es injusto, y Vd. lo dicen en su Moción, lo tuvieron muy fácil, lo han tenido muy fácil. Vds. han

estado gobernando, porque además no sé de cuándo es la última Ley, pero este Impuesto lleva toda la vida, antiguamente se hablaba de Derechos Reales, mi abuelo se murió en el año 1984 y mi madre tuvo que pagar el Impuesto de sucesiones que se llamaba Derecho Reales, año 1984, de ahí para atrás también, mi abuelo también lo tuvo que pagar de su madre, o sea esto es de toda la vida. Este Impuesto ha durado toda la vida.

Lo han tenido muy sencillo, Vds. han estado gobernando durante dos períodos con mayoría absoluta, uno con Aznar y otro con Rajoy, en ningún caso han tocado el Impuesto de sucesiones, si tan injusto creen que ha sido podían haberlo simplemente derogado.

¿Qué pasa?, que una cosa es predicar y otra es dar trigo.

¿Qué pasa con esto?, pues que el Impuesto de sucesiones, igual que el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados son Impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas y si el Gobierno quita esos Impuestos tiene que articular otro sistema para financiar a las Comunidades Autónomas, porque las CC.AA. no tienen capacidad tributaria salvo las Haciendas Forales de Navarra y el País Vasco, que son las que sí tienen capacidad para establecer Tributos, el resto de las CC.AA. viven de los Tributos cedidos del Estado y, en algunos casos, de Tasas y precios públicos que sí pueden imponer.

En este caso, aquí tengo que entrar a nivel andaluz, ya digo que podrían haberlo hecho si es tan injusto, pues nada, muy sencillo, Vds. sacan una Ley y dicen que el Impuesto de sucesiones se deroga, muy sencillo lo han tenido con mayoría absoluta.

Lo que me parece muy poco responsable es que se intente confundir a la ciudadanía con mentiras, con demagogia, con inexactitudes, cosas que se están escuchando, algunas se han escuchado aquí, otras se escuchan por parte de los responsables del PP que están metidos en una campaña de desprestigio, de no sé qué y de camino que pasan por ahí se meten con el Impuesto de sucesiones, de momento, supongo que luego habrá otra cosa. Se dicen muchas mentiras respecto al Impuesto de sucesiones, por ejemplo, el Impuesto de sucesiones lo pagan las clases medias en Andalucía, pues no, es falso, en Andalucía el año 2016 pagaron el Impuesto de sucesiones 19.136 personas, esas son las clases medias en Andalucía, resulta que en Andalucía la clase media se eleva a la astronómica cifra de 19.000 personas, cuando creo que andamos por los 12 ó 13 millones de habitantes, no sé si los demás somos clase alta o baja, no lo sé, esos son datos reales. Además ¿qué familia de clase media en Andalucía tiene un caudal hereditario, esa herencia, ese piso que cueste un millón de euros?, yo digo que la mía, por ejemplo, no la tiene y creo que de aquí poquitos, alguno sí, le felicito encarecidamente.

Se dice también que en Andalucía el tipo es mil veces más alto que en la Comunidad Autónoma de Madrid, eso es falso, que por cierto la Comunidad Autónoma de Madrid también tiene Impuesto de sucesiones porque como digo es un Impuesto estatal, Madrid lo que hace es bonificar el 99% de la cuota a los descendientes directos, es una opción, pero en este caso no son 1.000 veces, es una de las muchas mentiras.

Otra de las mentiras que se están diciendo es que con herencias de más de 800.000 euros, que ya es dinero, los hijos pierden casi toda la herencia de sus padres, falso. Con la reforma que ha entrado en vigor, por cierto gracias al apoyo no del PP sino de C's que la apoyaron, que entró en vigor el 1 de enero de 2017, si la herencia es de 1 millón de euros y el régimen de los padres es de gananciales los hijos no tienen que pagar nada.

Más cosas, lo de la emigración fiscal que también lo dicen en la Moción, emigración fiscal es lo que supongo que van a tener que hacer si sale esta Moción adelante porque nos vamos a convertir en un paraíso fiscal, supongo que como Vds. pretenden que Huelva se declare paraíso fiscal, ciudad libre del Impuesto de sucesiones, supongo que aquí vendrán muchísima gente, que a lo mejor aprovechando la capitalidad gastronómica tenemos una emigración fiscal. Esto no es así. Los datos: se dice que entre 7.000 y 8.000 familias, 40.000 al año, se mudan a Madrid para evitar el pago del Impuesto de sucesiones, esto es falso, según el INE en el año 2015 migraron, o sea se fueron a vivir desde Andalucía a Madrid, 12.500 andaluces, ahí habrá de todo, gente que se habrá ido a estudiar, porque se ha casado o gente que se ha ido simplemente a trabajar y evidentemente también habrá gente que se ha ido por razones fiscales, pero es que da la casualidad de que de Madrid a Andalucía, en ese mismo año, se cambiaron 8.000 personas, o sea una Comunidad Autónoma de 12 millones de habitantes resulta que se van a vivir a Madrid 12.500, y una Comunidad Autónoma de unos 6 millones de habitantes, que es lo que tiene la Comunidad Autónoma de Madrid, resulta que se van 8.000, eso es cuestión de echar los números pero creo que la migración, en todo caso, ha sido al revés, más numerosa de gente que se ha venido de Madrid a Andalucía que de Andalucía a Madrid.

Se habla de que las familias que no tienen liquidez no pueden hacer frente a los Impuestos, esto es Ley General Tributaria, si no hay liquidez cualquier persona puede solicitar, como pasa con todos los Impuestos, fraccionamientos, aplazamientos, etc....., O sea que creo que en esto también se dicen muchas mentiras.

Dice que el Impuesto de sucesiones sólo lo defiende la gente de izquierdas, bueno, quizás, tampoco pasa nada porque la gente de izquierdas lo defendamos, nosotros entendemos que es un Impuesto progresivo que grava las rentas más altas y la gente de izquierdas de toda la vida, yo como persona de izquierdas lo soy, estoy de acuerdo con que tienen que pagar más los que más tienen, entiendo que Vds., los del PP, defiendan otra cosa, es más, no es que la defiendan es que lo hacen. Vds. lo que han hecho nada más llegar al Gobierno en el año 2011 es subir el IVA, de un 15 a un 21, con lo cual una persona paga el mismo IVA por una entrada de cine que por un abrigo de piel o por un BMW nuevo, paga exactamente lo mismo, el 21%. Eso sí es muy justo, eso es una justicia morrocotuda.

Con estos datos y creo que con esta información que les he dado evidentemente podrán inferir que nosotros vamos a votar que no a esta Moción y a todas ellas que sean en este sentido.

Nos gustaría, eso sí, que Vds. que tienen mano en el Gobierno porque tienen el mismo Partido, ya que entienden, y me parece muy loable que el Impuesto es injusto, que hablen con el Sr. Montoro, que hagan una proposición de Ley, que la lleven al Consejo de Ministros, a las Cortes y que anule de un plumazo el Impuesto de sucesiones y donaciones.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Es verdad que estas Mociones son muy ideológicas, voy a hacer un breve resumen de lo que me ha parecido vuestras Mociones.

Confieso que con IU tengo debilidad, porque es que además me parece que son muy reales, ellos tienen una forma de pensar y lo dicen abiertamente, me parece chapeau, igual que a PARTICIPA no le puedo decir nada porque me parece lógico, ellos tienen una

forma de pensar, nosotros otra, con lo cual no me voy a referir porque lo que han dicho es acorde a su pensamiento, a su ideología y a la de sus votantes, porque no olvidemos que cuando estamos aquí estamos representando a la gente que nos ha votado.

Respecto a C's, Ruperto, me cuesta muchísimo trabajo entenderte, porque normalmente cuando defiendes las Mociones o no te acercas al micro, tu forma de hablar o me da la impresión, con todos los respetos, me disculpas, pero me da la impresión de que estas en la barra de un bar y no me entero. También me parece que cuando defiendes Mociones de este tipo no estas haciendo lo que tu ciudadanía, la que te ha votado, te pide, porque hay muchas personas de centro, que sé que te votan, que están totalmente en contra del Impuesto de sucesiones y donaciones. No obstante voy a permitir que se vote por puntos, porque creo que lo importante es el consenso, y aunque estoy segura de que no va a salir la Moción para adelante, pero igual que yo en la Moción anterior de estibadores pedí que se votara por puntos y se intentó confrontar, lo que quiero es el consenso, con lo cual acepto totalmente el que se vote por puntos. Lo que no te voy a permitir es que digas que un punto es ridículo o no porque yo tus intervenciones hay veces que también las calificaría y no lo hago por respeto. Yo presento una Moción en nombre de mi Grupo y creo que no eres la persona más adecuada, ni tú ni nadie, para valorar si es ridículo el que yo diga que libre del Impuesto de sucesiones. Todo el mundo lo entiende, todo el mundo sabe que eso es un símbolo y de lo que se trata es de erradicar o de eliminar el Impuesto que, bajo nuestro punto de vista es injusto. Por lo cual valore Vd. sus Mociones que nosotros valoraremos las nuestras.

Con respecto al PSOE, a la demagogia del PSOE estoy acostumbrada, Manolo, te tengo mucho cariño porque hemos sido muchos años compañeros, te tengo que reconocer que has hecho un master en dos años, yo llevo veintidós y no alcanzo a ser lo demagógica que eres tú, porque lo que tú has estado comentando yo lo tenía, porque me lo ha pasado uno del PSOE, que es un argumentario que os han pasado ante la presentación del PP de estas Moción en los Ayuntamientos andaluces. Es verdad que nosotros hemos vuelto a presentarla, aunque se hizo ya en marzo, porque entendemos que vamos a seguir haciendo aportaciones e iniciativas, las veces que haga falta, llevamos trece años haciéndolo y seguiremos haciéndolo, porque entendemos que es lo suficientemente importante como para ello. Te diré que como no sabías cuando había empezado el Impuesto, lo crea Felipe González y Zapatero lo transfiere a la Comunidad Autónoma, eso es así. Después, la última apreciación de que Montoro gestione el Impuesto, la Presidente de la Junta cada vez que tiene un marrón no puede decir que lo gestione el Gobierno, ¿va a hacer lo mismo con la sanidad y la educación?, ¿también se lo va a transferir al Gobierno?.

Por hacer brevemente algunas aportaciones ya más serias y no directamente a las intervenciones anteriores, decir que es una realidad que Andalucía es el sitio en el que pagamos más Impuestos, eso afecta a la pobreza, al paro, éxodo fiscal y Andalucía es en donde más se paga Impuestos. Hace muy poco hubo ahí una reunión de muchísimas personas que acudieron, nadie los llamó, fue por redes que se convocaron, y había un montón de gente abajo, había un montón de personas que no estaban de acuerdo con el Impuesto de sucesiones y transmisiones.

Manolo, todo el que paga Impuestos no es rico, porque yo heredé de mi madre cuando se murió, por desgracia, un piso en el que vivo, en el que vivo, un piso normal y corriente y yo pagué Impuestos. Acabas de decir que cuando se murió tu abuelo tu madre

pagó Impuestos, con lo cual sí es una mentira es cuando decís que nada más que pagan los ricos. Eso no es verdad, es un Impuesto que atañe a toda la población y también a muchas personas trabajadoras y a mucha clase media que lleva muchos años trabajando, esforzándose para que sus hijos puedan tener el día de mañana un pequeño pisito y vosotros no lo queréis permitir.

El Impuesto de sucesiones en Andalucía es el más caro de todas las Comunidades Autónomas españolas, cien veces más se paga que en Madrid, eso es así. Nosotros pedimos que en Huelva se elimine ese Impuesto, en Huelva y en Andalucía, porque creemos que es un Impuesto abusivo, desproporcionado, injusto y discriminatorio, doblemente hace el gravamen, en vida y en muerte, por el mismo bien, eso es absolutamente injusto, que por una misma casa haya que pagar dos veces, que una persona, una viuda que tiene un pequeño sueldo porque se le ha quedado muy reducido tenga que pagar por los bienes de su marido, los cuales ha estado disfrutando con él en la vida, eso es absolutamente injusto. Es discriminatorio porque en Andalucía se pague más que el que vive en Madrid o en Galicia, en las Comunidades Autónomas del PSOE se paga, en las del PP no se paga, se paga un 1%, les guste o no. Es injusto que una persona se harte de trabajar durante toda su vida para tener un pequeño piso y dejárselo a sus hijos y al final se lo deje a la Junta de Andalucía y a la Presidenta, es injusto.

Que se reduzca el dinero en protocolos no es demagogia es realidad. Es demagogia el que digáis que nada más que paga Impuestos los ricos, eso no es verdad, el Impuesto lo paga todo el mundo, por desgracia.

Lo que es discriminatorio absolutamente es que en Andalucía y en Extremadura, porque están gobernadas por el PSOE y quieren más dinero para protocolo, para coches, para comidas, para viajes, que se pague y en otros sitios como Madrid, Canarias, Rioja o Castilla se pague mucho menos. ¿Eso no es verdad?, sí es verdad.

Antes se te escapó, Manolo, que era lógica la bonificación progresiva hasta el 99%, esa es una de las medidas que aparece o eso entendí, que eso era lógico, pues esa es una de las medidas que se pide en la Moción, que haya progresivamente una disminución hasta que lleguemos al 99% de bonificación en caso de familiares, no estamos hablando en otros casos, en casos de familiares.

El PSOE ha votado en contra hace muy poco de la última PNL en la que se elimina el error de salto. Nosotros pedíamos que se eliminara el error de salto y sin embargo se ha duplicado con vuestro apoyo C's, PSOE con el apoyo de C's ha hecho posible que se duplique el error de salto. Miren Vds. si están siendo fieles a sus votantes. No se ha permitido la bonificación progresiva hasta llegar al 99%.

En cuanto al éxodo fiscal también es una pena que si hay un patrimonio que en Andalucía ha nacido con el esfuerzo de muchas personas andaluzas, que al final se aproveche en otra tierra porque el empresario se vaya porque se ahorra dinero.

Creo que efectivamente es una Moción muy ideológica pero que apoya el que las personas tengan una mejor calidad de vida, es un Impuesto, bajo nuestro punto de vista, desproporcionado, muy grande y creemos que hay que reducirlo en el caso de familiares hasta llegar al 1% simplemente bonificando progresivamente el 99%.

Vd., D. José Fernández, antes decía demagogia, no demagogia la vuestra que como en el Pleno estamos acostumbrados en un punto votan a favor de una cosa y en otro otra,

me estoy refiriendo a la Sentencia. Vds. no me tienen que dar lección de nada. Haga el favor de no interrumpirme cuando estoy hablando porque es una falta de educación.

D. Jesús Amador Zambrano: Es cierto que es muy ideológica, como decía el Sr. Jiménez, defendiendo lo que defiende el PP, pero además de ideológica es una Moción basada en falsedades, porque cuando generaliza la Sra. Miranda hablando de Impuestos, es que aquí estamos hablando del Impuesto de Sucesiones, que otros Impuestos los pagamos todos pero el de sucesiones sólo paga el que tiene más dinero. Vd. habrá pagado por la Plusvalía, que viene en el punto siguiente y ahí trataremos otras posiciones que hay que entender, pero el Impuesto de sucesiones sólo lo paga el que tiene mucho dinero, si Vd. heredó una casa que era de más de 300.000 euros a lo mejor tendría que pagar algo de Impuesto por esa herencia.

Ideológica porque en este país el 60% de las riquezas está generada por las rentas del capital y el 40% aproximadamente por los trabajadores, pero la renta del capital sólo paga el 7% de los Impuestos, ¿eso por qué?, porque pueden, porque les dejan. Esa es su ideología.

Cada vez que haya menos tributación directa, que afecta a los que más tiene, y más Impuestos indirectos, como decía Manolo Gómez, porque habrá que subir otros Impuestos si se quita este ¿o es que su idea es ir reduciendo cada vez menos los Impuestos y después sálvese quien pueda?, quien se pueda pagar la sanidad que se la pague, quien se pueda pagar la educación que se la pague. Esa es su ideología y eso es lo que dice aquí, porque no es verdad que esto sea para todo el mundo, este Impuesto sólo es para quien más tiene.

La emigración fiscal, qué palabra para decir que hay gente que se va de Andalucía para eludir fiscalmente. Hay otra propuesta que hacer, en vez de bajarles los Impuestos, persigámoslo, busquémoslo, dónde están, ¿en Madrid?, ¿la duquesa de Alba se iba a Madrid para no pagar Impuestos?, busquemos a esa familia y obliguémosla a pagar los Impuestos aquí, sino que no cojan subvenciones de la Unión Europea por tierras que no trabajan, esa es la ideología del PP, quien hace amnistías fiscales para los ricos que no pagan pero después le suben los pañales, las compresas a la gente, al 21%.

No vamos a votar y queremos que esto quede claro.

Esto no afecta a la mayoría social, afecta sólo a unos pocos porque es el Impuesto de sucesiones.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Espero que mi dicción no esté reñida con su oído para que me entienda bien, voy a intentar hablar mejor para que no achaque a problemas de oído mi dicción.

Sra. Miranda, ya me preocupa, no sé si es personal, tiene Vd. una inquina terrible conmigo. Somos el único Grupo que le vamos a apoyar la Moción y es al único al que le está atacando. Le hemos dicho que le vamos a aprobar la Moción, que a nosotros nos parecería ridículo apoyar el primer punto, ¿me entiende?, me está escuchando bien, ¿no?. Prefiero que Huelva sea capitalidad gastronómica que capital de la insumisión fiscal, por ejemplo, para tener título prefiero no ser un paraíso fiscal, ser capital gastronómica, ser sede del 525 aniversario del encuentro entre dos mundos, pero el mérito de ser insumiso a sabiendas de que es imposible, me parece un brindis al sol, es lo que he dicho, y me parece con toda la legitimidad de Vds. presentar lo que quieran.

Sobre el error de salto, que Vd. dice que nuestra política no es la que esperaban nuestros votantes, el error de salto sigue existiendo, lo que pasa es que antes estaba en 175.001 euros y ahora está en 250.001 euros, ¿hemos avanzado algo Sra. Miranda?, porque le recuerdo los años que llevan Vds. en la Oposición en la Junta de Andalucía y no han conseguido ni un solo punto. Creo que la herencia que Vd. recibió tristemente por el fallecimiento de su madre hoy en día no pagaría, algo hemos avanzado ¿no?.

¿Conoce Vd. al Presidente de la Comisión de Expertos de Financiación Regional que ha nombrado el Sr. Rajoy hace pocos días o pocos meses?, pues acaba de decir que lo que hay que hacer es una armonización fiscal y no pone como ejemplo a Madrid, ni muchísimo menos, no sé si va a durar mucho en el cargo.

Antes, por ponerle ejemplo ya que Vd. habla de las herencias, antes aquí en España un padre fallecido, un joven que heredara un bien por 200.000 euros, tengo aquí los datos, hasta el 31 de diciembre de 2016 pagaba 28.250 euros, hoy cero euros, una bonificación del 100%. Lo de las explotaciones agrícolas ya lo he dicho antes, no se paga.

Estamos trabajando por armonizar el Impuesto de sucesiones y donaciones y estamos consiguiendo por responsabilidad, no borrándolo de un plumazo porque efectivamente como otros Grupos dicen aquí hay que financiar la sanidad pública, la educación pública, los servicios, no se puede quitar de un plumazo. Cuando nosotros recortamos algún Impuesto es porque sacamos un alta en otro sitio, bien sea de la RTVA, de empresas satélites del Gobierno, de la Junta de Andalucía, pero lo que tenemos que compensar, como se hacen las modificaciones presupuestarias, se quita de un sitio y hay que ponerlo de otro. Esto no es quitar por quitar.

Le repito que nosotros vamos a apoyar la Moción, salvo el punto núm. 1 porque a entender de nuestro Grupo nos parece un poco ridículo declararnos insumisos fiscales.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Primero una precisión, buscando, gracias a esta tablet he buscado, Decreto 1.018 del año 1967, BOE de 18 de mayo de 1967, Texto Refundido de la Ley-tarifa de los Impuestos Generales sobre las sucesiones y sobre las transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, o sea que esto de que el Impuesto lo ha inventado Zapatero o Felipe González, no, mire Vd. ya en el año 1967, BOE de 18 de mayo de 1967, ya existía. Esto lo he buscado en un momento, seguramente el Impuesto de sucesiones es mucho más anterior. Eso al hilo de las precisiones que creo que son interesantes establecer.

Me hace mucha gracia lo de que IU y PARTICIPA es su debilidad, igual Pedro le trae una solicitud de afiliación, pero la verdad es que me considero una persona de izquierdas, aunque Vd. a lo mejor no me dé el carnet de ser de izquierda, yo me considero de izquierdas y creo que los planteamientos de IU y de PARTICIPA, que por cierto en este caso son muy parecidos, creo que tan legítimos son los que plantean ellos, que me parecen legitimísimos, como el nuestro, pero si Vd. entiende que nosotros no debemos de hacerlo ¿qué le vamos a hacer?. Además resulta que en ellos son planteamientos ideológicos y nosotros somos demagógicos, por cierto demagógico será el discurso no las personas, las personas somos de una forma o de otra pero no hay personas demagógicas, serán los planteamientos, demagógicos nosotros.

Demagogia no es decir que el Impuesto de sucesiones sirve para pagar los coches, creo que he escuchado, de la Presidenta de la Junta de Andalucía y los protocolos, eso no

es demagogia, porque resulta que a lo mejor la Comunidad de Madrid o en el Ministerio o en el Palacio de la Moncloa los coches que llevan al Presidente del Gobierno o a los Ministros lo pagan ellos, o no sé de dónde salen, a lo mejor resulta, que yo sepa, el único Presidente de Comunidad Autónoma que va en taxi a la Moncloa es el de Cantabria, el resto va en coches oficiales que se pagan con los Impuestos como muchas otras cosas, porque sacar aquí a colación los gastos de protocolo, por cierto, de una sola Comunidad Autónoma si que me parece demagógico, además creo que no va a ningún lado porque creo que Vds. cuando han estado aquí gobernando también han hecho uso de los bienes del Ayuntamiento, el Alcalde tenía un coche a su disposición, ¿también hablamos de eso?, ¿de que los Impuestos Municipales servían para que el Alcalde pagara su faetón, ese que tenía tan grande?, las cosas son así.

En relación con el tema del pago de los Impuestos, vamos a ver, vamos a centrar el tema, esto es un problema que afecta sólo al 2,5% de la población de Andalucía, vamos a ser claros. ¿Qué Vds. entienden que ese 2,5% de la población de Andalucía que paga el Impuesto de Sucesiones es digno de mayor defensa que el 97,5% restante?, pues me parece muy bien, díganlo. Digan que Vds. están a favor de ese 2,5, porque le digo que estoy a favor del resto.

Creo que gravar las herencias es justo, porque es una forma, aquí sí le meto la ideología, aunque Vd. entienda que es demagogia, porque es una forma de redistribución de la riqueza, exactamente igual que pasa con el IRPF, esto es de primero de Derecho Tributario, los Impuestos directos son más justos socialmente porque son progresivos y pagan más quien más tiene y los indirectos, esto me lo enseñaron a mí en la Facultad en el año 84-85, los impuestos directos son más justos socialmente que los indirectos, porque los indirectos los paga todo el mundo igual, el mismo 21% paga el señor que vaya a llenar su depósito de su BMW o de su Mercedes, que la persona o el chico desempleado que va a echar un poquito de gasolina en su moto, paga el mismo IVA, pero supongo que eso para Vd. será demagogia.

En toda España se paga lo mismo, salvo en el caso de descendiente directo, en el resto de España, en todas las Comunidades Autónomas, salvo en caso de no descendiente directo o de herencia donde no existe descendiente directo se paga lo mismo. Le vuelvo a decir, para ir terminando, que lo tienen muy sencillo. Si Vds. consideran que el Impuesto de Sucesiones y donaciones es injusto, lo tienen muy sencillo, hagan una Ley, derógenlo y establezcan un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que ahí es donde está la madre del cordero.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: El Impuesto de sucesiones y donaciones por la naturaleza fiscal que tiene es de la época de Felipe González, antes tenía una naturaleza fiscal absolutamente diferente, eso en primer lugar.

En segundo lugar, un planteamiento demagógico es cuando aún sabiendo que es mentira se dice, de las cosas que Vd. ha dicho muchas son absolutamente falsas. Es un Impuesto que grava el trabajo y el esfuerzo personal de muchas personas, de muchos trabajadores y de muchas clases medias. Aquí paga hasta el Nini las herencias.

Es mentira absolutamente que en toda España la situación sea la misma, absolutamente mentira.

Si el Sr. Fernández me deja seguir hablando.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Por favor no interrumpa el discurso y la intervención.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Gracias, Sr. Alcalde.

Es absolutamente mentira porque en Huelva, en Andalucía, se paga cien veces más que en Madrid en caso de familiares. Estamos diciendo en el caso de los familiares que se baje la bonificación proporcionalmente hasta llegar al 99% y que sólo se pague simbólicamente un 1%. Con lo cual está diciendo muchas cosas que no son verdad, por eso hablo de un discurso demagógico.

Sí digo que se paguen menos impuestos por parte de la población y que se bajen los gastos superfluos, pero en todos lados, donde esté gobernando el PP, el PSOE, IU.

Es una pena que la gente esté pasando hambre, que esté pasando miserias y que siga habiendo una serie de gastos que son superfluos, y superfluos hay en todas las Administraciones. No estoy diciendo en una sí y en otras no, que se baje en todas. Que se bajen los Impuestos para que haya más riqueza, más trabajo, más empleo y que la gente pueda terminar de pagar los Impuestos y vivir a final de mes. Además, cuando tenga la posibilidad de heredar un piso de su padre o de su madre, que lo pueda heredar y no tenga que malvenderlo o no tenga que renunciar a la herencia. Eso es lo que estoy diciendo, que los políticos, de una vez por todas, nos bajemos el suelo, yo lo he hecho, he dado ejemplo, que nos bajemos el sueldo más de uno y que la gente pueda tener una mejor calidad de vida, y que se bajen los Impuestos.

Respecto a PARTICIPA dije antes que entendía que es la ideología de PARTICIPA, pero sí creo que se acerca a los trabajadores y creo que hay que modificar el modus operandi. Lo primero que hay que hacer es ir proporcionalmente rebajando y bonificando el Impuesto hasta que sea una cantidad simbólica, que va a beneficiar muchísimo a muchas clases medias que el otro día estaban en las puertas del Ayuntamiento. Aquí en Huelva no hay tantos ricos y en la puerta del Ayuntamiento había un puñado de gente, no vamos a hacer discursos demagógicos, hay mucha gente que está pagando Impuestos y va a renunciar a un piso, pudiendo vivir en un piso, y lo va a heredar la Junta de Andalucía. Eso es verdad, no demagogia.

En cuanto a Ruperto, no me parece bien que tú catalogues una Moción nuestra si te parece oportuna o no, si la quieres votar a favor la votas y sino no la votes, pero no digas que un punto es ridículo. No obstante te voy a permitir que se vote por puntos separados, cosa que no me permitieron a mí antes.

El error de salto es que me parece muy fuerte que por un euro una persona sea rica o sea pobre o sea trabajador medio, como dice el PSOE en muchas ocasiones. Eso es el error de salto, que por un euro se considere a una persona rica o no rica, eso no puede ser. Me molesta hablar de ricos y pobres, aquí hay muchísima gente, muchos trabajadores que con el sudor de la frente han conseguido tener un bien, un piso, una casita, un lo que sea, y que se lo quieren dejar a sus hijos. Por un euro más o menos no se es rico o se es pobre. Ya está bien de hablar de pobres y de ricos, me parece una falta de respeto absoluto.

Efectivamente llevamos muchos años pidiendo esto y lo vamos a seguir pidiendo hasta que consigamos algo.

Hay 336.000 personas que han votado pidiendo la eliminación de este Impuesto injusto y discriminatorio, que se paga más por vivir en Andalucía que si viviéramos en Madrid, en Galicia o en las Comunidades Autónomas gobernadas por el PP no se pagaría.

Sí, familias, estoy hablando de familias, queremos una bonificación del 99%, y que sólo se pague un Impuesto simbólico del 1%. Por eso hablamos, Ruperto, de Huelva ciudad libre de Impuestos.

Me parece una vergüenza que se haya gastado dinero público en un simulador, todo lo que no sea rectificar y bonificar hasta el 99% es quedarse con el pueblo. Un simulador es ridículo, además cuando la gente se ha metido al puñado, por lo tanto no habrá tantos ricos, y no da ni los datos adecuados, de hecho no sirve para llevarlos a Hacienda. Por lo cual es un engañoso una vez más. Por lo cual sí digo que se prescindiera de campañas publicitarias a su servicio, en el caso de la Junta de Andalucía y todo el que haga uso de actuaciones de este tipo, y que se relaje un poco, se le suelte el pulso a la población, que hay mucha gente pasándolo muy mal y no hay derecho a que una persona tenga que vender su casita o tenga que renunciar a una herencia porque no tenga dinero para pagarla.

No estamos hablando de ricos, estamos hablando de muchas personas, muchos trabajadores medios que podrían tener un sitio donde vivir y que no se les permite por las circunstancias como está.

D. Gabriel Cruz Santana: No me voy a posicionar en el tema este, pero como se ha hablado mucho de la demagogia, de las verdades y de todo eso, Vd. en un momento de su intervención, lo he anotado literalmente, decía que es un Impuesto que grava el esfuerzo y el trabajo personal, mire Vd. ese es el IRPF. El Impuesto sobre sucesiones y donaciones es de naturaleza subjetiva, grava los incrementos patrimoniales obtenidos a título lucrativo por personas físicas por fallecimiento, donación o percepción de contrato de seguro de vida cuando el contratante sea distinto al beneficiario, para que lo sepamos todos.

Igual que creo que tenemos que saber todos, cuando ha dicho también que no van a parar hasta derogar la Ley, aprovechen porque están en el Gobierno, es una Ley estatal.

Por último, sobre las bajadas de sueldo, la bajada de sueldo se aprobó en el Pleno orgánico, este Equipo de Gobierno. Lo otro, permítame el chascarrillo, a la fuerza, ahorca.

Vamos a pasar a la votación de este punto, por separado.

Se someten a votación ordinaria por puntos separados los asuntos indicados en la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre declaración de Huelva libre de Impuesto de Sucesiones y Donaciones antes transcrita, arrojando ésta el siguiente resultado:

- Punto 1º: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos en contra y ocho a favor, **ACUERDA** no aprobar el punto 1º de la Propuesta del Grupo Municipal del PP anteriormente transcrito.

- Punto 2º: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra y once votos a favor, **ACUERDA** no aprobar el punto 2º de la Propuesta del Grupo Municipal del PP anteriormente transcrito.
- Punto 3º: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra y once votos a favor, **ACUERDA** no aprobar el punto 3º de la Propuesta del Grupo Municipal del PP anteriormente transcrito.

Se ausenta de la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S RELATIVA A RECLAMACIÓN DE PLUSVALÍAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal.

Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales y en nuestra Ordenanza Reguladora que regulan dicho gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.

Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio/plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad.

Fuera motivada en una elección personal o fruto de la necesidad o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.

Se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Cs en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

Que de forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Huelva puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C’s: Nuestro Grupo a finales del mes pasado presentó una Moción respecto a las plusvalías.

Había habido una Sentencia del Tribunal Constitucional con respecto a una reclamación de la Provincia de Guipuzcoa referente a las plusvalías pagadas por la transmisión de inmueble, que en la realidad habían tenido minusvalía. Esto había que trasladarlo a nivel nacional mediante la modificación de la Ley, porque los Ayuntamientos dejarían de cobrar este Impuesto hasta que no se cambie la Ley, no lo podían aplicar. Lo mismo tendrían que adaptar sus Ordenanzas para que pueda aplicarse en el futuro. Por eso en nuestra Moción pedimos que se organicen los medios humanos y técnicos para que se pueda dar información a los contribuyentes cara al futuro, pues hay que transmitir a nuestros vecinos que todavía no se pueden hacer las reclamaciones en los Juzgados pues la Ley todavía no se ha modificado.

Sí queremos indicar que ya se ha aprobado la iniciativa de C’s en el Congreso con el apoyo de PSOE y PODEMOS para poder pedir esta devolución del Impuesto, si realmente no hay plusvalía.

Pedimos que nos preparemos, informemos al contribuyente, que no se cobre ya y se informe sobre lo ya pagado.

Esperamos vuestro apoyo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Continuando con lo anterior, esto sí es injusto. Nos parece injusto que uno pague un porciento porque se le supone que ha vendido esa propiedad por una cantidad superior pero no haya sido así. Lo que también nos parece injusto es que sea el Ayuntamiento quien asumía unos baremos o una cifra que había que cobrar y salga también de nuestro bolsillo, con lo que apoyando esta Moción le trasladamos la pregunta al Equipo de Gobierno, supongo que a la Sra. Villadeamigo, si esto podemos achacárselo o atribuírselo al Estado, es decir que lo paguen ellos y no las cantidades más básicas como son los Ayuntamientos.

Vamos a apoyar la Moción e instamos a ver si pudiéramos ver este caso también.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Una puntualización inicial, entre los Grupos que han apoyado la propuesta en el Parlamento está UNIDOS PODEMOS, del que forma parte PODEMOS e IU.

La exposición que ha hecho el Ponente de la Moción es más prudente que el texto que se recoge en la Moción, porque nosotros pensamos intervenir poniendo de manifiesto la dificultad que supone la Ley de Haciendas Locales, la tramitación parlamentaria, y se nos ocurría también las dificultades de cálculo cuando uno introduce un número negativo, como es la minusvalía, en la fórmula de cálculo del Impuesto, al final sale que tiene que pagar la Administración dinero.

Como no puede ser de manera inmediata, que tiene que seguir el trámite parlamentario, queríamos esperar, vamos a apoyar la Moción de todas formas porque el fondo nos parece absolutamente razonable y justo, y escuchar al Equipo de Gobierno tanto en cuanto a ver qué medidas se pudieran poner en marcha mientras se termina la tramitación y la modificación de la norma para que afecte al resto del Estado y no sólo en el espacio foral del País Vasco.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Yo no salgo de mi asombro porque el Sr. Figueroa está haciendo una exposición que nada tiene que ver con el contenido de su Moción y se permite el lujo, en la Moción anterior, de decir que nosotros hemos presentado una Moción donde estamos pidiendo la insumisión fiscal y que además es ridícula. Mire Vd., en cualquier caso tan insumiso como solicitar, como Vd. dice, en la Moción que está registrada, no en lo que acaba de decir ahora en su exposición que ha rectificado, para que los ciudadanos puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto de plusvalía, porque digo yo que hasta que no haya una Sentencia del Tribunal Constitucional que afecte a todo el derecho común y no sólo al derecho foral, eso es imposible. Vd. se permite el lujo en la Moción anterior de decirnos que somos insumisos fiscales.

Le ha dicho a mi compañera que es una Moción ridícula, ridículo es solicitar esto, mejor dicho, porque no me gusta la expresión de ridículo, no tiene ningún rigor jurídico, a diferencia de la Moción que ha presentado C's en otras ciudades, como por ejemplo Sevilla, que la tengo aquí, donde dice, entre otras cosas, que tienen una solvencia jurídica mucho más que defendible, dice que de forma urgente el Ayuntamiento acometa una campaña informativa al respecto, informando sobre el procedimiento para asesorar a los contribuyentes. Es que Vd. se ha saltado la parte que jurídicamente le da valor a su

Moción fruto de las prisas, de la improvisación y de la falta de rigor jurídico que tienen cada vez que presentan Mociones. Y se permiten el lujo de darnos clases a nosotros.

Entrando en el fondo de la Moción le digo que el Grupo Municipal del PP es sensible a la situación que se ha creado como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional y a la más que previsible modificación del Impuesto de plusvalía porque tenemos la absoluta seguridad de que se van a declarar inconstitucionales algunos artículos de la Ley de Haciendas Locales referidos a la parte de tributar como ganancia lo que son pérdidas patrimoniales. No ya sólo porque sea una cuestión de injusticia, de inconstitucionalidad, como el Impuesto de sucesiones, porque no se puede exigir impuestos sobre ganancias cuando lo que se tiene son pérdidas. A pesar de esto creo que sería conveniente y prudente, teniendo en cuenta la redacción de la Moción, que hiciéramos casos, que es lo que tenemos que votar, lo que está escrito y registrado, sería conveniente atender a las propuestas o a la petición de la propia FEMP, de la que forma parte nuestro Alcalde, en la que dice que se espere al informe que emita la Dirección General de los Tributos, sería conveniente a que haya un pronunciamiento del Tribunal Constitucional porque ahora mismo lo que hay que cumplir es la Ley, la que hay, cuando se modifique entonces podremos hacer lo que dice C's en la Moción. Por otro lado la Comisión de Hacienda y Función Pública hace escasamente cinco días ya aprobó una iniciativa para reformar el Impuesto de plusvalía.

Creo que hay que ser prudente con estas cosas, a pesar de que vamos a votar a favor, porque entendemos que lo que se pretende es beneficiar a los ciudadanos y que esto es tan injusto como el Impuesto de sucesiones.

Lo que no podemos es correr el riesgo de crear inseguridad jurídica y sobre todo crear falsas expectativas a las personas que nos están viendo por la tele, porque en este punto sí que me gustaría escuchar al Equipo de Gobierno. Me hubiera gustado también que con la misma celeridad con la que se ha pedido un informe jurídico sobre el tema de la guardería se haya pedido sobre este asunto, ya que sí que plantea dudas jurídicas importantes, por ejemplo, ¿de qué instrumentos legales dispone el Ayuntamiento para hacer lo que se le pide en la Moción de C's si el propio artículo de la Ley de Haciendas Locales impide la tasación contradictoria?, es decir, ¿cómo van a apreciar la vulneración de la capacidad económica del contribuyente que solicita que se le pague lo que ha pagado por plusvalía si la propia Ley no le da capacidad de gestión al Ayuntamiento?; segundo, este es un Impuesto potestativo, no es un Impuesto de imposición obligatoria, por lo tanto el día que se dé la Sentencia, que seguro que se va a dar a toda España no sólo a una norma foral como hasta ahora, la única decisión legal que puede tomar el Ayuntamiento es la de suspender la vigencia de la Ordenanza Municipal desde ese momento, cosa que sí se pide en otras Mociones que presenta C's en otros Ayuntamientos, Mociones bien presentadas, jurídicamente solventes; en tercer lugar este es un Impuesto que se genera por la autoliquidación del propio contribuyente, por lo que el Ayuntamiento, en este caso como pide la Moción, tampoco puede adoptar un acuerdo de revisión de sus propios actos, porque es que no es el caso.

Esta Moción no está redactada con rigor.

Voy a votar a favor porque sé cual es el fondo y la opinión de C's a nivel nacional y es beneficiar a todos los ciudadanos que han pagado por plusvalía cuando lo que han

tenido no ha sido un beneficio, pero sí que me gustaría conocer cuál es la posición del Equipo de Gobierno en este punto.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Celeridad ninguna, prisas ninguna, cuando uno viene a Pleno y trabaja bien pide los informes que sean necesarios para llevar las cosas bien al Pleno y, en el caso mío, traigo mi informe del Jefe de Rentas en el que me dice la situación en la que estamos, hacia dónde vamos y hacia dónde podemos llegar.

El fondo de la cuestión aquí es que ha salido una Sentencia del Tribunal Constitucional en el Reino Foral de Navarra y que es ahí donde se puede aplicar de manera directa el tema de las plusvalías, ahora mismo en el resto de las Comunidades no podemos aplicarlo directamente en los Ayuntamientos, pero sí nos estamos encontrando que con la campaña que ha habido en contra, diciendo que desaparezca el Impuesto de plusvalía, llamadas al Ayuntamiento pidiendo información, que qué pueden hacer, y desde aquí agradezco a los trabajadores del Servicio de Rentas que están informando sobre las posibilidades o no de devolver el Impuesto. Las posibilidades a día de hoy son ninguna, devolverlo como tal son ninguna. Mientras el Tribunal Constitucional no lo haga de manera directa y no se modifique la Ley de Haciendas Locales nosotros no podemos aplicar la devolución de las plusvalías en los casos en los que se cumplan los requisitos del Tribunal Constitucional, pero los medios materiales y humanos que se están poniendo desde el Ayuntamiento para trabajar en ello, en lo que se puede hacer hasta hoy se está haciendo, y si la Ley se modifica en ese sentido, por supuesto que haremos todo lo que esté en nuestras manos.

Quiero presentar aquí una transaccional, teniendo en cuenta que además en este impasse se ha presentado la PNL de la que ha hablado el Sr. Figueroa relativa a que instemos al Gobierno a que modifique de manera urgente la Ley de Haciendas Locales en el sentido de dar cobertura a la Sentencia del Tribunal Constitucional porque, efectivamente, es injusto que se pague un Impuesto por un incremento de valor de algo que no lo tiene, pero que también los Ayuntamientos no veamos mermada nuestra economía local, como bien decía el Sr. Amador, porque para nosotros las arcas municipales que se sustentan en este tipo de Impuesto se verían muy mermadas.

Por lo tanto estamos de acuerdo en el fondo de la Moción e insto a presentar una transaccional en el sentido de eso, que ya lo hemos presentado con la PNL de que una vez que se modifique la Ley de Haciendas Locales o el articulado del Impuesto de plusvalía, nosotros actuaremos en este sentido, antes decir lo contrario sería faltar a la verdad.

D. Enrique Figueroa Castro: Gracias por lo que estamos hablando y que apoyamos cara a los ciudadanos que tendrán que pagar o, mejor dicho, no pagar cuando no tengan plusvalía.

Yo sí hice la Moción, además de acuerdo con mi Partido, Sra. Sacristán, igual que hacen Vds., que les mandan, cortan y pegan. Nosotros también algunas veces también tenemos que hacer el corta y pega.

También hay que saberla leer, a lo mejor Vd. todavía no lo ha visto bien, lea los puntos tal y como vienen redactados y, por ejemplo, en el acuerdo que se pongan los

medios para que el ciudadano se informe y se pueda reclamar, pero se pueda reclamar cuando le corresponda, cuando esté la Ley dicha.

Sra. Sacristán empecé mi exposición diciendo que esto se presentó a finales de febrero y la PNL que se ha llevado al Congreso y se ha aprobado ha sido a posteriori, por eso no he podido modificarla, pero lo que buscamos con esto es que se le recoja a todos los ciudadanos que han tenido que pagar de más el derecho a que se lo devuelvan, por eso viene la Moción tal y como decimos.

D^a Carmen Sacristán Olivares: Lo primero que quisiera saber es si se va a aceptar la transaccional del PSOE, que me parece razonable, porque le voy a decir una cosa yo sé leer perfectamente, el que parece que no sabe ni cortar y pegar es Vd.. Esto es tan fácil como coger la Moción, lo voy a leer literalmente, aunque todos lo tienen, lo que no vale es mentir.

D. Enrique Figueroa Castro: No he mentido.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Por favor, no entremos en cortar las intervenciones de los Ponentes, porque si no es imposible seguir adelante con el debate.

D^a Carmen Sacristán Olivares: Que de forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalía con la transmisión de inmuebles sitos en Huelva puedan reclamar las cantidades, no que se informe, sino que puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Esto supone que si se aprueba esta Moción Vd. me da un plazo y me dice, además como es de forma urgente, ¿dentro de 10 ó 15 días pueden venir los ciudadanos a hacer cola aquí a reclamar su dinero?, a que no. Por eso le digo que esta Moción no tiene rigor, se lo digo con pena, que no se lo pensaba decir, pero cuando escucho lo que Vd. le ha dicho a mi compañera, Pilar, con el Impuesto de sucesiones, si no quiere escuchar lo que no quiere escuchar no diga lo que no tiene que decir.

Me gustaría saber, porque parece oportunísima, la transaccional que plantea el PSOE, porque es la única forma de que esto tenga alguna validez, si no es un auténtico brindis al sol.

D^a María Villadeamigo Segovia: Me voy a dirigir a Vd., Sra. Sacristán, estamos hablando de plusvalía y parece que yo para hablar de plusvalía tengo que hablar de la intervención de mi compañero Manolo, por ejemplo, que lleva toda la mañana hablando y aquí estamos hablando del Impuesto de plusvalía.

Desde el Ayuntamiento, porque además desde que ha salido la Sentencia ha habido una campaña brutal que están llamando los despachos de abogados a los ciudadanos diciéndoles que vayan a los Ayuntamientos a reclamar sus Impuestos, además es exagerado. Eso se está produciendo y por eso he dicho que desde el Ayuntamiento se está informando, creo que el Sr. Figueroa iba en el sentido de que desde ya, porque desde que salió la Sentencia publicada en todos los medios al día siguiente estaban llamando los ciudadanos y los despachos de abogados ofreciéndose para el tema de los Impuestos, los

medios se están poniendo. Además paralelamente, efectivamente, como se les informa que a día de hoy no podemos hacer nada en ese sentido, simplemente informarles de la situación real, instamos, lo repito, la transaccional en el sentido de que informamos y trabajamos de manera urgente siempre y cuando el Gobierno nos permita devolver las plusvalías injustas y para poder devolver las plusvalías injustas tienen que modificar la Ley. Esa petición se ha hecho en la PNL y la hacemos desde aquí. Entiendo que vamos todos en el mismo sentido, porque un Impuesto injusto, que uno pague por lo que vale menos a día de hoy no se puede permitir.

D. Enrique Figueroa Castro: Aceptamos la transaccional, lógicamente.

Le digo Sra. Sacristán que yo a la Sra. Miranda no le he dicho nada en el Impuesto de sucesiones porque da la casualidad que yo no he intervenido. Vd. me ha nombrado a mí, vamos a aclarar.

No digo mentiras, me equivocaré, como todos, somos humanos, pero Vds. utilizan unos términos que es una falta de respeto hacia los señores que estamos aquí.

Yo me considero con la educación suficiente como para respetar, lo que otros no hacen en esta Sala.

D. Gabriel Cruz Santana: Votamos la Moción con la inclusión de la transaccional propuesta por el Grupo Socialista.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre reclamación de Plusvalías con la enmienda introducida en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Que de forma urgente, se disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitios en Huelva puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”.

2º. Instar al Gobierno Central a que inicie los trámites para modificar de manera urgente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el sentido de dar cobertura a la Sentencia del Tribunal Constitucional referida en el cuerpo de la presente Propuesta.

Se reincorpora a la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ACOJA AL PROGRAMA EUROPEO WIFI4EU Y DISEÑE UN PLAN DE ACCESO LIBRE Y GRATUITO A INTERNET CON TECNOLOGÍA WIFI EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El derecho de acceso a Internet es el derecho humano (derecho digital) que posee toda persona para acceder a Internet con el fin de ejercer y disfrutar de sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y otros derechos humanos fundamentales que conforman la democracia, de forma que los Estados y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso a Internet sea ampliamente disponible, no pudiendo los Estados restringir injustificadamente el acceso de una persona a Internet”.

Esta definición, entresacada del listado de derechos humanos, se ve truncada cuando este derecho requiere de una capacidad económica determinada para en primer lugar tener un dispositivo que lo permita (telefonía móvil u ordenador) y por otra parte para poder sufragar los costes de conexión a la red. Por este motivo el acceso a internet se ha convertido en un factor de desigualdad, si tenemos en cuenta que contamos en España con unos índices de pobreza, paro y exclusión social que en muchas ocasiones dificultan, por razones obvias, el poder conectarse a la red por motivos económicos aunque se disponga de un teléfono móvil o cualquier otro dispositivo.

La Comisión Europea ha anunciado que quiere promover la conectividad wifi para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud y museos de toda Europa a través del programa WiFi4EU. El presupuesto inicialmente previsto del sistema WiFi4EU es de 120 millones de euros entre 2017 y 2019, que se destinarían a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de la vida pública. El sistema WiFi4EU estará abierto a las entidades con misión de servicio público, como municipios, bibliotecas, centros de salud, etc. Financiará el material y los costes de instalación (puntos de acceso a internet). Las entidades deberán costear la conexión (suscripción a internet) y el mantenimiento del material. Se animará a las autoridades locales a crear y promover sus propios servicios digitales en ámbitos como la administración, la sanidad y el turismo electrónicos.

El Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros se ha comprometido a aprobar el sistema WiFi4EU en 2017. En breve espacio de tiempo por tanto se publicará la primera convocatoria de proyectos. Los proyectos se seleccionarán por orden de llegada. Deberán proponer el equipamiento de zonas donde no exista aún un servicio wifi público o privado de características similares.

Debido a este procedimiento (por orden de llegada) sería conveniente que nuestro Ayuntamiento tuviese diseñado un plan para aprovechar estos fondos con un listado de lugares donde de manera estratégica se debería favorecer el poner a disposición de toda la ciudadanía y transeúntes el acceso libre y gratuito mediante el sistema wifi a internet. Entendiendo esta medida como una forma de luchar, contra la brecha digital y de

profundización también en la democracia, a la vez que se colabora con el desarrollo turístico y se camina en el sentido de hacer ciudades accesibles e integradoras.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía presenta, para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

1.- El Ayuntamiento de Huelva, diseñará de manera urgente un Plan de Instalación de dispositivos de acceso a la tecnología wifi de carácter gratuito en edificios municipales y espacios públicos considerados estratégicos y que permitan tener una red equilibrada de acceso a esta tecnología en toda las barriadas de la ciudad y que favorezca de igual manera el complementar con este servicio nuestros espacios de interés turístico.

2.- El Ayuntamiento de Huelva aprueba el acogerse a la convocatoria del Programa Europeo WiFi4EU aportando los costes de conexiones a este Plan evaluada y estudiada la financiación de la parte no subvencionada”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros con esta Moción lo que pretendemos es que nuestra ciudad siga avanzando en dos líneas, una es un poco en la lucha contra la desigualdad y otra en avanzar en todo lo que es la modernización a través de la instalación de tecnología.

El derecho a internet es un derecho digital que ya se está planteando como un derecho que sirve para ejercer y disfrutar de la democracia, de la libertad de expresión y de otros derechos.

Es verdad que con la situación que tenemos ahora y de otras personas en nuestra ciudad, el hecho de tener determinadas situaciones económicas o de vivir en determinados sitios, el no poder disponer de teléfonos móviles o de ordenadores o de tablet o de cualquier otro dispositivo por no poder pagar esos dispositivos supone un elemento ahora mismo que está facilitando y ahondando en la brecha digital. Desde la Comisión Europea se ha planteado toda una línea de trabajo para terminar con esto y promover el acceso a internet. Desde la Comisión Europea lo que se plantea es aprobar un sistema que se llama Wifi4EU que tiene un presupuesto de 120 millones de euros con el que se pretende financiar a las comunidades locales, a municipios y demás durante el bienio 2017-2019, la instalación de equipos wifi de última generación, el material y los costes de instalación y las entidades que se quieran sumar a este Programa deberían costear lo que es la conexión y el mantenimiento del material.

A nosotros nos parecía muy interesante que desde nuestra ciudad pudiéramos participar en este proyecto y, como el propio Programa indica, quien se va a beneficiar de él son los proyectos que se planteen por orden de llegada, entonces desde ahí nos parecía, y lo que pedíamos en la Moción es, por un lado, que el propio Ayuntamiento a través de sus servicios técnicos elaborase un Plan donde se ubicaran las zonas en las que se pudieran instalar estos dispositivos de wifi, por un lado, sobre todo teniendo en cuenta todo lo que

es el abanico de los barrios de nuestra ciudad, no sólo en zonas de interés, que abarcara el máximo de toda la ciudad y, por otro lado, que el Pleno aprobara acogerse a esta convocatoria. Esa es la idea.

Sabemos que ya estamos dentro del Programa ciudades inteligentes, lo que es la red.es y tenemos acceso, ahora mismo estamos dentro, nos estamos financiando con el Programa Smart city, pero esto nos parecía dar un paso más y más este año con la capitalidad gastronómica y con todos los eventos que vamos a vivir en la ciudad y de cara a todo lo que son las visitas turísticas. Esa era la idea.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción entendiendo que puede servir para acortar un poco esa brecha digital y esa separación entre distintas familias.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Poco más que añadir, la verdad es que nos parece también muy interesante, ya hace mucho que internet dejó de ser un lujo y se convirtió en una necesidad más, es una herramienta que necesitamos para trabajar, para que nuestros hijos estudien, sobre todo, ya digo, para temas profesionales y hay que facultar ese libre acceso para todo el mundo.

Me parece muy interesante ya que esa convocatoria va a ser por orden de llegada que se vaya ya trabajando en el asunto y colocarnos los primeros en la línea de salida.

Por supuesto que va a contar con nuestro apoyo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Decir que vamos a apoyarla. Nos cabe la duda de qué coste tendrá esto para el Ayuntamiento. No obstante la vamos a apoyar, lo que pasa es que sin saber el Plan hasta dónde va a llegar la parte financiada por el Ayuntamiento, esperemos que no haya ningún impedimento luego para cumplirlo.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a apoyar la Moción, entendemos además que está bien puesta tanto en contenido como en tiempo, con lo cual felicito a los ponentes, creemos que bien porque es un proyecto además que se va a seleccionar por orden de llegada, por lo cual entendemos que es bueno.

Es verdad que hay una brecha y una desigualdad en el acceso a internet porque lógicamente la persona que está en paro o que tiene problemas para llegar a final de mes tiene que elegir comer antes que internet y es verdad que internet muchas veces te ayuda a encontrar trabajo, a estar al día de muchas cosas.

Creemos que es una iniciativa buena.

El Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros ya han dicho que wifi4EU va a estar abierto a las entidades locales con misión de servicio público y se va a financiar los costes de instalación y el material, es verdad que luego el Ayuntamiento va a tener que pagar la conexión y el mantenimiento del material, pero el Ayuntamiento se va a ahorrar bastante dinero.

Entendemos que es bueno que se diseñe ya el Plan, lo antes posible para que estemos espabilados y podamos llegar pronto y también importantísimo que el Pleno dé la

opción a pedir la subvención, por lo cual, como dije antes, parece que es una Moción que está bien puesta tanto en tiempo como en contenido y en forma. Con lo cual vais a contar con nuestro apoyo.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros vamos a apoyar la Moción, Sra. Rossi, aunque sí le digo, la Moción está en gran parte ya cumplida ya que el Ayuntamiento tiene un acuerdo con la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, antigua Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, y tiene instalada wifi en sus edificios municipales para romper esa brecha digital a la que se refiere en la Moción.

Ahora mismo hay instalada wifi en los centros sociales del Torrejón, del Lazareto, la Orden, Marismas del Odiel, Gota de Leche, Cristina Pinedo, la Morana, Gran Teatro, Casa Colón, Ayuntamiento propio, en el punto de información turística Plaza de las Monjas y en las bibliotecas Antonio Machado, Juan Ramón Jiménez, Miguel Hernández, Pío XII, Poeta Jesús Asencio y Rogelio Buendía, que son los lugares donde esta Comisión nos permite instalar este wifi ya que a día de hoy se nos prohíbe instalar en España, no en Huelva, en plazas, parques y espacios públicos porque entraríamos en competencia desleal con los distintos operadores de acceso a internet.

Tendremos que esperar a la armonización completa entre la normativa española y la normativa europea. Lo que sí podemos ir haciendo, sin duda, es relacionar los espacios públicos donde se podrían instalar, como dice su Moción, y una vez que estas legislaciones estén armonizadas, que creo que va a ser en breve, ya tener ese trabajo adelantado.

En cuanto al punto 2, haremos ese estudio de costes con los Técnicos de Nuevas Tecnologías, aunque creo que en esta primera convocatoria no entraría el Ayuntamiento de Huelva, ya que en este primer borrador, si Vds. lo han leído, dice que queda claro que en la primera partida va destinada a Municipios en los que no existen puntos de accesos gratuitos y este Ayuntamiento, como les he indicado anteriormente, sí los tiene. Por lo que prepararemos todo y si es posible entrar en esa convocatoria con las características que tenemos nosotros entraremos, sin lugar a dudas.

D^a Mónica Rossi Palomar: Dar las gracias por el apoyo a la Moción.

Esto va a ir en beneficio de todos los ciudadanos de Huelva y de nuestra ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para que este Ayuntamiento se acoja al Programa Europeo WiFi4EU y diseñe un Plan de acceso libre y gratuito a internet con tecnología wifi en espacios y edificios públicos de la ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. José Fernández de los Santos, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D^a María Martín Leyras.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA Y EL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA AL 5% DEL P.I.B. ANDALUZ PARA EDUCACIÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta conjunta del Grupo Municipal de IULV-CA y del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto:

“La educación pública es uno de los pilares básicos de un Estado Social y Democrático de Derecho. La universalización del acceso a la educación ha sido uno de los motores de transformación de nuestras sociedades y es un elemento esencial para la integración y la igualdad de oportunidades.

La inversión pública en educación ha sido uno de los factores clave para poder explicar el desarrollo de España y Andalucía en las últimas décadas. Sin embargo, desde 2009 hemos sufrido una reducción importantísima en el gasto público dedicado al sostenimiento del sistema educativo.

Si bien el acceso a la educación es la piedra angular de este servicio público, existen otros factores que inciden en que este derecho pueda ser ejercido con todas las garantías. Entre esos factores se encuentra el hecho de que la actividad educativa, el ejercicio de la enseñanza y aprendizaje, se desarrollen en unas condiciones mínimas de idoneidad, entre las que se encuentran la adecuada ratio de alumnado y profesorado en cada unidad educativa.

En los últimos años, a raíz de los recortes sufridos en el sistema público de educación, hemos visto cómo se ha reducido el número de unidades y líneas educativas, provocando una masificación en las aulas por encima del número que aconsejan estudios y expertos en educación. Esta tendencia pone en serio peligro la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros andaluces y la supervivencia del propio sistema público de educación en nuestra comunidad.

Por ello, es necesario establecer una suerte de “cláusula suelo” o de mínimo presupuestario que garantice mantener la actual infraestructura con la que cuenta el sistema de educación pública andaluza, que está formado por unidades y líneas educativas, por el personal docente y por los recursos materiales imprescindibles para una enseñanza de calidad, apostando por el aprovechamiento máximo de la red de centros escolares de titularidad pública.

Partiendo del reconocimiento que la Constitución Española hace del derecho a acceder a la educación, el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria. El artículo 10.3.2º garantiza el acceso a todos los andaluces a

una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social. Y el artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, desarrolla estas competencias autonómicas en materia de educación y contiene la regulación del sistema educativo andaluz y de su evaluación, así como el fomento de la participación efectiva de la sociedad y sus instituciones en el mismo.

El Título VIII de la citada Ley, denominado "Gasto Público en Educación", contiene un solo artículo, relacionado con la elaboración de un Informe Anual sobre el gasto, pero no contiene ninguna otra disposición que asegure un mínimo de gasto destinado a mantener el número de unidades y líneas con las que cuentan los centros educativos andaluces, como punto de partida para asegurar una recuperación del papel de la educación pública andaluza y revertir la tendencia que se detalla en el epígrafe anterior.

En ejercicio de las competencias autonómicas en materia de educación, el Parlamento de Andalucía tiene potestad para modificar el Título VIII de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el sentido de garantizar el gasto público suficiente para mantener el número de unidades y líneas educativas actuales, dentro de los límites de ratio entre alumnos y profesores que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La propuesta de acuerdos que hacemos a continuación posibilitaría, entre otras medidas, las siguientes: Recuperación de empleo público, bajada de ratios, mejora de la atención educativa de los niños y niñas que más dificultades tienen, dotación de monitores y monitoras de educación infantil en los centros educativos andaluces, renovación de equipamientos TIC o mejora de las infraestructuras que en algunos casos están obsoletas y sobre las cuales los ayuntamientos asumen gastos que son de competencia autonómica.

Por todo lo dispuesto, se plantean la siguiente moción:

MOCIÓN

1. El Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que se destina al menos un 5% del PIB andaluz al presupuesto anual para financiar la educación no universitaria. Esto supondría un incremento de la inversión en los presupuestos de educación de Andalucía y posibilitaría, entre otras medidas, las siguientes: recuperación de empleo público, bajada de ratios, mejora de la atención educativa de los niños y niñas que más dificultades tienen, dotación de monitores y monitoras de educación infantil en los centros educativos andaluces, renovación de equipamientos TIC o mejora de las infraestructuras que en algunos casos están obsoletas y sobre las cuales los ayuntamientos asumen gastos que son de

competencia autonómica.

2. *El Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que la planificación de oferta de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía se hará conforme al uso y aprovechamiento máximo de sus infraestructuras, de conformidad con las características técnicas de cada centro y según el máximo número de unidades que pueden albergar en su seno.*

3. *El Pleno acuerda dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia del Parlamento de Andalucía”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como se ha dicho antes, PODEMOS e IU, forman UNIDOS PODEMOS en el Congreso y aquí, con líneas distintas, si entendemos afortunadamente que tenemos que defender en algunas ocasiones, que tenemos que tener una unidad de acción y de defensa para ciertos temas imprescindibles.

Este tema que traemos aquí nos parece a nosotros imprescindible, nos parece darle el apoyo político institucional a un movimiento, como es el Movimiento Andaluz por la Educación Pública en el que hay docentes, alumnos, sindicatos de estudiantes y de profesionales y nosotros le queremos dar el apoyo institucional a la petición que tienen ellos. La petición que tienen es que entendamos que la educación pública ha sido uno de los pilares básicos del estado social y democrático.

La universalización del acceso a la educación es uno de los motores de la transformación de nuestra sociedad y de la integración en igualdad de oportunidades. Por lo tanto hay que blindar eso contra los ataques que está habiendo para generar cada vez más desigualdades.

En los últimos años los recortes que ha sufrido el sistema público de educación ha sobrevenido en una merma de número de unidades y de líneas educativas provocando, por ejemplo, masificación en las aulas. Creemos por ello que es necesario instaurar una cláusula suelo, esta vez de las buenas no como en los bancos.

¿Qué ventajas tiene esta iniciativa de brindar el 5% mínimo del producto interior bruto de Andalucía para la educación?, básicamente dos. Como digo, brindar la educación pública frente a futuros ataques y recortes impuestos desde Madrid o desde Bruselas, nos da igual, Andalucía tiene que protegerse frente a esto y la designación de un mínimo constataría que estamos en contra de cualquier recorte en la educación; lo segundo es que el Gobierno andaluz, que actualmente invierte un 3,9 en el PIB, supondría unos 740 millones más al año. como referencia tomamos los Presupuestos de 2017. ¿Qué significa esta cantidad?, se pueden convocar ofertas de empleo público, se puede bajar la ratio en los centros educativos, puede mejorar la red de centros públicos con la construcción de

nuevos centros y la eliminación de aulas prefabricadas, tenemos niños/as que llevan años estudiando en aulas prefabricadas y con eso tenemos que acabar, mejoraría la atención del alumnado con necesidades educativas especiales o, por ejemplo, rescatar servicios educativos como los intérpretes de lengua de signos, vamos a poner un ejemplo concreto que sería con sólo 205 millones, la tercera parte de lo que prevé esa cláusula suelo, se recuperarían los 4.502 docentes que se han perdido desde 2012; con sólo 100 millones, la séptima parte, se podrían construir dos colegios o 20 institutos de secundaria nuevos.

Tenemos que entender todos que si hacemos una defensa de la escuela pública, como aquí hay dos Grupos Municipales directamente apoyándolo, creo que debe de ser todo el Ayuntamiento el que apoye esta Propuesta.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que vamos a apoyar la Moción.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Es conjunta, vamos a seguir el procedimiento ordinario.

Sr. Jiménez intervenga, no sé cuál de los dos cerrará el turno de intervenciones en la Moción.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Si no os parece mal cierro después la intervención de la Moción, en cualquier caso simplemente añadir a lo que ha comentado mi compañero Jesús que esta iniciativa lo que pretende es revertir la situación que se viene dando en los últimos años en lo que es la educación pública, es una situación de ajuste y de recortes que ha conllevado, como ha explicado anteriormente, a la pérdida de empleo, al aumento de la ratio, a un deterioro de la educación que, de alguna forma, queremos parar y cambiar y la única manera es invertir, si no hay inversión no hay posibilidad de recuperar el terreno que se ha perdido en los últimos años. Por lo tanto lo que queremos hacer es invertir porque invertir en educación es invertir en futuro.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros esta Moción, que creo recordar que también la llevó IU al Pleno de la Diputación, ya le explicamos desde nuestro Grupo que nosotros hemos estado trabajando en el Grupo Parlamentario de C's en el Parlamento Andaluz, se han conseguido mejoras, incrementos en Presupuesto para educación, que defendemos la educación pública, que estamos a favor de los conciertos cuando llegué el caso, pero es verdad que tal y como se presenta la Moción, lo mismo que le dije en la Diputación, no podemos permitir vincular gasto educativo a un dato fluctuante como puede ser el PIB, si el PIB baja mucho el 5% se va a quedar en nada, puede que no lleguemos siquiera. Nosotros con esa tesitura, que es la misma que le planteé al Sr. Jiménez en la Diputación, vamos a votar en contra.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Compartimos muchos de los puntos de la Moción, entendemos que es verdad que hay muchos recortes en la educación pública andaluza, concretamente se ha cuantificado por parte de nuestro Grupo Parlamentario del PP que se ha dejado de pagar o de invertir 200

millones de euros desde que tenemos una nueva Presidenta de la Junta de Andalucía. Esto ha provocado el deterioro del sistema educativo andaluz y se han perdido muchísimos puestos de trabajo, en eso estamos totalmente de acuerdo, y también estamos de acuerdo en que es necesario el que se invierta más en educación, se invierte poco, tenemos el informe PISA al que luego me referiré que nos da un varapalo tremendo, es verdad que hay que invertir más.

Lo que no estamos de acuerdo o en lo que diferimos es en el *modus operandi*. Nosotros entendemos que siendo necesaria más financiación, debe de haber un acuerdo y un consenso por medio de un pacto autonómico por la educación. Entendemos que debería de hacerse a través de ese Pacto la indicación en relación a la financiación y en ese Pacto se deben de abordar muchísimos temas y, por supuesto, también la financiación.

Nosotros defendemos, que ahí es en donde hay una diferencia, la educación sostenida con fondos públicos, tanto la pública como la concertada, lo hemos visto en una de esas Mociones ideológicas que también hemos traído no hace mucho tiempo. Nosotros entendemos que la educación pública y la concertada deben de convivir como han estado conviviendo en Andalucía durante muchos años. Por lo cual entendemos que se debe de impulsar ese Pacto educativo andaluz en el que se miren todos esos aspectos que hay que mejorar, que son muchos, se debe de incrementar el Presupuesto en educación, pero dentro del marco de ese Plan y entendemos que la Junta de Andalucía no debe de hacer recortes en los centros sostenidos con fondos públicos, sean concertadas o educación pública no debe de hacerse recorte, y debe de persistir esa convivencia entre ambos centros.

Vamos a abstenernos en la Moción. No vamos a votar en contra porque hay muchísimos puntos que compartimos pero, como creemos que ese aspecto de la financiación es verdad que hay que mejorarlo, que hay que invertir más en educación, pero debe de hacerse en el contexto del diálogo y del acuerdo con los profesionales del sector y también dentro de un acuerdo marco, de un pacto marco, con lo cual nos vamos a abstener.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El tema en el que se centra la Moción, la financiación de la educación, creo que es un tema en el que todo el mundo podemos estar de acuerdo en que es un problema fundamental, sin financiación suficiente un sistema de educación que nosotros entendemos que es uno de los pilares básicos de la sociedad porque garantiza la igualdad de oportunidades y el acceso de todas las personas con independencia de sus recursos personales o familiares a las mismas oportunidades sociales, creo que es importante.

También es cierto que los sistemas educativos, entre ellos el andaluz que es el que se trata aquí, son sistemas cambiantes, digamos que está dirigido hacia una población que fluctúa, hay veces que el gasto aumenta, otras disminuye por cuestiones muchas veces demográficas y, en este caso, la adaptación de la financiación y del gasto público en materia de educación en muchos casos puede fluctuar.

Lo que sí está claro es que en nuestra Comunidad Autónoma se ha hecho una gestión muy alejada de otros criterios de otras Comunidades Autónomas más centrado en la educación privada, en criterios más mercantilistas y economicistas que los que realmente tenemos en Andalucía.

Es cierto, y eso hay que decirlo, cuando hablamos de financiación que la financiación de la educación viene dada básicamente por la financiación del Estado y

desde 2013, pese a las numerosas peticiones que se han realizado desde Andalucía, el Gobierno central se ha negado a revisar el sistema de financiación siendo esta Comunidad Autónoma, Andalucía, una de las que menos recursos por habitante y año está ahora mismo disponiendo, estamos en una situación muy cercana ya a lo que se hablaba en los años 90 de la deuda histórica con Andalucía, es decir una financiación por debajo de la población real y de las necesidades que tenemos, que en el caso de Andalucía son muy acuciantes dada la situación social que llevamos padeciendo de este secular retraso que ha tenido Andalucía respecto a otras Comunidades Autónomas.

No obstante Andalucía realiza un gran esfuerzo en esta materia, también como se está haciendo en materia de sanidad, para garantizar una educación digna, de calidad y pública.

Los últimos datos disponibles que son de 2014, la Comunidad Autónoma en términos de contabilidad nacional destina un 5,3% del PIB regional a educación, un porcentaje superior en un punto porcentual al que tiene la media nacional.

Además hay que destacar otro dato, el Presupuesto andaluz en educación no universitaria, que digamos que es el objeto de la Moción, ha aumentado en los últimos tres ejercicios un 8%, concretamente en el ejercicio 2017 se ha aumentado en un 3,8% el gasto respecto al año anterior. Además se ha manifestado por parte tanto de la Presidente de la Junta de Andalucía como de la Consejera la intención de que a lo largo de la legislatura se siga esta evolución hacia un porcentaje superior, cada vez más elevado.

Si el Gobierno hiciera un nuevo sistema de financiación lógicamente nos iría mejor, pero está claro que en este caso el dinero viene de donde viene y eso es lo que hay.

En relación con esta Moción ya el Consejo de Gobierno, en relación a esta Propuesta que se presentó, de reforma de la Ley 17/2007, que es un poco lo que viene a decir la Moción, estableció su criterio contrario a esta modificación y daba una serie de argumentos que voy a repetir aquí porque creo que son interesantes a la hora de establecer qué es lo que se tiene que hacer. El primero es que la modificación de la Ley supondría, en este caso el aumento del gasto en materia educativa sería una competencia prevista en el art. 149 de la Constitución de competencia exclusiva del Estado, ¿por qué?, porque estamos en un marco legal, por desgracia es el que tenemos, no podemos hacer otra cosa, dentro de los marcos que nos enmarca la Ley Montoro, la Ley 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esto da una serie de limitaciones en materia de aumento de gastos que están ahí y que hacen complicado esa asunción de gastos en determinadas áreas. También hay que tener en cuenta que las obligaciones financieras que tiene la Junta de Andalucía podían verse afectadas por este aumento y por tanto también incidirían en la estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma; un tercer punto es porque el propio Gobierno Central se niega a revisar la financiación.

D. Jesús Amador Zambrano: Sea como fuere, de donde viniese, se está devaluando la calidad de la educación pública, le podemos dar un toque de atención a Montoro pero donde se está tratando este tema es aquí, en Andalucía y no podemos mirar para otro lado, no podemos decir que es culpa de Montoro, sobre todo, hablaba ahora el Portavoz del PSOE, cuando era un compromiso electoral del PSOE. El PSOE de Andalucía nos viene a las elecciones diciendo que se va a gastar un 5% del PIB porque, aunque dice C's que no se sabe muy bien eso, es la forma de calcularlo.

Tengo una posibilidad para que C's vote afirmativamente a esta Propuesta. Su dilema es que si el PIB baja, como es fluctuante, qué podría pasar. Podríamos incluir en la Propuesta que cuando se dice que se garantice que se destine al menos un 5% del PIB andaluz, añadiríamos "siempre que no baje del PIB de 2016", que es con el que se han hecho los cálculos y así no tendría ningún problema en aprobarlo.

Si el problema es que ni siquiera siendo un compromiso electoral del PSOE quien está sosteniendo ese PSOE en Andalucía y quien dice que quiere apoyarlo, será por otros motivos. Vamos a decirlo, ¿queremos o no queremos que este mínimo, que es el mayor consenso que se ha llevado entre docentes, entre estudiantes, entre todos los colectivos relacionados con la educación dicen que es el mínimo queremos cumplirlo?, si decimos que no tendremos que sumar a ese no alguna excusa para decirle a los ciudadanos/as de Huelva que no vamos a defender hasta el máximo las garantías de que el acceso a una educación pública de calidad sea garantizada.

Si decimos que no estaremos diciendo, como decíamos en la Moción anterior ya que nos gusta de frases grandilocuentes, de "tenemos que parecemos a Europa, a los países de nuestro entorno", que decía el Sr. Gómez. Estos países indican que el 5% es el mínimo que se puede aplicar. Si de verdad queremos parecemos a Europa apliquemos la inversión en educación pública como en Europa.

Creo que desde este Ayuntamiento, como he dicho antes, debería salir de forma unánime, sin ninguna excusa y, ya digo, si hay algún motivo que fuese que el PIB baje podríamos incluirlo, creo que debería ser apoyada esta Moción.

D. Pedro Jiménez San José: Yo tengo claro, después de haber escuchado a mi amigo Ruperto, ya lo escuché también en la Diputación que no van a aprobar la Moción hagan la transaccional que hagan, lo de la bajada del PIB es una justificación para votar que no. Está más claro que el agua. El problema es que no se está de acuerdo con el fondo de la Moción que es incrementar la inversión, utilice el baremo que utilice, en educación pública y no hay más cáscara. Algo parecido a la intervención del PP, son los argumentos favorables que se dan para terminar votando en contra o absteniéndose, es una cosa que yo nunca he entendido en estas cuestiones, simplemente con decir que van a votar que no o que van a abstenerse sería suficiente, lo que nunca he entendido es argumentos a favor para terminar diciendo que van a votar en contra o que se van a abstener.

Es muy simple. ¿Qué la referencia del PIB no vale?, planteen una transaccional, ¿qué la planteamos nosotros?, no va a ser aceptable. ¿Por qué?, porque no se está de acuerdo y punto. Con eso debería ser suficiente.

El tema es muy fácil, si queremos recuperar el tema que hemos perdido en materia educativa a nivel público, hay que aumentar la inversión, porque el diferencial de Andalucía con otras Comunidades Autónomas del Estado es enorme.

Hemos hablado mucho de sanidad, en este caso estamos hablando de educación, pasa algo parecido. Por desgracia hay una deuda histórica con Andalucía que se refleja precisamente en el diferencial de los servicios públicos que tiene nuestra Comunidad Autónoma con los que tienen otras Comunidades u otras zonas del Estado Español. Y en materia educativa creo que es evidente.

Antes hemos tenido aquí a los trabajadores de un centro de educación infantil, faltan monitores, faltan maestros, ya hablando de la educación primaria y secundaria, eso

es lo que pretendemos de alguna forma recuperar con esta medida de destinar el 5% del PIB mínimo a la educación, bajar la ratio, las ratios han aumentado en los últimos años, y recuperar el empleo que se ha perdido en materia educativa.

Está muy claro que cada uno defiende una posición en base a su ideología y ya sabemos que la ideología de cada uno es la que es, por mucho que te vistas de lagarterana y por muy amigo que seamos, la cabra siempre tira al monte, Ruperto, y la derecha es la derecha aunque se vista de seda.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Le voy a dar una sorpresa al Sr. Jiménez, hombre de poca fé.

La propuesta de variar el 5% del PIB la hice en la Diputación y no se me escuchó. El Sr. Amador la propone y le recogemos el guante, siempre que partamos de un mínimo actualizado, si puede ser de 2016 que es cuando se han hecho las cuentas, no tendremos inconveniente. No nos parece la fórmula ideal el marcar una cifra así.

Es verdad que sólo con aumentar el Presupuesto no se mejora la educación.

Es verdad que estamos intentando desde nuestro Grupo en el Parlamento subir y mejorar los Presupuestos, se han pagado pagas, a los concertados también, que se les debían de hacer muchísimos años y de muchos cursos, se ha aumentado la plantilla.

Si es intentar mejorar el Presupuesto en educación, va a contar con nuestro apoyo, le voy a dar la sorpresa, pero sí es verdad, como decía antes, que hay que cambiar la organización, la estructura, los incentivos en el sistema educativo, que no es sólo el dinero, pero que lo que hace falta es un Pacto en educación a nivel nacional que dure más allá de un Ministro, de una legislatura, de un Gobierno, porque hay cosas que cambian cuando cambia el Gobierno, pero es que la educación no hace falta ni que cambie el Gobierno, con el mismo Ministro se pueden cambiar los Planes. Eso es lo que no se puede aguantar.

Nosotros vamos a apoyar la Moción para que vea Vd. que no somos tan de derechas como Vd. dice.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Pedro, creo que por respeto a vosotros, a los Proponentes, a los dos Partidos hay que justificar siempre el voto, siempre que sea a favor o abstención o en contra. No es por ninguna otra historia. Si llegamos y decimos sí, no o abstención ya estaríamos en casa haciendo la digestión. Creo que hay que justificar el voto.

Creo que la educación es sumamente importante, antes he dicho que compartía muchos aspectos de la Moción pero no compartía el modus operandi.

Es verdad que hay que subir la financiación en temas de educación, pero sí estoy de acuerdo en este caso con el Sr. Gallardo, que debe de haber pactos, en este caso un pacto andaluz y también un pacto nacional, que sé que ahora mismo se está trabajando, me lo han dicho mis compañeros del PP a nivel nacional, que se está trabajando por un pacto nacional, creo que es fundamental.

Tengo que decirle a Manolo, del PSOE, que las competencias en educación son de la Junta de Andalucía, igual que en sanidad, igual que en políticas sociales, que en vivienda y que me parece muy lamentable que cada vez que haya un problema la Junta de Andalucía diga “para el Estado”. Antes dije de broma, cuando hablábamos del Impuesto de sucesiones y donaciones, cuando dijisteis que sino que vaya al Estado, yo dije

¿también le vais a pasar las competencias en educación y sanidad que todo lo que tenéis problemas lo pasáis al Estado?, ahora me he quedado perpleja cuando, efectivamente, también pensáis pasar las competencias, lo has dicho tú, Manolo, has dicho que pasen a Montoro y que pasen al Estado. Me he quedado absolutamente perpleja.

Hasta Jesús, de PARTICIPA, que siempre es muy crítico con el Estado, porque entiendo que es su ideología, te ha llamado la atención, te ha dicho que ¿cómo que al Estado?.

Entiendo que se están resquebrajando los pilares básicos del bienestar, entiendo que es un fin de ciclo del PSOE en la Junta de Andalucía. Creo que vienen aquí constantemente Mociones de educación, de sanidad, de muchos aspectos porque está haciendo aguas, está funcionando mal la Junta de Andalucía. Ya los ciudadanos se están dando cuenta y los Grupos Políticos lo que hacemos es traer temas aquí que no funcionan para ver si se resuelven con la ayuda de todos.

Entiendo, como dije antes, que en muchos de los aspectos de la Moción estoy absolutamente de acuerdo, se han hecho muchos recortes, hay que financiar más para la educación, pero sí entiendo que debe de hacerse dentro de un Pacto andaluz, que se trabaje también en un Pacto nacional y debe de haber diálogo y consenso con los profesionales, que es precisamente lo que no ha habido por parte de la Junta de Andalucía en los temas de sanidad. No volvamos a repetir los errores, por lo cual que se haga de otra manera, dialogada y consensuada.

En los últimos años ha habido una bajada de natalidad y la Junta de Andalucía aprovecha esa bajada de natalidad para ahorrar dinero recortando unidades. Nosotros no estamos de acuerdo con eso, hay un informe PISA que nos da un varapalo horroroso, nos dice que Andalucía está a la cola de toda España en temas de educación, igual que era la que más impuestos cobraba también es la que en educación está más a la cola.

Lo que entendemos es que hay que bajar la ratio, ¿qué me refiero con la ratio?, que en las clases haya menos niños, porque si hay menos niños los profesores van a poder hacer mejor su trabajo y la educación va a mejorar, a ver si mejoramos un poquito los datos que tenemos en el informe PISA.

La modificación de la Ley educativa andaluza de 2007, la LEA, entendemos que debe de hacerse con diálogo y consenso y dentro de ese marco, que ya nuestro Presidente regional le ha propuesto a la Presidenta andaluza en 2015, y que se dio la llamada por respuesta.

Por lo cual vamos a abstenernos como dije en la primera intervención porque compartimos el fondo pero no compartimos la forma.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar manifestar que vamos a apoyar la Moción.

Nosotros entendemos que esta Moción va en la línea de lo que ya está haciendo la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía ha realizado un importante esfuerzo en todas estas cuestiones que son relativas al gasto educativo y estamos muy cerca de conseguir ese 5% del PIB y que si por desgracia, tengo que decirlo porque es así, la financiación a la Comunidad Autónoma fuera mucho más correlativa con la población real de Andalucía estaríamos mejor.

Hay que recordar que en Andalucía el gasto de las familias en educación es mucho menor que en otras Comunidades Autónomas porque hay medidas como la gratuidad de libros en la enseñanza obligatoria, las becas, etc, y hay cifras que dicen que en Andalucía las familias andaluzas reciben entorno a unos 5.000 euros por cada curso en libros de texto, etc... Además hay que recordar, que creo que viene muy a colación y he traído incluso el recorte de prensa de ayer mismo, como la Junta de Andalucía va a destinar 5 millones de euros para Huelva en un nuevo colegio público de tres líneas en la zona del Ensanche, ayer precisamente tuvimos la oportunidad tanto el Alcalde como un servidor de ir con la Consejera de Educación, sabemos que ya se ha publicado en el Boletín Oficial correspondiente la licitación del proyecto, o sea que está redactado, y esto ya es una realidad que veremos seguramente en un par de cursos.

Creo que no me explico bien, en ningún momento hemos dicho que la Junta de Andalucía tiene que traspasar las competencias, pero las competencias llevan una financiación, es que una cosa es competencia y otra es financiación. La financiación de las Comunidades Autónomas sigue siendo del Estado, yo no me he inventado el sistema autonómico, es así. Además respecto al Impuesto de sucesiones lo que he dicho es que se derogue, no que se pase la gestión al Estado, sino que simplemente si entiende que es injusto que lo deroguen, sólo quería aclararlo.

D. Pedro Jiménez San José: Agradezco el apoyo de los Grupos que se han manifestado en relación a esta Moción que para nosotros es muy importante.

Quiero resaltar la intervención que ha hecho mi compañero Jesús, que creo que ha sido determinante para que la Moción salga adelante.

Lo que me refería, Pilar, es que no es no entienda que se justifique el voto, lo que me parece injustificable es que la justificación para no apoyarla sean argumentos a favor, normalmente cuando no estoy a favor de algo los argumentos son contrarios y el voto es contrario, pero cuando estoy a favor de algo no entiendo que después no se apoye. Lo que decía es que no entiendo que para no apoyar una Moción se den argumentos a favor de esa Moción. Eso era lo único que decía.

Creo que en Andalucía hay que hacer un esfuerzo en materia de inversión educativa, dirigido a la educación pública, y que eso no es incompatible con un Pacto, no lo es. En cualquier caso me sorprende también que ahora se ponga el Pacto como argumento para no apoyar este tipo de medidas cuando precisamente el Gobierno de Rajoy aprobó la Ley, no ya con un Pacto sino con el rechazo unánime de todos los Grupos presentes en el Congreso de los Diputados y de toda la comunidad educativa que se movilizaron en contra de la Ley que aprobó el Gobierno de manera unilateral. Que ahora se plantee el Pacto para no apoyar una Moción que lo que pide es destinar un mínimo del 5% del PIB a inversión en educación pública, pues no, porque además no es incompatible, nosotros podemos acordar aquí instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que destine esa cantidad a inversión en educación pública y al mismo tiempo defender en el Parlamento de Andalucía la necesidad de llevar a cabo un Pacto en materia educativa que abarque todo, porque os preocupa mucho la educación concertada, bueno, ¿por qué no se puede hablar dentro de ese Pacto también de la educación concertada?.

Nosotros lo que estamos planteando con esta medida, porque es lo que más nos preocupa a nosotros, es recuperar un terreno que se ha perdido en los últimos años en

relación a lo que es la educación pública, porque se ha perdido mucho empleo, porque se ha aumentado la ratio, se han cerrado unidades y centros educativos, se han eliminado monitores escolares, es decir ha habido un retroceso en los últimos años como consecuencia de las políticas de ajuste y de recorte y ese retroceso queremos frenarlo, en primer lugar, y empezar a recuperarlo, en segundo lugar. Esa es la pretensión de esta Moción y por esa razón decía que no entendía los argumentos, pero en cualquier caso, como siempre, los respeto, faltaría más.

Agradecer al PSOE, a C's, a los Grupos que se han manifestado, MRH creo que también ha dicho que la iba a apoyar y, por supuesto, destacar la brillante intervención de mi compañero y amigo Jesús Amador, que ha sido fundamental para que esto salga para adelante.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta conjunta del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto sobre el 5% del P.I.B. andaluz para educación con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que se destina al menos un 5% del PIB andaluz, siempre que no baje del PIB de 2016, al presupuesto anual para financiar la educación no universitaria. Esto supondría un incremento de la inversión en los presupuestos de educación de Andalucía y posibilitaría, entre otras medidas, las siguientes: recuperación de empleo público, bajada de ratios, mejora de la atención educativa de los niños y niñas que más dificultades tienen, dotación de monitores y monitoras de educación infantil en los centros educativos andaluces, renovación de equipamientos TIC o mejora de las infraestructuras que en algunos casos están obsoletas y sobre las cuales los ayuntamientos asumen gastos que son de competencia autonómica.

2º. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que la planificación de oferta de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía se hará conforme al uso y aprovechamiento máximo de sus infraestructuras, de conformidad con las características técnicas de cada centro y según el máximo número de unidades que pueden albergar en su seno.

3º. Dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia del Parlamento de Andalucía”.

Se reincorpora a la sesión D^a María Martín Leyras y se ausentan D. Francisco Moro Borrero, D^a Carmen Sacristán Olivares y D^a Mónica Rossi Palomar.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA A LA DEFENSA DEL DERECHO A LA HUELGA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto:

“Este mismo mes de marzo hemos recibido una mala noticia para los trabajadores de este país. El tribunal supremo ha avalado que se pueda eludir una huelga supliendo los servicios a través de una subcontrata.

Divide y vencerás parece que sigue siendo el camino que escoge el neo liberalismo para acabar con todos los derechos conquistados en pos de mantener los beneficios de los mismos.

El caso concreto atañe a Altrad, una empresa que se dedica a montar andamios y aislamientos en obras de construcción en el sector químico y nuclear que planteó un proceso de reestructuración para reducir costes y en agosto de 2015 los sindicatos convocaron huelga indefinida en la planta de Tarragona. Esta empresa le trabajaba para Dow Chemical, una gigante petroquímica con 179 centros en 35 países.

En el artículo 28 de “los derechos fundamentales y de las libertades públicas” de la constitución española defiende el derecho a huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. En el punto 2 de dicho artículo también propone que se “establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad”.

Está claro que las obras de una multinacional en el sector químico no son “servicios esenciales para la comunidad” y la defensa de una obra por encima del derecho a huelga de los trabajadores nos parece tirar por tierra todas las conquistas laborales que se ha conseguido a costa de tantas luchas sindicales.

Consideramos por tanto que esta decisión es un ataque frontal al derecho fundamental a la huelga y elimina el único arma que tiene un/a trabajador/a para hacer frente a los abusos de las empresas. Esto junto con la ley mordaza está siendo el mayor ataque contra la clase trabajadora en los últimos años.

Si defendemos los beneficios empresariales por encima de los derechos laborales habremos acabado de un plumazo con el tan ensalzado estado del bienestar.

En una ciudad como Huelva y siendo gobernada por un partido socialista, el Ayuntamiento debe apoyar a la masa laboral formada por la ciudadanía de nuestro pueblo, más aún teniendo asentado en nuestro territorio desde hace tantísimo tiempo a industrias del mismo sector del caso expuesto.

MOCIÓN

1. *El Ayuntamiento de Huelva muestra su apoyo incondicional a los/as trabajadores/as en general y a los del sector químico en particular en su defensa de su derecho fundamental a la huelga*

2. *El ayuntamiento de Huelva insta al gobierno central a legislar a favor del derecho a la huelga impidiendo la neutralización de sus efectos a través de la subcontratación de los servicios a empresas que no tengan sus trabajadores en huelga*

3. *Esta propuesta se dará traslado a la FAMP y a la FEMP”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Toca defender otra Propuesta en la que también me gustaría, añado aquí ya que no tenía otro punto, el agradecimiento al PSOE y a C's del apoyo de la Moción anterior. Cuando se está tratando de temas que trasciende de lo que debería ser circunscrito a un solo Partido y se votan juntos, creo que vamos por el buen camino.

Esta Moción que traemos nosotros, que la llamamos por el derecho a la huelga, viene por una nefasta noticia que nos ha preocupado bastante, este mismo mes en el que el Tribunal Supremo da por bueno que cuando una empresa tiene a sus trabajadores en huelga porque se les hace recortes a sus derechos se puedan subcontratar los servicios con otra empresa. Esto es un varapalo a todas las luchas que se han tenido hasta ahora por el derecho a la huelga, un derecho fundamental recogido en la Constitución.

En el caso concreto de la empresa que llegó hasta el Supremo es el de la empresa Altrad, empresa que montaba andamios en el sector de la industria petroquímica, aquí tenemos muchas industrias y por eso en la reflexión de lo peligroso que estaba siendo esa Sentencia la hemos traído a este Ayuntamiento. Los trabajadores de esta empresa en un proceso de reestructuración para reducir costes de personal se ponen en huelga y la empresa, la Dow Chemical, lo que hace es subcontratar los servicios con otra empresa. Hasta ahora no se podía hacer, siempre se han posicionado en contra porque la defensa que hace la Constitución del derecho a la huelga sólo admite que se puedan sustituir esos trabajos que no se están haciendo porque los trabajadores están en huelga cuando se establezcan las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad. La obra de una empresa multinacional petroquímica no son los servicios esenciales de la comunidad. Por lo tanto el Tribunal Supremo, como todos ya

sabemos bien, politizado, está haciendo lo que viene haciendo el PP desde toda su legislatura, está queriendo acabar con todos los derechos que se han ido conquistando hasta ahora.

Hemos tenido a los estibadores con nosotros y coincide en el tiempo esta Sentencia, ¿por qué?, porque son los estibadores en su defensa férrea de su huelga, de ni un paso atrás, los que han conseguido doblarle el pulso a un Decreto que iba a liberalizar el sector y a precarizar los trabajadores de la estiba.

En Huelva, con el PSOE ahora mismo a la cabeza, creo que debe ser el primer apoyo que tenga este sector de trabajadores de las industrias petroquímicas.

Dentro de poco va a ser el 1 de mayo, una jornada en la que todos nos ponemos el mono de trabajadores y de defensa del trabajo, este 1 de mayo viene por una lucha reivindicativa de los llamados mártires de Chicago, estos mártires fueron ejecutados en EE.UU. por la defensa de una jornada de 8 horas, una defensa justa que parece ser que ahora van a querer ir fundiendo, si se me permite, poco a poco. Desde entonces hasta ahora, esto fue el 1 de mayo de 1886, ha habido muchas luchas laborales y sindicales y otros tantos muertos han costado los derechos que actualmente disfrutan la clase trabajadora, pero todo esto se está desmoronando ante nuestros ojos, estamos viendo como se está perdiendo calidad en el trabajo, no sólo en el salario que recibimos sino a través de las distintas reformas laborales, empezaron por las implantaciones de las empresas de trabajo temporal, esto fue con Felipe González, la primera reforma laboral del PSOE que se abarataba el despido y se alargaba la edad de jubilación, y la nefasta reforma laboral del PP que acabó con la negociación colectiva en la práctica. Esto último es el último ataque del PP que quiere convertir a España en la Bangladesh de Europa, quiere que vayamos asumiendo lo que está pasando en los trabajos, que hay gente que trabaja por comida pero sigue estando por debajo del umbral de la pobreza. ¿Qué tenemos para defendernos?, ¿las huelgas o salir a la calle a manifestarnos?. Con esta Sentencia se quieren cargar la deuda y con la Ley Mordaza se quiere acabar con todas las protestas. He de decirle, como les he dicho antes, a los trabajadores de la estiba que con nosotros no van a contar en eso. Nuestro rechazo frontal y de ahí esta Moción que sirve a la vez de reflexión conjunta en este Ayuntamiento y de instar al Gobierno a que lo que tiene que hacer es legislar para que esto no vuelva a pasar. La Sentencia del Supremo ha sido contra los derechos conquistados de los trabajadores.

Por lo tanto espero de todos los Grupos, en particular del PSOE, que no sólo apoye esta Moción sino que entiendan que esto es algo brutal contra todas las conquistas que se han tenido hasta ahora.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que cuando tuve la noticia de esta Sentencia, me la comunicó Jesús en la Comisión Informativa, me preocupó bastante, me preocupó bastante que se pierda ese derecho que está regulado por Ley desde hace tantísimo tiempo, de hecho es una Ley preconstitucional, la Ley 17/1977, y era preocupante. No obstante me hice con la Sentencia, le estuve echando un vistazo y en realidad tampoco entendí una vez viéndola que tampoco contradecía lo que estipula esa Ley, porque la Ley habla de que el empresario no puede sustituir a los trabajadores que están en huelga, pero es que en este caso no se trataba del empresario, hay una empresa A, que sus trabajadores se ponen en

huelga, y hay una empresa B, que es la cliente, y efectivamente B no era el empresario de los trabajadores de A que son los que están en huelga. Más o menos eso es lo que dice la Ley.

¿Qué se podría modificar la Ley?, también se podría modificar, lo que ocurre es que ahora gobernando la derecha quizás no es el momento de abrir el melón ese, gobernando en el país el PP, con mayoría en el Senado del PP, sostenida en este caso en Madrid los socios son otros, son C's, intentar legislar sería perder derechos.

No obstante, como la Moción lo que se trata es de defender el derecho a la huelga, por supuesto que va a contar con nuestro apoyo. Únicamente, ya digo, creo que esta Sentencia, entiendo que es ajustada a derecho, además cita un ejemplo, creo que muy ilustrativo, que dice que si nosotros, como clientes, solemos comprar en un determinado supermercado y los trabajadores de ese supermercado se ponen en huelga nos impediría, la Ley en este caso, comprar en el supermercado de al lado, cuando nosotros únicamente somos el cliente. ¿Qué se podría contemplar esto en una futura Ley, esa causística teniendo en cuenta como se recurre torticeramente a las subcontrataciones y sobre todo en este tipo de industrias que tú has citado, la industria química y tal?, pues también se podría incluir, por eso digo que no veo impedimento para apoyar la Moción. No obstante creo que esta Sentencia no ha dado un paso atrás, creo que sí se ajustaba a los términos en los que está redactada esa Ley del año 1977, pero, por supuesto, defensa del derecho a la huelga hasta el último extremo y si hay que legislar para mejorarla, por supuesto que contará con mi apoyo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros la vamos a apoyar y además vamos a plantear una transaccional y es que incluya un punto que diga que se dé traslado de esta Moción al Gobierno central, porque resulta un poco contradictorio instar al Gobierno central, legislar a favor del derecho de la huelga, y después en el punto 3º poner que se dé traslado a la FAMP y a la FEMP y no al Gobierno, se da por hecho pero habría que incluirlo por una cuestión, por lo menos, formal.

Comparto un poco lo que ha dicho antes Rafael, quizás la valoración sea una valoración excesiva.

Creo que esta Sentencia no tumba el derecho de huelga, lo que sí es verdad es que lo agrieta en cierta medida, abre una brecha que hasta ahora mismo no se había dado con anterioridad y que es nueva, y es que si directamente la empresa no puede contratar huelguistas, no puede utilizar esquiroles, los clientes de esa empresa sí pueden hacerlo, en ese sentido sí creo que sería bueno reforzar el derecho de huelga con una modificación legal que incluyese cláusulas en ese sentido, en el sentido de que ni la empresa ni los propios clientes puedan hacer de sustitutos de huelguistas beneficiando a la empresa objeto de la huelga, porque el ejemplo que ponía Rafael sería el ejemplo contrario, le hacemos una huelga a Mercadona, por poner un ejemplo, y resulta que el hacer la huelga Mercadona me impide a mí comprar en otro, no, al revés, la huelga debería perjudicar a esa empresa, con lo cual Vd. compre en otro porque eso es lo que hace mella en la empresa objeto de la huelga, pero este caso es el contrario, es decir la contratación por parte de los clientes de esta empresa termina beneficiando a la empresa objeto de la huelga. Por lo tanto sí creo que sería positivo una modificación de la Ley. Otra cosa es que en estos momentos sea posible o no y ahí ya planteaba Rafael la composición que se da en

este momento en el Congreso y en el Senado que en parte puede dificultar el que esta modificación legislativa salga para adelante, pero creo que habría que explorarlo y, en todo caso, que se retrate todo el mundo para saber donde está aquí cada uno, de qué lado está, porque esta mañana teníamos aquí a los trabajadores de la estiba que, por muy sorprendente que pueda parecer, se tumbó un Decreto del Gobierno en el Congreso de los Diputados porque todos los Grupos de la Oposición dijeron que no estaban de acuerdo. Con este tipo de medidas creo que tenemos que hacer lo mismo, podemos presumir que a lo mejor no van a salir para adelante pero nos podemos llevar la sorpresa de que finalmente consigamos modificarla.

Lo que quiero decir es que hay que intentarlo, nosotros vamos a apoyar la Moción, aunque hay que hilar más fino, al menos en la explicación, Jesús, en este caso tengo que decirte que hay que centrarse en lo que debe de ser el objetivo fundamental de la Moción, porque la historia es amplísima y no podemos estar para hacer referencia en una modificación legal que refuerce el derecho de la huelga, no podemos hacer ahora una historia del movimiento obrero desde principios del siglo XVII.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: La verdad es que la Sentencia es complicada, a mí también me sorprendió un poco cuando la leí, al final lees los titulares porque no he leído la Sentencia.

Desde el Grupo de C's desde el principio que hemos entrado en la legislatura en el Parlamento estamos luchando porque hay que reformar la reforma que se hizo de la ley laboral y hay que hacerlo seriamente, de acuerdo con todos los Grupos y trabajando a favor de los ciudadanos.

Me pasa un poco como a ti, en el primer punto, nosotros apoyamos incondicionalmente el punto 1º, pero el punto 2º tal y como está redactado no lo podemos apoyar porque está muy extraño, yo pondría una transaccional que se respete donde dice al Gobierno central a legislar a favor del derecho a la huelga contemplando lo que está en el Estatuto de los Trabajadores actualmente como mínimo y luego vendrá lo que venga, pero meter ya la subcontratación, porque es que al final no está solucionando nada, tal y como está aquí redactado, por lo menos entendemos nosotros que no está diciendo nada, que no le quiten al Estatuto de los Trabajadores, que es lo que parece que da a entender la Sentencia del Supremo, que le quita parte de la fuerza a la Ley de Huelga en el Estatuto de los Trabajadores con respecto a como está actualmente. Así la votaríamos, si no votaríamos, si no le importa a Jesús, por puntos, votaríamos el punto 1º, el 3º, el 4º ó el 3º ampliado con lo del Gobierno Central y cambiando eso que se respete lo que está establecido en el Estatuto de los Trabajadores para que no le quiten fuerza ninguna a la Ley de Huelga.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Sr. Amador me voy a centrar en la Moción que Vd. ha presentado aquí y no en lo que Vd. ha expuesto ahora mismo en su intervención inicial.

El derecho a la huelga está reconocido como derecho fundamental en el art. 28.2 de la Constitución y es cierto, eso sí lo reconozco, que a pesar de que en la misma se reconoce que se debe de regular por Ley, es cierto que hasta ahora ningún gobierno democrático lo ha regulado y nos encontramos ahora mismo con una regulación

preconstitucional en el Real Decreto 17/1977. Por supuesto como tal derecho constitucional reconocido nuestro Grupo, el PP, lo defiende, lo garantiza y lo apoya, como estoy segura que todos y cada uno de los que nos sentamos aquí lo hacemos. Nos parece dejar esto claro y meridiano fundamental en esta Moción.

Vd. habla de la Sentencia en concreto de Altrad y la Sentencia dice literalmente que impedir esa subcontratación supone una protección exorbitante del derecho de huelga porque, como bien ha dicho el Sr. Gavilán, sería como sostener que un cliente habitual de un comercio no pueda comprar en otro comercio si el primero tiene a sus trabajadores en huelga, de hecho en la Sentencia del Supremo no hace responsable a la empresa Altrad porque de hecho no ha podido intervenir en la decisión de que esos dos clientes suyos contraten con otras dos empresas, ni ha colaborado en ningún momento, ni se ha beneficiado, ni tiene ninguna vinculación con esas empresas como para incidir en esa decisión que han tomado sus clientes y tampoco forma parte de esas empresas vinculadas. Por lo tanto la exime y además dice que no se le puede achacar a Altrad que su conducta impidiera o disminuyera los efectos de la huelga ni que se menoscabara, por supuesto, la posición negociadora.

Vd. dice en su Moción que la Sentencia ha avalado que se pueda eludir una huelga, no, Sr. Amador, la huelga no se ha eludido, la huelga se hizo y de hecho tuvo consecuencias importantes para esa empresa. Por lo tanto no puede Vd. decir que la Sentencia elude la huelga. Lo que sí es verdad es que no se puede responsabilizar a la empresa por los motivos que he dicho antes.

Además esta es una Sentencia en concreto pero no habla de otras Sentencias en las que el Supremo ha fallado en sentido contrario de otras dos empresas muy importantes en este país. ¿Por qué falló en sentido diferente?, porque en estos dos casos sí vió vinculación entre la empresa principal y la que subcontrataron los servicios, de hecho los sindicatos denunciaron a estas dos empresas que tenían la subcontrata. Por eso le digo que la decisión del Supremo depende de cada caso en concreto y la casuística es importante aquí en materia laboral, no todos los casos son iguales, de hecho en este caso, como también han referido los compañeros de IU y de MRH, no se trata de un caso de subcontratación, de lo que se trata aquí es de un caso de relaciones entre empresas, no de subcontratación, porque, como ya le he dicho, el efecto de la huelga sí que se hizo notar, sí se desarrolló la huelga y sí tuvo sus consecuencias.

La Sentencia lo que contribuye aquí es a intentar equilibrar un poco el derecho a la huelga y el derecho al desarrollo de la actividad económica, porque Vd., Sr. Amador, dice en la Moción que si defendemos los beneficios empresariales, no, Sr. Amador, aquí no se defienden los beneficios empresariales, lo que se defiende en la Sentencia es el derecho a la actividad empresarial que tiene que ser equivalente también al derecho a la huelga porque los dos son derechos fundamentales.

Por otra parte en la exposición de motivos creo que confunde conceptos porque Vd. habla de servicios esenciales, pero no para la comunidad. Los servicios esenciales, tal y como están definidos en el Real Decreto 17/1977 se refiere a los servicios necesarios para garantizar la seguridad de las cosas, mantenimiento de los locales, maquinaria, instalaciones, materias primas y cualquier otra atención que fuese necesaria para la posterior reanudación de las tareas de la empresa. Sr. Amador se refiere a temas, a materias, a medidas de seguridad, de hecho el Real Decreto insta al Comité de Empresa a

que se garanticen durante la huelga y se tienen que negociar en el Comité de Empresa con los representantes de los trabajadores, pero ni aún así, ni en este caso, la empresa puede imponer la asistencia al trabajador, con lo cual también se estaría garantizando el derecho fundamental a la huelga.

En definitiva, estamos hablando de un derecho fundamental, como es el de la huelga, que está garantizado por Ley y cada caso es diferente, y para eso están los Tribunales, para eso está la Justicia y en eso se basa nuestra democracia.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Ya se han dicho muchas cosas respecto a esto y no voy a abundar mucho en cuestiones tanto jurídicas como la existencia de un derecho constitucional protegido como es el derecho a la huelga y que esta Sentencia es una más de muchas Sentencias que se han dictado. Esta ha llamado un poco la atención, por cierto que la Sentencia es de noviembre y esto ha salido ahora en esta semana, es una cosa curiosa.

Nos preocupa la Sentencia porque abre una línea jurisprudencial diferente, creemos que no es muy favorable o proclive a lo que es el derecho de la huelga, pero también he de decir, aunque ya se ha comentado tanto por Rafael Gavilán como por Pedro Jiménez, que tampoco es para tanto porque a mí me tranquiliza mucho que tanto CC.OO. como la UGT en ambas notas de prensa que han sacado al hilo de esta Sentencia, en ambos casos los dos sindicatos mayoritarios dicen lo mismo, dicen que el Tribunal Supremo no ha cambiado su doctrina ni la ha corregido respecto al derecho de huelga. Por tanto la Sentencia, que también me la he leído, habla de un caso muy concreto y el contenido del derecho a la huelga está absolutamente protegido, tanto por la Constitución como por una prolija doctrina constitucional del Tribunal Constitucional que establece cuál es el contenido esencial del derecho fundamental a la huelga. Creemos que en ese sentido no hay que alarmarse.

Es cierto que sería conveniente que existiera una legislación, una Ley Orgánica de huelga, que ya hace muchos años que se intentó, en diferentes ocasiones se ha intentado, incluso hubo un texto legal muy adelantado y prácticamente decayó porque hubo un adelanto electoral, creo que en el año 1993, pero sí es cierto que en este sentido creemos que el derecho de huelga está suficientemente consolidado en este país, pero nunca hay que dejarse y hay que estar siempre atentos a posibles desviaciones de este tema. En este sentido solo decir que vamos a apoyar la Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Agradezco el apoyo.

Respecto a las transaccionales yo entendía que al instar al Gobierno en el punto 2 se le da traslado, pero también en el punto 3 se dice que también se le traslade la decisión plenaria al Gobierno.

Lo que dice C's de que se circunscriba a los Estatutos, es que eso ya es Ley, no habría que modificar nada.

Lo que quiero con esta Moción es hacer un llamamiento de atención, algo que no estaba pasando hasta ahora.

Entiendo lo que me decís, que es una subcontrata de otra, pero esto era una licitación, igual que cuando se licita aquí, en estas grandes empresas se sacan a licitación los servicios y quien gana esa licitación es esta empresa, si esta empresa que es a la que se

le ha asignado con todos sus puntos la licitación y los trabajadores se ponen en huelga de montar los andamios, no se montan los andamios, no se puede subcontratar porque se neutraliza el efecto de la huelga. Entiendo lo que me decís, que legalmente puede estar en esa línea pero tiene que ver con esto de la teoría de shock, que es cuando te dicen que te van a cortar por la mitad pero al final no te cortan por la mitad sino que te cortan una mano nada más y dices que te has quedado muy bien porque sólo te han cortado una mano. Entendamos que cualquier pasito que siguen dando contra todos estos derechos es peligroso, vaya por aquí esta reflexión por nuestra parte.

D. Enrique Figueroa Castro: Me gustaría saber si se puede votar por puntos, pediría al Sr. Amador si admite la votación por puntos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En el turno de cierre el Sr. Amador informe si acepta la propuesta de C's y sobre la aceptación que ya ha anticipado de la transaccional de IU.

D^a Berta Sofía Centeno García: A mí también me gustaría saber si se puede votar por puntos.

Reiterar que nosotros, en principio, el 1º punto está claro que es un derecho fundamental, que está garantizado en la Constitución, y traerlo aquí en una Moción me parece que el único que lo está cuestionando en un momento dado es Vd. al traerlo aquí, creo que es una cosa que todo el mundo tenemos aceptado, de hecho está así garantizado y, por supuesto el Grupo del PP, está de acuerdo con esto.

Como demócratas tenemos que respetar las decisiones judiciales y esta es así, con respecto a esta empresa.

En una materia tan sensible como son las relaciones laborales es evidente que hay mucha causística e interpretaciones, para eso están los Tribunales, por eso nosotros en ese tema nos vamos a abstener.

D. Jesús Amador Zambrano: No lo vamos a votar por puntos porque el punto que se quiere votar contrario es la esencia de la Moción.

Quiero responder a lo último, a aceptar la Sentencia, tenemos un Consejo General del Poder Judicial politizado porque su Presidente es el mismo que del Tribunal Supremo, el que dicta esta Sentencia, está puesto por los Grupos Políticos, Carlos Leme Serrano, en noviembre de 2013 los Grupos Políticos nombran a los vocales y en diciembre se elige y claro, es Ruiz Gallardón el que en una rueda de prensa para darle la bienvenida como Presidente del Tribunal Supremo dice que será determinante en todas las reformas que la Justicia aborde en el futuro, recordemos que este hombre fue Director General de Justicia en los Gobiernos de José M^a Aznar, o sea no estamos asumiendo una Sentencia de un Juez cualquiera, estamos asumiendo una Sentencia de alguien que estaba en el Gobierno del PP y que sabemos hacia adónde va.

D. Gabriel Cruz Santana. Vamos a votar la Moción en su conjunto y entiendo que incluyendo la Propuesta de IU sobre la remisión al Gobierno.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre defensa del derecho a la Huelva con la enmienda planteada en el transcurso del debate por el Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA, y por tanto:

1º. El Ayuntamiento de Huelva muestra su apoyo incondicional a los/as trabajadores/as en general y a los del sector químico en particular en su defensa de su derecho fundamental a la huelga

2º. Instar al Gobierno central a legislar a favor del derecho a la huelga impidiendo la neutralización de sus efectos a través de la subcontratación de los servicios a empresas que no tengan sus trabajadores en huelga

3º. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se reincorpora a la sesión D^a Carmen Sacristán Olivares.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL P.G.O.U. DE HUELVA EN LA ALINEACIÓN DE MANZANA RESIDENCIAL EN LA CALLE GUADALCANAL.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, indica: Sobre la base del art. 83 del Reglamento Orgánico, solicito que quede sobre la Mesa a la luz de un informe del Oficial Mayor que solicita completar el expediente para el próximo Pleno.

El presente asunto **QUEDA SOBRE LA MESA.**

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausenta D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 24º. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO DE HUELVA SOLICITANDO LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO, RELACIONADOS CON EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 16 DE FEBRERO DE 2015, EL DECRETO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2015 DICTADO POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA, RELATIVOS AL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA Nº 026119/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SUMINISTRO “JUAN RAMÓN JIMÉNEZ” SITA EN EL PLAN PARCIAL Nº 8 “SEMINARIO”, PARCELA P5A, Y EL DECRETO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA DICHA OBRA Nº 027724/2015

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con el asunto del epígrafe.

También se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“Se da cuenta del escrito que, con fecha 19 de diciembre de 2015 presenta José Augusto de Vega Jiménez, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Huelva, en el que se solicita la iniciación de procedimiento de revisión de actos nulos, conforme a las previsiones del artículo 102 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/92), en relación a los siguientes actos de esta Administración que se relacionan a continuación:

- *Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 16 de febrero de 2015 relativo al expediente de licencia de obra nº 026119/2014 para la construcción de unidad de suministro “Juan Ramón Jiménez” sita en el Plan Parcial nº 8 Seminario, parcela P5A, otorgada a DISA PENÍNSULA, S.L.U.*
- *Decreto de fecha 6 de marzo de 2015 dictado por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública, por el que se otorga autorización de inicio de la obra anterior.*
- *Decreto de fecha 23 de septiembre de 2015 dictado por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, por el que se otorga Licencia de Utilización de la obra anterior, bajo el expediente Nº 027724/2015*

Visto el informe que, con fecha 16 de marzo de 2016 emite la Arquitecto Municipal. D^a. Miriam Dabrio Soldán, en los términos siguientes:

<<1.- Objeto del informe.

Se redacta este informe a petición del Departamento de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos del Ayuntamiento, en relación con la petición de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO DE HUELVA de declaración de nulidad de licencias relacionadas con el expediente de licencia de obras y utilización para la construcción de UNIDAD DE SUMINISTRO “JUAN RAMÓN JIMÉNEZ” en el Plan Parcial nº 8 del Seminario en Huelva, tramitadas a instancias de DINSA PENÍNSULA SLU.

Se aporta:

- *Copia del recurso solicitando la declaración de nulidad redactado por D. José Augusto de Vega Jiménez, abogado (46118/2015).*
- *Copia de informe-dictamen sobre adecuación urbanística redactado por D. Pedro Nogueiro Ceada, arquitecto, en base al cual se fundamenta el primero.*

2.- Antecedentes Administrativos y Urbanísticos:

El Plan Parcial 8 “Seminario tiene todos sus expedientes de planeamiento y gestión urbanística aprobados definitivamente en las siguientes fechas:

- *Plan Parcial de Ordenación. Aprobación definitiva por el Ayuntamiento en Pleno de 26 de septiembre de 2002.*
- *Proyecto de Urbanización. Aprobación definitiva 6 de septiembre de 2004*
- *Proyecto de Reparcelación. Aprobación definitiva 28 de julio de 2003.*
- *Primera Modificación del Proyecto de Reparcelación. Aprobación definitiva 6 de noviembre de 2004*
- *Segunda Modificación del Proyecto de Reparcelación (parcela P5). Aprobación definitiva 23 de marzo de 2009*

En relación con la posibilidad de ubicación de estaciones de servicio en la ciudad de Huelva, la normativa de aplicación resulta la siguiente:

- *RDL 6/2000 y RDL 4/2013 en relación a las instalaciones de venta al por menor de hidrocarburos.*

- Ley 11/2013 de 26 de julio de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo y del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley de Comercio Interior de Andalucía (Ley 1/1996, de 10 de Enero, modificada por la Ley 6/2002, de 16 de Diciembre)
- Ordenanzas Urbanísticas del PGOU y Modificaciones al mismo
- Planeamientos de desarrollo específicos según zonas
- Plan Especial de Carburantes de la ciudad de Huelva, aprobado definitivamente el 29 de enero de 2014.

3.- Plan Parcial, Plan General, Plan Especial de Carburantes y otros. Adecuación urbanística del proyecto.

El Parcial nº 8 “Seminario” -aprobado definitivamente el 26 de septiembre de 2002–, define y califica la parcela P-5 con uso comercial. Determinó para la parcela P-5 una superficie de suelo de 6279 m² y una edificabilidad posible de 4.200 m²t.

Las ordenanzas urbanísticas del Plan Parcial nº 8 y los planos de propuesta definieron las posibilidades de uso, edificación y espacios libres de la parcela P5:

Capítulo V.- Uso Comercial.

(...)

Art. 50. Alineaciones.

1.- Las alineaciones definidas marcan el límite de las parcelas. La construcción se dispondrá obligatoriamente ocupando los frentes de parcela marcados con línea de alineación exterior.

2.- La edificación se separará del lindero trasero al menos 8 m.

Art. 51. Ocupación sobre la cota del terreno.

1.- Se mantendrá libre al menos el 32% de la superficie de la parcela

(...)

Por su parte, el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, en concreto en la Modificación Puntual nº 3 al mismo, aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003, estableció de forma genérica para los usos comerciales y terciarios que superasen una cierta magnitud, la remisión expresa a la normativa superior, Ley de Comercio Andaluza, casos en los que la edificabilidad superase los 2500 m²c:

“art. 100.- Gran Superficie Comercial o Centro Comercial.

1.- Se estará e efectos de regulación de edificaciones comerciales de gran superficie, a las determinaciones de la ley 1/1996, de 10 de Enero, del

Comercio Interior de Andalucía modificada por la Ley 6/2002, de 16 de Diciembre

2.- Las reservas de aparcamiento se realizarán en relación de una plaza por cada 25 m² de superficie construida. Se deberán reservar un 10% de las plazas para aparcamientos de suministradores, con las dimensiones necesarias para vehículos de mayores dimensiones.

3.- Para actuaciones de esta índole en suelo urbano deberá tramitarse la figura de Plan Especial.

En el caso de suelo urbanizable, será el propio planeamiento de desarrollo el que establezca las condiciones, que, en todo caso, deberán respetar las previsiones mínimas de aparcamiento previstas en el punto 2 de este artículo.”

En cuanto a las consideraciones del Plan Especial de Carburantes, en el mismo se establecen las adicionales condiciones que matizan las circunstancias en las que debe desarrollarse el uso dotacional estación de servicio si no está contemplado previamente en el planeamiento de desarrollo, para puntos de suministro que, de otra forma, estarían conforme a la legislación estatal Ley 11/2013 de 26 de julio de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo y del crecimiento y de la creación de empleo y su directa aplicación e implantación, admitidos automáticamente.

En el caso que nos ocupa, la ausencia de previsión de uso de puntos de suministro de combustible es cuanto menos discutible, ya que la previsión como centro comercial amplio de la parcela originaria, cuasi reconoce la posibilidad de establecimiento directo de tales instalaciones, pues son complementarias en los terciarios de cierta envergadura conforme a la Ley de Comercio de Andalucía.

Aún obviando la aclaración anterior, sí es cierto el Plan Especial de Carburantes explicita dos condicionantes relacionados con las distancias desde los puntos de suministro a parcelas dotacionales cercanas (mínimo 100 m) en los casos en los que no ha sido prevista la ubicación de parcela dotacional estación de servicio, así como otros relacionados con separaciones a linderos de parcelas entendemos ajenas al uso, con el objeto de limitar las exposiciones a posibles accidentes o situaciones de emergencia ocasionadas.

El texto literal del articulado es:

Apartado b.1) de la sección 2) PUNTOS DE VENTA NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN ESPECIAL ASOCIADOS A USOS TERCIARIOS, COMERCIALES O INDUSTRIALES, que dice:

“b.1) En áreas de suelo urbano procedentes de planes parciales definidos en el Documento de Revisión del PGOU de 1999, o áreas de suelo urbano consolidado anterior al mismo, ambas de USO RESIDENCIAL y/o

DOTACIONAL (docente, sanitario, deportivo) que no contemplen la calificación de parcelas para uso DOTACIONAL ESTACIÓN DE SERVICIO, las solicitudes para la implantación de un nuevo punto de venta de carburantes deberán ir ligadas siempre a la correspondiente licencia comercial o terciaria de la parcela en la que se implante.

La distancia mínima entre dos puntos de venta de carburantes que quieran implantarse será de 500m.

La distancia mínima entre los puntos que quieran implantarse y parcelas de uso dotacional docente, sanitario o deportivo será de 100m, medidas desde el borde de la parcela.

En cualquier caso se deberá cumplir con las medidas de implantación, separación a linderos y accesibilidad establecidos en el PGOU y en el propio Plan Especial del Punto de Venta de Carburantes.”

En el recurso de petición de nulidad a la Unidad de Suministro de Carburantes de DINSA en el Plan Parcial nº 8, se asevera un incumplimiento manifiesto de las distancias de 100 metros a parcelas de uso dotacional, docente, deportivo y sanitario en la licencia municipal de obras. Desde los Servicios Técnicos Municipales, se efectúa a diferencia de los criterios manifestados por los alegantes, una interpretación basada en la literalidad de la norma, esto es: medir desde los puntos de suministro (o puntos de riesgo, coincidentes normalmente con los tanques de depósito soterrados) a límite de parcelas dotacionales circundantes, hasta borde de parcela dotacional hospitalaria, docente o deportiva considerada.

“La distancia mínima entre los puntos que quieran implantarse y parcelas de uso dotacional docente, sanitario o deportivo será de 100m, medidas desde el borde de la parcela.”

Lo anterior se expresa con claridad en el gráfico adjunto, de tal forma, que en dos de las cuatro distancias se cumple (>100m hacia la parcela hospitalaria y la deportiva, ambas al este), y en otras dos se produce una aproximación de 97,23 m a la parcela dotacional docente al norte, (carente de uso en la actualidad) y de 96,94 m a la parcela dotacional docente al sur, pero sin llegar a los 100m.

La lógica de la medición desde punto de suministro hasta borde de parcela dotacional se justifica con llevar al absurdo un hipotético ejemplo basado en la amplia magnitud de determinadas parcelas comerciales por todos conocidas: HOLEA, MT01 del Ensanche Sur, AQUALON... todas ellas de dimensiones excepcionales. ¿Interpretamos en todos los casos medir la distancia de seguridad desde todos los bordes de parcela comercial o más bien desde el punto concreto donde se ubican las estaciones de servicio atendiendo al riesgo real hacia las parcelas dotacionales cercanas a ese/os punto/s, –que es la motivación de la inclusión en la ordenanza de una distancia mínima- a estos efectos?

Lo contrario imposibilitaría la ubicación de gasolineras en muchos centros comerciales de amplitud contrastada, ya que, aunque las estaciones de servicio estuviesen en el centro geométrico de parcelas inmensas y a distancias superiores a los 100m requeridos de dotaciones, se mediría a borde de parcela sin llegar a alcanzar los 100m por este motivo. Algo que, a nuestro juicio, sería erróneo y sin sentido de protección alguno.

Por lo tanto, a juicio de los servicios municipales, las distancias medidas desde los puntos de suministro hacia los distintos frentes de parcelas dotacionales cercanas docente, sanitaria y deportiva son:

- *117.05 m a Parcela Hospitalaria (este). Y no 67,93m como se aduce en Informe de parte.*
- *100.46 m a parcela deportiva (este). Y no 45,01m como se aduce en Informe de parte.*
- *96.94 m a parcela docente (suroeste). Y no 75,01 m como se aduce en Informe de parte.*
- *97,23 m a parcela docente (norte). Y no 72,23 m como se aduce en Informe de parte.*

La variación dimensional producida sobre lo exigido por la ordenanza específica municipal del Plan de Carburantes es menor al 3,06% en dos de los frentes considerados; los otros dos cumplen lo especificado en la ordenanza, entendiéndose que una flexibilidad dimensional podría en cualquier caso, beneficiar la interpretación de cualquier norma que se precie y admita tal posibilidad.

En cuanto a las separaciones establecidos en el artículo 125 del PGOU modificado por el Plan Especial de Carburantes “distancia a edificaciones exteriores” (125.d) y “separaciones a linderos” dentro de este mismo concepto de distancias a edificaciones exteriores, habría que tener en cuenta el carácter comercial único del conjunto de la manzana P5, a la cual el Plan Parcial nº 8, otorgaba una edificabilidad global de 4500 m²t, entendiéndose el conjunto como centro comercial o similar. El documento que propició la segregación en dos subparcelas P5A y P5B siguió avalando este concepto comercial del conjunto de la manzana, (1700 m²c P5A y 2500m²c P5B), ya que el documento Modificación del Proyecto de Reparcelación recoge:

“La modificación referida es de índole menor, facilitando la consecución del proyecto comercial en desarrollo”¹, entendiéndose el mismo sobre toda la manzana, tal y como el Plan Parcial nº 8 establece y con las condiciones de ocupación y separaciones a linderos establecidas por el planeamiento de desarrollo, aún en fases por sucesivas licencias de obra.

¹ Modificación Puntual del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Seminario a instancias de BOGARIS RETAIL 5 S.L. la división en P5A y P5B, aprobado definitivamente por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva de fecha 23 de marzo de 2009, página 3.

Por lo tanto, tal separación a linderos explicitada en la redacción textual del Plan Especial de Carburantes, del art. 125 del PGOU y exigida por los alegantes, se entiende de aplicación sobre “edificaciones exteriores”, tal y como el apartado d) del art. 125 postula, y que en el caso que nos ocupa, no pueden ser las edificaciones de la misma manzana comercial por no tener estas carácter de “edificaciones exteriores”, sino integradas en el conjunto.

Entendemos sí la aplicación de lo anterior en cualquier caso en el que una implantación de estación de servicio no prevista pudiera serlo bajo el amparo de normativas de rango estatal (Ley 11/2013), y cuya ampliación directa pudiera resultar perjudicial para actividades distintas, edificaciones exteriores de distintos propietarios y usos, y/o sin nexo de unión sobre las estaciones de servicio pretendidas al margen del planeamiento que le precede, y ello sin que respondan todas ellas a un concepto global de comercio o establecimientos de alguna forma agrupados o previstos como integrados en su ordenación comercial, como es el caso que nos ocupa.

Para mayor abundamiento, aún producida segregación de la parcela-manzana originaria P5 en dos unidades, la titularidad de las mismas es común según los datos que constan en este Área, ya que fue mediante Modificación Puntual del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Seminario a instancias de BOGARIS RETAIL 5 S.L. la división en P5A y P5B, aprobado definitivamente por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva de fecha 23 de marzo de 2009, si bien la explotación de cada una de las unidades comerciales corresponde a promotores distintos por acuerdos entre partes.

En virtud de todos estos antecedentes, han sido otorgadas las sucesivas licencias municipales de obra sobre las parcelas, entendiendo siempre la unidad comercial integrada de la manzana, y por ello, sin consideración de separación de 20 metros a linderos privados o calle pública de 12 metros como pretenden los alegantes, y/o separaciones a linderos del mismo conjunto comercial por no tratarse las cercanas de edificaciones “exteriores” (art. 125.d), sino integradas en virtud del planeamiento. Tales licencias sucesivas han sido:

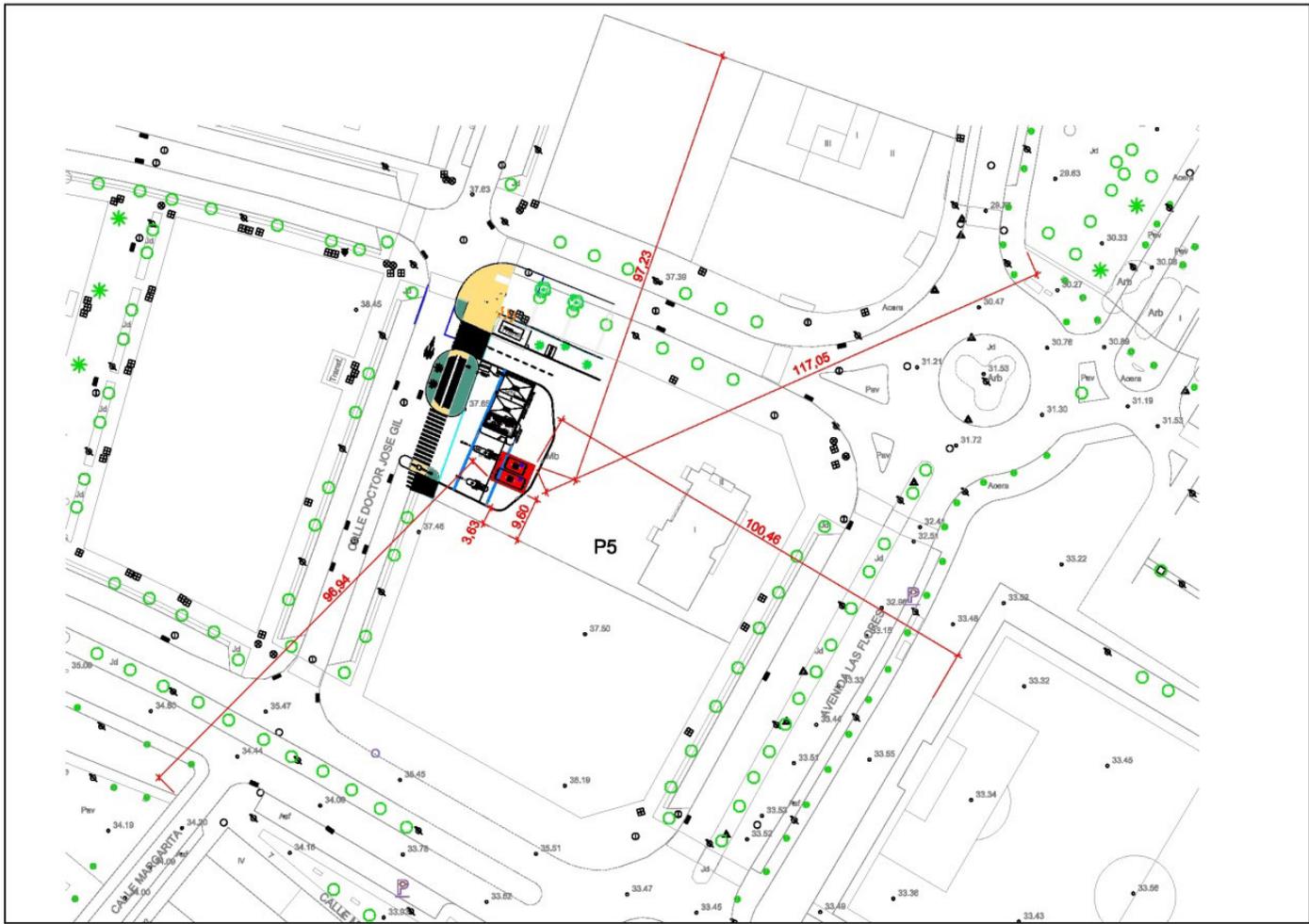
- *Mercadona en Parcela Comercial P5B.*
- *Burger King en Parcela Comercial P5A.*
- *Estación de Servicio en Parcela Comercial P5A.*

Por lo tanto, las separaciones de los puntos de suministro de la estación de servicio a las medianeras del edificio Mercadona o Burger King, que forman parte del conjunto comercial más amplio de toda la manzana, se ajustan a 9,60 m según croquis adjunto en el peor de los casos, y se ha dejado un viario interior privado de ancho 3,63 m al sur según datos del proyecto que obtuvo licencia municipal de obras y hoy se discute. No

procede a nuestro entender, mayor separación entre instalaciones en tanto en cuanto la naturaleza comercial del conjunto de la manzana-parcela no lo exige por imperativo superior desglosado anteriormente.

Esta tesis es perfectamente corroborable en situaciones análogas en la ciudad de Huelva, en las que se plasman ejemplos de estaciones de servicio perfectamente integrados en centros comerciales mayores sin cualificación previa del uso, tales como la gasolinera del Aqualon, y la del Carrefour-Holea, por poner ejemplos en los que los supuestos de separación a linderos e instalaciones del propio conjunto comercial no resultan aplicables, así como cuantas otras resten en parecidas circunstancias dentro del concepto comercial global que el planeamiento y la Ley de Comercio Interior Andaluza disponen.

Lo cual debiera ser clarificado reglamentariamente en el Plan Especial de Carburantes para actuaciones futuras y/o para evitar posibles errores interpretativos y garantizar la seguridad jurídica en la aplicación de la normativa de referencia.>>



Visto el informe que, con fecha 15 de marzo de 2017, emite la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, D^a Matilde Vázquez, en los términos siguientes:

<< En el mencionado escrito presentado por José Augusto de Vega Jiménez, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Huelva, con Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Huelva n^o 46118 de fecha 19 de diciembre de 2015 interesa la iniciación de procedimiento de revisión de actos nulos, conforme a las previsiones del artículo 102 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/92), en relación a los siguientes actos de esta Administración que se relacionan a continuación:

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 16 de febrero de 2015 relativo al expediente de licencia de obra n^o 026119/2014 para la construcción de unidad de suministro “Juan Ramón Jiménez” sita en el Plan Parcial n^o 8 Seminario, parcela P5A, otorgada a DISA PENÍNSULA, S.L.U.

- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015 dictado por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública, por el que se otorga autorización de inicio de la obra anterior.

- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2015 dictado por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, por el que se otorga Licencia de Utilización de la obra anterior, bajo el expediente N^o 027724/2015

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (en adelante PGOU) aprobado definitivamente el 10 de octubre de 1999. Artículo 114 y 125 de las Ordenanzas.

- El Texto Refundido del Plan Especial para la Dotación de Puntos de ventas para carburantes en la ciudad de Huelva, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada 29 de enero de 2014.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que está en vigor desde el 2 de octubre de 2016, y deroga expresamente la Ley 30/92.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y CONCLUSIONES

PRIMERO.- La solicitud de Revisión de oficio de los actos relacionados con anterioridad presentada por la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de

Huelva, objeto del presente informe, fundamenta su petición en el artículo 102.1 de la Ley 30/92, la cual no está vigente, debiéndose entender referida la fundamentación en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que está en vigor desde el 2 de octubre de 2016, teniendo en cuenta que esta ley deroga expresamente la Ley 30/92. La solicitud se presentó el 19 de diciembre de 2015, fecha en la que estaba en vigor la ley 30/92; si bien debemos aplicar en la resolución del presente expediente la normativa en vigor, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, cuyo apartado a) establece que “A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior” y el apartado b) que dispone que “Los procedimientos de revisión de oficio iniciados después de la entrada en vigor de la presente Ley se sustanciarán por las normas establecidas en ésta”

En el presente caso, únicamente se había solicitado a instancia de parte la Revisión de oficio con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, es decir, que no se ha iniciado aún el procedimiento, en consecuencia, se entiende que la legislación aplicable debe ser la nueva ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, en el presente caso, no presenta relevancia, teniendo en cuenta que el texto del articulado de ambos (102.1 de la Ley 30/92 y 106.1 de la Ley 39/2015) es idéntico, únicamente difiere en la remisión al artículo 62.1 de la Ley 30/92, mientras que el nuevo artículo 106.1 de la Ley 39/2015, se remite al artículo 47.1., cuyos contenidos tampoco difieren en nada, con lo cual haremos la transposición en la referencia de los artículos sin más relevancia.

SEGUNDO.- Entrando en el contenido de la solicitud de Revisión de Oficio, el mismo se basa, como ya se ha indicado en el actual artículo 106.1 de la Ley 39/2015.

El art. 106.1 de la Ley 39/2015 (al igual que el antiguo artículo 102.1 de la Ley 30/1992) dispone que las Administraciones públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

En relación con la normativa reproducida conviene dejar sentado que la solicitud de revisión de oficio activa un procedimiento extraordinario, el cual ha de atenerse a reglas precisas como lo son la concurrencia de alguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho contemplados en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015. Procedimiento que, por otra parte, no es una alternativa a los mecanismos ordinarios de impugnación de actos administrativos contrarios al ordenamiento jurídico, sino que se trata de un instituto jurídico que por su excepcionalidad tiene importantes límites y condicionantes. El primero es que, al no tener todos los vicios del acto administrativo la misma intensidad y trascendencia ni afectar por igual al orden público, solo las faltas y omisiones más graves hacen acreedor al acto administrativo de la sanción de nulidad de pleno derecho, de

suerte que los motivos recogidos en la Ley (art. 47.1 de la Ley 39/2015) constituyen verdaderas causas tasadas y esta limitación permite que la Administración pueda hacer un juicio y valorar sobre la pertinencia de la apertura del propio procedimiento. Este enjuiciamiento previo encontró expreso acomodo en el anterior art. 102.3 de la ley 30/92 tras la Ley 4/1999, que modificó la ley 30/1992, al prever expresamente la posibilidad de inadmisión de las solicitudes de revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho, sin necesidad de recabar el informe del Consejo de Estado. Esta interpretación es la que se desprende de la Sentencia dictada por la Sala 3ª del TS de fecha 5 de diciembre de 2011. Al igual que el anterior artículo 102.3 de la Ley 30/92, el actual artículo 106.3 de la Ley 39/2015, contempla idéntica posibilidad. El contenido de dicho apartado se analizará detenidamente más adelante.

Del contenido de dicho artículo 106.1 de la Ley 39/2015, se desprende así que es necesario que estemos en uno de los supuestos de nulidad de pleno derecho contemplados en el artículo 47.1 de la misma ley. En el presente caso, el solicitante hace mención expresa en su Solicitud de Revisión de oficio, al apartado f) del mismo, que literalmente dice “Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieran facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición”

A este respecto, es necesario resaltar que la Ponencia de Estudios del Consejo de Estado sobre reforma de la Ley 30/92 había llamado la atención a lo inadecuado de este supuesto de nulidad radical, pues podría llevar a considerar como casos de nulidad absoluta los que debieran ser subsumibles en mera anulabilidad, con el consiguiente perjuicio del rigor conceptual y de la seguridad jurídica. En base a ello dicha ponencia proponía su supresión. No obstante, la Ley 4/1999 mantuvo este supuesto de nulidad en los mismos términos que había contemplado en la aprobación primitiva de la Ley 30/92. Idéntico supuesto se mantiene en el artículo 47.1.f) de la reciente Ley 39/2015.

Dicho esto, es necesario hacer un análisis estricto del referido apartado a fin de no confundir supuestos de nulidad absoluta con posibles casos de anulabilidad.

La norma exige que se carezca de los requisitos esenciales para la adquisición de los derechos y facultades. Por tanto, no bastará que no cumpla cualquier requisito de los que exige el ordenamiento jurídico, aunque tales requisitos se exijan para la validez del acto que determina la adquisición de la facultad o derecho. Es necesario, así que el requisito exigido pueda calificarse como esencial.

Esta interpretación restrictiva es la que mantiene el Consejo Consultivo de Andalucía en sus dictámenes, por ejemplo en el expediente número 171/2014, donde se cita también el dictamen del expediente número 3305/2000, y señala, analizando la causa de nulidad tipificada en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/92, que <<su apreciación requiere, entre otras circunstancias, que falten los presupuestos esenciales para su adquisición, es decir, los presupuestos inherentes a la estructura definitoria del acto. En particular, procede subrayar que una interpretación amplia del supuesto del artículo

62.1.f) podría provocar, dada su potencial "vis" expansiva, una desnaturalización del régimen mismo de la invalidez de los actos administrativos y añadió que la referencia en el indicado artículo a los requisitos esenciales no se identifica con los requisitos o elementos de los actos administrativos en cuanto tienen como propósito objetivar una función administrativa, sino que en el contexto en que se sitúa la causa de nulidad de pleno derecho ha de entenderse propiamente referido a los presupuestos inherentes.>> Sigue diciendo el dictamen, que ya la jurisprudencia, para evitar que esta causa de nulidad, desvirtúe el sistema, centra su aplicabilidad en la distinción entre requisitos esenciales y requisitos necesarios, y sólo aquellos justificarían la nulidad, y esta distinción, sólo puede ser resuelta ponderando a la hora de decidir o no la revisión, la intensidad del interés público restaurado con ésta, y el perjuicio al administrado en su situación adquirida. Y añade el dictamen, que este juicio de razonabilidad ha de partir de la finalidad perseguida por la norma o normas infringidas y su relevancia para la protección de los intereses públicos siempre preferentes, y finalmente señala que de no procederse en la forma expuesta se corre el riesgo de considerar que en materia urbanística, la regla general sería la nulidad de pleno derecho, lo lisa y llanamente resulta inadmisibles, teniendo en cuenta que debe ser lo excepcional.

A este respecto se debe resaltar el minucioso informe técnico elaborado el 16 de marzo de 2016, por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, a cuyo contenido me remito, que va rebatiendo al detalle los argumentos en los que se ampara el interesado para solicitar la Revisión de Oficio de la Licencia de Obras y de Utilización de la unidad de suministro "Juan Ramón Jiménez" sita en el Plan Parcial nº 8 Seminario, parcela P5A.; resumidamente alegaba la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Huelva en su petición de revisión de oficio, el incumplimiento del artículo 125 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva y del Plan Especial de Carburantes, y acompañaban esa solicitud con un informe- Dictamen elaborado por el Arquitecto Pedro Nogueiro Ceada. El referido informe técnico municipal pone de manifiesto el error interpretativo de dichas normas por parte del Arquitecto Pedro Nogueiro, ya que la distancia mínima de 100 metros de las parcelas de uso dotacional docente, sanitario o deportivo se entiende desde éstas hasta los puntos de suministros, y no desde la parcela donde se instala el punto de suministro.

Así, esta Administración, ha visto la necesidad de aclarar determinados aspectos incluidos en las Ordenanzas de dicho Plan Especial y del propio Plan General para evitar posibles errores interpretativos y garantizar la seguridad jurídica en la aplicación de la normativa de referencia, elaborando un documento aclaratorio, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 37 de fecha 23 de febrero de 2017. El presente documento se redacta al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de las propias Ordenanzas del Plan General, que establece lo siguiente:

"Artículo 8.1. La interpretación del Plan General corresponde al Ayuntamiento de Huelva en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, sin perjuicio de las

facultades revisoras de la Junta de Andalucía, conforme a las leyes vigentes, y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial.”

“Artículo 8.5. cuando la aplicación de criterios interpretativos de las determinaciones o normas del Plan tengan especial relevancia y supongan aclaración importante de la normativa del Plan o de sus Ordenanzas, los mismos serán publicados para general conocimiento por el medio que el Ayuntamiento determine.”

Por otra parte, se remitió copia de las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio a la empresa solicitante de la licencia de obra y de utilización de la Unidad de Suministro "Juan Ramón Jiménez", la empresa DISA PENÍNSULA, S.L.U., quien presentó alegaciones en el Registro Municipal el 2 de junio de 2016 acompañado de un informe técnico de levantamiento topográfico más reciente elaborado por el Ingeniero Técnico Francisco José Pérez Nadal, de la empresa Técnicos Asociados, C.B. , que incluye las mediciones y distancias en depósitos de la referida estación de servicio con respecto a las parcelas dotacionales cercanas, cuyos resultados son muy similares al elaborado por la Arquitecto Municipal, las diferencias son debidas a que el referido informe técnico considera la medición desde el eje de los depósitos de carburantes hasta el borde de las parcelas dotacionales, mientras que el informe municipal lo mide desde el borde de los depósitos de carburantes.

Pero si seguimos analizando el artículo 47.1.f), del mismo se desprende la necesidad de que estemos ante un acto administrativo que determine el nacimiento del derecho o facultad, por ejemplo el otorgamiento de una concesión. En consecuencia, no podría aplicarse a aquellos actos que no den lugar al nacimiento del derecho o facultad, sino que únicamente remuevan el obstáculo existente al ejercicio de un derecho preexistente, por ejemplo una licencia,

A la vista de lo expuesto nos encontramos ante unos actos municipales conformes con el ordenamiento jurídico, licencia de obra, Decreto por el que se otorga autorización de inicio de la obra y Licencia de utilización de la misma, y en consecuencia se entiende que no estamos ante un supuesto del artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015.

Las licencias urbanísticas, con carácter tradicional, han sido enclavadas en esta categoría como el típico ejemplo de actos administrativos de comprobación previa de que la actividad urbanística que se pretende es susceptible de ser autorizada, en la medida que el solicitante ha cumplido previamente sus deberes urbanísticos correspondientes a tal actividad y lo pretendido se adecua al ordenamiento urbanístico. Ha sido considerada, en este sentido, la licencia urbanística como una técnica de policía administrativa que somete a fiscalización previa la pretensión de una persona física o jurídica de desarrollar actividades sobre el suelo, el vuelo o el subsuelo sujetos a la ordenación urbanística por cualquiera de los sujetos competentes para ordenar el uso de éstos.

Esta línea conceptual había sido reiteradamente mantenida por la jurisprudencia, así la STS de 7 de octubre de 1988 establece que la licencia es un acto administrativo que no confiere derechos, sino que se limita a otorgar autorización para realizar un acto permitido, con vistas a controlar si se cumplen o no las condiciones requeridas por normas urbanísticas preexistentes. Y en el mismo sentido, la STS de 8 de julio de 1989 señala que la concesión de licencias urbanísticas constituye un acto de autoridad, por el cual se remueven los obstáculos que impiden el libre ejercicio de un derecho siempre que este ejercicio no ponga en peligro el interés protegido por el ordenamiento.

La mayoría de los autores, y desde luego, de forma unánime la jurisprudencia, han mantenido que las licencias urbanísticas simplemente reconocían el ejercicio de las facultades, determinando sólo el tiempo de su adquisición, es decir, el momento oportuno para hacer efectivo su ejercicio. En cualquier caso, y avalando claramente esta posición, la STC 61/1997 estableció en su fundamento jurídico 34 que el carácter unitario del derecho de propiedad es de tal manera <<que la licencia municipal no es sino el modo de control o intervención administrativa para fiscalizar si se ha producido la adquisición de un concreta facultad urbanística>>. Y la Ley de Suelo del año 1998, al igual que ha hecho posteriormente el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, ha cerrado dicha polémica doctrinal estableciendo que el derecho a edificar es inherente a la propiedad urbana en el suelo urbano.

A este respecto, es necesario aclarar que el ámbito objeto de la licencia de obra y utilización otorgada por el Ayuntamiento de Huelva, es el Plan Parcial nº 8 "Seminario", y la recepción de la urbanización se llevó a cabo por el Ayuntamiento en fecha 30 de septiembre de 2011, con lo cual tiene la consideración de suelo urbano.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 106 de la Ley 39/2015, dice que el órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

Volviendo también al asunto de la consideración con extraordinario del procedimiento de revisión de oficio, que es un criterio más que sentado por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, sorprende que el solicitante acuda a este procedimiento en relación al Decreto de fecha 23 de septiembre de 2015 dictado por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, por el que se otorga Licencia de Utilización de la obra de unidad de suministro "Juan Ramón Jiménez" sita en el Plan Parcial nº 8 Seminario, parcela P5A, otorgada a DISA PENÍNSULA, S.L.U, pues consta en el expediente escrito presentado el 25 de septiembre de 2015 en el Registro del Ayuntamiento de Huelva, por el Presidente de la Asociación Provincial de Estaciones de Servicios de Huelva, D. Alfonso Garrido Molinero, donde

muestra su disconformidad con las licencias concedidas por el Ayuntamiento en relación a dicha obra, y adjunta ya el Informe- Dictamen elaborado por el Arquitecto Pedro Noguero Ceada, dicho escrito no tienen la consideración de recurso. Es decir, la referida Asociación ha tenido la oportunidad de presentar el Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, pues en la fecha en que presenta el mencionado escrito, 25 de septiembre de 2015, podría haber acudido a ambas vías de recurso. En su lugar, deja voluntariamente transcurrir los plazos y decide acudir a este procedimiento, que como se ha indicado, es extraordinario.

En el presente supuesto, ha quedado perfectamente constatado no sólo que no estamos ante ningún supuesto de nulidad del artículo 47.1, sino que, a mayor abundamiento, con los informes técnicos que constan en el expediente, y la aclaración del artículo 125 del PGOU de Huelva y del propio Plan Especial de Carburantes, aprobada por el Pleno, a la cual nos hemos referido con anterioridad, la solicitud de revisión de oficio presentada por la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Huelva, carece manifiestamente de fundamento, ya que tanto la licencia de obra, como el Decreto de inicio de obra y la licencia de utilización de la unidad de suministro “Juan Ramón Jiménez” sita en el Plan Parcial nº 8 Seminario, parcela P5A, otorgada a DISA PENÍNSULA, S.L.U. se ajustan al ordenamiento jurídico, PGOU de Huelva y Plan Especial de Carburantes.

TERCERO.- El órgano competente para resolver el presente expediente de revisión de oficio, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Es cuanto tengo a bien informar, en relación a la solicitud presentada por José Augusto de Vega Jiménez, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Huelva, en el que interesa la iniciación de procedimiento de revisión de actos nulos, en relación a los actos relacionados al comienzo del presente informe.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 106 y 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por José Augusto de Vega Jiménez, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Huelva, en el que interesa la iniciación de procedimiento de revisión de actos nulos, en relación a los actos que se relacionan a continuación, por no basarse, a juicio de esta Administración, en causa alguna de nulidad del art. 47.1 Ley 39/2015 y carecer manifiestamente de fundamento:

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 16 de febrero de 2015 relativo al expediente de

licencia de obra nº 026119/2014 para la construcción de unidad de suministro “Juan Ramón Jiménez” sita en el Plan Parcial nº 8 Seminario, parcela P5A, otorgada a DISA PENÍNSULA, S.L.U.

- Decreto de fecha 6 de marzo de 2015 dictado por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública, por el que se otorga autorización de inicio de la obra anterior.

- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2015 dictado por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, por el que se otorga Licencia de Utilización de la obra anterior, bajo el expediente N° 027724/2015

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Huelva y a DISA PENÍNSULA, S.L.U.”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C’s y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero, D^a Mónica Rossi Palomar y D. Jesús Amador Zambrano y se ausentas D^a María Martín Leyras.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C’S RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE LAS BASES DE CAUCHO EN LOS CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de marzo de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C’s:

“La sospecha sobre el posible efecto cancerígeno de los campos de fútbol alfombrados con césped artificial con base de caucho se remonta a años atrás. Si bien se trata de un uso ecológico en cuanto a reciclaje, podría no serlo en lo que respecta a la salud pública. En concreto, para los jugadores, en especial los porteros.

No pueden negarse las ventajas relacionadas con la sostenibilidad: las ruedas de coches y otros vehículos tienen una segunda vida convertidas en parte de este tipo de césped artificial, y también ahorramos agua y mantenimiento. Además, frente al césped natural, puede suponer un ahorro a la hora de invertir, pero ello no quita para plantearse su posible peligrosidad.

La noticia ha saltado a raíz de la alarma suscitada en Holanda por este tipo de césped artificial, confeccionado con caucho reciclado como base sobre la que se incrustan el césped sintético.

El polvo que acaba en el aire proviene del caucho. Se respira, se pega al cuerpo y a la piel, a la ropa, al pelo... Sobre todo, les ocurre a los porteros. Son partículas que se conocen como “polvo de neumáticos” y provienen del caucho de estireno-butadieno, el más comercializado actualmente. Se utiliza para fabricar neumáticos de automóviles, entre otros usos, como el que nos ocupa. Básicamente, son fibras sintéticas que proceden de los neumáticos que se desechan. Su aplicación en los campos de fútbol, sin embargo, ha hecho sospechar sobre su posible riesgo cancerígeno.

En el año 2009, dos porteras de fútbol son diagnosticadas con linfoma no-Hodgkin de modo casi simultáneo. Desde entonces, Amy Griffin, una entrenadora de fútbol, ha elaborado una lista con 200 personas que han padecido algún tipo de cáncer y utilizaron o estuvieron en contacto con este tipo de césped artificial, sirviendo este trabajo también para apuntar un posible nexo causal.

En esta ocasión, relacionados con el uso de césped artificial para la práctica del fútbol americano. Pero, de igual modo, en muchos de los campos de fútbol convencional se utiliza este tipo de recubrimiento.

Una treintena de clubes de fútbol amateur suspendieron en Holanda los encuentros hasta nuevo aviso, por el posible daño para la salud derivado del uso de césped artificial con caucho. Denunciado por un programa de la televisión holandesa, ha llevado al Gobierno a pedir una investigación urgente al Instituto Nacional para la Salud y el Entorno (RIVM).

Fabricados normalmente con caucho natural y sintético, los neumáticos son sometidos a un proceso químico (vulcanización) que incluye azufre y prolonga su vida útil. Para que mejoren sus propiedades, se añaden otros compuestos como óxido de zinc, antioxidantes e hidrocarburos aromáticos policíclicos (por el olor del benceno en particular).

La Comisión Europea también ultima un estudio similar, que verá la luz en 2017.

Todavía no existe una relación causal, pero sigue explorándose, pues se trata de un material potencialmente peligroso. De eso no hay duda, ya que en él encontramos

sustancias cancerígenas, como el benceno, el carbón o el plomo. Con el agravante de que se utiliza muy a menudo en colegios y escuelas de fútbol.

La parte positiva, en otro orden de cosas, es tanto la durabilidad como su efecto almohadillado. No solo como sucedáneo del césped artificial para conseguir un mejor juego, sino también con el objeto de minimizar golpes que pudieran dar lugar a una conmoción.

Sin embargo, también es cierto que existen otras sustancias que resultan igualmente beneficiosas en este sentido, como el mismo césped natural o quizá el sustrato de fibra de coco. Habría alternativas, por lo tanto.

Si de precaución hablamos, la justificación es completa. Sobre todo, cuando son los niños los que juegan. No en vano, su sistema inmunitario está más inmaduro y son especialmente vulnerables. Como siempre, en última instancia la decisión es nuestra.

Este revestimiento también supone un problema ambiental. Si habíamos apuntado que dar salida a un producto reciclable era interesante o del ahorro de agua, no puede decirse lo mismo del recalentamiento que provoca.

Frente al césped natural, puede llegar a elevar las temperaturas hasta en 10 grados. Ello es motivado por la diferencia entre los vegetales, que tienen un efecto refrescante, y este material sintético, pudiéndose comparar con el efecto que provoca el asfalto.

Su uso no ayuda a que las ciudades dejen de ser islas de calor, con lo que va contra nuestras políticas municipales orientadas a la sostenibilidad, como por ejemplo queda reflejado en el Proyecto EDUSI, en su Eje Estratégico 1: Huelva sostenible y descontaminada, que determina como uno de los resultados esperados la determinación científica de las relaciones causa-efecto entre las afecciones a la salud y los diversos compuestos con los que está en contacto la población.

Supone, por tanto, un contrasentido que se destinen recursos económicos de este Plan a la utilización de materiales de dudoso efecto sobre la salud.

Más aún cuando los principales afectados pueden ser niños, y tratarse de inversiones con una vida útil larga.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Que los próximos campos de césped artificial que se instalen en la ciudad, se hagan utilizando para su base productos ecológicos.

2.- Que en los campos ya existentes, cuando se vaya a renovar la base, se sustituya ésta por una con productos ecológicos.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: en esta Moción nosotros nos salió la preocupación ante lo que se publicó en los medios de comunicación sobre el tema de las bolas de caucho que se utilizan en los césped artificiales. En el País de 10 de octubre ya salía la alarma en Holanda por el césped artificial con caucho. Han seguido saliendo noticias porque la duda sale en que el polvo que sueltan las bolitas de caucho puede ser cancerígeno. Ante la situación que se estaba dando de alarma a lo largo de más países europeos, la Comunidad Económica Europea está haciendo ahora mismo un estudio que tiene previsto sacarlo a la luz a lo largo del año 2017.

Ante nuestra preocupación sobre el tema del cáncer, que en esta ciudad tenemos además un extraño o una real duda de qué es lo que está ocurriendo, nuestro Grupo propone, así está explicado en la Moción y es lo que pedimos, que en los próximos campos de césped que se vayan a instalar en la ciudad se haga utilizando en vez de bolas de caucho, que viene del recauchutado del tratamiento de los neumáticos, por otros productos ecológicos que ya existen en el mercado y que cuando se vayan a renovar los fondos de los que ya se están utilizando, se sustituyan también por productos ecológicos. Esto no es de hoy para mañana pero ahora mismo se van a estudiar en Huelva con el proyecto EDUSI y creo que tenemos que tener precaución, pensar en el futuro y en la salud de los chavales y de las personas que jugamos en esos campos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción. Todo lo que sea la preocupación por la salud y si se propone materiales ecológicos, más todavía, debe de ir por ahí el camino y nosotros la apoyamos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Lo que plantea el Grupo C's se llama principio de precaución y no sé si le sonará, también salió a colación el principio de precaución cuando se debatió una Moción relativa a la prohibición del uso de glifosatos también por ese principio de precaución, por cierto se abstuvieron, si esta vez no me equivoco, Sr. Gallardo, se abstuvieron Vds. en aquella Moción.

Por supuesto que nosotros vamos a apoyar la Moción porque además creemos en ello, creemos que tiene que ser así y en caso de dudas hay que tratar de evitar la afección que pueda tener sobre la salud este tipo de compuestos. Lo que ocurre es eso, que nosotros nos lo creemos, es evidente que otros que plantean Mociones que igual le vienen de arriba y ni crean en ellas y simplemente se ven obligados a presentarlas, pero repito, aplican el principio de precaución para unas cosas sí y para otras no.

En definitiva, por supuesto, como creemos en ello y nos parece una medida acertada, vamos a votar a favor de la Moción.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también, anunciar nuestro voto positivo a la Moción, nuestro voto de apoyo.

También nosotros desde IU defendemos todo lo que tenga que ver con la reutilización, el reciclaje y la sostenibilidad, todo lo que ayude a la sostenibilidad.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Ningún inconveniente en apoyar la Moción, sentar las bases de que todos los Técnicos Municipales, tanto el Área de Deportes como de Infraestructuras, a la hora de la elaboración de los distintos Pliegos tienen en cuenta el cumplimiento de la normativa de salud e higiene en el trabajo, toda la normativa vigente en cada uno. No está mal que preventivamente ya empecemos a trabajar sobre este asunto que, sin duda, no está demostrado como bien dice el cuerpo de la Moción, pero si existe la inquietud, si existe alternativas y esas alternativas se pueden aplicar, no hay ningún inconveniente.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con este tema, primero, hay que aclarar que la propia Moción dice que será en los próximos campos de césped artificial que se instalen porque hay que señalar, y creo que el propio Proponente lo sabe porque es miembro de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, que ya existe una licitación abierta con unos Pliegos que ha elaborado los Servicios Técnicos de la Concejalía de Urbanismo en donde se ha utilizado otro material y este material que se ha utilizado es un material que está perfectamente homologado tanto por el Consejo Superior de Deportes como por la Real Federación Española de Fútbol, de hecho este material que se ha utilizado en este proyecto que ya está en marcha para el campo de césped de los Rosales es el que está presente en el 90% de los campos de césped artificiales del mundo, según los datos de los que disponemos nosotros.

No tenemos ningún inconveniente, como dice la propia Moción, que a partir de las siguientes que se vayan haciendo, utilicemos estos materiales sintéticos.

Es bien sabido, y quiero que quede aquí constancia, primero, actualmente los materiales que hay de carácter ecológico sólo lo tiene una empresa, porque estamos hablando de una patente, por tanto o bien hay que contratarlo con esa empresa, con lo cual tendríamos dificultades desde el punto de vista de la concurrencia en la contratación, o bien cualquier otra empresa tendría que comprar material a esta empresa que es la propietaria de la patente. Esto aumentaría el gasto porque lógicamente no es lo mismo una empresa dueña de una patente de un producto que otras en las que hay más competencia.

Según la información que disponemos estos materiales no procedentes del caucho reciclado de neumáticos suele cristalizar muy rápido como consecuencia del calor del sol, y aquí tenemos sol para dar y tomar, y en estos casos el mantenimiento, sobre todo la reposición, es mucho más rápido que los otros materiales. Por tanto en algunos casos estamos hablando de un gasto superior a 70.000 euros más de media, entre 50 y 70.000 euros más por cada campo.

A nosotros nos parece que es una Propuesta razonable e intentaremos que con el paso del tiempo podamos reducir estos costes y manifestamos el apoyo a la Moción.

D. Enrique Figueroa Castro: No he estudiado cuantas empresas hay porque sé que está la fibra de coco. Creo que habrá no sólo una empresa, habrá más empresas, si fuera una empresa sola a nivel mundial imagino que sería un condicionante grave a la hora de contratar.

Lo que nos han preocupado han sido las noticias que han salido y que están publicadas en varios periódicos sobre ese tema.

He entrado en internet, he estado buscando cosas y creo que se puede intentar mejorar lo que tenemos porque en caucho ya sabemos lo que hay, yo por suerte o por desgracia lo he trabajado y es lo que había para eso. Si están saliendo cosas nuevas más ecológicas vamos a intentarlo.

Daros las gracias a todos por vuestro apoyo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre sustitución de las bases de caucho en los campos de césped artificial de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

4. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 29º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“La política presupuestaria de un Ayuntamiento es el principal instrumento que tiene una administración local para el diseño de políticas y programas que redunde en el conjunto de los ciudadanos. El Ayuntamiento de Huelva se ha caracterizado en esta legislatura por carecer de una política presupuestaria, realista y ajustada a derecho.

Esta situación está propiciando un grave perjuicio en el conjunto de la ciudad, que ve como actualmente tenemos un Gobierno Municipal que es incapaz de establecer y diseñar una política presupuestaria que aborde y priorice los problemas reales de los ciudadanos de Huelva. Entendemos desde el Grupo Popular, que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva está llevando a cabo una política presupuestaria caótica, intentando ocultar su falta de iniciativa política y su incapacidad de gestión en la falta de atención a los diversos requerimientos legales que desde el Gobierno Central se le viene haciendo sobre la falta de legalidad de los acuerdos presupuestarios tomados por este Ayuntamiento y así como la opinión desfavorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

Esta situación, sin duda alguna, puede poner en riesgo proyectos importantes para nuestra ciudad. El no contar con unos presupuestos acordes a la legalidad vigente puede

conllevar perjuicios en programas cofinanciados por otras administraciones y la congelación del presupuesto plurianual de inversiones, lo que tendría efectos negativos directos e indirectos para el conjunto de nuestros vecinos.

Consideramos que la situación es lo suficientemente grave y delicada como para que el ayuntamiento en un ejercicio de responsabilidad y transparencia aborde esta situación de manera decidida, ya que puede llevar a la ciudad una limbo institucional.

Por todo lo anterior expuesto el Grupo Popular del Ayuntamiento de Huelva propone para su debate y votación las siguientes propuestas de acuerdo:

1.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva a informar a la opinión pública y al conjunto de la ciudadanía sobre las soluciones planificadas en materia presupuestaria.

2.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva a que presenten al Pleno para su debate, sin demoras, un proyecto de presupuesto para la ciudad de Huelva ajustado a la legalidad vigente.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros desde el Grupo Popular entendemos que el Presupuesto es la herramienta más importante para llevar a cabo programas y servicios públicos, es la herramienta fundamental con la que maneja el Ayuntamiento todos los proyectos que llevamos a cabo. Para tener un Presupuesto es necesario tener y llevar a cabo una política presupuestaria, es necesario conocer la realidad de la ciudad, establecer criterios y prioridades, diseñar programas que desarrollen esos proyectos.

El Ayuntamiento en esta legislatura, a nuestro entender, se ha caracterizado por una política presupuestaria poco realista y no está ajustada a la Ley. Esto puede poner en riesgo un proyecto muy importante de ciudad.

Estamos a finales de marzo, el Presupuesto está prorrogado, además está en los Tribunales, brevemente recurso que hay dos requerimientos del Ministerio, un Dictamen desfavorable del Consejo Consultivo de Andalucía y ¿por qué todo ello?, por una doble ilegalidad, porque se declaró nulo el Plan de Ajuste, Plan que el PP llevó cuando estaba en el Gobierno, se salta ese Plan de Ajuste y se hace un Presupuesto sobre esa circunstancia, saltarse el Plan de Ajuste. Por lo cual debido a esto y a que esos dos requerimientos y a ese Dictamen desfavorable del Consejo Consultivo le dicen al Ayuntamiento que rectifique y el Ayuntamiento no rectifica, debido a ello el Gobierno ha interpuesto un recurso contencioso administrativo y el Presupuesto está en los Tribunales, está acusado de nulidad, lo consideran ilegal y eso puede dar lugar a que sea declarado nulo, eso es lo que va a ver el Tribunal, si el Presupuesto es nulo o no, porque ya tiene la acusación de ilegal.

Este es un tema importantísimo, como podemos imaginarnos todos, y por eso entendemos que debe de ser aprobado en Pleno, porque si este Presupuesto de 2016 que

está prorrogado se anula, es nulo, vamos a estar con el Presupuesto de la época de Pedro Rodríguez, el anterior Alcalde.

Nosotros creemos que es importantísimo abordar en el Pleno porque esta circunstancia, si no se resuelve a tiempo, si el Presupuesto se considera nulo puede paralizar al Ayuntamiento y también a la ciudad.

Nosotros queremos saber las posiciones de los Grupos, queremos conocerla y también queremos, especialmente, que Vds. nos expliquen cómo está la situación porque nosotros lo único que sabemos es de la existencia de esos dos requerimientos, del informe desfavorable del Consejo Consultivo y sabemos que ahora mismo está en los Tribunales, pero el Equipo de Gobierno, aunque lo hemos pedido en muchas ocasiones, no ha explicado a la opinión pública, a los ciudadanos, qué es lo que pasa.

Esta es una Moción sencilla pero a la vez entendemos que muy importante porque lo que solicitamos es que se dé a la población esa información que se necesita para saber en qué situación se encuentra el Presupuesto Municipal y por tanto la ciudad de Huelva y el Ayuntamiento y también solicitamos que se presente lo antes posible a Pleno el Presupuesto para este año 2017, porque ya estamos en marzo, está prorrogado y además en los Tribunales, con lo cual es una circunstancia absolutamente preocupante bajo nuestro punto de vista.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Al PP le preocupa la legalidad de los Presupuestos, se lo vamos a comprar, y vamos a entender que es de verdad que le preocupa la legalidad de los Presupuestos, pero nos preocupa a nosotros mucho más la situación en la que lo han dejado, no le voy a hacer la Oposición al PSOE que es quien está tratando con los Presupuestos, evidentemente tengo mis diferencias con la Sra. Villadeamigo, pero en este caso abramos un melón pero en general.

Apoyaré esta Moción porque, como hemos dicho en otros casos, los Presupuestos óptimos deben de ser unos Presupuestos participativos pero mínimo deben de ser debatidos entre nosotros por la capacidad que podríamos tener de aportar algo a esos Presupuestos.

Ya que se habla de toda la legalidad que hay que cumplir, insto a este Equipo de Gobierno a que todas esas irregularidades que se van encontrando en los cajones que hemos asumido como deuda, se lleven a un plano legal, porque a mí el Plan de Ajuste es lo que me preocupa, Plan de Ajuste que ahoga a los Ayuntamientos, que estamos intentando a ver si unimos todos los Ayuntamientos para estar en contra de esos Planes de Ajuste que no dejan a los Ayuntamientos hacer bien su trabajo.

Cuando haya que pelear, se peleará, pero en este caso instamos a que se haga la búsqueda de la legalidad en todos los casos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Independientemente de la situación económica que se hayan encontrado, además alguna vez he resaltado el hecho de que no estén continuamente aduciendo aquello de la herencia recibida, lo cual es digno de resaltar, pero no es menos cierto que están Vds. gobernando y que este Ayuntamiento necesita cuanto antes unos Presupuestos anuales, estamos ya en el mes de marzo y sí, manifestar que voy a apoyar la Moción del PP en el

sentido de que entiendo que además debe de ser así. Los Presupuestos tienen que sacarse cuanto antes y, a ser posible, no en septiembre que no tengamos los demás Grupos, como mencionaba Jesús, oportunidades de hacer propuestas de gastos para ese Presupuesto en curso y nos encontremos que al final quedan tres o cuatro meses y poco ya podemos aportar para, entiendo yo, enriquecerlo en principio.

Que se haga cuanto antes y servirá para eliminar esa situación de incertidumbre que ahora pueda tener la ciudadanía que no sabe, desconoce si los Presupuestos están o no en vigor, si ha sido anulado o no, que quizás está faltando información a la ciudadanía en ese sentido.

Por lo demás creo que queda claro mi posicionamiento.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción también.

Apoyamos la Moción y hacemos una petición, un ruego, y es que la elaboración de los próximos Presupuestos se haga de una manera participada.

Nosotros fuimos muy críticos con los Presupuestos anteriores y votamos en contra de esos Presupuestos, entre otras razones porque no se nos dio la más mínima participación, a pesar de que llevábamos meses antes de que se trajesen al Pleno planteando la necesidad de ir viendo la elaboración de los Presupuestos.

A nosotros se nos echó en cara que no estábamos a favor de los Planes de Empleo, pero eso forma parte de los argumentos que se pueden utilizar cuando un Grupo como el nuestro vota en contra de los Presupuestos, ¿verdad?, no lo votamos en contra precisamente por eso, lo votamos en contra por otras razones que además explicamos en el debate que tuvimos.

Quiero plantear con mucha antelación y de manera clara, para no repetir errores anteriores, que los Presupuestos que se traigan salgan con el máximo de apoyo posible. Creo que sería lo mejor para esta ciudad, sería la mejor noticia que podríamos darle a la gente de Huelva, que los Presupuestos Municipales tuviesen un respaldo muy amplio porque significaría, en primer lugar, que todos nos sentimos parte de esos Presupuestos y, en segundo lugar, significaría también que si hay que trasladar un mensaje o un discurso al Gobierno que tenga un respaldo amplísimo de todos los Grupos Municipales.

Por lo tanto desde ya solicito que en la elaboración de los próximos Presupuestos se nos dé participación a todos los Grupos y establezcamos además las prioridades en materia presupuestaria, que es lo fundamental para los Grupos que estamos sentados en este Pleno.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros tal y como está redactada actualmente, y no la primera que se presentó porque se discutió y no estaba correctamente presentada, ya que siempre me achacan a mí que soy muy torpe porque ya soy muy mayor y algunos señores pierden el norte, la primera que se presentó no estaba conforme al Reglamento de Funcionamiento que nos dimos este Pleno Municipal. Ahora sí viene bien lo que pide, lo apoyo, voy a pedir que se cumpla, que discutamos los Presupuestos, contra más mejor, que nos den tiempo para discutirlo y que nos den toda la información, porque a nosotros como Grupo nos gusta estar informados de todo lo que hay en este Ayuntamiento y una de las cosas que queremos es los

Presupuestos, porque todos creemos que podemos aportar, por eso no tenemos ningún problema en apoyar lo que ahora sí nos traen a Pleno.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Sra. Miranda me sorprende su intervención porque se ha ido al final de la Moción pero no ha contado lo histórico, no ha dicho nada. Desde el miércoles que presentó la Moción en Comisión no ha dicho nada aquí, lo ha dicho en los medios, ha faltado a la verdad, no ha dicho lo que ha ocurrido, lo tengo aquí todo.

Por supuesto, desde el minuto uno, este Equipo de Gobierno está dispuesto a hablar de lo que haga falta y la que está aquí imagínese si tiene ganas de hablar de política presupuestaria y de Presupuesto, ¿ganas?, muchas, de la política que hacemos y de la que Vds. han hecho.

Tengo aquí un titular de prensa que dice que el PP critica el veto del Alcalde a la comparecencia de M^a Villadeamigo, esto es absolutamente mentira y Vd. con esto quiere evitar su grave error, como Portavoz del Grupo Popular o simplemente como Concejal Vd. debería conocer perfectamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, sobre todo el que hemos hecho entre todos, el que todos hemos votado que sí menos algunos Concejales, entre ellos su Grupo, es su obligación, como la mía, como la de todos los que estamos aquí, porque para eso dirigimos entre todos este Ayuntamiento. Es así.

Vd. llevó esta Moción a una Comisión de Economía y en esa Comisión se le dijo cuál es el medio para aprobar la comparecencia de la que está aquí en el Pleno o donde sea y se le dijo por activa y por pasiva, tengo aquí el Acta de esa Comisión en la que todos los Grupos, en este caso el PSOE, IU y C's, votan que no, pero no porque no quieran que comparezca, ni porque yo no quiera comparecer, que por supuesto lo estoy deseando, sino porque hay una norma que desplaza a otra norma, el Reglamento Orgánico antiguo en el que Vd. se basó, y está reglado, está regulado, pero Vd. ha faltado a la verdad, ha querido ocultar su error y su desconocimiento de algo que es muy importante para el funcionamiento de esta Entidad. Ha sido así, por eso Vd. hoy no ha empezado a hablar de eso, eso sí, se permite el lujo de salir en prensa diciendo que el Alcalde ha vetado ¿a quién? o ¿es que la Comisión de Economía o cualquier Comisión no es un órgano colegiado en el que tenemos la obligación de dictaminar los asuntos los que estamos aquí sentados?, ¿sabe lo que significa vetar?, impedir o prohibir que algo se haga. El Sr. Cruz no ha impedido nada o ¿es que no es una democracia votar en una Comisión? o ¿no podemos cumplir la norma?, que es lo que Vd. quiere, no cumplir la norma. A mentido en esta rueda de prensa y mi obligación es decirlo públicamente, que no lo he dicho antes, lo digo aquí porque es mi obligación, por respeto al Alcalde y a todos los que formamos parte de esa Comisión.

Su obligación es conocer la Ley y, si no le interesa, lo siento.

Se le ha dicho en la Junta de Portavoces nuevamente y le ha dado igual, por eso hoy no ha dicho nada de eso, porque lo ha querido ocultar.

Yo como Presidenta de la Comisión de Economía, por respeto al PSOE, a C's, a los que han votado que no y a los que han votado que sí o reserva de voto mi obligación es decirlo, eso sí es faltar a la verdad, eso sí es un respeto a esta institución y al Alcalde, que no veta ni ha vetado a nadie.

Precisamente ese Reglamento que hemos votado entre todos evita lo que Vd. quería que la gente entendiera que él evitara o yo o cualquiera, evita que las mayorías absolutas impidan que haya comparecencias, con un escrito simple al Secretario del Ayuntamiento yo comparezco cuando tenga que comparecer y Vd., como no lo sabe, porque como no lo sabía y tiene que reconocer que no lo sabía, lo hace mal, presenta una Moción con carácter de urgencia, porque así no teníamos este debate, pero agradezco este debate porque estoy diciendo la verdad, Sra. Miranda.

Vetos, ninguno.

Me gustaría que Vd. al menos se disculpase o dijera públicamente que aquí no ha habido veto ninguno, pues entonces el Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Entidad que se aprobó en febrero de 2016 entre casi todos, entre ellos su Grupo, para Vd. no tiene ningún valor o Vd., con los conocimientos de Derecho que tiene, que creo que son muchos, debería saber que esta norma desplaza a la norma anterior. Eso es lo que se ha dicho aquí, ni más ni menos. Por lo tanto veto, ninguno.

Aquí hay que decir la verdad. Como hoy tengo la suerte de que me están escuchando voy a decir la verdad, porque no he salido en rueda de prensa para hablar de esto, ni mucho menos, es que no merece la pena. No nos tomen el pelo, que no se engañe a los ciudadanos y a mí, tampoco.

Por lo demás, por supuesto que estamos dispuestos a hablar de políticas presupuestarias, se lo dije en la Comisión, presente la comparecencia de la manera legal y comparecemos sin ningún problemas, al revés, le estoy diciendo que la invito a esa comparecencia, que vamos a hablar de políticas presupuestarias, de la política presupuestaria que estamos llevando a cabo, de la que permite que los trabajadores cobren sus nóminas sin temor a nada, de la que permite dar empleo a ciudadanos nuevos que antes no se daba, de la que evita los recortes en las cosas que se podían recortar, esa es la política presupuestaria de este Ayuntamiento que se la voy a explicar muy bien y de los trámites legales para aprobar el Presupuesto, también, porque no hemos cometido a día de hoy ninguna ilegalidad. Ilegalidades son las que voy a hablar cuando hable de la política presupuestaria, pero no de la nuestra, porque cuando he leído el texto de esta Moción creí que estaban hablando de Vds., me ha sorprendido, creí que se había ido al año 2011, 2010, 2009, y creí que era increíble y sorprendente. Que me lo proponga el Sr. Amador, vale, pero no por nada, sino porque viene nuevo, pero que me lo proponga el PP. Uno es libre de proponer y de hacer y disponer, pero por favor, seriedad y rigor, sobre todo, repito, aquí nadie ha vetado a nadie, aquí ha habido un error a la hora de presentar una Moción, un error que Vd. no ha querido reconocer, que para esconder su error ha faltado a la verdad y eso me parece algo sorprendente, increíble y una falta de respeto a todos los que estábamos en esa Comisión y al Sr. Secretario también, porque él intervino en su función de dar fe, de organizar y de ordenar las leyes que aprobamos en este Ayuntamiento.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: La que miente es Vd., y me va a disculpar porque no me gusta utilizar la palabra mentira, pero aquí cabe absolutamente.

Esta es la Moción antigua, la que yo presenté en su momento, y como sabía que me ibais a decir que me había equivocado, hice referencia al art. 105 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que está vigente y es totalmente de acuerdo al ROF y también hice alusión al art. 104 del

Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Huelva. Estos dos artículos son perfectamente compatibles, porque de hecho si el Reglamento del Ayuntamiento fuera en contra del art. 105 del Reglamento de las Entidades Locales no sería legal, por lo cual son perfectamente compatibles, claro que sí, es voluntad política.

En mayo de 2014 Vd. precisamente le pidió a mi compañero Saúl que compareciera y él accedió a comparecer directamente.

¿Qué es lo que pasa?, que Vds. tienen algo que ocultar y no sé qué es, pero no quieren comparecer.

Vd. se ha llevado ahora mismo hablando por lo menos 10 ó 15 minutos y no ha hablado de los Presupuestos, nada más que ha hablado de las fórmulas.

Le digo que claro que van a comparecer, es que no les queda otro remedio, estamos en una sociedad democrática de derecho y ya ha visto que todos los Grupos Políticos están diciendo que apoyan que den información, como no podía ser de otra manera. Vd. ha dicho que va a comparecer porque no le queda otro remedio.

Por supuesto que para el próximo Pleno lo haremos por el procedimiento que Vd. quiere, pero es que es igual de válido si se hace así porque el Pleno es el órgano más importante del Ayuntamiento y en él se puede debatir todos aquellos aspectos que no sean ilegales.

Lo que pasa es que Vds. están continuamente poniendo a los Técnicos Municipales en aprietos, como hoy con el informe del Secretario, están poniendo directamente a los Técnicos Municipales en aprietos, sí señor, son muy legalistas, son muy exclusivistas y no es así, esto es voluntad política y si no tienen nada que ocultar, hablen, sé que el Alcalde está apuntando para luego enmendarme la plana pero es que tengo que decirlo aunque no me guste.

Vds. no tienen respuestas, de hecho a la prueba me remito y si no ahora sobre la marcha informe Vd. sobre todo lo que tenga que informar del Presupuesto.

Vds. no tienen respuestas porque no tienen iniciativa, porque la única iniciativa que tienen es generar confusión y desgobierno.

El problema del Presupuesto es un problema gordísimo, un Presupuesto que está en los Tribunales, la primera vez en la historia, un problema muy gordo que tenemos todos los ciudadanos, no sólo Vds., porque el Presupuesto es la herramienta que garantiza los servicios públicos, que si no hay Presupuesto en este Ayuntamiento no se puede hacer nada, es la que permite que las calles estén limpias, que los funcionarios cobren la nómina, que se puedan hacer inversiones, que pueda haber subvenciones a los colectivos sociales y de todo tipo, absolutamente todo parte del Presupuesto, que las personas necesitadas puedan recibir ayudas económicas.

Vds. no quieren contestar, no sé por qué, pero no quieren contestar.

El día 5 pedimos al Alcalde, aquí tengo todos los papeles, al Secretario y al Interventor información, no se nos dio, como no se nos dio la llevamos a Pleno por urgencia, pero tampoco contestasteis, da lo mismo, muchos medio pero nada, no disteis información a lo que os pedimos, que os pedimos que se diera información y mi compañero Saúl también se lo pidió a Vd. y no se dio información.

Ahora pedimos la comparecencia, la comparecencia es cuestión de voluntad política, porque como dije antes el Pleno es el máximo órgano de decisión, como sé que

me ibais a decir que me había equivocado puse los dos artículos en la Moción, para que no hubiera dudas, que no era equivocado, era porque tengo razón y puedo pedirlo.

El Pleno está legitimado para tomar las decisiones conforme a Ley en todos los aspectos que se sometan, que se quiera aquí someter a decisión, por lo cual igual que el art. 105, que es en el que me baso yo, del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, de acuerdo al ROF, es legal, también es el otro Reglamento del Ayuntamiento al que Vd. se refiere, al 104. Precisamente que la comparecencia se haga conforme al 104, pero quiero que aquí se hable de este tema y que los demás Grupos Políticos digan si están de acuerdo con que Vd. comparezca y se hable del propio Presupuesto. Es más si yo hubiera sido Vd. no hubiera llegado ni a este extremo, yo directamente hubiera comparecido. A mí me dicen que el problema tan gordo que hay y el Presupuesto que está en los Tribunales porque está acusado de que es ilegal porque se ha saltado el Plan de Ajuste, yo hubiera comparecido sola, no me hubiera hecho falta que nadie lo hubiera pedido. Con lo cual no quite al Pleno lo que es del Pleno a menos que quiera esconder incapacidad de gestión, falta de iniciativa y ausencia de proyecto en la ciudad.

Nosotros en esta Moción lo que pedimos es información porque las personas tienen derecho a tener información de qué es lo que está pasando y de qué es lo que pasa y de qué es lo que piensa hacer el Equipo de Gobierno en relación a esto y también solicitamos o exigimos, o ya no sé cómo llamarlo, que se haga un Presupuesto de acuerdo a Ley, que ya es hora, estamos a final de marzo, un Presupuesto adecuado y conforme a Ley.

D. Enrique Figueroa Castro: Me gustaría intervenir.

Creo que le estamos faltando el respeto desde esta mañana al Sr. Secretario del Ayuntamiento poniendo en duda su parcialidad. Creo que eso es muy grave y quiero que conste en Acta. Esto no se puede admitir.

El Sr. Secretario tiene todo el respeto que le merece este Pleno, no es ningún señor que se deja ningunear por nadie y se está poniendo en duda.

Que conste en Acta esa queja de nuestro Grupo o por lo menos los que estamos presentes de nuestro Grupo Municipal.

D^a María Villadeamigo Segovia: Desde el Grupo Socialista, por supuesto, desde la Teniente de Alcalde de Economía que trabaja todos los días con el Sr. Secretario manifestar lo mismo que ha dicho el Sr. Figueroa. Me parece una falta de respeto absoluta y una inseguridad absoluta en sus criterios, Sra. Miranda, Vd. pretende que sus errores sean culpa del Secretario o de las decisiones del Secretario o de una Ley que no conoce.

Mira que no soy de leyes, que conste que no soy de leyes.

El vigente Reglamento Orgánico Municipal, el que tenemos, de 17 de febrero de 2016 viene a regular en su art. 104 el régimen de la comparecencia en el Pleno de los miembros de la Corporación para informar sobre un asunto determinado y sus competencias bien a petición propia, bien a iniciativa de un Grupo Político o bien de la quinta parte de los Concejales, sólo se expresa que la petición de la comparecencia se presente en la Secretaría General con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto a la sesión correspondiente, esto es lo que está regulado, es lo que está aprobado y es lo que Vd. no sabía y no ha sido capaz de hacer.

Sé que Vd. quería un debate, lo dijo en la Comisión, que Vd. lo que quería era que las cámaras le escucharan y habláramos aquí de esto, pues aquí estamos hablando de esto, Sra. Miranda.

Además está el art. 105 al que Vd. se refiere del Reglamento de Organización y Funcionamiento de todas las Entidades Locales que establece un régimen más complejo y que se debate y se vote en el Pleno, pero le falta algo, este último régimen sólo se aplica en caso de inexistencia de Reglamento Orgánico Municipal, no lo digo yo, no lo dice el Secretario, no lo dice un ente, lo dice la Ley, la resolución de 27 de enero de 1987 de la Dirección General de Administración Local y que Vd., como Letrada, debería conocer y no lo sabe. Esto es así.

Me reitero y me repito, ha vuelto a faltar a la verdad.

Comparecer, siempre.

Desearlo, también.

Ha vuelto a faltar a la verdad, conozca las leyes y después opine, hable y trate, pero no diga que estamos incumpliendo una norma porque es absolutamente mentira.

Que Vd. sabía que íbamos a decir que no, ese es el problema, que íbamos a decir que sí. Ese va a ser su problema, que vamos a comparecer.

Por lo demás, lo voy a dejar para la comparecencia, pero no me voy a quedar con las ganas de decirle que Vd. me dice, que lo ha tenido que leer, lo que es un Presupuesto, una herramienta que sirve para los gastos de la ciudad, la limpieza, el empleo, los servicios, las inversiones, para pagar las nóminas, ¿a que Vd. ha cobrado su nómina, Sra. Miranda?, con lo cual no debe estar tan preocupada, Vd. y todos los que tienen que cobrar de aquí y los trabajadores de la Casa y los de los Planes de Empleo que están trabajando gracias a este Presupuesto, y el asfalto que se está haciendo en la ciudad gracias a este Presupuesto, y la peatonalización que se hace gracias a este Presupuesto, y los colectivos de los que Vd. me habla, colectivos a los que hoy con este Presupuesto nosotros le hemos pagado. Esta es la realidad. Lo voy a dejar todo para la comparecencia, pero, por favor, Sra. Miranda, primero, no diga lo que no es verdad; segundo, respeto al Secretario de esta Entidad y a todos los Cuerpos Nacionales y a todos los Técnicos de esta Casa, a lo mejor piensa que lo que Vds. quisieran hacer es lo que nosotros hacemos y eso no es verdad. A mí el Secretario me hace informes en contra, y a todos, y lo traemos aquí y damos cuenta en todos los Plenos de las daciones de cuenta y de los reparos y no ocultamos nada porque no tenemos nada que ocultar. Esa es la realidad de la política presupuestaria de este Ayuntamiento, que por supuesto que se la voy a explicar, se la voy a contar y además hablaré de los Presupuestos de 2017.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: No le he faltado al respeto a nadie, absolutamente a nadie, lo que digo es que presionáis a los Técnicos Municipales y eso es verdad.

Es la primera vez en la historia en veintidós años que llevo en este Ayuntamiento en el que pedís al Secretario que haga un informe sobre una Moción, además de la Oposición, y me refiero, lo vuelvo a repetir como dije el otro día en la Comisión, que no había lugar a que le pidáis información al Secretario, esto es una cuestión de voluntad política, que al Pleno puede venir todo y se puede debatir de todo siempre que sea legal, es una cuestión de voluntad política, por lo cual no le estoy faltando al respeto al Secretario, todo lo contrario, estoy diciendo en su defensa que lo presionáis al máximo y que nosotros nunca

lo hubiéramos presionado hasta este extremo porque yo, si fuera la Concejala o la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, no le pediría al Técnico que dijera si debe de informar o no.

Vd. está poniendo en tela de juicio el que el Presupuesto está aquejado de ilegalidad y que está en los Tribunales por nulo y a mí no me hace falta preguntarle al Secretario si comparezco o no, es que comparezco y me ahogo en la bulla. Por lo cual aquí no le estamos faltando al respeto al Secretario para nada, todo lo contrario, estamos diciendo que se le está poniendo al Secretario en una picota y en una circunstancia que no es necesaria absolutamente.

El art. 105, porque estoy cansada de que me diga que es que me he equivocado, que no me he equivocado, que hablé del 104 y del 105 para que no me dijera esto, pero a pesar de todo a Vd. le da igual, vuelve a decir que me he equivocado. Mire Vd., no me he equivocado, si quiere que venga la cámara y vea el párrafo. Son dos artículos que creo que son perfectamente compatibles.

El artículo dice que todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad en un Área de gestión estará obligado a comparecer ante el Pleno cuando este así lo acuerde al objeto de responder a las Preguntas que se formulen con su actuación, sé que el Alcalde, que hablará después que yo, como siempre, dirá que no llevo razón.

Vd. no ha hablado de los Presupuestos, se ha llevado toda la intervención hablando de la fórmula, que Vd. va a comparecer, pero no ha dicho nada de los Presupuestos, esa es la realidad, que no se ha dicho nada de los Presupuestos, que se ha impedido la comparecencia, y la realidad es que la vamos a volver a solicitar y que el Alcalde, cuando niega información en el Pleno, está negando información no sólo a los Grupos Políticos sino está negando información a toda la población porque nosotros queremos saber si el Presupuesto es nulo. Le voy dando pistas de lo que le vamos a preguntar para el próximo Pleno.

¿Qué pasa con los Planes plurianuales de inversión?, ¿qué pasa con el dinero de los Programas del año 2016 que no se han gastado?, ¿qué pasa con las subvenciones de los colectivos, si se van a actualizar o no?, mil preguntas que se le podrían hacer.

Los Concejales del PP siempre han comparecido, lo dije antes, a Saúl se le pidió en mayo de 2014 y compareció, han dado siempre la cara y Vds. no, van a comparecer porque no les queda más remedio, porque le han dicho todos los Grupos que no les queda más remedio y es una pena que eso pase así, porque no sé qué es lo que hay que ocultar. Las paredes de este Ayuntamiento deberían de ser transparentes, paredes de cristal y son muros opacos, porque Vds. dan una imagen y son otra. Ahora dirán de mí que soy malísima. Yo no me meto con nadie ni le falto al respeto a nadie porque en veintidós años que llevo aquí jamás en la vida he dicho una palabra mal sonante a nadie.

Vuelvo a reiterar que Vds. tengan voluntad política, que no tiene Vd. que poner en compromiso al Secretario Municipal y preguntarle sobre cosas que es voluntad política.

Sed transparente, dad la cara y decirle a la población qué pasa y aportar soluciones, porque la realidad es que Vd. no ha hablado, el Presupuesto está en los Tribunales por una doble ilegalidad, que lo ha dicho el Ministerio y el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, eso es verdad.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Espero que me permita hablar, Sra. Miranda, Vd. con su mal humor ya dice que el Alcalde hablará, como siempre, faltaría más que aquí pudiera hablar todo el mundo menos yo, por cierto se contradice mucho que me digan que yo veto o que impido que se hable cuando aquí se habla de todo. Esta misma mañana es un ejemplo, ha habido una Concejala que ha querido explicar su voto y lo ha explicado. Vds. no podrán decir nunca que se les ha impedido hablar.

¿Habrá una comparecencia?, pues claro que habrá una comparecencia, pero si es que es más fácil que todo esto.

Porque lo piden todos los Grupos, pero si es que basta con que lo pida uno, el problema es que Vd. no lo sabe, pero es que creo que sigue sin saberlo, ese es el problema.

Además dice que no ha hablado del Presupuesto, pero ¿no hemos quedado que va a haber una comparecencia para hablar del Presupuesto?.

¿Vd. tiene clara alguna cosa en esto del Ayuntamiento?, yo pensaba que después de tantísimos años aquí, veo que últimamente sin pagar los convenios, lo tendría más o menos claro.

Es verdad que anotaba cosas porque cuando es la primera vez que no pasa el filtro de una Comisión Informativa difícil veto, creo además de la tan hablada falta de respeto. A mucha gente cuando habla de veto le está faltando al respeto entre otras cosas al Grupo de IU y de C's que será que también los presionamos o convencemos o le hacemos vudú, algo será porque es que esto se vota en una Comisión, que creo que es la única de España que ve esto, lo digo por el Ordenamiento jurídico español.

Vd. dice lo que quiere y yo me callo y cuando hablo qué tentación de hablar.

Con eso del veto, falta meridiana y lastimosamente a la verdad, porque cuando aquí se expresa todo el mundo, pero a mí lo que más me ha preocupado, de verdad, y a lo mejor es por deformación profesional, es su falta de competencia.

Que Vd. no tenga ni idea del Reglamento, aquí lo dice muy claramente, que lo sepa la gente, para que compareciese cualquier Concejal de Gobierno lo único que hay que hacer es presentar un escrito un Grupo, no necesitan a los demás, que diga que quiere que comparezca Periquito, lo presenta cinco días antes y va al Pleno a comparecer.

Por cierto, para hablar de Presupuesto el primer Presupuesto que hicimos, el que nos correspondía, fue motivo de un Pleno extraordinario para hablar de Presupuesto. Vds. lo enmascaraban en un Orden del Día de cuarenta puntos en el que había un momento en el que se hablaba un ratito y después aquí paz y después gloria.

Yo sí creo que nosotros, desde nuestra responsabilidad y desde el rigor, Vd. ha dicho lindezas, como lo hayan escuchado en algún sitio, ha dicho que el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento anterior sigue vigente y yo, que ya me flaquea la memoria, recuerdo que cuando se estudia en primero los fundamentos del Derecho que informan al ordenamiento jurídico, de las primeras cosas que te dicen es el principio de que la Ley posterior deroga a la anterior, son del mismo rango. A ver si la van a llamar del Colegio de Abogados, porque es que ha dicho que el Presupuesto está acusado de ilegal, pero ¿cómo que acusado de ilegal?, ha dicho que el Presupuesto opera la ilegalidad, pero si el Presupuesto está aprobado en un acuerdo plenario la ilegalidad quien la define, quien lo decide es un Tribunal no el PP utilizando los resortes del Gobierno de la Nación, es un Tribunal. Afortunadamente vivimos en un estado de derecho, pero es más, ha dicho que el

Plan de Rescate se declaró nulo, ¿Vd. es consciente de que todavía no hay una aprobación definitiva del expediente del Plan de Rescate?, es que ha dicho un rosario de cosas.

A mí que me estaba empezando a preocupar que se falta a la verdad en lo del veto, al final lo que me preocupa es otra cosa, es una serie de dislate que lo que hace es confundir.

Claro que hay que hablar del Presupuesto, de este y de los sucesivos, se hablará siempre y si su compañero, el Sr. Fernández, compareció fue por una sencilla razón, porque se pidió conforme a lo dispuesto en la normativa que regula las comparencias, nada más. Hay una norma, se cumple, se aplica, como todas las Mociones. Estará Vd. acostumbrada a que se le echen para atrás Mociones en las Comisiones Informativa, pues no, ninguna.

Lo que no puede es hacernos comulgar con ruedas de molino.

Se comete una barbaridad, que la ve todo el mundo, y lo que se hace es ser contumaz en el error. En vez de demostrar el talante flexible, le puede pasar a cualquiera, no, la contumacia en el error, en la insistencia.

Claro que vamos a hablar de todas las condiciones, ya lo ha dicho la Sra. Villadeamigo.

Bendito Presupuesto que Vd. dice que estaba acusado de ilegal, si está acusado de ilegal y vamos a resolver una ancestral demanda de los vecinos de Huerta Mena rechazada sistemáticamente aquí por Vds. que en veinte años no fueron capaces de hacerlo y se está acometiendo, pues bien, que tengamos el Plan de Empleo, el Plan de asfaltado, la peatonalización, que se le dé cobertura a los trabajadores de EMTUSA, que se dé cobertura a los trabajadores municipales, que se paguen los convenios, pues bien, pero se hablará.

Un poquito de rigor, por favor.

Me gustaría que no se lamente que ejercite mi posibilidad de intervenir en este Pleno porque parece que cada vez que intervengo no sé lo que hago pero algo tengo que estar haciendo muy mal porque no gusta que intervenga.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre política presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 31º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

No se presenta ningún asunto.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 32º. INTERPELACIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, IULV-CA, EL CONCEJAL DE MRH Y EL CONCEJAL DE PARTICIPA, AMBOS INTEGRANTES DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA FALTA DE COMUNICACIÓN A LA OPOSICIÓN DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES QUE ESTE AYUNTAMIENTO CONVOCA O HA SIDO INVITADO.

Se da cuenta de la siguiente interpelación presentada por los Grupos Municipales del PP, de IULV-CA y el Concejales de MRH y PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto:

“Los representantes de los Grupos Políticos de la Oposición de este Ayuntamiento, venimos observando cómo se está produciendo en reiteradas ocasiones una evidente falta de comunicación por parte del Equipo de Gobierno sobre los actos públicos e invitaciones que desde los distintos colectivos sociales se trasladan a este Ayuntamiento.

En la mayoría de las ocasiones, los integrantes de la Oposición llegamos a conocer a través de los medios de comunicación, o de los propios organizadores, de la celebración de actos a los que como representantes políticos de este Ayuntamiento también tenemos la consideración de invitados, aunque en la mayoría de los casos esto sucede cuando los mismos ya se han celebrado.

Consideramos que desde el Gobierno Municipal se está en la obligación de trasladar a todos los Grupos Políticos la información de cuantos actos se celebren organizados por este Ayuntamiento, además de aquellos a los que éste sea invitado por instituciones y colectivos sociales de la ciudad, cosa que a nuestro parecer no está sucediendo actualmente.

Por todo ello, EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y EL GRUPO MIXTO MUNICIPAL formulan para su debate en el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 103 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la presente INTERPELACIÓN sobre la cuestión expuesta”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: La Interpelación la presentáis conjuntamente, entiendo que cada Grupo querrá tener su intervención, supongo.

Lo que sí os pido, porque lo lógico es que se presente por uno e intervienen todos si se presenta conjuntamente, designación de un Portavoz, pero en este caso lo que sí pido es

una interpelación en la que se pueda uno expresar con libertad pero que moderemos los tiempos. Es un Ruego que anticipo.

Como la Interpelación funciona de manera diferente a las Mociones que es Proponente, el resto de Grupos de menor a mayor, turno de réplica y dúplica y cierre del Proponente, en la Interpelación no, es Interpelación, respuesta, réplica y dúplica. Si os parece, si podemos seguir un orden más o menos lógico, lo hacemos de menor a mayor.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Las iniciativas que sean del Grupo Municipal del PSOE que acudan a los actos que sean de esa índole el Grupo del PSOE, pero en actos que sean representativos de todo el Ayuntamiento nos gustaría estar, entendiendo, como siempre, que todos formamos parte de esto. Básicamente era eso.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto. Incidir en lo que ha comentado el compañero, es una llamada de atención.

Hemos observado desde la Oposición que hay determinados actos a los que asiste el Ayuntamiento como tal o el Alcalde en representación del Ayuntamiento y siempre nos enteramos a posteriori por la prensa y nos gustaría que se nos trasladara también, por un lado, las invitaciones a los actos que organiza el Ayuntamiento y, por supuesto, también invitaciones a los actos en los que el Ayuntamiento es invitado.

Estoy convencido de que cualquier asociación que organiza un acto está encantado de recibir al Alcalde pero estoy convencido de que también estará encantado de recibir una amplia representación de todos los Grupos Políticos que existen o que forman parte de este Ayuntamiento.

Vd. sin duda alguna es el máximo representante político de esta Casa pero no es el único, quiero decir que entendemos, y así lo hemos entendido los Grupos que presentamos esta Interpelación de manera conjunta, que las invitaciones, ya digo, las que lleguen al Ayuntamiento se nos debe de dar traslado, hay veces que se hace y veces que no y, por supuesto, las que se organicen desde el propio Ayuntamiento, pongamos el caso de capitalidad gastronómica, etc...

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: No voy a repetir lo que han dicho Jesús y Rafael porque lo comparto totalmente, me quiero referir no sólo a los actos que están invitados el Ayuntamiento sino incluso los que organiza el propio Ayuntamiento, pongo un ejemplo muy concreto que fue el último Pleno infantil al que no fuimos invitados el resto de los Grupos ni nos enteramos, nos enteramos casualmente pero no porque hubiéramos recibido una citación o una invitación del Equipo de Gobierno.

Lo que solicitamos es que a todos aquellos actos que esté invitado el Ayuntamiento se nos notifique, otra cosa es que la invitación vaya dirigida al Alcalde, si va dirigida al Alcalde es el Alcalde, eso lo tenemos clarísimo.

Aquello que organice el Ayuntamiento que se le notifique al resto de los Grupos, ¿vale?.

Es decir tenemos claro la división entre la invitación al Grupo Socialista o al Alcalde que la invitación al Ayuntamiento.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: C's es el único Grupo que no ha hecho la Interpelación.

Reitero lo que han dicho mis compañeros.

Nosotros le hemos dicho en muchísimas ocasiones al Equipo de Gobierno que nos comentaban los colectivos que nos invitaban a programas e inauguraciones de sede, etc..., y que no nos enterábamos, nos enterábamos por los medios de comunicación a toro pasado.

Creemos que la mujer del César no sólo tiene que ser honrada sino parecerlo.

El Equipo de Gobierno en muchas ocasiones dice que es transparente, que da toda la información, que da participación y nosotros entendemos que luego en la práctica no es así, con lo cual pedimos que rectifique, que no vuelva a pasar, que se nos invite a los actos que organiza el propio Ayuntamiento, lógicamente a nivel institucional, como también se nos dé traslado de las invitaciones que nos hacen los propios colectivos y no podemos ir porque no nos enteramos o nos enteramos a toro pasado, porque quedamos mal y creemos que es oportuno que se rectifique la situación.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: en relación con el tema de las invitaciones hay que dejar muy claro, porque parece que aquí contamos una historia que no se ajusta a la realidad.

A los actos que organiza el Ayuntamiento de Huelva se invita a todos los Grupos Políticos, otra cosa es que los Grupos Políticos quieran o no ir.

A los actos que no organiza el Ayuntamiento, que organiza un colectivo, una empresa o una entidad o la Universidad o quien sea u otra Administración, recibimos la invitación como Corporación, como Ayuntamiento, también se le manda a todos los Grupos, además creo que se les remite por correo electrónico e incluso también se les manda las convocatorias en las diferentes estacas que tienen los Grupos Políticos en la Secretaría. Además en los actos no organizados por el Ayuntamiento sino por otras entidades que se invita al Alcalde como Alcalde o a este Concejal, que también algunas veces se me invita, a muchas cosas y se me manda por ejemplo a mi correo electrónico, evidentemente de esas invitaciones no se da traslado a los demás, porque son invitaciones al Alcalde, al Concejal de Urbanismo, a la Teniente de Alcalde de Cultura, etc...

Lo que no sabemos por qué en algunos casos no les llega, no sé si es que los colectivos que organizan estos eventos no estiman conveniente que no vayan, no lo sabemos, eso ya en cada caso concreto habrá que determinar si ha habido una invitación o no o si ha habido una intención de no invitar.

Por todo ello creemos que es perfectamente legítima la Interpelación, pero a nuestro modo de entender carece absolutamente de fundamento ni de correlación con la realidad en ningún caso.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Creo que entonces ¿qué ha sucedido?, ¿qué estábamos cuatro Portavoces de la Oposición aburridos y hemos presentado una Interpelación, verdad, Sr. Fernández, que es lo que Vd. piensa?, es evidente, como otras muchas cosas que Vd. piensa pero que luego no se corresponden a la realidad.

Algunas veces no le niego que llegan algunas invitaciones, pero otras muchas veces no llegan invitaciones y es algo que llevamos tiempo comentando desde la Oposición, nos hemos preguntado si a ti te pasa, a ti, y cuando ha llegado el momento, cuando esta conducta era reiterada hemos creído conveniente presentar esta Interpelación para llamar un poco la atención sobre lo que estaba sucediendo.

No sé si el problema es el correo electrónico o que no se pone la invitación en el casillero, lo que fuera.

Lo que es cierto que algunos actos llegan y otros mucho no llegan invitaciones.

Decir que no se corresponde con la realidad es mucho suponer y sobre todo cuando en este caso no es un Concejal al que se le ha ido la olla y está diciendo una barbaridad sino que somos cuatro Partidos los que estamos representados y los que estamos firmando esta Interpelación.

Es más me llama la atención que igual hay un Grupo Político, igual a ellos sí se les invita, ellos no presentaron la Interpelación, con lo cual sería todavía más injusto.

En definitiva no se ponga Vd. a la defensiva, únicamente algo está fallando, corrija y ya está. Esto no tiene ninguna otra pretensión.

D. Pedro Jiménez San José: En mi intervención me he limitado a describir lo que nos está ocurriendo, no he hecho ninguna valoración de intenciones, por supuesto no he acusado al Equipo de Gobierno de que esto se haga de manera premeditada, porque es verdad, como ha dicho Rafael, que nos llegan algunas invitaciones a determinados actos, es cierto, no podemos decir que no nos han llegado invitaciones nunca, nos llegan bastante invitaciones, pero también es cierto que hay invitaciones que no nos han llegado, actos que se han organizado por el Equipo de Gobierno a los que no hemos sido invitados, he puesto el ejemplo de los Plenos infantiles en el que mi compañera Mónica, que tiene especial interés por asistir, lo ha pedido en este Pleno en varias ocasiones, que se nos diga cuándo va a ser el Pleno Infantil y no hemos asistido.

Lo que sí creo es que existe un problema de comunicación que habría que resolver.

No sé si la solución es que nos veamos la Junta de Portavoces y establezcamos un método para que las invitaciones que lleguen a los Grupos, al Ayuntamiento, se garantice que lleguen a cada uno de esos Grupos. Lo digo por hacer una Propuesta en positivo, porque el hecho existe, no nos lo estamos inventando, Gabriel, eso que lo tengas claro.

Yo sé separar, por lo menos nosotros lo hacemos, lo que es la invitación al Equipo de Gobierno de manera individual o colectiva o al Grupo Socialista de lo que es una invitación al Ayuntamiento, a la institución. Entiendo que cuando invitan al Alcalde o, como decía Manolo, cuando lo invitan a él o a la Concejala de Cultura o a la de Bienestar Social, al Concejal que sea, es a ese Concejal y si invitan al Grupo Socialista es al Grupo Socialista, pero si invitan al Ayuntamiento es a todos los Grupos, ¿vale?.

Propongo que nos veamos los Portavoces y establezcamos un método para garantizar que las invitaciones lleguen y, si es posible, por dos o tres vías porque en papel, por ejemplo, muchas veces las hemos recogido de ahí y firmamos el recibí, pero es verdad que ha habido otros casos en los que no nos ha llegado.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Quisiera agradecer la última intervención de Pedro Jiménez, sobre todo el tono constructivo y el hecho de que no sea valoraciones

de intenciones como se han hecho en otras intervenciones, parece como que aquí tenemos un empeño persecutorio contra la Oposición que evidentemente no existe.

También hay que decir que puede que haya habido algún caso, como comenta Pedro y en este caso sí que hubo un error, hay veces que puede haber errores, somos humanos, hay veces que el correo electrónico no llega y concretamente según la información que se me ha trasladado respecto al último Pleno Infantil se dio esa circunstancia.

No obstante, abierto a mejorar el sistema, creo que el sistema funciona, que puede haber fallos muy concretos.

Ya puestos informaros que, por ejemplo, el próximo 14 de abril, que es la procesión del Viernes Santo, están todos los Concejales/as invitados a la 7 de la tarde en la Capilla de la Soledad.

PUNTO 33°. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la situación económica del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre el Proyecto de Rehabilitación del Mercado de San Sebastián.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre respuesta a los denunciantes del proceso de selección de la bolsa de trabajo de EMTUSA.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de Protocolo de Actuación y medidas de seguridad por parte de la empresa encargada de llevar a cabo obras de rehabilitación de viviendas en c/Río Duero.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA en relación con los Planes Locales (Empresa y Municipal) de la Mujer de este Ayuntamiento.**
- **Pregunta del Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, en relación con el cumplimiento de Propuesta aprobada en Pleno para la declaración como BIC de la zona patrimonial ferroviaria.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Algún Ruego?.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejales del Grupo Municipal del PSOE: Mi Ruego es muy sencillo.

A todos los Concejales/as de la Corporación rogaría y solicitaría respeto, respeto a los ciudadanos, a la institución a la que representamos y a nosotros mismos. Para mí, el

Pleno de hoy, que creo que en este respecto ha sido el peor en lo que llevamos de legislatura, ha habido descalificaciones varias, insultos, interrupciones en las intervenciones, incluso ha habido un intento hasta de decirle al Alcalde cómo dirigir el Pleno. Ha habido momentos en los que he sentido vergüenza por esas personas que nos han votado, incluso también por los que no nos han votado, las personas que estaban aquí, los que nos están viendo en casa a través de Huelva TV.

Estoy convencido de que a nosotros no nos han puesto aquí para esto, de verdad.

Creo que tenemos que hacérselo mirar, yo voy a ser el primero, evidentemente, intentaré a partir de hoy aplicármelo, intentaré ser el primero en aplicarme esto y espero que todos/as lo hagamos.

D. Gabriel Cruz Santana: Pasamos al turno de Preguntas.

Igual que hice con la Interpelación, un ruego relativo al turno de Preguntas.

Las Preguntas nos gustarán a los que tienen que contestar más o menos, y la respuesta a los que preguntan más o menos, hay la réplica en el sentido de puntualizar con una pregunta algo relacionado con la Pregunta.

No convirtamos las Preguntas en Mociones porque no lo son. Las Mociones las podemos traer cuando queramos.

1ª Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El Festival de Cine Iberoamericano de Huelva es el mayor evento cultural de la ciudad, por su ambicioso objetivo de promocionar, defender y fomentar el cine iberoamericano en Europa, por su programación a través de sus distintas secciones, por sus 42 años de historia, y por su capacidad para promocionar la ciudad y la provincia de Huelva a nivel nacional e internacional, así como por la vinculación emocional de los onubenses con el mismo.

Las Administraciones Públicas que conforman el Patronato de la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva tienen el deber de adherirse a sus objetivos y proteger al Festival dotándolo, tanto de un presupuesto suficiente para lograr sus objetivos, como de los recursos necesarios para conseguirlos.

Por todo ello, siendo este Ayuntamiento el principal Patrono de la Fundación, y dada la decisión que tomó en su momento este Equipo de Gobierno de apartar al principal Grupo de la Oposición del Ayuntamiento, el Grupo Popular, del Patronato del Festival, sin atender a criterios de representatividad y negándose el acceso a cualquier tipo de información relativa al Festival a la que sí tienen acceso otros Grupos con menor representatividad que están en el Patronato de la Fundación del Festival, el Grupo Municipal Popular pregunta:

¿Cuándo va a informar el Ayuntamiento a los Grupos Municipales que no están representados en el Patronato de la Fundación Cultural Festival de Cine

Iberoamericano de Huelva sobre la situación económica del Festival a raíz de las informaciones que se han publicado en los medios de comunicación? ”.

D^a Elena Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: la respuesta es muy breve y a la vez también muy simple.

Serán informados cuando lo soliciten todos aquellos Grupos que no estén representados, que hasta el momento y al día de hoy, ninguno lo ha hecho.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nos gustaría que el Equipo de Gobierno reconsiderase su postura de no tener al principal Grupo de la Oposición en el Patronato de la Fundación Festival de Cine.

D. Gabriel Cruz Santana: Sra. Centeno, esta no es la Pregunta.

¿Vd. quiere hablar de la posición en el Patronato del Grupo Popular?, traiga una Moción.

2^a. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“¿Se ha trasladado a los detallistas del Mercado de San Sebastián el proyecto de rehabilitación que el Equipo de Gobierno se comprometió a presentar?”.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Por razones de agenda no hemos podido hablar con ellos todavía pero la semana que viene tenemos una fecha cerrada.

3^a Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“¿Se ha dado respuesta por parte del Alcalde a los denunciante del proceso de selección de la bolsa de trabajo de EMTUSA sobre el escrito presentado, dirigido al Alcalde y registrado por los mismos en este Ayuntamiento?”.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Contestarle que el Alcalde ya se ha reunido con estos señores y ya han tratado el asunto.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: Decir que nos constaba que una vez que nosotros registramos la Pregunta el miércoles posteriormente se llama a estos señores y tenemos constancia de que el Alcalde ya se ha reunido con ellos. Me alegro que así sea, que haya servido la Pregunta registrada.

4^a Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los siguientes términos:

“El pasado jueves 16 de febrero, varios vecinos de Pérez Cubillas denunciaron al que suscribe la presente Pregunta sobre la situación que se estaba dando en las obras de rehabilitación de viviendas que el Ayuntamiento de Huelva viene realizando en la c/Río Duero.

Al parecer y según los propios vecinos, así como las fotos y videos que nos hicieron llegar, se aprecia que el desmontaje de las chapas de uralita procedente de los patios interiores de dichas viviendas, se estaban manipulando y depositando en cubas sin respetar y cumplir con las normas de seguridad que este tipo de materiales y trabajos requieren.

En dichas fotos se observa a los trabajadores sin las prendas de seguridad y mascarillas de partículas. Las chapas estaban siendo tiradas en una cuba al aire, sin estar precintadas e incumpliendo a normativa.

No existía cordón de seguridad para las personas, muchas de ellas niños y niñas, que circulaban por dicho lugar mientras se llevaban a cabo estos trabajos.

No se ha instalado ninguna caseta (unidad de descontaminación para los trabajadores).

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ha verificado el Ayuntamiento de Huelva que la empresa encargada de llevar a cabo los trabajos antes mencionados ha cumplido el protocolo de actuación y todas las medidas de seguridad que marca la legislación para este tipo de trabajos?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Sí, la empresa se encuentra registrada, tiene todos los permisos y todos los papeles en regla y en el caso de que el Grupo preguntante lo solicite se lo entregaremos a la mayor brevedad.

5ª Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los siguientes términos:

“Los Planes Locales (Empresa y Municipal) de la Mujer del Ayuntamiento de Huelva, son instrumentos fundamentales para el desarrollo junto con otras medidas de políticas de lucha contra la desigualdad de la Mujer.

Conocemos que se han ofertado por parte del Ayuntamiento, su elaboración, a través de un contrato menor, de ambos planes. Al grupo municipal de IULVCA, nos han llegado numerosas quejas individuales y colectivas, por los requisitos y la cantidad

ofertada en la convocatoria en la que se han ofertado estos planes, y que adjuntamos, a continuación, tal como nos han hecho llegar:

“...Para ello, el 11 de noviembre de 2016 el Ayuntamiento de Huelva firma el compromiso con la Igualdad de Oportunidades que incluye la toma de decisión por parte de la Alcaldía de crear el Comité o Comisión Permanente de Igualdad que será la encargada de iniciar, diseñar, desarrollar y evaluar el proceso y las fases para la elaboración del mismo con una temporalización mínima de 8 meses.

El Ayuntamiento de Huelva se propone contratar los servicios de un profesional, empresa o asociación que se ocupe de dirigir las tareas concretas para la revisión y elaboración de dichos planes por importe máximo de 900 euros mensuales a iniciar en marzo de 2017 en un plazo máximo de 8 meses, cuyo coste máximo será de 7.200,00 euros, I.V.A. incluido, para realizar los trabajos de diseño, diagnóstico, elaboración, seguimiento y compilación de dichos planes cuyos trabajos consistirán en:

1. En relación al Plan de Igualdad de empleados públicos municipales.

Fase 1.- Diagnóstico de la situación real del Ayuntamiento respecto a la Igualdad de Oportunidades. Durante esta fase se realizarán actividades de recogida de información y de análisis. Para ello es necesario:

- Planificación.*
- Diseño de herramientas para la recopilación de la información necesaria para la elaboración del diagnóstico.*
- Análisis de la información recopilada y elaboración de informe.*

Fase 2- Programación

- Presentación de propuestas de acción positiva.*
- Elaboración del Plan de Igualdad.*
- Planificación.*

Fase 3.- Implantación del Plan de Igualdad. Que incluye:

- La ejecución y puesta en marcha de las acciones previstas.*
- Comunicación del Plan, tanto a la plantilla del Ayuntamiento como a distintos agentes que interactúen con ésta administración.*
- Seguimiento y control.*

Fase 4- Evaluación del Plan

- Análisis de los resultados obtenidos en su ejecución.*
- Recomendaciones de Mejora.*

2. En relación al Plan Local de la Mujer.

1. *Compilación y organización del trabajo del Grupo Motor creado por el Consejo Local de la mujer con el encargo de revisar y adaptar el contenido de dicho Plan.*

2. *Diseño y presentación del borrador de la propuesta del nuevo documento con el consenso del grupo motor.*

3. *Redacción final del documento propuesta a presentar al Pleno del Consejo e iniciar el plazo de alegaciones.*

4. *Compilación final del documento aprobado para presentación al Pleno Municipal.*

Para poder realizar los trabajos señalados SOLICITAMOS:

1. *Plazo de presentación de las ofertas del 21 de febrero al 2 de marzo. Las ofertas deberán enviarse a esta cuenta de correo.*

2. *Documentación o datos de identificación:*

**Nombre o razón social y dirección*

**DNI o CIF*

**Domicilio*

**Correo electrónico y teléfono*

3. *Acreditar la participación en la elaboración de Planes de Igualdad de Empleados Públicos o Empresas.*

4. *Acreditar la participación en la elaboración de Planes de Igualdad: municipales, provinciales, autonómicos, etc.*

5. *Presentación de Memoria de Actuación y/o Plan de Trabajo donde se incluya el diseño de acciones, metodología de diagnóstico, modos de afrontamiento, estrategias de actuación, evaluación y participación.*

6. *Formación acreditada en Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.*

7. *Formación acreditada en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*

8. *Experiencia laboral acreditada en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.*

9. *Experiencia en la coordinación de equipos en programas, proyectos o acciones.*

10. Licenciatura o Grado superior en derecho y titulaciones de lo social: Trabajo Social, Psicología, etc.

Se valorará especialmente, la oferta económica, las acreditaciones de experiencia en la materia y la memoria programática. Es decir, se valorará especialmente las acreditaciones y experiencia en el diseño o participación de Planes de Igualdad...”

Huelva, 21 de febrero de 2017

En este mes de Marzo, en el que hemos celebrado el día de la Mujer, no entendemos desde nuestro grupo municipal, que para la elaboración adecuada de estos planes, dado el volumen de trabajo que se exige, que el Ayuntamiento de Huelva plantee un plazo de 8 meses y que la cuantía económica a abonar por estos trabajos, sea tan ridícula y escasa y totalmente insuficiente.

Por ello, el grupo municipal de IULVCA en el Ayuntamiento de Huelva, plantea la siguiente pregunta, en el pleno del mes de Marzo de 2017:

¿Piensa el Equipo de Gobierno, mantener plazos y cuantía para la elaboración de estos planes, a pesar de la imposibilidad de realizar adecuadamente los dos planes en 8 meses y con un precio/mes a abonar tan bajo para un trabajo tan especializado?”

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Comentar que sí, que vamos a mantenerlo porque además no es la elaboración de los Planes como tal, porque ya existen dos grupos motor, una Comisión en el Plan de Igualdad en el ámbito laboral, y el grupo motor en el Plan Municipal donde se está actualizando y las expertas de género es un proyecto a la hora de complementar el trabajo de los grupos motores.

6^a Pregunta que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“En el Pleno Municipal de fecha 27 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad la moción de Mesa de la Ría para la declaración como BIC de la zona patrimonial ferroviaria que incluya la estación de trenes y el colegio de ferroviarios, en los siguientes términos:

Para que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a que inicie el expediente necesario para la inscripción del conjunto conformado por los edificios Estación de Sevilla, Colegio de Ferroviarios, por el enclave y sus jardines en el Catálogo General del Patrimonio Histórico andaluz como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Zona

Patrimonial Ferroviaria, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Posteriormente, en el pasado Pleno Municipal celebrado el día 25 de enero de 2017, se presentó pregunta por parte de esta formación en referencia al grado de cumplimiento de dicha moción, siendo la respuesta obtenida la siguiente:

“Los pasos que se han dado desde el Equipo de Gobierno han sido encargar a los Servicios de Urbanismo la elaboración y realización de unos estudios para, una vez realizados estos estudios, presentar a la Administración autonómica, que es la competente la declaración de BIC igual que hicimos con el caso del Paseo de Santa Fe. Actualmente todavía estamos en fase de elaboración de estos informes”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Se han finalizado y/o enviado los mencionados informes o en su defecto cual es la fecha prevista para ello?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Se están ultimando los informes, son informes bastante complejos, como pasó con el caso del Paseo de Santa Fe, de hecho se hizo un libro que estamos tratando incluso de publicar, y en este caso exactamente al ser estudios técnicos de bastante complejidad todavía se están ultimando y la fecha prevista, supongo que antes del próximo Pleno lo tendremos presentado e informaremos al Grupo Proponente.

PUNTO 34º. PREGUNTA FORMULADA POR EL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, EN VIRTUD DEL ART. 14.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO SOBRE SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REMITIDA A TESLA MOTORS EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO IMPLEMENTE UN PLAN DE MOVILIDAD ELÉCTRICA QUE FOMENTE LOS CARGADORES ELÉCTRICOS O ELECTROLINERAS DE VEHÍCULOS EN EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE HUELVA, ASÍ COMO MEDIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA GIGAFactoría TESLA EN HUELVA.

Se da cuenta del siguiente escrito del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, presentado con fecha 14 de febrero de 2017:

PRIMERO.- Que hemos tenido conocimiento de que este Ayuntamiento, en cumplimiento de la Moción de Mesa de la Ría aprobada en el Pleno de fecha 28 de diciembre de 2016, ha enviado carta a Tesla Motors ofreciendo nuestro Término Municipal como posible ubicación para su futura factoría de Europa.

SEGUNDO.- Que el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en sus arts. 14 y 15, regula el derecho de los Concejales de esta Corporación al acceso, consulta y examen de la información que obra en poder del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de representación.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO se me proporcione copia de la citada carta en los términos que se regulan en el art. 14 del mencionado Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: en relación con esto lo que se solicitaba era el cumplimiento de una Moción, la Moción se cumplió con la remisión de la carta, la carta que el Alcalde había dirigido a esta empresa, a esta compañía, TESLA ha sido remitida, no forma parte de ningún expediente por lo que entendemos que desde el punto de vista reglamentario no hay que remitirla a ningún órgano de control del Ayuntamiento y, por supuesto, tampoco a ninguno de los Grupos.

Sí es cierto que se ha remitido esa carta, no esa sino otra segunda también, como ya sabemos todos por las informaciones de prensa, y por tanto entendemos que se ha cumplido la Moción y no existe una obligación legal de entregar esa carta.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto: La Pregunta no era exactamente sobre el cumplimiento de la Moción, viene de una petición de información, en este caso por escrito, de esa famosa carta en virtud del procedimiento que regula nuestro Reglamento, art. 14 e incluso el art. 15. Pedí copia de eso, no como expediente administrativo sino como el derecho que tienen los Concejales a acceder a la información que obra en poder de este Ayuntamiento. Imagino que no se ha mandado el original, ¿no?, obrará en poder del Ayuntamiento una copia de esa carta. Únicamente queríamos el acceso a esa carta. Quiero que conste en Acta que se está incumpliendo el Reglamento, lo del ancho del embudo, el Reglamento nos vincula a todos y lo tenemos que cumplir todos/as, tanto el Equipo de Gobierno como los que estamos en la Oposición.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Así constará, como consta todo lo que se dice en el Pleno.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.